



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURISTICO

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

“El ecoturismo como una estrategia de conservación”

2017



Equipo Técnico:

John Jairo Restrepo

Jefe de Área Protegida
PNN Tayrona – 2016

Jeferson Rojas Nieto

Jefe de Área Protegida
PNN Tayrona - 2017

Elkin Hernández Rolong

Prof. Monitoreo e Investigación
PNN Tayrona

Leinis Rodríguez Bolaño

Prof. Ecoturismo
PNN Tayrona – 2016

Jonathan Romero Charris

Prof. Ecoturismo
PNN Tayrona - 2017

Yully Esperanza Ruiz

Tec. Adm. Código 3124 grado 13
PNN Tayrona

Juan Carlos Rodríguez

Técnico U E

Álvaro Jiménez M.

Tec. Control y Vigilancia
PNN Tayrona

Leonardo Álvarez A.

Prof. Planeación- PNN Tayrona

Carlos Aponte Sierra

Tec. Recursos Hidrobiológicos
PNN Tayrona

Katty Conde Q.

Tec. Ecoturismo
PNN Tayrona

José Cantillo.

Tec. Educación Ambiental
PNN Tayrona

Elkin García

Operario Contratista
PNN Tayrona

Alberto Arévalo

Operario Contratista
PNN Tayrona

Jair Mendoza A.

Prof. Ecoturismo
DTCA

Carolina Cubillos

SGM-GPM PNN

Carolina González

SSNA PNN

Edición y Redacción

Jonathan Enrique Romero Charris

Profesional Ecoturismo 2017

Leinis Rodríguez Bolaño

Profesional Ecoturismo 2016

Elkin Hernández Rolong

Profesional Monitoreo e Investigación

Juan Carlos Rodríguez Aguiar

Técnico U E



Tabla de contenido

Introducción.....	9
Vocación Ecoturística Del Parque Nacional Natural Tayrona	10
Ecoturismo comunitario	12
Ecoturismo en el modelo de Concesión de servicios Ecoturísticos al interior del Área Protegida.....	14
1. Diagnostico	14
1.1. Contexto Regional	14
1.1.1. Región Caribe	15
1.1.2. Sub Región “Departamento del Magdalena”	20
1.1.3. Turismo en el departamento del Magdalena	21
1.1.4. Infraestructura turística regional	22
1.1.4.1. (Aeropuertos, puertos y transporte terrestre) e infraestructura vial.....	23
1.1.5. Seguridad en el Departamento Del Magdalena	24
1.1.6. Tipologías del Turismo en el Departamento del Magdalena	25
1.2. Recurso hídrico como regulador de las actividades ecoturística en el Departamento del Magdalena	29
1.3. Comunidades Indígenas en el Departamento del Magdalena.	30
1.4.	30
1.5. Contexto local	31
1.5.1. Antecedentes	31
1.5.2. Visión cultural en la actividad ecoturística	32
1.5.3. Participación de actores en el ecoturismo como estrategia hacia la conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona.....	37
1.5.4. Análisis Situacional – Líneas De Acción.....	52
1.6. Caracterización de la demanda turística en el Parque Nacional Natural Tayrona	56
1.6.1. Identificación del interés del visitante en el Parque Nacional Natural Tayrona	56
1.6.2. Identificación del interés del visitante por motivación	57
1.6.3. Perfiles de visitantes Parque Nacional Natural Tayrona.....	65
1.7. Caracterización de la oferta ecoturística	66
1.7.1. Inventarios de atractivos ecoturísticos.....	66
1.7.2. Dinámica turística	66



1.7.3.	Actividades Ecoturísticas del Parque Nacional Natural Tayrona.....	69
1.7.3.1.	Baño de sol o de mar	69
1.7.3.2.	Camping.....	69
1.7.3.3.	Senderismo	70
1.7.3.4.	Observación de flora y fauna.....	71
1.7.3.5.	Toma de fotografía y filmaciones (Terrestres y acuáticas).....	71
1.7.3.6.	Buceo a pulmón libre o apnea	72
1.7.4.	Planta e infraestructura turística	72
1.7.5.	Prestadores de servicios turísticos	77
1.7.6.	Gestión y operación turística	78
1.8.	Presiones e impactos generadas por el turismo	83
1.9.	Impactos positivos del turismo.....	89
1.10.	Impactos negativos del turismo.....	90
1.11.	Grandes retos para el establecimiento del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona....	90
1.12.	Síntesis Diagnóstica	91
2.	Ordenamiento del ecoturismo	92
2.1.	Zonas de manejo para el desarrollo del ecoturismo	92
2.2.	Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona	93
2.3.	Capacidad de carga.....	105
2.3.1.	Metodología para la determinación de la Capacidad de Carga.....	106
2.3.2.	Estimación de capacidad de carga	106
2.4.	Medidas de manejo.....	107
2.4.1.	Conclusiones generales	113
2.5.	Monitoreo de impactos ecoturísticos.....	116
2.5.1.	Tipos de indicadores.....	116
2.5.2.	Análisis de impactos ambientales de las actividades turísticas en el Parque Nacional Natural Tayrona	117
2.5.3.	Descripción Metodológica de indicadores.....	118
2.6.	Reglamentación de usos y actividades Ecoturísticas	121
2.6.1.	Usos prohibidos.....	121
2.6.2.	Conductas prohibidas	122
2.6.3.	Actividades autorizables	123
2.6.4.	Ingreso al Área Protegida	124



2.6.5. Reglamentación, registro y condiciones para la prestación de los servicios turísticos al interior del Parque Nacional Natural Tayrona	127
2.7. Herramientas y servicios interpretativos	155
2.8. Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas	156
Alojamientos (ECOHABS, Cabañas y Camping)	158
Senderismo	158
Actividades en playa.....	158
Venta de artesanías en el área protegida	158
Actividades Sub – Acuáticas	159
(Buceo a pulmón y buceo autónomo).....	159
Transporte en semovientes	159
Transporte con porteadores	159
3. Plan Estratégico	156



Contenido de tablas

Tabla 1: Evaluación de criterios para el desarrollo ecoturístico del área protegida	10
Tabla 2: Ruta metodológica para el desarrollo del ecoturismo comunitario en parques nacionales	13
Tabla 3: Áreas protegidas con vocación ecoturísticas y abiertas al ecoturismo	16
Tabla 4: Principales indicadores del turismo en el departamento (2012-2015)	21
Tabla 5: Prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT) según el viceministerio de Industria y Turismo 2015.	23
Tabla 6: Tipologías de Turismo en el Departamento del Magdalena	25
Tabla 7: Valoración del Turismo de Naturaleza en el departamento del Magdalena (SECTUR 2004)	27
Tabla 8: Antecedentes de relacionamiento intercultural del PNN Tayrona y los pueblos de la Sierra Nevada	32
Tabla 9: Sitios Sagrados prohibidos a la presencia de turistas en el PNN Tayrona	35
Tabla 10: Actores que participan de las actividades ecoturísticas en el Parque Nacional Natural Tayrona	37
Tabla 11: Transportadores, hoteles y agencia de viajes	40
Tabla 12: Actores escuelas de buceo	42
Tabla 13: Actores Gubernamentales	43
Tabla 14: Actores Investigación	46
Tabla 15: Visitantes	46
Tabla 16: Juntas de acción comunal	47
Tabla 17: Medios de comunicación	49
Tabla 18: Posadas y hoteles zona de influencia	50
Tabla 19: Líneas de acción que orientan el ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona	53
Tabla 20: Resultados generales encuestas de satisfacción del visitante Parque Nacional Natural Tayrona, años 2013, 2014 y 2015.	56
Tabla 21: Caracterización del visitante que se motiva por el contacto con la naturaleza	57
Tabla 22: Caracterización del visitante que se motiva por el Descanso	59
Tabla 23: Caracterización del visitante que se motiva por Ecoturismo	61
Tabla 24: Caracterización del visitante que se motiva por historia y cultura.	63
Tabla 25: perfil del visitante por motivación de visita	65
Tabla 26: Planta turística e infraestructura de cada uno de los atractivos ecoturísticos del PNN Tayrona	72
Tabla 27: Gestión y operación de actividades y otro servicio por cada atractivo ecoturístico del Parque Nacional Natural Tayrona	78
Tabla 28: presiones e impactos ecoturísticos de las actividades realizadas con relación a los valores objeto de conservación del PNN Tayrona	83
Tabla 29: Zonas de manejo para el desarrollo de turismo	92
Tabla 30: Ejercicio de capacidad de carga real	107
Tabla 31: Medidas de Manejo subsector Arrecifes I	107
Tabla 32: Medidas de Manejo subsector Cañaveral I	110
Tabla 33: Medidas de Manejo subsector Arrecifes II	112
Tabla 34: Indicadores identificados para el monitoreo de impactos generados por el turismo	117
Tabla 35: Metodología para el monitoreo de impactos generados por el turismo	118



Tabla 36. Definición de Temporada Alta en el Parque Nacional Natural Tayrona.....	124
Tabla 37: Horarios de ingreso y salida temporadas bajas Parque Nacional Natural Tayrona.....	124
Tabla 38: Horario de ingreso temporadas altas Parque Nacional Natural Tayrona.....	125
Tabla 39: Transporte marino en el Parque Nacional Natural Tayrona.....	126
Tabla 40: Zonas para la prestación del servicio de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona	129
Tabla 41: Zonas permitidas y horarios para el servicio de alojamiento	131
Tabla 42: Senderos autorizados para la interpretación del patrimonio natural del Parque Nacional Natural Tayrona	133
Tabla 43: Playas permitidas para realizar actividades recreativas en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:	136
Tabla 44: Sitios permitidos para prestar servicios de alojamiento en el Parque Nacional Natural Tayrona	137
Tabla 45: Sitios permitidos para realizar venta de artesanías en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:.....	139
Tabla 46: Sitios permitidos para realizar buceo autónomo en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:	140
Tabla 47: Sitios permitidos para realizar buceo a pulmón en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:	144
Tabla 48: Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores.....	146
Tabla 49: Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes	147
Tabla 50: Zonas permitidas para la actividad de porteo:	150
Tabla 51: Atractivos con potencial de interpretación.....	155
Tabla 52: Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas.....	156

Contenido de figuras

Figura 1: Atractivos Turísticos encontrados en el Magdalena.	18
Figura 2: Ubicación de los sitios sagrados relacionados en el fallo de tutela de 11 de febrero de 2013, Fuente: Concepto técnico 002 de 20 de febrero de 2013, Parque Nacional Natural Tayrona	36
Figura 3: Record de visitantes entre los años 1995 y 2015, ingresos registrados por el área protegida ...	67
Figura 4: Asociaciones de prestadores de servicio ecoturísticos del Parque Nacional Natural Tayrona	77
Figura 5: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Parte occidental sector Granate- Concha-Gayraca	104
Figura 6: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Sector Gayraca-Neguanje-Cinto- Guachaquita.....	105
Figura 7: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Parte oriental sector Playa Brava- Cabo san Juan-Arrecifes-Naranjos.....	105

Contenido de anexos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona





Introducción

El Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural Tayrona (POE), es un instrumento Público, de planeación institucional de carácter específico, que hace parte integral y constitutiva del Plan de Manejo del Área Protegida; y cuyo objetivo es el de ordenar, manejar y direccionar de manera técnica, jurídica y políticamente, las actividades recreativas, en el marco de la conservación In situ de los valores naturales y culturales existentes en el área, a través de medidas regulatorias, medidas de Manejo y líneas estratégicas proyectadas a cinco años". Este instrumento permite aportar en la valoración social del territorio, a través del mejoramiento y el fortalecimiento de las relaciones con los visitantes, los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, las poblaciones Locales, La Empresa Privada y la Interinstitucionalidad. De igual manera el POE busca contribuir al reto Misional de Armonización con otros Instrumentos y Herramientas de Planificación y ordenamiento del Turismo, que se encuentren en el área de Influencia del Área protegida.

El ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia y en especial en el Parque Nacional Natural Tayrona¹ es considerado como una **estrategia de conservación** de la diversidad biológica, la cual busca a través del disfrute de sus visitantes y de la participación de las poblaciones locales y regionales, crear un alto grado de conciencia reconociendo y valorando los servicios ecosistémicos que genera el área protegida ("AP"). El ecoturismo en el Parque se encuentra asociado, en su zonificación en el Plan de Manejo a las zonas de recreación general exterior del área, alta densidad de uso y zonas histórico culturales; en estas zonas se pueden desarrollar las actividades permitidas y los servicios ecoturísticos autorizados, siempre respetando la dinámica de los ecosistemas, las prioridades integrales y Valores Objeto de Conservación; y manteniendo la Capacidad de Carga de cada sitio. En estas zonas se encuentran los senderos interpretativos, vías de acceso, alojamiento, servicio de alimentación y facilidades como comunicación celular, fluido eléctrico y agua potable).

El turismo es una de las actividades económicas de mayor desarrollo en sus diversas modalidades (Natural, Cultural, Étnico, Artístico y Artesanal), el cual genera efectos en el territorio que van más allá de los ingresos percibidos por la población, tales como la experiencia del turista, el impacto socio-cultural y ambiental que en algunas ocasiones puede ser negativo, si no se tiene una verdadera planificación de la actividad turística.

El ecoturismo es entendido como una modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre la valoración social de las áreas protegidas, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación del área y a la generación de oportunidades sociales y económicas de las poblaciones locales y regionales². La recreación es por lo tanto uno de los usos públicos amparados por el Decreto Único 1076 del 2015 y la constitución Colombiana, por lo cual es una obligación del Estado fomentarla.

Sin embargo, asociado también a la actividad del ecoturismo se encuentran diversas presiones, como el turismo mal dirigido, la informalidad en los prestadores de servicios, la generación de residuos sólidos y líquidos, ampliación y creación de senderos, compactación, entre otras; por ello es fundamental la regulación actualizada, eficaz y eficiente ante las nuevas problemáticas y evolución de los servicios turísticos; . estableciendo acciones de manejo que minimicen los impactos a los valores objeto de conservación del área protegida, e implementando procesos de monitoreo y regulación.

El plan de ordenamiento ecoturismo se elabora con el marco metodológico institucional establecida por Parques Nacionales Naturales a través de la Guía para la Planificación del Ecoturismo, Parques Nacionales Naturales 2012. Este documento orienta los ejercicios de planeación en tres componentes: el diagnóstico,

¹El PNN Tayrona es considerado un parque con vocación turística (Resolución 0531 del 2013)

²Resolución 531 del 2013.



el ordenamiento y el plan de acción. En el primero, el equipo local describe y analiza las condiciones sobre las cuales se realiza el ecoturismo y concreta la oportunidad de implementar el ecoturismo como estrategia de conservación. En el segundo, se analiza el plan de manejo y en consecuencia ordena el turismo según la zonificación establecida en este documento. A partir de este ejercicio se desprenden los resultados obtenidos en la capacidad de carga turística calculada en el 2016, la reglamentación de actividades y servicios ecoturísticos, monitoreo de impactos entre otras herramientas. Y por último, en el plan de acción se definen las acciones estratégicas que ayudarán a avanzar en la transición del turismo hacia el ecoturismo de tal manera que este funcione como estrategia de conservación

Vocación Ecoturística Del Parque Nacional Natural Tayrona

La Resolución 531 de 2013 establece ocho criterios evaluados para las 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales. A continuación se mencionan cada uno de ellos con el fin de aclarar la vocación del Parque Nacional Natural Tayrona:

1. Áreas que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del SPNN.
2. Áreas protegidas que presentan las mayores presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación productiva complementaria
3. Áreas que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes
4. Áreas del Sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad turística
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad
7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturística
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos

Para evaluar cada uno de los criterios aplicados a cada área protegida, se empleó una escala de calificación cuantitativa que varió entre cero (0) y uno (1), correspondiendo a cero los criterios que contaban con condición desfavorable para el desarrollo del ecoturismo, a uno (1) los criterios que presentaban una condición favorable y un nivel intermedio correspondiente a cero punto cinco (0.5), cuando los criterios presentaban una condición intermedia. En este sentido, la evaluación arrojó para el Parque Nacional Natural Tayrona los siguientes resultados:

TABLA 1: Evaluación de criterios para el desarrollo ecoturístico del área protegida

Criterios	Calificación	Explicación
1. Áreas que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del SPNN.	0	En el caso del PNN Tayrona se encontraron 6 unidades de análisis de las cuales solo una: Santa Marta Guachaca, Orobioma bajo de Santa Marta y Macuira, obtiene el potencial para el ecoturismo. Sin embargo, al ponderarla con las cinco unidades restantes no se obtiene el porcentaje requerido
2. Áreas protegidas que presentan las mayores presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación productiva complementaria	1	Se analizó la condición de estado-presión de las áreas protegidas, medida en términos de pérdida de cobertura vegetal para las áreas terrestres y de presión pesquera para las áreas marino-costeras y oceánicas. En este criterio, se plantea el ecoturismo como alternativa productiva complementaria que pueda aportar a la



Criterios	Calificación	Explicación
		<p>reducción de presiones antrópicas en las zonas donde se desarrolle.</p> <p>El resultado para el PNN Tayrona expresa que el 3,10% del área protegida presenta pérdida de cobertura vegetal y otro tanto, presenta en área marina presión por recursos hidrobiológicos, cumpliendo en este caso el criterio para implementar el ecoturismo como estrategia para reducir las presiones identificadas.</p>
<p>3. Áreas que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes</p>	<p>1</p>	<p>Se analiza la tendencia en el ingreso de visitantes en las áreas protegidas del SPNN, lo que muestra un interés público por disfrutar de los valores escénicos y naturales y permite hacer evidente el cumplimiento de la función social de las mismas. La evaluación de estadísticas de visitantes registrados en el sistema de información institucional arroja en esta área protegida un aumento permanente año tras año de acuerdo al período evaluado 2000-2011.</p>
<p>4. Áreas del Sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad turística</p>	<p>1</p>	<p>Se analiza el trabajo conjunto con actores relacionados con el ecoturismo en la escala local, regional y nacional en las áreas del Sistema, como aliados potenciales que contribuyan a que la actividad genere un impacto positivo en el territorio. La evaluación del área en las diferentes escalas. En los diferentes tenencia de o y el rol del área en la región partir de la implementación del área protegida en este criterio arrojó como resultado la existencia de planes de trabajo con actores relacionados con el turismo y el rol del área protegida en estos planes de trabajo.</p>
<p>5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema</p>	<p>0,5</p>	<p>Se identificó la existencia de condiciones políticas y de planeación favorables al ecoturismo en el entorno nacional, regional y local. Se evaluaron los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presencia de Ecoturismo en la Planeación del Manejo. -Disponibilidad y puesta en práctica convenios de competitividad, (regiones y destinos) e - Interés grupos étnicos en ecoturismo. El resultado de los mismos expresa la existencia del ecoturismo en los diferentes ejercicios de planeación en las diferentes escalas, excepto el interés de los grupos étnicos en el ecoturismo.



Criterios	Calificación	Explicación
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad	1	Se analizaron las facilidades de acceso desde el centro poblado más cercano hasta las áreas del Sistema así como la existencia de proveedores de transporte local y la cantidad de medios de transporte existentes. Las condiciones de accesibilidad para el turismo: vía terrestre y marítima se evaluaron como existentes en el PNN Tayrona y además existen servicios de transporte que facilitan dicho acceso.
7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturísticas	1	Se analizó la existencia de infraestructura de apoyo o facilidades básicas para el adecuado desarrollo de actividades ecoturísticas en las áreas del Sistema, como: senderos, miradores, alojamiento, taquillas de control, camping, baterías sanitarias para visitantes, museo y/o aula ambiental, señalización, etc. Este criterio identificó la existencia de infraestructura de apoyo para la actividad turística en el PNN Tayrona.
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos	1	Se avaluó la existencia de trabajo conjunto y articulado con las comunidades locales en las periferias de las áreas del Sistema, con énfasis en procesos sociales y productivos que puedan incorporarse en las cadenas de valor del ecoturismo. La evaluación de este criterio identificó que el área protegida viene realizando trabajo con comunidades locales en procesos productivos evitando así la llegada de presiones al área.

Como resultado de este ejercicio, se determinó la vocación turística de las áreas del Sistema de Parques Nacionales siendo aquellas que obtuvieron una mayor calificación en la evaluación de los criterios que definen un área con vocación ecoturística, es decir cumplen con 5 o más de los 8 criterios establecidos en este ejercicio, encontrando como resultado que efectivamente el Parque Nacional Natural Tayrona cumple seis criterios y medio, siendo suficiente para mantener la decisión de permitir el ecoturismo como estrategia de conservación. Los criterios faltantes, es decir la no existencia de sobrerrepresentación de los ecosistemas del Área protegida y el bajo interés, de los pueblos Indígenas de la Sierra, son elementos que deben de tenerse muy en cuenta en las decisiones de manejo y en las medidas regulatorias.

Ecoturismo comunitario

La visión de conservación que adopta Parques Nacionales Naturales a partir de la formulación de la Política de Participación Social en la conservación, en la que se define como participación la consolidación de una cultura ciudadana favorable a la conservación del patrimonio natural, a través de un proceso de apropiación y de sentido de pertenencia, de valoración de los bienes y servicios ambientales que aportan los parques



para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, implica un trabajo coordinado con los diferentes actores que actúan alrededor de las áreas protegidas, para la planeación del manejo de las mismas. En este contexto, para el logro de los objetivos misionales de nuestra entidad, se requiere por un lado, articular los lineamientos y políticas generados desde los distintos niveles de gestión con el fin de aportar, orientar y fortalecer el manejo integral de las áreas protegidas y por otro, generar espacios de diálogo y concertación con los demás actores que se encuentran en el territorio. (Plan estratégico de educación ambiental PNN Tayrona. 2014).

En el PNN Tayrona se han generado espacios de inclusión de las comunidades adyacentes al área protegida para el fortalecimiento de sus grupos de base mediante la realización de actividades de prestación de servicios en diferentes campos, con lo anterior, se evidencian los primeros impulsos de acercamiento a un modelo de ecoturismo comunitario, sin embargo las diversas problemáticas presentes en el territorio dificultan la inclusión de este modelo, toda vez que los grupos de base comunitarios representados al interior del área protegida por asociaciones carecen de principios de solidaridad, equidad y cooperativismo, aun así existe una apuesta por parte de la administración del PNN Tayrona para adelantar procesos de fortalecimiento a los grupos asociativos mediante el subprograma de valoración social, que tiene como objetivo el empoderamiento del ecoturismo de los grupos de base.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo turístico en los Parques Nacionales Naturales, se ha convertido en el vehículo de participación social encaminadas a conservación, ya que le proporciona a los actores sociales autonomía local y un mayor control de los beneficios por parte de las comunidades; en torno a la adopción de prácticas sostenibles que aporten a la conservación de la misma.

Tabla 2: Ruta metodológica para el desarrollo del ecoturismo comunitario en parques nacionales

Criterio	Explicación
Selección Organización Comunitaria local	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria operadores y organizaciones locales • Socializaciones locales • Socialización alcances programa • Selección autónoma entre operadores y organizaciones (aval instancias étnicas)
Contrato ecoturismo comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance, derecho y deberes de las partes • Socialización a la organización local suscripción contrato
Plan de trabajo Parques-Organización comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones, fortalecimiento organizacional y empresarial y manejo ambiental • Mejoramiento instalaciones y su dotación.
Seguimiento contrato y plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos • Visita de seguimiento • Evaluación implementación programa (organización comunitaria y Parques) • Encuentro de ecoturismo comunitario
Alianzas para la implementación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión con instituciones y empresas privadas • Alianzas para promoción y comercialización

El ecoturismo comunitario en Parques Nacionales se ha implementado en las siguientes áreas protegidas



- PNN Corales del Rosario y San Bernardo
- SSF Iguaque
- PNN Utria
- SFF Flamencos
- PNN Cocui
- SFF Otun Quimbaya
- PNN Chingaza

Teniendo como participación distintos actores nativos; en este sentido Paques Nacionales a través de los planes de manejo que es la herramienta de planificación y el ordenamiento de las áreas protegidas, determina e incluye el desarrollo de actividades ecoturísticas como estrategia de conservación, identificando las áreas protegidas con vocación ecoturística como resultado del (Diagnóstico, Ordenamiento, plan de acción y monitoreo) los cuales conyevan al desarrollo del ecoturismo en los atractivos.

Ecoturismo en el modelo de Concesión de servicios Ecoturísticos al interior del Área Protegida

La concesión de los servicios ecoturísticos en Parques Nacionales Naturales, hace parte integral de la Política de Participación Social en la Conservación de Parques Nacionales Naturales definida en 1999 y del documento CONPES 3296 de julio de 2004, expedido por el Gobierno Nacional. La concesión es un esquema administrativo que la ley tiene para que las entidades públicas puedan administrar de manera más eficiente algunas de sus propiedades y servicios, y en el caso de Parques Nacionales Naturales, es una decisión administrativa sobre propiedades del estado, que no involucran predios de particulares. La concesión de los servicios ecoturísticos consiste en la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, recaudo de tarifas de ingreso, infraestructura, uso regulado de senderos, algunas actividades deportivas, ecotienda, prestación de servicios a visitantes y otras actividades ecoturísticas, por parte del contratista.

Este modelo se encuentra desde el año 2005 en el PNN Tayrona; los servicios de alojamiento y restaurantes eran prestados por particulares a través de contratos celebrados con la UAESPNN. Estos servicios fueron concedidos en concesión mediante el contrato N° 002 de 2005, a lo largo de este periodo ha sido modificado por nueve (9) otros síes modificatorios los cuales no han afectado el objeto contractual, ni el equilibrio financiero, las modificaciones responden a diferentes causas sean estas de tipo operativo y administrativo, dentro de estas se encuentran: la entrega de información contable, alquiler de equinos y la entrega de la taquilla de palanga; la Unión Temporal Concesión Tayrona, conformada por Aviatour, Cámara de comercio de Santa Marta y Passarola Tours. Tiene a cargo los siguientes servicios: 1) sistema de reservas, 2) taquillas en los puntos de ingreso oficiales de visitantes al PNN Tayrona, en: Palangana para acceder a los sitios de Neguanje y Playa del Muerto, El Zaino para llegar a Cañaveral, y Calabazo para acceder a Arrecifes y Pueblito, 3) alojamiento en Cañaveral y Arrecifes, 4) restaurantes en Cañaveral y Arrecifes, 5) Ecotienda, 6) transporte marino, 7) alquiler de equipos varios, 8) enfermería, 9) recorridos por senderos, 10) parqueadero (Contrato No. 002 de 2005). Los senderos concesionados son el sendero Cañaveral-Arrecifes y Nueve Piedras.

1. Diagnóstico

Este primer componente describe y analiza el contexto y condiciones de la actividad turística que inciden de gran manera en el modelo de turismo que se realiza en el área protegida, identificando aspectos relevantes como políticas e instrumentos de planeación regionales y sus apuestas en el territorio, condiciones especiales en el territorio como la ancestralidad del territorio indígena, así mismo se describe la dinámica local turística, los atractivos ecoturísticos y la oferta del área protegida, los actores que



participan de diferentes maneras en la actividad turística, la demanda turística que visita el área y el análisis situacional del turismo en el PNN Tayrona. Finalmente, el diagnóstico define si el ecoturismo funcionará en su implementación como estrategia de conservación.

1.1. Contexto Regional

La región Caribe es de gran importancia y relevancia para Colombia y el Mundo por su gran atractivo turístico debido a su variedad de paisajes, playas, así como por su diversidad cultural, de fiestas y sus parques naturales, el sector turístico ofrece productos (servicios + derechos de uso) a través de las diferentes empresas y diversas organizaciones públicas y privadas. Es una gran industria en la región, gracias a las inmensas riquezas naturales e históricas.

El turismo es uno de los sectores económicos más dinámicos del mundo por la generación empleo, el aporte de divisas y su contribución al desarrollo regional. En Colombia, el Caribe se ha consolidado como la región turística por excelencia dado el atractivo de sus recursos y su trayectoria. Sin embargo, esta actividad no ha alcanzado un desarrollo comparable con el logrado por otros países. el turismo es una oportunidad para que el Caribe colombiano actúe de manera conjunta en la creación de una instancia regional que lidere la ejecución de los planes maestro de turismo existentes, en la puesta en marcha de un Centro de Innovación de Turismo y en el diseño e implementación de un sistema de información turístico³.

1.1.1. Región Caribe

La región Caribe Colombiana se encuentra ubicada en la parte norte del país, comprende una superficie 132.288 Km² que van desde las estribaciones de las tres cordilleras andinas hasta la franja costera del mar Caribe. Limita al norte con el Mar Caribe, al sur con el sistema andino alto, al oriente con la Sierra Nevada de Santa Marta, la Guajira y la Cordillera Oriental y al oeste con la Cordillera Occidental.

La zona Caribe e Insular colombiana ocupa el 13% del territorio continental y el 63% del territorio marítimo del país, tiene acceso a la Cuenca del Mar Caribe y se articula con el océano Pacífico, a través del Canal de Panamá, tiene frontera terrestre étnica y comercial con Venezuela, frontera ambiental con Panamá y fronteras marítimas con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. (Plan de Desarrollo Nacional, 2011).

Hace parte de la región natural Llanura del Caribe, posee 22 distritos biogeográficos de los 102, que tienen el país, siendo las unidades biogeográficas más cercanas al Parque Nacional Natural Tayrona, la Provincia Cinturón Árido Pericaribeño, la Provincia Macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Provincia Marítima e Insular del Caribe. El relieve presenta una gran variedad de paisajes, donde se encuentran grandes planicies fluviales, fluviomarinas y planicies costero-deltaicos, siendo su característica principal un relieve plano ha ondulado interrumpido por el macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Está constituida por los departamentos de la Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y las islas de San Andrés y Providencia, donde se han consolidado algunas ciudades más prosperas del país como Riohacha, Valledupar, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Sincelejo y Montería. Su configuración urbano-regional se concentra en tres ciudades intermedias Santa Marta, Valledupar y Riohacha, asociado a su proximidad al mar, la tendencia histórica de la economía Nacional orientada a los mercados externos (Banano, Café) y la oferta ambiental (Biodiversidad, topografía y en su tiempo la red hídrica navegable).

³ <http://educarcaribe.blogspot.com.co/2012/05/turismo.html>



El Sistema de Parque Nacionales Naturales de Colombia, está constituido por 6 Direcciones Territoriales, en las cuales, se encuentran 59 Áreas Protegidas categorizadas entre Parques Nacionales, Área Natural Única Santuarios de flora y/o Fauna , Vía Parques y Reserva Natural, de las cuales 29 tiene vocación ecoturística, 23 están abiertas para el ecoturismo, 6 con contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios actualmente y 2 con contratos de concesión de servicios ecoturísticos. Ahora bien, solo la Dirección Territorial Caribe cuenta con 14 (23.7%) Áreas Protegidas del sistema, de las cuales 10 (34,5%) tienen vocación ecoturística, 8 AP (34,9%) están abiertas al ecoturismo, 1 AP (40%) con servicios concesionados y 1 AP (28,6%) con ecoturismo comunitario, además en las 8 AP que están abiertas al ecoturismo, presentan algún tipo de traslape con comunidades afrodescendientes, indígenas y/o raizales (Error! Reference source not found.).

Tabla 3: Áreas protegidas con vocación ecoturísticas y abiertas al ecoturismo

Áreas protegidas (las AP)	Las AP con vocación turística	Las AP abiertas al ecoturismo	Las AP con ecoturismo comunitario	Las AP con concesión	Las AP con algún tipo de traslape con comunidades afro descendientes, indígenas y raizales
1. PNN Old Providence	X	x	-	-	X
2. PNN Macuira	X	x	-	-	X
3. PNN Bahía Portete	falta evaluar	-	-	-	X
4. SFF Los Flamencos	X	x	X	-	X
5. PNN Sierra Nevada de Santa Marta	X	x	-	-	X
6. PNN Tayrona	X	x	-	X	X
7. SFF Ciénaga Grande de Santa Marta	-	-	-	-	-
8. Vía Parques Isla de Salamanca	X	x	-	X	-
9. PNN Corales del Rosario y San Bernardo	X	x	X	-	-
10. PNN Corales de Profundida	-	-	-	-	-
11. SFF El Corchal "El Mono Hernández"	X	-	-	-	-
12. SFF Los Colorados	X	x	-	-	-
13. PNN Paramillo	-	-	-	-	X
14. SF Acandí, Playón, Playona	se está evaluando	-	-	-	-

El Magdalena disfruta de una mega biodiversidad expresada en la cantidad, amplitud y complejidad ambiental de sus reservas naturales: Tres Parques Naturales Nacionales (Sierra Nevada de Santa Marta, con 383.000 hectáreas, Tayrona, con 15.000 hectáreas -12.000 terrestres y 3.000 marinas- y la vía parque Isla de Salamanca, con una superficie de 56.200 hectáreas, dos reservas mundiales de la biosfera (Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga Grande de Santa Marta), un santuario de fauna y flora (Ciénaga Grande de Santa Marta, con 26.810 hectáreas¹¹), un humedal RAMSAR (Ciénaga Grande de Santa Marta) y una reserva forestal (Sierra Nevada de Santa Marta), para citar las categorías más importantes. Dada su posición geográfica, el Magdalena está en la zona climática de bajas latitudes (cercanas al ecuador), no obstante, las dos



principales variables climáticas, la temperatura y el régimen de lluvias, están influenciados por los diferentes pisos térmicos y el paso anual del Centro de Convergencia Intertropical (CIT).⁴

La región Caribe cuenta con un enorme potencial turístico, por tal razón el gobierno designó dentro del ordenamiento territorial del país los distritos turísticos de Cartagena de Indias y Santa Marta esta última fue la primera ciudad fundada en Colombia, es un Distrito Turístico, Cultural e Histórico que corresponden a la región Caribe colombiana. Además de Cartagena de Indias y Santa Marta, la costa Caribe colombiana posee varias otras zonas de playas. Barranquilla tiene sitios turísticos como bocas de ceniza (donde se une el río Magdalena y el mar Caribe, es hermoso), el zoológico (el primer zoológico que se inauguró en América latina), puente Pumarejo (el más largo de Colombia), el estadio metropolitano (el más grande de Colombia), el muelle de puerto Colombia (cuando se inauguró en 1888 fue el segundo más largo del mundo), volcán del Totumo (ubicado a 45 minutos de Barranquilla), teatro Amira de la Rosa, el museo romántico, el hotel del prado (primer hotel en Latinoamérica).

Desde playas coralinas, ciénagas, ríos, islas y otros atractivos que hacen parte de su patrimonio natural, hasta ciudades llenas de historia y monumentos, concentrados en La Guajira, San Andrés y Providencia, Cartagena y Santa Marta. Cuentan con los recursos naturales para un turismo de sol y playa. Así como, con sitios de gran interés ecológico y determinantes ambientales del Ordenamiento como son el Parque Nacional Natural Tayrona, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo PNN Old Providenc, PNN Macuira, Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, Vía Parques Isla de Salamanca, Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández”, y el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, con gran diversidad de flora, fauna y ecosistemas coralinos.. También cuenta con ciudades como Cartagena de Indias y Mompox que han sido declaradas “Patrimonio Histórico de la Humanidad”. La primera, es la ciudad fortificada más importante de América del Sur, con las mejores muestras de arquitectura militar y civil colonial española. Y la segunda, se destaca por la conservación de su patrimonio arquitectónico y su orfebrería tradicional. De igual manera, es de destacar la presencia de vestigios de la cultura prehispánica Tayrona en Santa Marta⁵,

El PNN Tayrona hace parte de la región Caribe, el cual es un destino turístico por excelencia donde se encuentran presentes una diversidad de atractivos turísticos, relacionados con playas, ríos, bosques, glaciales, ciénagas, llanuras. Donde se presentan características y prácticas culturales, sociales y religiosas (bailes, comidas, ritos, pagamentos y festividades). De acuerdo a las particularidades socio-ambientales del Área Protegida, convirtiéndolo en uno de los destinos preferidos por visitantes locales, nacionales y extranjeros. El posicionamiento del Área Protegida como un destino ecoturístico nacional e internacional se debe principalmente al estado de conservación de sus ecosistemas, belleza paisajística y la riqueza socio-cultural. En la medida que el turismo se convierte en una alternativa económica cada vez más importante y prioritaria para los departamentos de la región Caribe, es necesario contar con una gestión integrada que contenga herramientas e instrumentos para su debido ordenamiento en la región, el turismo no es una industria pero si se puede entender como un conjunto de actividades económicas interrelacionadas que tienen el propósito de atender a las necesidades y a los intereses de viajeros nacionales e internacionales.

El estudio del turismo incluye tres conjuntos de temas: (i) el estudio de las motivaciones y experiencias de las personas que salen de su hábitat usual (la demanda del turismo); (ii) el estudio de los establecimientos, agencias e instituciones que se organizan para atender a los viajeros (la oferta de los bienes y servicios turísticos); y (iii) el estudio de los impactos que los viajeros, los establecimientos y los servicios, causan en los espacios, economías y en el patrimonio cultural y natural de los lugares de destino (Mathieson y Wall 1982): 1) por ello se requiere una gestión regional. La cooperación en aspectos como la promoción, la comercialización, el desarrollo de algunos proyectos de infraestructura, la investigación, el estudio de

⁴ Agenda interna de competitividad y productividad del Departamento del Magdalena.

⁵ C.Mejía, Vasco, Castillo, Duncan. Política De Desarrollo Para La Región Caribe, borrador, disponible en: <file:///C:/Users/PNN%20TAYRONA1/Downloads/ResumenAgendaCaribe.pdf>



mercados, el desarrollo de productos y las labores de inteligencia competitiva pueden generar economías a escala y una oferta más atractiva hacia el exterior. Adicionalmente, la experiencia de destinos maduros puede jalonar el desarrollo de nuevos destinos en la región, al mismo tiempo que estos nuevos destinos pueden entrar a complementar y apoyar la diversificación del producto de los destinos consolidados.

La región Caribe ha contado con varios documentos de planeación regional, entre los que se destacan el estudio de competitividad del sector turismo (Proyectos e Inversiones Turísticas Ltda., 1997), realizado a nivel nacional con un capítulo específico para el cluster caribe, el Plan Maestro del Litoral Caribe (Consultur, et. at., 2003), el cual no incluyó la parte insular del caribe Colombiano, puesto que San Andrés, Providencia y Santa Catalina ya contaban con su Plan Maestro (Consultur, et. at., 2002. El estudio del Corredor Caribe (Lineamientos para una estrategia de Integración a Partir del desarrollo Turístico – Resumen Ejecutivo, 2014 documento borrador) Actualmente el turismo es una de las actividades que ha posibilitado el desarrollo socio-económico de la región Caribe en los últimos años, por tal razón existe una marcada tendencia al ordenamiento de las diferentes actividades turísticas que se reflejan en instrumentos, herramientas y figuras de ordenamiento en los departamentos y municipios, tales como: planes sectoriales de turismo, planes de desarrollo, agendas internas, planes de ordenamiento, los nodos ecoturístico, unidad ambientales costeras y agendas de ciencia y tecnología, que incluyen diagnósticos, recomendaciones y lineamientos de ordenamiento del en cada departamento de la región. Para el caso de las áreas protegidas los Planes de Manejo y los Planes de Ordenamiento Ecoturístico son determinantes ambientales fundamentales, que deben de tenerse en cuenta para la armonización de todos los instrumentos del territorio- Región.

El Departamento del Magdalena a través de su Plan de Desarrollo 2016 – 2019 se ha planteado los siguientes objetivos, propósitos y metas:

promoverá la diversificación de la oferta de servicios turísticos, fomentando la inversión local, nacional e internacional para consolidar nuevas rutas turísticas en el área de la Ciénaga Grande de Santa Marta (pueblos palafíticos), Aracataca (la Ruta de Macondo integrando parte del norte del departamento desde Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, principalmente), turismo cultural y de naturaleza en el sur del departamento articulado al turismo receptivo de patrimonio arquitectónico de Mompóx en Bolívar, en Parques Nacionales Naturales en asocio con el Gobierno Nacional, promoviendo el concepto de conservación y desarrollo como complementarios y no excluyentes y el etnoturismo centrado en la Sierra Nevada de Santa Marta en concertación con las comunidades indígenas Para ello, el Departamento articulará a diversos actores locales, nacionales e internacionales, claves en el desarrollo de productos y destinos turísticos, para lo cual es fundamental liderar la gestión de proyectos de infraestructura que consoliden al sector turístico, como un sector de clase mundial, siendo fundamental garantizar la infraestructura que cualifique la oferta de los destinos turísticos que ofrece el Magdalena, en trabajo conjunto con alcaldes, sector empresarial y congresistas para hacer realidad proyectos como: el aeropuerto internacional, parques temáticos, estaciones museos, diseño de productos y rutas turísticas aprovechando la diversidad del destino, servicios públicos, electrificación rural, entre otros). Consecuente con su historia y cultura empresarial, el Departamento promoverá como producto turístico un parque temático del banano, que articule de manera narrativa e interactiva la historia social, empresarial y los procesos productivos del cultivo, asociados con la recreación del imaginario de Macondo, el universo literario de Gabriel García Márquez y el entorno cultural y ambiental de la Zona Bananera.

Figura 1: Atractivos Turísticos encontrados en el Magdalena.



Bahía de Santa Marta



Playa Rodadero



Bahía de Taganga



Catedral Basílica de Santa Marta

- Fomentará el desarrollo empresarial que promuevan las actividades y servicios de calidad en los actores del cluster de turismo, en donde se promueva el acceso al (crédito a micros, pequeñas y medianas empresas, la capacitación empresarial, estudios de mercado, asistencia técnica en calidad, asociatividad), desarrollo comunitario y ambiental
- Apoyará la construcción de una marca para el destino, que le permita posicionarlo a nivel nacional e internacional, igualmente promover programas como (productos-marca locales como el que promueve el programa OVOP One Village, One Product liderado por el Departamento Nacional de Planeación con apoyo del Gobierno del Japón, atención a comunidades vulnerables con el Departamento para la Prosperidad Social, áreas protegidas, protección de cuencas, entre otros).
- Promoverá la formación para el trabajo y educación a través de programas en bilingüismo, servicio al cliente, geografía del destino, profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, desarrollo de habilidades artesanales y servicios conexos al turismo. Incentivará la innovación en el desarrollo de nuevos servicios y productos turísticos, mejoramiento de gestión turística.
- Apoyará la promoción participación en ferias nacionales e internacionales, la llegada de nuevas empresas de cruceros y una estrategia de difusión y promoción en medios nacionales e internacionales.
- El Departamento trabajará en conjunto con el Distrito de Santa Marta para cualificar y diversificar la oferta de productos turísticos, la participación en ferias nacionales e internacionales como destino turístico en alianza con PROEXPORT.
- El Departamento desarrollará un plan de inversiones en infraestructura estratégica, para la consolidación de Santa Marta como un destino turístico competitivo, para ello terminará la red de alcantarillado para la zona turística de la comuna 8, la terminación de la doble calzada Ciénaga Santa Marta y las obras complementarias que permitirán garantizar la movilidad de la zona hotelera a través de paralelas que permitan una conexión ágil y libre de riesgo a la doble calzada;



la doble calzada al Rodadero que le permitirá tener un anillo vial que descongestione el balneario en las temporadas altas y embellecerá su acceso; igualmente apoyará la ampliación y mejoramiento del aeropuerto Simón Bolívar en la pista y zona de terminal.

- Paralelamente, promoverá el desarrollo de los inmuebles de propiedad del Departamento para aprovecharlos utilitaria y financieramente, tales como los edificios de San Juan de Dios, Palacio Tayrona, los predios de la antigua Licorera del Magdalena, predios del antiguo “Rumbódromo”, el Polideportivo y los escenarios deportivos del departamento. Así mismo, con la Alcaldía de Santa Marta realizaremos la gestión para un nuevo centro administrativo que concentre Alcaldía, Gobernación, Asamblea, Concejo Distrital y entidades públicas del orden regional

El Parque Nacional Natural Tayrona se incorpora en el Objetivo 3 del plan de desarrollo Departamental “Fortalecer las principales apuestas productivas de competitividad y los servicios e infraestructuras conexas”, en el componente estratégico de apuestas productivas y enfoques de encadenamiento; retomadas del Plan Regional de competitividad 2032 adoptado por la comisión Nacional de competitividad del Magdalena desde el 2009

Los encadenamientos productivos en los cuales hay variedad de oportunidades para negocios en el departamento del Magdalena son siete (7); principalmente el turismo, por ello el programa de Diversidad Turística promoverá la diversificación de la oferta de servicios turísticos. Donde se articula diversos actores locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de productos y destinos turísticos. Mediante proyecto de infraestructura desarrollo empresarial, marca del destino, formación para el trabajo y educación, promoción e innovación

1.1.2. Sub Región “Departamento del Magdalena”

El Departamento del Magdalena está situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; localizado entre los 08°56'21” y 02°18'24” de latitud norte y a los 73°32'59” y 74°55'51” de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 23.188 km² lo que representa el 2.0 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe, por el Este con los departamentos de La Guajira y Cesar, por el Sur y Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico.

El departamento del Magdalena está dividido en 29 municipios y 1 distrito y 178 corregimientos, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 20 círculos notariales, con un total de 22 notarías; un círculo principal de registro con sede en Santa Marta y 5 oficinas seccionales de registro con sede en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, El Banco y Sitionuevo; un distrito judicial, Santa Marta, con 5 cabeceras de circuito judicial en Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco. El departamento conforma la circunscripción electoral del Magdalena.

En el territorio del departamento del Magdalena se presentan tres unidades fisiográficas bien definidas. La primera comprende la faja bañada por el río Magdalena en una longitud de más de 200 km, se caracteriza por sus numerosas ciénagas, pantanos y playones, formados por los desbordamientos del río; el sector costanero comprendido en esta unidad es bajo, cenagoso cubierto de mangles, se caracteriza por su fragilidad.

La segunda región está formada por las extensas llanuras centrales, de relieve ondulado, bañadas por el río Ariguani y sus afluentes, en ella se encuentran yacimientos petroleros en explotación y excelentes tierras de labor aprovechadas en diferentes cultivos y ganadería; en esta se encuentra una importante reserva forestal e hídrica; la tercera está constituida por la Sierra Nevada de Santa Marta, inmenso macizo aislado del sistema montañoso andino, se levanta en la parte más septentrional del departamento, el litoral en este sector es muy accidentado, sobresalen los cabos la Aguja, San Agustín, San Juan de Guía; las puntas Betín, Brava, Castillete, Cal y Gaira; las bahías de Santa Marta y Taganga y la ensenada de Concha.



La economía del departamento del Magdalena está centrada en las actividades agropecuarias, ganaderas, turísticas y portuarias. Los productos que se cultivan son el algodón, arroz, banano, palma africana, tabaco y algunos frutales. La ganadería es extensiva y tiene propósitos de cría, ceba y levante. La pesca se practica en las ciénagas y el mar. El turismo en el Magdalena se concentra principalmente en Santa Marta y los corregimientos y caseríos ubicado al nororiente como Guachaca, Calabazo, Buritaca, Cañaveral (agua fría), y Don Diego entre otros, además en las Áreas Protegidas como el PNN Tayrona, PNN Sierra Nevada y VIPIS mientras que el comercio y los servicios se dan principalmente en la capital.

1.1.3. Turismo en el departamento del Magdalena

En materia de turismo, El Plan de Desarrollo Departamental de 2012 – 2015 “Construyendo Respeto por el Magdalena”, busca promover la diversificación de la oferta de servicios turísticos con el fin de consolidar nuevas rutas de turismo, el turismo cultural, de naturaleza y el etnoturismo. Se especifica en el Plan de Desarrollo que “el Departamento le apuesta a diversificar y mejorar la oferta de productos turísticos para el mercado nacional y/o internacional y consolidar la internacionalización turística del Distrito de Santa Marta”⁶. Por ello la necesidad de tener en cuenta las cifras de los principales indicadores del turismo a nivel nacional con relación al departamento, los cuales nos brindan una percepción de lo que representa y aporta a las cifras nacionales, de ahí su importancia (Tabla 1Tabla 4).

Así mismo se reconoce que en los procesos de desarrollo la competitividad es un factor determinante, y el departamento a través de sus dirigentes reconoce las fortalezas y potencialidades de la actividad del turismo, teniendo en cuenta para su explotación los bienes y servicios ambientales, el desarrollo de la capacidad institucional local para la investigación e innovación y la economía de urbanización⁷.

Sin embargo, no hay que desconocer que el turismo solo se concentra en Santa Marta y el Parque Tayrona, mientras que el comercio y los servicios están solo en la capital⁸. Se debe partir de ahí para empezar a explorar otras opciones de atractivos turísticos con potencial, que garanticen la promoción y mantenimiento de la economía tendiente al turismo, con posibilidades de soportar las diferentes modalidades de la actividad turística, lo cual se verá reflejado en una mejor infraestructura y planta turística, generando mayores ingresos, promoviendo el aumento del empleo en la región y visualizando el departamento como un ente principal de la actividad.

Tabla 4: Principales indicadores del turismo en el departamento (2012-2015)

Indicadores de turismo	Departamento	Nacional	Último periodo disponible	Fuente
PIB Turismo (hoteles, Restaurantes, bares y similares)	6,40%	3,10%	2011	Perfil departamental MCIT
Empleos turísticos directos (Región Caribe)	32,80%	26,60%	Noviembre 2012	Perfil departamental/informe mensual de turismo-MCIT

⁶ Magdalena Caracterización Turística

⁷ Agenda interna de competitividad y productividad, Gobernación Del Magdalena, Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Cámara De Comercio de Santa Marta, pagina 44.

⁸ Magdalena 2012, Estado de avance de los objetivos de desarrollo del milenio, Programa para las naciones unidas PNUD.



Indicadores de turismo	Departamento		Nacional		Último periodo disponible	Fuente
	Acumulado 2012	Crec % 12/11	Acumulado nacional 2012	Crec % 12/11		
Viajeros extranjeros no residentes	20446	8,50%	1,432,468	6,00%	Noviembre 2012	Perfil departamental/informe mensual de turismo-MCIT
Visitantes a Parques Nacionales	263,993	24,50%	731,633	20,60%	Noviembre 2012	Perfil departamental/informe mensual de turismo-MCIT
Ocupación hotelera	58,7%3		53,10%		Septiembre 2012	Cotelco/DANE

Fuente: Gobernación del Magdalena. “El Plan de Desarrollo Departamental de 2012 – 2015

1.1.4. Infraestructura turística regional

La infraestructura turística regional se refiere a aquel servicio gubernamental y privado que coadyuva al desarrollo de la actividad turística del país, como el transporte, telecomunicaciones, provisión de energía y agua potable, los cuales se convierten en punto clave para el desarrollo de las actividades de consumo turístico.

En la región, muchos espacios que operan como sitios turísticos gracias a la cercanía a diferentes atractivos y a la existencia de infraestructura, aun no son lo suficientemente eficientes para la demanda que tienen. No obstante, poseen un potencial ya que la infraestructura existente puede ser orientada para una mejor explotación.

Sin embargo, el Magdalena precisa para su consolidación como destino turístico de excelencia, la construcción y ampliación de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad. En contraste con esta situación, recientemente el Distrito de Santa Marta, capital del Magdalena, ha experimentado una movilización importante de inversiones tanto en el sector inmobiliario como en la construcción: la Cámara de Comercio registra esa tendencia de crecimiento señalando el incremento en la localización de actividades productivas y de servicios, el aumento en las inversiones de capital y patrimonio de las empresas, las solicitudes para adelantar el registro mercantil, uno de los requisitos para la creación de nuevos establecimientos productivos, comerciales y de servicios, y los incentivos tributarios a través del Centro de Atención Empresarial CAE⁹

Así mismo, la actividad turística en el departamento ha encontrado en las tecnologías de Información y comunicación (TIC) un componente fundamental para su desarrollo y expansión. Se evidencian casos concretos en que las iniciativas tecnológicas se han convertido en un valor agregado para estas empresas, a través de la difusión masiva en medios de comunicación sobre servicios y venta de paquetes turísticos, los cuales ha facilitado el conocimiento de la oferta de las diferentes modalidades que se encuentran en el Magdalena.

⁹ Plan de Desarrollo Distrital (2008-2011): “La prosperidad colectiva de ciudad” Consultado en “Oportunidades de inclusión productiva para poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad en los sectores de Turismo y Proyectos de Infraestructura en Santa Marta (Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD Colombia Primera Edición)



Con relación a lo anterior tenemos para el Magdalena:

Tabla 5: Prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT) según el viceministerio de Industria y Turismo 2015.

Numero	Tipo de prestadores de servicios turísticos
334	Establecimientos de alojamiento y hospedaje
120	Establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares de interés turístico
163	Guías de turismo
87	Agencias de viaje y turismo
73	Agencias de viaje operadora
3	Agencias de viaje mayorista
Prestadores de servicios certificados en calidad turística	
5	Agencias de viaje
6	Guías de turismo
3	Hoteles

Esta información expresa como el Departamento del Magdalena en un potencial para el desarrollo de infraestructura orientada al avance de la actividad del turismo, con grandes oportunidades de consolidación, no obstante existe un número considerable de prestadores de servicio sin RNT, sumado a esto se cuenta con prestadores de servicio legalmente constituidos; los cuales no realizan prácticas sostenibles de los recursos naturales como es: el uso eficiente del recurso hídrico, el manejo adecuado de residuo sólido implementación de energías alternativa entre otros.

1.1.4.1. (Aeropuertos, puertos y transporte terrestre) e infraestructura vial

Con relación al transporte en la región se identifican deficiencias en el servicio (aéreo, terrestre, acuático), la poca interacción regional (rivalidades regionales), la infraestructura de servicios enfocada al turista nacional, la falta de desarrollo en el área en aspectos comerciales, la necesidad de mejorar y consolidar servicios de restaurantes y diversiones, la deficiente cadena de comercialización internacional y la falta de cooperación en las cadenas de suministros¹⁰.

Para el Magdalena se cuenta con un solo aeropuerto, insuficiente para la demanda de la región por sus atractivos, y actualmente se encuentra en proceso de remodelación.

Por otra parte las infraestructuras portuarias tales como las Marinas locales: ubicadas en el Rodadero y Gaira, y la Marina Internacional de Santa Marta que cuenta con las facilidades para el arribo de embarcaciones privadas de bandera nacional e internacional para la llegada de las embarcaciones privadas de bandera extranjera, puesto que las marinas y clubes náuticos de la región tienen una capacidad de cerca de 700 puestos para embarcaciones, que representa menos del 1% del área de Miami y cerca del 10% de lo que posee Venezuela, no reúnen las condiciones para ser consideradas de categoría internacional. Además los programas de salvamento y seguridad en aguas territoriales colombianas no tienen la cobertura ni las especificaciones para atender este segmento de turismo y las existentes no garantizan una cobertura

¹⁰ Aguilera D. M., Bernal M. C., Quintero P. P., 2006. Turismo Y Desarrollo En El Caribe Colombiano. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional, Banco de La Republica, Centro De Estudios Económicos Regionales (CEER) – Cartagena. ISSN 1962 – 3715.



total de apoyo y protección al sector náutico a lo largo de la Costa Caribe colombiana. Adicionalmente, el régimen arancelario es rígido frente a las ventajas que ofrecen otros destinos cercanos¹¹.

Con relación a las vías del departamento, El Magdalena tiene una buena conectividad con el interior del país a través de las carreteras Transversal del Caribe, Troncal de Oriente y Transversal de los Contenedores, y se proyecta la llamada vía de la prosperidad que comunicara los municipios de Sitio Nuevo, Remolino y Salamina; no obstante, el interior del Departamento adolece de una buena conectividad ya que sus vías secundarias están en su gran mayoría en tierra y afirmado y no pavimentadas; igual sucede con las principales vías terciarias que comunican las principales zonas productoras agropecuarias y pesqueras con las vías secundarias y primarias (nacionales)¹².

En resumen el Departamento cuenta¹³:

- 143 Vías
- 37,46 Kilómetros pavimentados
- 85,86 Kilómetros sin pavimentar (15 KM dentro del Área Protegida (vía a Bahía concha, Vía a Neguanje, Vía a Cañaveral)

1.1.5. Seguridad en el Departamento Del Magdalena

Según el Ministerio de Defensa Nacional, en un estudio comprendido entre 2002 y 2011 respecto a: Homicidios comunes, secuestro extorsivo, víctimas en homicidios colectivos, casos de terrorismo, piratería terrestre y desmovilizados individuales, revela que: En el Departamento del Magdalena se presentaron 319 desmovilizaciones individuales de los 23.798 del país, con el pico más alto en el 2004 desmovilizándose 109 personas. Respecto a la aspersión de los cultivos de Coca entre el 2004 y 2005 se adelantaron actividades en 2.015 hectáreas.

Estas cifras son importantes debido a que una de las principales fuentes de violencia del país se da por el conflicto con los grupos al margen de la ley y que estos tienen su mayor fuente de financiación en el narcotráfico. El período de estudio se mantiene para los datos de aspersión, mientras para la desmovilización es del 2003 al 2011. De igual forma, se presenta una reducción de los homicidios comunes en un 55%, teniendo como pico más alto el 2002 con 689 casos descendiendo en el 2011 a 336 homicidios comunes. En cuanto al secuestro extorsivo, hay una importante reducción (95%) reflejado en los 83 casos del 2002 y en tan solo un caso en el 2011.

Frente a los casos de víctimas en homicidios colectivos hay una reducción del 100% presentando tan solo 35 casos generados en el 2002, 2003, 2006 y 2007, y una importante disminución del 75% en los casos de terrorismo, tan solo 5 casos en el 2011. Las actividades de piratería terrestre se han reducido en un 80% siendo el 2002, con 25 casos, el año con el mayor número de casos de piratería terrestre.

Las estadísticas de criminalidad del departamento en lo que respecta al primer semestre del año 2014, vemos una disminución considerable del homicidio y la extorsión en comparación con los años 2012 y 2013, lo que significa que el equipo de trabajo compuesto por el Gobernador, los alcaldes, la Policía, el Ejército, la Fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), están coordinados positivamente en torno a la seguridad y a la convivencia ciudadana. Estas estadísticas reflejan una disminución del 16% en homicidio común y del 65% en extorsión. El hurto común se redujo en 12% y el de vehículos en un 7%, mientras que el abigeato en 29%. No se reportaron casos de hurto a entidades financieras o de piratería terrestre, por lo

¹¹ DNP, documento Conpes 3110, Bogotá, mayo de 2001, p. 4.

¹² “Agenda Interna De Competitividad y Productividad” Gobernación del Magdalena Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta Santa Marta-Cámara de Comercio de Santa Marta.

¹³ Documento de Caracterización Turística del Departamento del Magdalena



que la disminución en estos conceptos fue del 100%. Entre tanto, las cifras entregadas por la Policía Metropolitana, mostraron en su jurisdicción (Santa Marta, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo y Ciénaga) una reducción del 42% en los homicidios y 48% en extorsión. El hurto común, disminuyó un 7% y el de vehículos el 33%¹⁴.

La percepción de seguridad, posiblemente ha motivado el incremento del número de turistas y visitantes a la región así como también al Parque Nacional Natural Tayrona (**Error! Reference source not found.**), debido a la confianza generada para transitar por las vías del departamento del Magdalena.

Dentro del tema de seguridad y teniendo en cuenta la importancia de la Región Caribe para el mundo en temas de ecoturismo, encontramos que en los siguientes países se mencionan algunas recomendaciones para el viajero:

✓ España

El país genera una advertencia respecto a las profundidades del Parque Nacional Natural Tayrona por el riesgo en las proximidades a la Sierra Nevada de Santa Marta; advertencia general para el resto del departamento, zona de riesgo medio.

✓ Estados Unidos

Santa Marta es considerada una zona segura; por hacer parte del área de seguridad de Cartagena-Barranquilla y Santa Marta, incluyendo sus zonas rurales.

✓ Reino Unido

Se recomienda viajar, sólo si es imprescindible, a la zona del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

1.1.6. Tipologías del Turismo en el Departamento del Magdalena

La actividad turística se clasifica de acuerdo al componente espacial, temporal o incluso de acuerdo al propósito del viaje, cada modalidad turística engloba un grupo amplio de actividades.

En este sentido el departamento del Magdalena tiene una gran diversidad de atractivos turísticos desde el punto de vista natural, cultural y científico (**Error! Reference source not found.**). El turismo se concentra principalmente en la zona costera y especialmente en el distrito de Santa Marta, el cual cuenta con sitios de interés turístico como las playas del rodadero y la bahía de Santa Marta que son las áreas con mayor potencial turístico del departamento, además de museos, sitios históricos y culturales; también se tienen sitios atractivos para el turismo en la Sierra Nevada de Santa Marta¹⁵.

Tabla 6: Tipologías de Turismo en el Departamento del Magdalena

Actividad	Principales atractivos	Descripción
Ecoturismo	Reserva Natural Parque Ambiental Palangana	En el Magdalena se encuentra la primer área Designada Ramsar en la Ciénaga Grande de Santa Marta, el PNN Tayrona que es administrado por una empresa nacional a través del sistema de concesiones para el desarrollo de actividades ecoturísticas y la montaña más alta del mundo a orillas del mar, declarada Reserva de la Biósfera en 1979: La Sierra Nevada de Santa Marta. En Colombia es considerada ícono por su inmensa riqueza natural y cultural. En este
	Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cienagoso de Zarate Malibú y Veladero	
	Cuenca Alta del Río Girocasaca	
	Reserva Natural El Garcero	
	Reserva Natural Rancho Luna	
	Reserva Natural La Iguana Verde	

¹⁴ El Informador 8 julio 2014-reduccion de criminalidad

¹⁵ Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento del Magdalena. IGAC



Actividad	Principales atractivos	Descripción
	Reserva Natural Las Aves El Dorado	departamento también hay reservas privadas como el Búho, Don Diego y el Jardín de las Delicias y Kalashe Kalabia
	Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta	
	Vía Parque Isla de Salamanca	
	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	
	PNN Tayrona	
Avistamiento de Aves	Sierra Nevada de Santa Marta	La Sierra Nevada es el mayor atractivo del departamento. Además de la inmejorable calidad paisajística de la zona, permite en el menor tiempo, ver la mayor cantidad de endemismos, haciéndola un recurso inigualable para los pajareros. Actualmente la comercialización se concentra en Minca, Cuchilla de San Lorenzo y la RN de Aves el Dorado, como parte de la ruta para el avistamiento en Colombia; en ella se destaca la buena calidad de la infraestructura de el Dorado EcoLodge, y la necesidad de mejorar las condiciones de acceso de la vía de Minca a San Lorenzo. Debe resaltarse a labor que en pro del desarrollo sostenible de la actividad ha venido realizando la fundación ornitológica de la Sierra Nevada. Otro sitio importante es el Parque Isla Salamanca, declarado por la Unesco como reserva de la Biósfera en el 2000 y reconocido como uno de los mejores sitios para observar aves playeras y acuáticas
	Cuchilla de San Lorenzo	
	PNN Tayrona	
	Parque Isla Salamanca	
	Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta	
	RN de las Aves El Dorado	
	R Guacamaya Verde y R Caoba	
	RN Mamancana	
	RN La Cumbre	
Turismo de Aventura	Guachaca, Casa Grande, Los Ángeles, los Mechones, Don Diego y Marquetalia, Surfing, navegación en pequeños veleros, montañismo en la Caracola, Canotaje en el rodadero, ciénaga Grande y sus bahías	Los operadores de la zona no están capacitados y realizan la actividad de manera informal
	RN Mamancana: parapente, canopy, escalada en los alrededores de Santa Marta.	
	Minca, La Tagua, Girocasaca: Cuatrimoto, Ciclo montañismo, Motocross	
	Wind surf, kite surf en el rodadero y Buritaca Mendiguaca y Buritaca canopy, parapente	
Buceo	PNN Tayrona - Granate (buceo autónomo) Playa del Muerto, Bahía Concha, Piscina Natural (buceo a pulmón - apnea)	La exuberancia del Parque Tayrona y la posibilidad de diferentes tipos de buceo han hecho que se desarrolle una industria en el distrito de Santa Marta
Turismo Rural	Zona Bananera y cultivos de café y frutas como de granadilla, lulo y maracuyá	Teniendo en cuenta el volumen de turistas que llegan al Magdalena, se pueden desarrollar actividades especialmente en la zona Bananera y en los cultivos de frutas como la granadilla, el lulo y maracuyá principalmente.

Se debe tener en cuenta una modalidad de turismo que poco a poco ha tomado gran relevancia dentro del departamento, el turismo rural, el turista no es un visitante-observador en un día de paseo, es una persona que forma parte activa de la comunidad durante su estancia en ella, en donde aprende a preparar alimentos

habituales, crea artesanía para su uso personal, aprende lenguas ancestrales, el uso de plantas medicinales, cultiva y cosecha lo que cotidianamente consume, es actor en los eventos tradicionales de la comunidad, percibe y aprecia creencias religiosas y paganas¹⁶ (Sectur, 2004). En el departamento esta actividad se presenta en la Sierra Nevada de Santa Marta, Tayronaca, Don Diego, las cuencas del Río Aracataca y Río Frio.

Otro tipo de turismo también ha tomado gran importancia, es el Turismo de Naturaleza (**Error! Reference source not found.**), actividad bastante reciente que representa un segmento de toda la actividad turística y uno de los de más rápido crecimiento. La Organización Mundial del Turismo (OMT) calculó en para el año 2015 La creciente tendencia mundial hacia la conservación del medio ambiente y la riqueza en biodiversidad que tiene Colombia lo ubican con un gran potencial como destino para turismo en naturaleza, un sector que al año mueve US\$215 billones.

Existen espacios naturales donde se puede desarrollar esta modalidad de turismo en el departamento, sin embargo, el desarrollo de esta actividad se ha realizado de manera no planificada, no se le ha brindado la importancia necesaria y se observa que se concentra en determinados puntos, generando así que la actividad, por el alto número de visitantes, se transforme en una actividad que ejerce presión sobre los ecosistemas visitados, como es el caso de las áreas protegidas: Vía Parque Isla de Salamanca, Parque Nacional Natural Tayrona y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, en los cuales se desarrolla la mayor parte de esta modalidad de turismo.

Tabla 7: Valoración del Turismo de Naturaleza en el departamento del Magdalena (SECTUR 2004)

criterio de valoración	Valoración cualitativa	Subproducto – segmento especializado
Acceso Primario	A Santa Marta llegan 70 vuelos semanales en vuelos con capacidad de 150 pasajeros. Por vía terrestre desde Bogotá, el recorrido puede llegar a durar más de 15 horas, sin embargo en la temporada decembrina, miles de colombianos hacen la travesía para sus vacaciones. Esto hace que el mercado de apartamentos por temporada tenga una dinámica muy grande. Entre aeropuertos y aeródromos el departamento del Magdalena cuenta con 18 instalaciones registradas ante la aeronáutica civil, dentro de las cuales se identifica el aeropuerto internacional Simón Bolívar sin embargo hay restricciones de operaciones debido al tamaño de su pista.	Ecoturismo
		Avistamiento de Aves
		Turismo de Aventura
		Buceo
		Turismo Rural
Planta Turística	Establecimiento de alojamiento El departamento del Magdalena cuenta con una de las plantas turísticas más numerosas del país. Tiene 334 establecimientos con RNT, de los cuales 9 tienen certificación de calidad, 30 están afiliados a Cotelco y 4 a Anato. Hay 73 agencias operadoras. Existen hoteles de todos los niveles desde 5 estrellas como el Irotama y algunos nuevos hoteles boutique como Casa de Isabella o Playa Koralia, así como los ecohabs en el Parque Tayrona. Pero también existe una oferta de hoteles de 3 estrellas y apartamentos para renta en la playa del Rodadero y hostales en Santa Marta y Taganga. En esta última playa se concentra la actividad de Buceo de la zona y es el muelle de embarque por excelencia para los buceadores, cuenta con varios hostales de buen nivel, especialmente para quienes quieren tener una estadía larga a precios razonables como La casa de Felipe o Techo azul entre otros.	Avistamiento de Aves
		Turismo de Aventura
		Buceo
		Turismo Rural

¹⁶ Ibídem



Criterio de valoración	Valoración cualitativa	Subproducto – segmento especializado
	<p>También se encuentran posadas turísticas como las de San Rafael cerca de la entrada de Cañaveral del Parque Nacional Natural Tayrona, que presta un buen servicio de alojamiento y comida con un componente adicional de las historias de los dueños que eran antiguos cultivadores de coca ahora son guías turísticos y empresarios comunitarios.</p> <p>La oferta de posadas se complementa con las existentes en la zona de Los Naranjos con dos posadas y las posadas Valentina y Camila en el sector de Nuevo México, Las del sector Calabazo Norte que están incrustadas en el bosque y ofrecen una oferta de avistamiento y caminatas a las otras zonas del parque y a Pueblito.</p> <p>Transporte y vías de comunicación</p> <p>A nivel de carreteras cuenta con la Troncal del Caribe que comunica a Santa Marta con Barranquilla de un lado y del otro con Riohacha y por el oriente con la carretera que viene del interior del país en buenas condiciones. Sin embargo la llegada o acceso a los sitios de especial interés natural es limitada y el estado de las vías es deficiente. Del total de los 132 km de vías solamente 37 están pavimentadas según el informe de Invias del 2012.</p> <p>Las dificultades de acceso a ciertas zonas naturales como a la misma Sierra Nevada de Santa Marta, hacen que el desarrollo del Turismo de Naturaleza sea limitado y los alojamientos especializados son incipientes especialmente para el avistamiento de aves.</p> <p>En Santa Marta se reciben cruceros internacionales y existe una nueva marina para veleros y yates privados.</p> <p>El acceso a uno de los principales destinos para el avistamiento de Aves, la Reserva Natural el Dorado es precario por el mal estado de las vías Servicios complementarios.</p> <p>En cuanto los servicios públicos, según el censo del DANE en el 2005 el acceso a la energía eléctrica era del 88,6%, acueducto el 68,3% y 40,8% alcantarillado.</p> <p>En cuanto al gas natural, hay un acceso del 44% en el departamento.</p>	
Recurso Humano	<p>El Magdalena cuenta con 163 de guías de turismo con RNT, 95 de los cuales manifiestan estar dedicados al Turismo de Naturaleza y un 20% de ellos habla inglés.</p> <p>Cuenta con 6 Colegios Amigos del Turismo, con cerca de 7.000 estudiantes. A nivel tecnológico tienen programas de turismo la Universidad del Magdalena y la Corporación Universitaria Nacional - CUN.</p> <p>El SENA cuenta con un centro líder en turismo en éste departamento y ha venido adelantando programa especialmente en el tema de avistamiento de aves.</p> <p>La gran presencia de las 4 etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta presenta la oportunidad de tener una experiencia única entre naturaleza y sabiduría tradicional que puede diferenciar el producto del departamento.</p>	<p>Ecoturismo</p> <p>Avistamiento de Aves</p> <p>Turismo de Aventura</p> <p>Buceo</p> <p>Turismo Rural</p>
Gobernanza	<p>A nivel departamental están la Oficina de Cultura y Turismo, la autoridad ambiental CORMAGDALENA, CORPAMAG y Parques Nacionales Naturales.</p> <p>Existe el fondo mixto de promoción turística de Santa Marta que realiza las labores de promoción de la región y entidades especializadas como</p>	<p>Ecoturismo</p> <p>Avistamiento de Aves</p> <p>Turismo de Aventura</p>



Criterio de valoración	Valoración cualitativa	Subproducto – segmento especializado
	<p>la Corporación para la Promoción Turística Tayrona - CORPOTAYRONA. También sobresalen en la región los esfuerzos de la Fundación Prosierra, la Asociación Colombiana de Turismo de Naturaleza-SerCoNatural-, la fundación Misión Gaia y la fundación ornitológica Sierra Nevada. Vale la pena resaltar los procesos asociativos alrededor de las posadas turísticas que se han creado con el apoyo de Naciones Unidas.</p> <p>También se deben resaltar las asociaciones y representantes de las etnias de la Sierra que tienen una influencia directa en el desarrollo del turismo de la zona cuya autoridad visible es el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta que tiene representantes de las cuatro etnias que habitan la sierra: Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo.</p>	<p>Buceo</p> <p>Turismo Rural</p>
<p>Actividades Complementarias</p>	<p>El departamento cuenta con una oferta turística consolidada de sol y playa, turismo cultural, etnoturismo y ecoturismo.</p> <p>Por su belleza paisajística y congregación multirracial, se concibe la Sierra Nevada de Santa Marta como un destino de contacto cultural que ofrece actividades de montañismo, arqueología, senderismo, investigación y educación ambiental.</p>	<p>Ecoturismo</p> <p>Avistamiento de Aves</p> <p>Turismo de Aventura</p> <p>Buceo</p> <p>Turismo Rural</p>
<p>Vocación Turística en Parques Nacionales Naturales</p>	<p>El magdalena cuenta con 4 áreas protegidas, todas ellas icónicas por una u otra razón para el país y son: Vía Parque Isla de Salamanca, Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta, Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona.</p> <p>Vale la pena resaltar que el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona tienen una calificación superior a 4, con lo cual el destino tiene una valoración alta para el Turismo de Naturaleza., según lo establecido en los criterios de valoración designados en la caracterización turística del departamento del Magdalena, donde la puntuación está por encima de la media nacional lo cual arroja como resultado la calificación.</p>	<p>Ecoturismo</p>

1.2. Recurso hídrico como regulador de las actividades ecoturística en el Departamento del Magdalena

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, el departamento del Magdalena por razones del relieve, de la influencia del mar y del continente presenta un paisaje climático inestable, por la posición astronómica que posee, está situado en la zona ecuatorial y por lo tanto domina un clima intertropical. Además del relieve, las influencias marítimas del norte y de las continentales del sur, también influyen otros factores: precipitación, humedad, presión atmosférica y los vientos contribuyen en una manera secundaria en la variación de la temperatura regional, derivando variaciones que producen una escala termo-altimétrica que parte desde la más ardiente y alta en la costa, valles y llanuras, hasta la más baja y fría en los páramos y nevados (IDEAM 2014). El departamento del Magdalena presenta dos temporadas de lluvias, la primera lluviosa en parte de abril y mayo, la segunda también lluviosa, entre los meses de septiembre y noviembre, una temporada de menor intensidad de lluvias entre los meses de junio y agosto.



Para 2014, el IDEAM advirtió “de acuerdo con los últimos modelos proyectados existe una probabilidad cercana al 70% de que a comienzos del segundo semestre de 2014 (julio-agosto-septiembre) se den condiciones favorables para el desarrollo de la fase inicial de un evento de “El Niño”, y de **80% de que su fase de desarrollo se presente en octubre-noviembre-diciembre**. Posterior a esto a través del comunicado del 09 de abril de 2015 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), expone la presencia del fenómeno del niño de intensidad débil, afectando principalmente las regiones Caribe y Andina hasta el mes junio del presente año con una probabilidad del 70% que se extienda hasta el mes de agosto, siendo la región Caribe la que presentara mayores efectos negativos como disminución de los caudales a nivel crítico y precipitaciones escasas o nulas en algunos sectores.

Es importante anotar que los fenómenos de variabilidad climática no inhiben la llegada de las temporadas secas o lluviosas, su influencia se manifiesta en que si se forma el fenómeno de El Niño, las temporadas secas se acentúan y las temporadas húmedas podrían ser deficitarias, información que se vio reflejada en los caudales de las quebradas objeto de estudio. En el área costera de Santa Marta incluyendo el área del Parque, la sequía se explica por la divergencia de vientos catabáticos, secos y calientes. La brisa marina ayuda a suavizar la temperatura pero extienden su influencia hasta el interior al arrastrar y acumular las nubes en la Sierra produciendo sequedad a su paso.

Dada la alta demanda del recurso hídrico en la región, debido al crecimiento poblacional permanente y flotante (turistas/visitantes) y a una limitada oferta hídrica influenciada por los fenómenos naturales y un manejo inadecuado del recurso, se plantean retos importantes que llevan a abordar una planeación y ordenamiento sostenible que faciliten convertir el recurso hídrico en un elemento estructurante para el crecimiento de la región y principalmente para el desarrollo turístico y ecoturístico. Dentro del contexto regional, una de las mayores influencias que recibe el área protegida proviene del Distrito de Santa Marta y con relación al recurso hídrico el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Santa Marta lo plantea como un elemento que relaciona el territorio y asegura la permanencia de la población, su crecimiento y expansión urbana, planteando el recurso como necesidad de conservación de las cuencas hídricas y recuperación del cauce de los ríos y el manejo adecuado de rondas y quebradas, y establece el recurso hídrico como elemento base de la estructura territorial del Distrito, y para el manejo con el fin de garantizar la calidad del recurso hídrico en las cuenca, bajo permisibles parámetros de contaminación orgánica, la Alcaldía mayor de la ciudad deberá propender por la rápida incorporación de tecnologías orgánicas en las actividades productivas que se llevan a cabo en la referida zona en las cuencas¹⁷.

1.3. Distrito Turístico, cultural e Histórico de Santa Marta.

1.4. Comunidades Indígenas en el Departamento del Magdalena.

1.5.

La Sierra Nevada de Santa Marta, incluido el Parque Tayrona, es un espacio concebido como territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas (Kogui, Arhuaco, Wiwas y Kankuamos); tiene sus principios y fundamentos en la Ley de Origen, demarcado por la denominada Línea Negra, que según su cosmovisión constituyen barreras protectoras contra catástrofes, huracanes, enfermedades de la naturaleza y epidemias. Para el Departamento existe una división política administrativa bajo la autoridad del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco.

En la Sierra Nevada de Santa Marta existen sitios sagrados donde las autoridades espirituales trabajan para el cuidado, conservación, recuperación y donde se compensa la gran deuda que tiene el ser humano

¹⁷ Plan De Ordenamiento Territorial De Santa Marta “Jate Matuna” 2000- 2009



con la naturaleza, por lo tanto su conservación material y espiritual es indispensable para mantener el equilibrio entre las partes altas y bajas de la Sierra.

1.6. Contexto local

1.6.1. Antecedentes

El PNN Tayrona es uno de los más visitados en el país¹⁸. Los estudios relacionados con la actividad del ecoturismo en el área se vienen adelantando desde el año 2000, existiendo como primer referente el Plan Integral para el Ordenamiento del Ecoturismo¹⁹, quien hizo una descripción socioeconómica y la valoración de atractivos turísticos del área, convirtiéndose en un diagnóstico del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona²⁰, que incluyó la capacidad máxima de personas en las zonas de uso recreativo.

Para el 2001, Ceballo-Lascurain, realizan un análisis integral de la actividad ecoturística del área, donde propone aplicar metodologías alternativas a la capacidad de carga, sugiriendo el Límite de Cambio Aceptable, el cual permitiría una mejor aproximación de los efectos del ecoturismo en el área protegida.

Luego de estos estudios, el área protegida a través de la resolución 0234 del 17 de diciembre de 2004, reglamenta las actividades ecoturísticas, en esta normativa se especifica cuáles son las áreas del PNN Tayrona designadas como Zonas de Recreación General Exterior (ZRGE), donde se permite un número determinado de visitantes y turistas.

En el año 2003, se realizó un estudio de taquimetría con el fin de ubicar las construcciones que se encuentran en la franja marino costera del PNN Tayrona. Para el 2005 el parque inicia el estudio del Límite de Cambio Aceptable (LCA), para este mismo año se inicia la evaluación preliminar de visitantes al parque, en el año 2006 se da inicio a la segunda parte bajo el programa de fortalecimiento institucional con recursos del Gobierno Holandés y se realiza la contratación del Biólogo Marino, para ajustar las metodologías propuestas en el trabajo de LCA y Capacidad de Carga (CC) y además, se realiza el análisis de la aptitud de las playas donde se realizan actividades ecoturísticas autorizadas en la Resolución 0234 del 17 de diciembre de 2004. De esta contratación, se obtiene un documento que plantea la metodología de monitoreo para el seguimiento de las actividades ecoturísticas, además, la capacidad de las playas bajo la aptitud de las mismas y una primera mirada a la satisfacción de la visitancia al PNN Tayrona. Es de aclarar que a partir de una aptitud de playa media (0.5), se consideró que existía el potencial (zona emergida o sub emergida) para realizar una actividad recreativa, sus resultados arrojaron que playas como La Piscina de Arrecifes, Cinto, Neguanje y Concha tenían una aptitud alta. Dentro de las clasificadas con aptitudes medias, se encuentran según el estudio, las playas de Cañaveral, Arrecifes, El Cabo, del Muerto y Gayraca

En el 2007 se realiza la determinación de la Capacidad de Carga real de los senderos Cañaveral - Arrecifes, Arrecifes - Cabo San Juan de Guía y - Pueblito en el Parque Nacional Natural Tayrona; entre los años 2009 y 2011, se implementaron las diferentes metodologías propuestas en las investigaciones citadas anteriormente, generando una batería de indicadores de impactos ecoturísticos, de igual forma se inicia el ejercicio local sobre la Capacidad de Carga del número máximo de visitantes en las zonas de camping del sector de Arrecifes, con el cual se generó línea base, para los criterios de la Capacidad de Carga de infraestructura; además, este ejercicio se complementó con el censo de infraestructura ecoturística y la

¹⁸El promedio de ingreso por persona al año es de 166.853. Datos desde el 2001 hasta el 2012.

¹⁹Rico 2000. Plan de ordenamiento ecoturístico, Parque Nacional Natural Tayrona

²⁰Tomado del documento reglamentación de las actividades ecoturística 2012. Sin publicar



base de datos de construcciones del área protegida²¹. Desde el 2012, se viene trabajando en la reglamentación de las actividades ecoturísticas para el Parque.

Cabe mencionar que dentro de los procesos del Área Protegida la población vecina de la zona con función amortiguadora, participa de la actividad del turismo, mediante la oferta de actividades ecoturísticas de pernoctación, campismo, senderismo, paisajismo, interpretación ambiental, cultural, observación submarina y de especies terrestres, pesca deportiva y bañismo. Para el desarrollo de algunas de estas actividades en el interior del área protegida se encuentran seis asociaciones organizadas (APESA, ASOPLAM, APRESTAYRONA, ASOVENCO, ECOTUR, ARRICTAYRONA), las cuales entre los años 1999 y 2004, con el área mediante un programa de capacitación a través del convenio MINAMBIENTE-SENA, se capacitaron en el tema de calidad para una mejor prestación de servicios ecoturísticos, y convertirlos en aliados de la conservación, con la posibilidad de poder brindar información orientada a la protección y conservación del Parque. Actualmente, el Parque afronta la problemática de la adhesión de nuevo personal a estas asociaciones y la pérdida del proceso de capacitación, ya que en algunos casos se han heredado los puestos dentro de las diferentes asociaciones y estos no cuentan con la visión institucional que garantizaría los procesos misionales, así mismo se han creado nuevas asociaciones de manera arbitraria que no cuentan con el respaldo institucional, generando inconvenientes entre las asociaciones actuales, ya que comparten la prestación de servicios ecoturísticos, por ello urge adelantar el ordenamiento ecoturístico²².

En cuanto al tema ambiental, la construcción de restaurantes y tiendas han generado empleos directos e indirectos a la población, de igual manera impactos negativos como la tala selectiva para la cocción de alimentos y la construcción de estructuras para albergar a los comensales dentro del área protegida, la acumulación de basuras que además de ser un impacto visual negativo, y alterar otros elementos de la naturaleza, cambia la condición de los nutrientes según el tipo de basura, generando efectos negativos en la flora y fauna, así mismo el tráfico peatonal y vehicular, pérdida de vegetación por pisoteo y compactación; por último y no menos importante las captaciones irregulares a los cuerpos de agua que generan alteraciones en las dinámicas hídricas, las cuales se agudizan para las épocas de escases de lluvias, ocasionando problemas en los ecosistemas circundantes.

1.6.2. Visión cultural en la actividad ecoturística

El proceso de inclusión de las formas de pensamiento tradicional y ancestral que poseen los pueblos de la Sierra acerca del territorio que ocupa el área protegida, se ha venido visibilizando de manera paulatina en los últimos quince años (Tabla 5).

Tabla 8: Antecedentes de relacionamiento intercultural del PNN Tayrona y los pueblos de la Sierra Nevada

Año	Actividad	Pueblo	Jefe del área protegida
2000 – 2004	Acompañamiento Definición trazado Sendero “9 Piedras” y complemento del Guion de Interpretación.	Organización Gonawindúa Tayrona	Marta Hernández Turriago – Gustavo Sánchez Herrera
	Estudio regional en la Bahías del Parque Tayrona: Arqueología, Medio Ambiente y Desarrollo de sociedades prehispánicas. Deber Alejandro (2002)	Organización Gonawindúa Tayrona	
	Plan de Manejo Pueblito (Bateman - Giraldo). (2002 – 2004)	Organización Gonawindúa Tayrona	

²¹Tomado del documento reglamentación de las actividades ecoturística 2012. Sin publicar.

²² Plan de Manejo –Parque Nacional Natural Tayrona- en proceso de reformulación - 2015-2019



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Año	Actividad	Pueblo	Jefe del área protegida
2004	Socialización de la Resolución 0234 del 2004; por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del Plan de Manejo del área.	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez Herrera
	Vinculación laboral en la modalidad de prestación de servicio del Indígena Manuel Dingula de la comunidad Kogui.	Organización Gonawindúa Tayrona	
2007	Socialización de la Resolución 026 del 2007, por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Tayrona	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez Herrera
2008 – 2009 – 2010	Elaboración, presentación y Perfeccionamiento del convenio de Cooperación 001, entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y La organización Gonawindua Tayrona	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez Herrera
2010	Acompañamiento para la Definición del trazado del sendero Kogui “Ruta Conocimiento”, apoyo para la elaboración del guion interpretativo del sendero	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez Herrera
2011	Acompañamiento Identificación y evaluación de Sitios Sagrados para la elaboración del documento “Espacios sagrados del territorio Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta. JABA Y JATE 2012”	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez Herrera
2009 – 2013	Convocatoria, Formulación, Planeación, Ajuste e Implementación del Proyecto Caminos Ancestrales, ante la Comisión Andina de Naciones	Organización Gonawindúa Tayrona	Gustavo Sánchez (Convocatoria y Formulación) 2009 – 2010 – 2011 Marta Elena Jiménez Bruges (Planeación, Ajuste e Implementación) 2012 – 2013
2013	Inicia el proceso de consulta previa en ocasión a la concesión de prestación de servicios ecoturísticos a la Unión Temporal Tayrona otorgada mediante contrato 002 de 2005 y resuelto en el fallo de tutela RAD 2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena. Se desarrollan las etapas de Pre consulta, apertura de consulta. Socialización.	Resguardo Kogui Malayo Arhuaco Resguardo Arhuaco de la Sierra Resguardo Kankuamo	Marta Jiménez Bruges
2014	Se continúa proceso de consulta previa en sus etapas de: identificación de impactos y afectaciones culturales, ambientales y espirituales de la actividad ecoturística en el área y se desarrolla etapa de protocolización de acuerdos entre PNN y los pueblos de la Sierra. Ejercicio de precisión y delimitación de los espacios de carácter sagrado propuestos por PNN para el cierre de la visitancia y el cuidado por parte de los pueblos de la Sierra. Convenio	Resguardo Kogui Malayo Arhuaco. Resguardo Arhuaco de la Sierra, Resguardo Kankuamo, OGT, OIK, OWYBT, CIT	John Jairo Restrepo



Año	Actividad	Pueblo	Jefe del área protegida
	de cooperación interinstitucional de 18 de diciembre de 2013		
2015	Ronda técnica para la definición de la ruta de los instrumentos de planeación de las áreas PNN Tayrona y Sierra Nevada en el marco de los acuerdos protocolizados en la consulta previa	OGT OIK OWYBT CIT	John Jairo Restrepo
2017	Conenio 004 establecer estrategias generales, para la conservación y protección el territorio ancestral Sierra nevada de Santa Marta, y de manera específica, para los parques Sierra Nevada y Tayrona, que incorporen mecanismos de coordinación y Herramientas de Planeación entre los pueblos Indígenas de la Sierra nevada de Santa Marta y parques Nacionales, con base en elementos de la visión ancestral indígena y criterios de la visión de parques nacionales	CTC	John Jairo Restrepo

De acuerdo a la anterior podemos inferir que a partir del año 2013 las dinámicas de relacionamiento intercultural en las que se ve inmersa el área, se enmarcan dentro de las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural y étnica en nuestro país, dando inicio a una etapa de acercamiento con las comunidades, tendientes a generar espacios de concertación. En consecuencia y como resultado del proceso de participación con relación a los servicios turísticos, los pueblos de la Sierra identificaron y emitieron un informe donde exponen una serie de afectaciones de carácter cultural, ambiental, espiritual y material.

En la actualidad, el núcleo familiar Kogui que hace presencia dentro del área protegida, 20 personas aproximadamente, que se ubican en el sector de Arrecifes, quienes realizan actividades tradicionales y no tradicionales, de estas últimas como la venta de jugos, coco de agua, servicio de alojamiento a campesinos y turistas, arriería para el transporte de visitantes y turistas, así mismo, realizan la comercialización de objetos tradicionales en modalidad de souvenir como: mochilas, collares y manillas, también la venta de experiencias como matrimonios tradicionales, participación en ritos y aseguranzas de personas. También, comercializan ropa de playa, chancletas, sombreros, vestidos de baño y artesanías, aprovechando la vocación turística del área, lo cual ha generado una serie de inconvenientes ya que para los temas de regulación por la condición de indígenas la normatividad debe ser especial, sumado a lo anterior el líder del núcleo familiar es un Mamo, por ende, es una autoridad a la cual se le debe respeto y eso hace aún más difícil los proceso de regulación y control de actividades dentro del Parque.

Por lo anterior, para el establecimiento del Plan de Uso Público- ecoturismo, se debe tener en cuenta que los territorios ancestrales se han convertido en un atractivo que cada día aumentan su demanda, como lo es el caso del Parque Nacional Natural Tayrona, en este orden de ideas, los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta son importantes en el ordenamiento ancestral del territorio, por lo cual con ellos se deben establecer acuerdos.

El ecoturismo es una estrategia de conservación de las áreas protegidas que aporta a la integridad del patrimonio cultural y natural, y a la protección del medio ambiente. Por ello, se debe estimular el conocimiento por parte de las comunidades indígenas de sus beneficios.

En este sentido Parques Nacionales en los procesos de relacionamiento entre la institución con los cuatro pueblos indígenas con injerencia sobre el territorio, ha garantizado la realización de sus prácticas tradicionales, ancestralidad de la tierra y el agua, y el respeto en la participación o no en temas relacionados



con el turismo, así mismo su derecho a sus determinaciones con relación al territorio, entendiendo que los procesos turísticos no deben entrar en conflicto con la cosmogonía de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La protección del territorio ancestral que se demanda frente al ordenamiento ambiental se puede dividir en dos momentos: 1. Espacios sagrados que conforman el sistema de sitios sagrados que hacen parte de la Línea Negra y que se vinculan a través del fallo de tutela antes mencionado RAD 2013-09 y reconocidos según resolución 837 de 28 de agosto de 1995, y 2. Espacios propuestos por Parques Nacionales para su cierre a la visitancia y cuidado especial bajo las directrices de los *Mamos* en el marco de la protocolización del proceso de consulta antes mencionado. Es así que es imprescindible resaltar la exclusión de éstos espacios, sitios y sectores de la oferta turística como atractivos, considerándolos como espacios especiales ancestrales de manejo (Tabla 9).

Tabla 9: Sitios Sagrados prohibidos a la presencia de turistas en el PNN Tayrona

Numeral según resolución 837/1995	Sitio sagrado	Sector
23	JATE TELUAMA	Se ubica en el sector de Arrecifes en inmediaciones de las playas denominadas "Playa del Puerto" y "Playa Caimán", en la piedra el Diamante en la parte inferior de esta piedra.
24	ULEILLAKA	El sitio sagrado se localiza en el sector de Cañaveral sobre una colina baja, entre la playa principal de Cañaveral y la Piscinita
25	TERUGAMA, TEUGAMÚN, TEILLUNA	PUEBLITO
26	JAVA NAKUMAKE	CHENGUE

*Fuente: Adaptado de resolución 837 de 1995 del Ministerio del Interior, fallo de tutela RAD 2013-09 del TAM y Resolución 070 de 2013 de Parques Nacionales.

Los sitios mencionados en la tabla anterior corresponden al fallo de tutela RAD 2013-09 y que fueron precisados, delimitados y enmarcados según resolución 070 de 28 de febrero de 2013 de Parques Nacionales, que atendiendo a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Magdalena en el mencionado fallo; de manera temporal y preventiva se ordenará prohibir la presencia de turistas en los Sitios Sagrados que se encuentran especializados en el siguiente mapa.

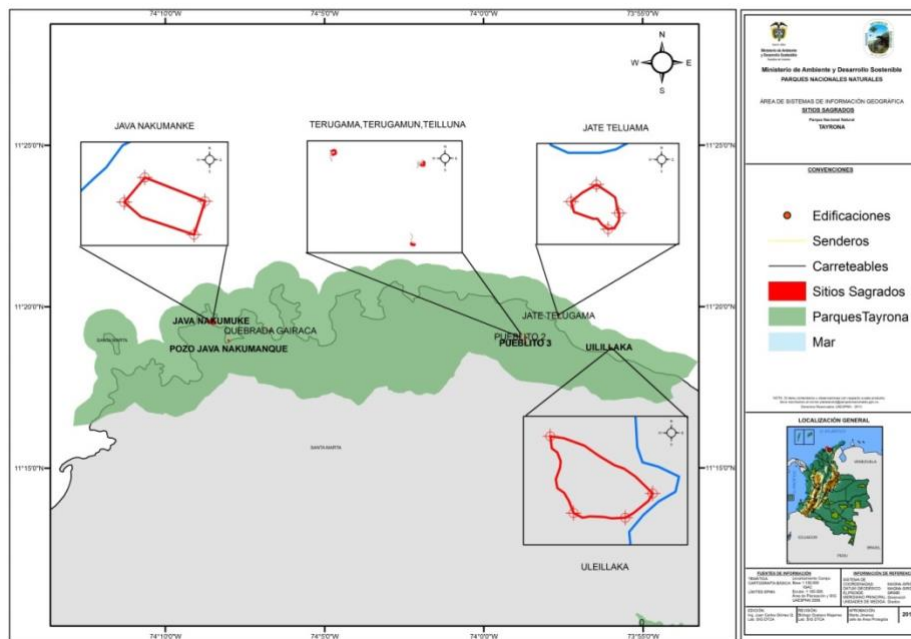


Figura 2: Ubicación de los sitios sagrados relacionados en el fallo de tutela de 11 de febrero de 2013, Fuente: Concepto técnico 002 de 20 de febrero de 2013, Parque Nacional Natural Tayrona

Con base en lo anterior y resaltando que la resolución antes mencionada es de carácter temporal, en concertación con los pueblos indígenas, la institución propone el cierre adicional de otros espacios de importancia espiritual para los pueblos de la Sierra, bajo una nueva resolución de carácter permanente que incluya los sectores de: Los Naranjos, Chengue, Pueblito y el costado oriental de Bahía Concha, estos dos últimos viéndose afectados en su dinámica turística.

De esta manera, el área protegida de forma articulada con los pueblos de la sierra y con la asesoría de equipos técnicos para el levantamiento de la información que corresponde a los sitios mencionados, se encuentran en un proceso de definición de rutas metodológicas que permitan ejercer un control y manejo acorde con las dinámicas de cada sector.

Llegado a éste punto, queda claro que el ejercicio de planificación del ecoturismo en el área protegida deberá tener en consideración, no sólo el proceso de consulta previa, sino también los documentos de las reuniones, actas y diagnósticos, dándole un mayor alcance sobre la base de la diferencia y la otredad de los pueblos y sus formas de pensamiento y fundamentación de los aspectos cargados de sacralidad e inmersos dentro del espacio natural que rodea y caracteriza el área protegida.

El objetivo del Plan de Uso Público del Parque Tayrona, es dar directrices en el ordenamiento de la actividad ecoturística dentro del área protegida, es así que sus metas pretenden articularse con las disposiciones relacionadas con los sitios y/o espacios sagrados y su manejo, por lo tanto el instrumento contemplará dicha información en los componentes de diagnóstico, ordenamiento y estratégico de la actividad ecoturística, además de fortalecer los procesos de interpretación y educación ambiental, que contribuirán con la protección de los espacios naturales en el área protegida donde están presentes los sitios sagrados y de línea negra que hacen parte del territorio ancestral de las étnicas indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que aporte a la preservación cultural de los pueblos.

El reto principal de la articulación de estas dos formas de pensamiento en el Plan de ordenamiento ecoturístico, se verá reflejado en el fortalecimiento de los pueblos indígenas, así como el ejercicio de la

autoridad ambiental para la protección ambiental y cultural del territorio, en el restablecimiento de las interconexiones de los espacios sagrados y sus correspondientes ezwamas.

1.6.3. Participación de actores en el ecoturismo como estrategia hacia la conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona

Con el fin de identificar los actores del turismo, su categoría de participación en la gestión y el ámbito de aplicación en el nivel local, regional y nacional, se agruparon en las siguientes categorías de acción:

- ✓ Prestadores de servicios al interior del área protegida
- ✓ Transportadores, hoteles y agencia de viajes
- ✓ Escuelas de buceo
- ✓ Gubernamentales
- ✓ Grupos étnicos
- ✓ Investigación
- ✓ academia-educación
- ✓ Visitantes
- ✓ Junta de Acción Comunal
- ✓ Medios de Comunicación
- ✓ Hostales y Posadas Ecoturísticas



De acuerdo la categoría de acción, tipo de organización y nivel de participación en la actividad turística en la región, se puede identificar que estos se encuentran conformados en grupos como: Asociaciones, cooperativas, operadores y agencias; algunos de los actores identificados con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad relacionada con las actividades turísticas y sus normas reglamentaria, cumplen con los siguientes requisitos de ley: Registro nacional de turismo, cámara de comercio, registro único tributario y como complemento han hecho parte del plan de formación con Parques Nacionales, además en la política de participación de Parques Nacionales se ha acompañado en los procesos de reconversión de actividades que aportan a la conservación del área protegida.

Con el fin de priorizar acciones de manejo encaminadas a las actividades ecoturísticas fue utilizado el calificativo del tipo de actor como es: apoyo, imprescindible e importante siguiendo la ruta metodológica de caracterización de actores propuesta por Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo como resultado para este ejercicio la identificación de 151 actores que realizan acciones en el ecoturismo del área protegida. A continuación se detallan los actores identificados (**Error! Reference source not found.**).

Tabla 10: Actores que participan de las actividades ecoturísticas en el Parque Nacional Natural Tayrona



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en el desarrollo del ecoturismo									Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Comité de chinchoreros de Taganga	Pesca	Apoyo	X	X							X		X		
Asociación Ecoturística de Taganga AECOTAG	Senderismo y paseo en bote	Apoyo	X	X			X					X	X		
Asociación de Pescadores Ecoturísticos y servicios de Santa Marta APESA	Transportadores terrestres, meseros y pescadores	Apoyo	X	X			X	X		X	X	X	X		
COOTRABAHIA CON-APESA	transporte acuático y terrestre, senderismo subacuáticos, fotográfica subacuática, carperos	Apoyo	X	X			X	X		X	X	X	X		
Asociación de Prestadores de Servicio de Santa Marta APRESTURSA	Ventas de líquido, dulces y helados, cocteles, carperos, alimentación para prestadores, meseros y peinadoras	Apoyo		X			X	X		X	X	X	X		
Comité de pescadores de Gayraca	Pesca	Apoyo	X	X			X	X		X	X	X	X		
Asociación de Prestadores de Servicio Ecoturísticos Del Parque Nacional Natural Tayrona APRESTAYRONA	Venta de alimentos, cocteles, frutas, helados, carperos, líquidos, mecatos, dulces tradicionales, artesanías,	Apoyo		X	X	X	X	X		X	X	X	X		



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en el desarrollo del ecoturismo									Ámbito de participación						
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional				
	aguacates, senderismo subacuático, fotografía subacuática																	
Asociación de Pescadores Artesanales de Playa del Muerto ASOPLAM	Carpero, Restaurantes, Transporte terrestre y acuático y pescadores	Apoyo	X	X	X		X	X		X	X	X	X					
Grupo de Buceo a Pulmón de Playa del Muerto	Senderismo subacuático	Apoyo		X	X	X	X	X			X	X	X					
Guías Ecoturísticos del Tayrona ECOTURT	Guianza profesional e interpretación ambiental y guianza subacuática	Apoyo		X			X	X				X	X					
Unión Temporal Concesión Tayrona	Sistema de reservas, Taquillas, alojamiento en camping, restaurantes, eco tienda, alquiler de caballos, alquileres de equipos varios, recorridos por senderos, parqueaderos y enfermerías	Apoyo		X			X	X				X	X					

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en el desarrollo del ecoturismo							Ámbito de participación				
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
Asociación de Arrieros y Conductores del Parque Nacional Natural Tayrona ARRICTAYRON A	Transportador es terrestre y arriería	Apoyo		X				X	X		X	X		
Asociación de Operadores Ecoturísticos del Parque Nacional Natural Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta OPECTAYRON A	Arriería e intérpretes ambientales	Apoyo		X				X	X		X	X		
Asociación de pescadores de la vereda de los cocos (ASOPESCO)	Pesca	Apoyo	X									X		
Guías profesionales de Turismo	Guianza	Apoyo		X				X	X		X	X		
Asociación de pequeños emprendedores y empresarios del Parque Nacional Natural Tayrona ASOPEEM	Arriería, alimentos, camping, venta de café.	Apoyo		X				X	X	X	X	X		

Tabla 11: Transportadores, hoteles y agencia de viajes



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión										Ambito de participación		
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Empresas de Transporte de Santa Marta	Transporte terrestre	Apoyo										X	X		
Agencia de Viajes Turismerk	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X			X
Agencia de Viajes Chayrama	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X		X	
Agencia de Viajes Oro Verde	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X		X	
Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco Capitulo Magdalena)	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X	X		X					X			X
Agencia de Viajes OverAlextur	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X			X
Guías y Baquianos Tour	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo					X	X				X		X	
Fundación Nacional De Guías (FNG)	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X		X	
COGUISEPTUR	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X				X		X	

Centro Vacacional los Trupillos	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo		X			X	X			X		X
Wiwa Tours	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo	X				X	X			X		X
Magictour	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo					X	X			X		X
OVH Tour	Intermediación, organización y realización de itinerarios turísticos	Apoyo					X	X			X		X

Tabla 12: Actores escuelas de buceo

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión									Ámbito de participación		
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
Centro de Buceo Calipso Dive Center	Buceo	Apoyo	X	X	X	X	X			X	X	X		
Reef Shepherd Professional Dive Center	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Nautilus Padi Dive Resort	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X		X	
Centro de Buceo Under Pressure	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Tayrona Dive Center	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Aquarius Diving Club Escuela y Centro de buceo	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Atlántida Centro de Buceo	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Probusos	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Dive Resort Nauga Taganga	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		
Poseidon Dive Center	Buceo	Apoyo	X		X	X	X				X	X		

Océano Scuba	Buceo	Apoyo	X	X	X	X			X	X		
Octopus Dive Center	Buceo	Apoyo	X	X	X	X			X	X		
Escuela de Buceo el Rodadero	Buceo	Apoyo	X	X	X	X			X	X		

Tabla 13: Actores Gubernamentales

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión								Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Regulación del sector ambiental	Imprescindible					X	X	X	X	X			X
Procuraduría Ambiental Nacional	Control y vigilancia de la gestión pública en el sector ambiental	Imprescindible					X	X	X					X
Viceministerio de Industria y Turismo	Apoyar a la gestión en el sector turismo	Imprescindible					X	X			X			X
Policía Nacional	Seguridad	Imprescindible	X				X	X	X		X			X
Migración Colombia	Regulación (Vigilancia y control migratorio de extranjería del estado Colombiano)	Imprescindible					X	X			X			X
INCODER-Agencia Nacional de Tierras	Ordenamiento pesquero, adjudicación de tierras para campesinos, indígenas y afrodescendientes	Imprescindible						X	X					X
Bomberos Voluntarios de Santa Marta	Prevención y control de incendios	Imprescindible	X				X	X			X	X		
Defensa Civil	Implementar planes de gestión de desastres, rescate y protección	Imprescindible	X				X	X			X		X	



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



	social y ambiental													
Empresa de Servicio Público de Aseo ESPA	Manejo de residuos solidos	Imprescindible	X		X							X		
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	Regulación (Producir, proveer y divulgar información y conocimiento cartográfico y catastral).	Imprescindible					X	X						X
Dirección General Marítima- DIMAR	Seguridad Marítima, Protección Marítima y Prevención de la Contaminación Marina	Imprescindible	X	X		X	X	X			X			X
Gobernación del Magdalena	Regulación (Administración, coordinación y mejoras del departamento del Magdalena)	Imprescindible				X	X	X			X		X	
Corporación Autónoma Regional Del Magdalena-CORPAMAG	Regulación (administrar, Preservar, conservar y recuperar los recursos naturales renovables y del medio ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible y la mejora continua en la calidad de vida de los magdalenenses).	Imprescindible	X			X	X						X	
Procuraduría Agraria	Regular (Defensa de los derechos individuales y colectivos)	Imprescindible				X	X	X					X	



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Alcaldía Distrital de Santa Marta	Regulación y administración de programas en salud, educación, servicios públicos, y proteger los derechos de los ciudadanos	Imprescindible				X	X	X		X	X		
Cámara de Comercio de Santa Marta	Regulación (protección a las operaciones comerciales)	Imprescindible								X	X		
Departamento Administrativo Distrital de Medio Ambiente DADMA	Regulación (Evaluación y control de seguimiento ambientales en el distrito)	Imprescindible				X					X		
Ejército Nacional de Colombia	Seguridad	Imprescindible	X			X	X						X
Guardacostas (Armada Nacional)	Consolidación de estrategias de seguridad nacional en los mares y ríos del país	Imprescindible	X			X	X			X			X
Oficina de Turismo Santa Marta	Proveer información a turistas	Imprescindible								X	X		
Concesión Santa Marta - Paraguachon (Vial)	Salvaguardar la infraestructura vial	Imprescindible											X
Casa indígena organización indígena gonawindua Tayrona (OGT) Organización Indígena Kankuama Confederación Indígena Tayrona Organización Wiwa Yugumaiun Buankwnarwa Tayrona	Defender la tradición como el ente interlocutor de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada con el exterior	Imprescindible	X			X	X	X		X			X
Cruz Roja	Participación activa en la mejora de la salud y alivio del sufrimiento humano	Imprescindible				X	X						X

Tabla 14: Actores Investigación

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión								Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
Instituto de Investigaciones Marinas- Costeras Benito Vives De Andreis Invemar	Realizar investigación que contribuya a ampliar el conocimiento de la diversidad biológica marina y costera, de los procesos biológicos y ambientales que regulan su existencia	Importante	X	X	X	X	X	X					X	
Instituto Alexander Von Humboldt	Investigación de los recursos ambientales y biológicos	Importante			X	X	X	X						X
Instituto Colombiano de Antropología e Historia Nacional ICAHN	Investigar, producir y difundir conocimientos en el campo de la antropología, la arqueología y la historia colonial y protege el patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.	Importante	X	X	X		X	X			X			X

Tabla 15: Visitantes

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión	Ámbito de participación
---------	-----------	---------------	-----------------------------	-------------------------



			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
Nacionales	Descaso y recreación	Apoyo									X	X		
Extranjeros	Descaso y recreación	Apoyo									X	X		

Tabla 16: Juntas de acción comunal

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión										Ámbito de participación		
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Junta de Acción Comunal Palangana (ASOPALANGANA)	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo					X	X				X	X		
Junta de Acción Comunal de Bonda	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo					X	X				X	X		
Junta de Acción Comunal de Guachaca	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo					X	X				X	X		
Junta de Acción Comunal las Tinajas	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X				X	X		



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión										Ámbito de participación		
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Junta de Acción Comunal Cacahualito	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X			
Junta de Acción Comunal Méjico	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X		X	X	X			
Junta de Acción Comunal Calabazo	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X			
Junta de Acción Comunal Colinas de Calabazo	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X		X	X	X			
Junta de Acción Comunal la Estrella Baja y Alta	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X			
Junta de Acción Comunal la Esmeralda	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X			

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión									Ámbito de participación		
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Junta de Acción Comunal la Revuelta	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X		
Junta de Acción Comunal el Trompito	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X		
Junta de Acción Comunal Aguas Frías	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X		
Junta de Acción Comunal los Cocos	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X		
Junta de Acción Comunal los Naranjos	Velar por las necesidades más sentidas de la comunidad	Apoyo		X			X	X			X	X		

Tabla 17: Medios de comunicación

Actores	Actividad	Participación en la gestión									Ámbito de participación		
---------	-----------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--

		Tipo de actor	Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional
RCN (Radio y Televisión)	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Caracol (Radio y Televisión)	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Canal Señal Colombia	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Canal Uno	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Canal de Televisión Tele caribe	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X		X	
Canal Institucional	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Hoy diario del magdalena	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X	X		
Periódico El Informador	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X	X		
Diario Tiempo	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Periódico El Espectador	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X		X	
Revista Semana	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X			X
Periódico Heraldo	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X		X	
Emisora Galeón	Divulgar e informar	Apoyo					X	X			X	X		
Emisora Onda del Caribe	Divulgar e informar	Apoyo					X	X				X		

Tabla 18: Posadas y hoteles zona de influencia

Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión									Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración	Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Hotel y Centro Recreacional Brisas de Neguanje	Alojamiento rural	Apoyo										X	X		



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión								Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Posada Ecoturística Wiwa	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Villa María Tayrona	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Spa - Hotel Kantawa	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Centro Ecoturístico Cabo San Juan del Guía	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Zona de Camping Los Ángeles	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Arrecifes S.A.S	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Alojamiento JASAYMA	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Asociación de Posadas San Rafael	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Cabañas ecoturísticas Refugio Tayrona	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Restaurante y Hospedaje Anita	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada El Manantial	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Valentina	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Portales del Tayrona.	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada La Floresta Tropical	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Los Mandarinos	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Bosques del Tayrona	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Bella Roca	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Esalon	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Gayra Tayrona	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		



Actores	Actividad	Tipo de actor	Participación en la gestión								Ámbito de participación			
			Cultural	Operativo	Investigación	Monitoreo	Educación ambiental	PVC (Prevención, Vigilancia y Control)	UOT (Uso, Ocupación y Tenencia)	Proceso de Restauración Ecoturismo	Local	Regional	Nacional	
Cabañas ecoturísticas Tayrona paradise	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Cabañas Turísticas Randuky	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Villa Cepedelo	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
El Agrado cabanas ecoturísticas	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Villas de Río	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Monte verde	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Eco Hostal Yuluka	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Complejo ecoturístico Río piedras	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Cabaña Ecotayrona	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Seinken	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Mi Ranchito	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada Villa Hermosa	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		
Posada San Martín	Alojamiento rural	Apoyo									X	X		

De acuerdo con la caracterización de actores que hacen parte del ecoturismo del Parque Nacional Natural Tayrona, tuvo como resultado una identificación de 151 actores, divididos en 10 categorías de acción, donde los tipos de actor se tipificaron en: 108 actores de apoyo, 20 actores son importantes y 23 como imprescindibles.

Para la gestión del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona se deben priorizar los actores que tienen relevancia en la participación en la gestión, priorizando aquellos cuyo ámbito de participación sea local. Los actores que poseen un rango de característica entre 6 y 9 fueron 30 actores, que participan en la gestión para el desarrollo del ecoturismo del área protegida.

1.6.4. Análisis Situacional – Líneas De Acción

El Parque Nacional Natural Tayrona, ha desarrollado diferentes estrategias, mecanismos e instrumentos, con el fin de generar insumos que permitan el uso y la reglamentación del ecoturismo en las zonas de manejo destinadas para este tipo de usos específicos, es así como se cuenta con estudios de capacidad de carga, zonificaciones de manejo, plan de ordenamiento ecoturísticos y reglamentación de actividades, lo cual se ha logrado a través de la orientación de los diferentes niveles técnicos de Parques Nacionales a través de los estándares metodológicos propuestos.

La entidad ha establecido unas líneas estratégicas que pretenden evaluar especialmente desde la gestión las posibles acciones de gestión que permitirán complementar la planificación del ecoturismo al interior del área:

Tabla 19: Líneas de acción que orientan el ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona

Línea de acción	¿Cuál es la situación actual?	¿Cómo se resuelve?	¿Quién lo resuelve?
Promover la prestación de servicios de ecoturismo en las zonas de influencia de las áreas protegidas para fomentar el desarrollo sostenible y su función amortiguadora	El área protegida no cuenta con una zona de amortiguación declarada, sin embargo se han identificados diferentes prestaciones de servicios relacionadas con la experiencia del visitante, explotando el corredor turístico del Tayrona, el gobierno nacional en sus diferentes programas de reconversión de cultivos ilícitos, a través del fondo de promoción turística incentivo las posadas turísticas en cinco veredas adyacentes al Parque. Así mismo se cuenta con servicios complementarios, como restaurantes, balnearios, hostales, cabalgatas, cuatrimotos, ciclo montañismo, entre otros, lo cual permite que los visitantes tengan diferentes alternativas, en los últimos años la actividad turística adyacente al parque nacional natural Tayrona se ha venido especializando en diferentes modalidades de ecoturismo, entre ellas el aviturismo, agroturismo, etnoturismo, turismo de naturaleza y turismo de aventura.	Se debe declarar por parte de la entidad competente la zona con función amortiguadora, para garantizar la conservación de los elementos biofísicos, los valores culturales, los servicios ambientales, y los procesos ecológicos del área protegida. Promover en los Planes de ordenamiento territorial, entre ellos el de desarrollo distrital y departamental las diferentes modalidades de ecoturismo que se desarrollan en las veredas adyacentes al parque, con el fin de gestionar y fortalecer la oferta de servicios turísticos y contar con los estándares de calidad, para hacer competitivo el atractivo	*Corporación autónoma regional *Alcaldía del distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta *Gobernación del Magdalena *Parques nacionales
Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad	El Parque cuenta con 921 prestadores de servicios ecoturísticos, de los cuales aproximadamente el 27% recibió un plan de formación en temas relacionados con turismo responsable en el año 2004 los cuales eran el total de prestadores de servicio de toda el área protegida en ese momento, esta cifra aumento a 921, debido a la falta de control de parques nacionales sobre las diferentes prestaciones de servicios turísticos, sumado a esto la incidencia de grupos al margen de la	Estableciendo algunas estrategias como: 1. Implementación y ejecución del Plan de Ordenamiento Ecoturístico en el PNNT 2. Incorporando el plan de ordenamiento ecoturístico en el plan manejo que se encuentra en proceso de actualización. 3. Fortalecimiento de los programas de: ecoturismo y el seguimiento a la concesión turística,	*El PNNT, en coordinación con la dirección territorial DTC Caribe y el nivel central son los encargados de implementar y ejecutar el plan de ordenamiento ecoturístico e incorporarlo en el plan de manejo que se encuentra en proceso de actualización.



	<p>Ley, así mismo el crecimiento anual de visitante que genera demanda de más servicios.</p>	<p>Sistemas de Información, Valoración Social (Educación Ambiental) Regulación prevención, Control y Vigilancia, Recursos Hidrobiológicos e Investigación y Monitoreo, a través de la gestión de recursos para el mejoramiento en la logística y la planta de personal con el fin de conseguir un mayor cubrimiento, y una mayor eficacia y efectividad dentro del área.</p> <p>4. Gestionar recursos para la instalación, adecuación y mejoramiento en infraestructuras en sectores como Bahía Concha, Neguanje entre otros.</p> <p>5. Impulsar los procesos de certificación de las normas técnicas sectoriales en el área protegida.</p> <p>6. Establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial, que permita mejorar la prestación de los servicios ecoturísticos en el área.</p> <p>7. Generar y coordinar alianzas estratégicas con el departamento y el distrito de Santa Marta para articular las políticas en materia de ecoturismo con el área protegida.</p> <p>8. Avanzar en el establecimiento de escenarios e instancias de participación, gobernanza y cohesión organizativa para la generación de alianzas estratégicas y la estructuración de planes de mejoramiento de los prestadores de servicios.</p>	<p>*La Gestión de los recursos para el fortalecimiento de los programas y mejoramiento en la logística, planta de personal, e instalaciones, adecuación y mejoramiento de infraestructura se realizará a través de la subdirección administrativa y financiera, oficina de planeación y Parque Nacionales.</p> <p>*Los procesos de certificación se establecerán a través de Parques Nacionales.</p> <p>*La generación de alianzas estratégicas tanto en el sector empresarial como en el gubernamental se realizara a través de Parque Nacional Natural Tayrona, en coordinación con la dirección territorial DTC Caribe y el nivel central.</p>
<p>Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo al ecoturismo como soporte para la</p>	<p>Se cuenta con los análisis de impactos del turismo de los años 2007-2008, 2009-2011 y 2012, donde se evaluaron los indicadores como compactación de suelo, presencia de residuos sólidos, ampliación de las márgenes de senderos, senderos</p>	<p>1. Implementación y ejecución del Plan de Ordenamiento Ecoturismo en el PNNT</p> <p>2. Incorporando el plan de ordenamiento ecoturístico en el plan manejo que se</p>	<p>*Parque nacionales naturales de Colombia en sus tres niveles.</p> <p>*Centros de investigación</p> <p>*Universidades</p>



<p>planificación, el ordenamiento y seguimiento al Sistema de Parques Nacionales y a las áreas protegidas con vocación ecoturística</p>	<p>alternos, actividades vandálicas y recurso hídrico, así mismo se cuenta con los resultados de los análisis de las encuestas de satisfacción del visitantes de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. No se cuenta con investigaciones de mercado que integra la cadena de valores.</p> <p>Se cuenta con diferentes documentos de grado relacionados con el ecoturismo, entre ellos "diseños de indicadores de desempeño del servicio de ecoturismo en el Parque Nacional Tayrona" realizado por Juan Pablo Orjuela Mendoza en el 2010, universidad de los Andes, "descripción del comportamiento de los prestadores de servicio del Parque Nacional Natural Tayrona frente a la problemática del calentamiento global reflejada en los documentales ambientales: una propuesta de periodismo ambiental" por Paola Girón Ordoñez, en el 2011 universidad Sergio Arboleda, "Lecciones aprendidas y recomendaciones del modelo de concesiones privadas de servicios turísticos en los PNN Tayrona y PNN Gorgona" por Isabel Cristina Ávila Jiménez en el año 2010.</p>	<p>encuentra en proceso de actualización y construcción conjunta con los pueblos indígenas de la Sierra.</p> <p>3. Fortalecimiento de los programas de: ecoturismo y el seguimiento a la concesión turística, Sistemas de Información, Valoración Social (Educación Ambiental) Regulación prevención, Control y Vigilancia, Recursos Hidrobiológicos e Investigación y Monitoreo, a través de la gestión de recursos para el mejoramiento en la logística y la planta de personal con el fin de conseguir un mayor cubrimiento, y una mayor eficacia y efectividad dentro del área.</p> <p>4. Establecer alianzas estratégicas con la academia para realizar investigaciones encaminadas a desarrollar estrategias de fortalecimiento de los procesos del ecoturismo en el Parque, así mismo llenar los vacíos de información sobre la cadena de valores entre el área protegida, el distrito, la región caribe y el país.</p> <p>5, Involucrar las comunidades locales y comunidades indígenas en procesos de investigación propia en la medida de la disponibilidad.</p>	
---	---	--	--

Debido a la demanda que ha tenido el área protegida por parte de los visitantes, locales, nacionales e internacionales y el incremento exponencial de éstos en los últimos años, la capacidad de respuesta institucional es insuficiente en relación a las exigencias actuales de competitividad turística, lo que no permite que se desarrollen las dinámicas propias de los principios del ecoturismo, sino que se transite por ahora del turismo convencional hacia el ecoturismo

Al ser el Parque Nacional Natural Tayrona el principal eje del turismo en la región y en lo local; los diferentes planes de desarrollo identificaron al área protegida como uno de los principales atractivo. Pero dado a la falta de coherencia entre las políticas de desarrollo y de conservación del medio ambiente no se articulan

de forma adecuada; se convierte entonces el turismo en una presión para el área protegida, incluso en algunas ocasiones en una amenaza

Con el fin de darle solución a las limitantes identificadas en el desarrollo del ecoturismo, se debe implementar los planes y documentos generados por el área protegida, que están encaminados al ordenamiento; para el cumplimiento de lo anterior es necesario tener un equipo operativo y técnico suficiente para ejecutar las actividades previstas. Además se hace imprescindible contar con políticas unificadas que respondan al manejo del área protegida.

1.7. Caracterización de la demanda turística en el Parque Nacional Natural Tayrona

Para efectos del presente diagnóstico se entenderá al grupo de visitantes como la demanda que consume servicios derivados de la recreación como el disfrute y el descanso ofrecidos por el paisaje del área protegida. De manera general se presentarán los rasgos generales que caracterizan el gran grupo poblacional que ingresa al actualmente al área, ahora bien, posteriormente se especifican las características de acuerdo a cada uno de los segmentos de la demanda que el área seleccionó con el fin de diseñar una experiencia de visita a cada uno de estos grupos y así modificar gradualmente el perfil del visitante que deseamos para el PNN Tayrona.

1.7.1. Identificación del interés del visitante en el Parque Nacional Natural Tayrona

La herramienta empleada por la entidad para adelantar esta caracterización son las encuestas de satisfacción, el conocimiento y experiencia del equipo local del área protegida. La sistematización de la información obtenida de las encuestas corresponde a los años 2013, 2014 y 2015 estos resultados generales (Tabla 20) muestran el interés del visitante.

El siguiente ejercicio tiene como finalidad identificar los principales elementos para suministrar la experiencia que desearían tener los visitantes que ingresan al Parque Nacional Natural Tayrona.



Tabla 20: Resultados generales encuestas de satisfacción del visitante Parque Nacional Natural Tayrona, años 2013, 2014 y 2015.

Características generales del visitante		
Lugar de Procedencia <ul style="list-style-type: none"> Colombianos: 72% Extranjeros: 23% No Responde: 4% 	Sexo <ul style="list-style-type: none"> Mujeres: 46% Hombres: 42% No Responde: 12% 	Edad <ul style="list-style-type: none"> Menor de 16 años: 1% De 16 a 25 años: 26% De 26 a 35 años: 40% De 36 a 50 años: 21% Mayor de 50 años: 7% No Responde: 4%
Nivel de Formación <ul style="list-style-type: none"> Formación universitaria: 55% Formación en Posgrado: 13% 	Con quien viajo al área protegida <ul style="list-style-type: none"> Solo: 8% Amigos: 33% Familiares: 27% Excursión: 4% 	Actividad Principal <ul style="list-style-type: none"> Estudiante: 21% Empleados: 38% Independiente: 19% Trabaja y Estudia: 13%

<ul style="list-style-type: none"> Formación Técnico/Tecnólogo: 16% Bachiller: 12% No Responde 4% 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de estudiantes: 0 No responde: 28% 	<ul style="list-style-type: none"> Pensionados: 4% Hogar: 2% Desempleado: 2% No Responde: 1%
Rango de Ingreso <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 4 SMLV: 55% De 4 a 8 SMLV: 20% De 8 a 12 SMLV: 5% Más de 12 SMLV: 3% No Responde: 17% 	Motivación de la visita <ul style="list-style-type: none"> Contacto con la Naturaleza: 59% Descanso: 57% Académico: 4% Salud: 7% Ecoturismo: 26% Contacto con comunidad: 9% Historia y cultura: 14% 	Permanencia en el área <ul style="list-style-type: none"> 1 día: 37% De 2 a 4 días: 54% De 5 a 8 días: 7% Más de 9 días: 1% No Responde: 1%
Alojamientos utilizado <ul style="list-style-type: none"> Habitación: 1% Camping: 41% Compartida: 1% Cabaña: 5% Hamaca: 19% Ecohab: 1% Embarcación: 1% Ninguno: 27% No Responde: 0 	Medios utilizados para acceder a la información <ul style="list-style-type: none"> Página web: 13% Internet: 29% Amigos y familiares: 61% Agencia de viaje: 9% Televisión: 5% Medios Masivos (Prensa y revista): 6% 	Disposición a Pagar <ul style="list-style-type: none"> \$0: 5% Entre \$0 y \$13.000: 34% Entre \$13.000 y \$20.000: 19% Entre \$20.000 y \$35.000: 7% Más de \$35.000: 3% No Responde: 32%

Una vez realizado el ejercicio, se eligió el factor de “MOTIVACIÓN DE VISITA” o conjunto de razones que lo llevan a visitar el área protegida, como resultado se elige las motivaciones de mayor demanda identificadas por el visitante, las cuales son: contacto con la naturaleza, descanso, ecoturismo, historia y cultura.

1.7.2. Identificación del interés del visitante por motivación

A continuación se muestra el perfil general producto de la agrupación de los factores de segmentación perfil sociodemográfico. Donde a partir de los resultados obtenidos se eligen las cuatro principales motivaciones; 1) contacto con la naturaleza, 2) descanso, 3) ecoturismo, 4) historia y cultura. Se priorizan los segmentos que mayor predominan, el cual dará como resultado el perfil del visitante por motivación de visita:

Tabla 21: Caracterización del visitante que se motiva por el contacto con la naturaleza

Factor de Segmentación	Variable
Factor Geográfico	Lugar de Procedencia <ul style="list-style-type: none"> Colombianos: 71% Extranjeros: 26% No Responde: 3%
	Sexo <ul style="list-style-type: none"> Mujeres: 47% Hombres : 42% No Responde: 10%
Factor Demográfico	Edad <ul style="list-style-type: none"> Menor de 16 años: 0



	<ul style="list-style-type: none">• De 16 a 25 años: 27%• De 26 a 35 años: 38%• De 36 a 50 años: 23%• Mayor de 50 años: 8% <p>Nivel de Formación</p> <ul style="list-style-type: none">• Primaria: 1%• Formación universitaria: 55%• Formación en Posgrado: 14%• Formación Técnico/Tecnólogo: 14%• Bachiller: 14%• No Responde: 2% <p>Con quien viajo al área protegida</p> <ul style="list-style-type: none">• Solo: 12%• Amigos: 48%• Familiares: 36%• Excursión: 3%• Grupo de estudiantes: 0• No responde: 1% <p>Actividad Principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiante: 22%• Empleados: 39%• Independiente: 19%• Trabaja y Estudia: 13%• Pensionados: 3%• Hogar: 1%• Desempleado: 2%• No Responde: 1% <p>Rango de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none">• De 1 a 4 SMLV: 67%• De 4 a 8 SMLV: 14%• De 8 a 12 SMLV: 3%• Más de 12 SMLV: 2%• No Responde: 15%
<p>Descripción de variables de conducta</p>	<p>Alojamientos utilizado</p> <ul style="list-style-type: none">• Habitación: 1%• Camping: 46%• Cabaña: 3%• Hamaca: 21%• Ninguno: 14%• No Responde: 1% <p>Permanencia en el área</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • 1 día:33% • De 2 a 4 días:57% • De 5 a 8 días:7% • Más de 9 días:1% • No Responde:1% <p>Medios utilizados para acceder a la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web:11% • Internet: 22% • Amigos y familiares:36% • Agencia de viaje: 9% • Televisión:2% • Medios Masivos (Prensa y revista): 20% <p>Disposición a Pagar</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$0: 11% • Entre \$0 y \$13.000: 43% • Entre \$13.000 y \$20.000: 30% • Entre \$20.000 y \$35.000: 10% • Más de \$35.000: 4% • No Responde: 1%
--	--

Tabla 22: Caracterización del visitante que se motiva por el Descanso.

Factor de Segmentación	Variable
Factor Geográfico	<p>Lugar de Procedencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colombianos: 75% • Extranjeros: 22% • No Responde: 3%
Factor Demográfico	<p>Sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres: 50% • Hombres : 43% • No Responde: 8% <p>Edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor de 16 años: 0 • De 16 a 25 años: 25% • De 26 a 35 años: 40% • De 36 a 50 años: 25% • Mayor de 50 años: 8% • No Responde: 3% <p>Nivel de Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primaria: 0 • Formación universitaria: 54% • Formación en Posgrado: 16%



	<ul style="list-style-type: none">• Formación Técnico/Tecnólogo: 17%• Bachiller: 11%• No Responde: 3% <p>Con quien viajo al área protegida</p> <ul style="list-style-type: none">• Solo: 12%• Amigos: 46%• Familiares: 36%• Excursión: 5%• Grupo de estudiantes: 0• No responde: 1% <p>Actividad Principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiante: 20%• Empleados: 39%• Independiente: 20%• Trabaja y Estudia: 14%• Pensionados: 4%• Hogar: 2%• Desempleado: 1%• No Responde: 0 <p>Rango de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none">• De 1 a 4 SMLV: 77%• De 4 a 8 SMLV: 18%• De 8 a 12 SMLV: 3%• Más de 12 SMLV: 2%• No Responde: 0
<p>Descripción de variables de conducta</p>	<p>Alojamientos utilizado</p> <ul style="list-style-type: none">• Habitación: 3%• Camping: 42%• Cabaña: 2%• Hamaca: 19%• Compartido: 1%• Embarcación: 0• Ecohabs: 1%• Ninguno: 8%• No Responde: 24% <p>Permanencia en el área</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 día: 38%• De 2 a 4 días: 52%• De 5 a 8 días: 7%• Más de 9 días: 1%• No Responde: 1% <p>Medios utilizados para acceder a la información</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Página web: 15% • Internet: 24% • Amigos y familiares: 45% • Agencia de viaje: • Televisión: 4% • Medios Masivos (Prensa y revista): 5% <p>Disposición a Pagar</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$0: 6% • Entre \$0 y \$13.000: 50% • Entre \$13.000 y \$20.000: 26% • Entre \$20.000 y \$35.000: 9% • Más de \$35.000: 4% • No Responde: 4%
--	--

Tabla 23: Caracterización del visitante que se motiva por Ecoturismo.

Factor de Segmentación	Variable
Factor Geográfico	<p>Lugar de Procedencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colombianos: 70% • Extranjeros: 9% • No Responde: 1%
Factor Demográfico	<p>Sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres: 48% • Hombres : 48% • No Responde: 4% <p>Edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor de 16 años: 0 • De 16 a 25 años: 34% • De 26 a 35 años: 35% • De 36 a 50 años: 18% • Mayor de 50 años: 10% • No Responde: 3% <p>Nivel de Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primaria: 0 • Formación universitaria: 55% • Formación en Posgrado: 15% • Formación Técnico/Tecnólogo: 14% • Bachiller: 14% • No Responde: 2% <p>Con quien viajo al área protegida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo: 16% • Amigos: 41% • Familiares: 39%



	<ul style="list-style-type: none">• Excursión: 3%• Grupo de estudiantes: 0• No responde: 1% <p>Actividad Principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiante: 16%• Empleados: 43%• Independiente: 21%• Trabaja y Estudia: 13%• Pensionados: 4%• Hogar: 2%• Desempleado: 1%• No Responde: 0 <p>Rango de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none">• De 1 a 4 SMLV: 67%• De 4 a 8 SMLV: 25%• De 8 a 12 SMLV: 5%• Más de 12 SMLV: 2%• No Responde: 0
<p>Descripción de variables de conducta</p>	<p>Alojamientos utilizado</p> <ul style="list-style-type: none">• Habitación: 0• Camping: 48%• Cabaña: 3%• Hamaca: 23%• Compartido: 1%• Embarcación: 0• Ecohabs: 2%• Ninguno: 23%• No Responde: 0 <p>Permanencia en el área</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 día: 30%• De 2 a 4 días: 59%• De 5 a 8 días: 9 %• Más de 9 días: 2%• No Responde: 0 <p>Medios utilizados para acceder a la información</p> <ul style="list-style-type: none">• Página web: 15%• Internet: 22%• Amigos y familiares: 49%• Agencia de viaje: 6%• Televisión: 4%• Medios Masivos (Prensa y revista): 4% <p>Disposición a Pagar</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • \$0: 8% • Entre \$0 y \$13.000: 42% • Entre \$13.000 y \$20.000: 27% • Entre \$20.000 y \$35.000: 11% • Más de \$35.000: 7% • No Responde: 6%
--	--

Tabla 24: Caracterización del visitante que se motiva por historia y cultura.

Factor de Segmentación	Variable
Factor Geográfico	<p>Lugar de Procedencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colombianos: 78% • Extranjeros: 22% • No Responde: 0
Factor Demográfico	<p>Sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres: 42% • Hombres : 53% • No Responde: 5% <p>Edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor de 16 años: 1% • De 16 a 25 años: 42% • De 26 a 35 años: 26% • De 36 a 50 años: 22% • Mayor de 50 años: 8% • No Responde: 1% <p>Nivel de Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primaria: 0 • Formación universitaria: 57% • Formación en Posgrado: 13% • Formación Técnico/Tecnólogo: 19% • Bachiller: 9% • No Responde: 2% <p>Con quien viajo al área protegida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo: 9% • Amigos: 48% • Familiares: 37% • Excursión: 3% • Grupo de estudiantes: 2% • No responde: 0 <p>Actividad Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiante: 16% • Empleados: 42%



	<ul style="list-style-type: none"> • Independiente: 21% • Trabaja y Estudia: 11% • Pensionados: 2% • Hogar: 2% • Desempleado: 6% • No Responde: 0 <p>Rango de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 4 SMLV: 77% • De 4 a 8 SMLV: 20% • De 8 a 12 SMLV: 0 • Más de 12 SMLV: 2% • No Responde: 0
<p>Descripción de variables de conducta</p>	<p>Alojamientos utilizado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habitación: 1% • Camping: 42% • Cabaña: 7% • Hamaca: 21% • Compartido: 2% • Embarcación: 0 • Ecohabs: 2% • Ninguno: 25% • No Responde: 0 <p>Permanencia en el área</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 día: 28% • De 2 a 4 días: 54% • De 5 a 8 días: 13% • Más de 9 días: 2% • No Responde: 3% <p>Medios utilizados para acceder a la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web: 22% • Internet: 31% • Amigos y familiares: 25% • Agencia de viaje: 7% • Televisión: 7% • Medios Masivos (Prensa y revista): 6% <p>Disposición a Pagar</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$0: 6% • Entre \$0 y \$13.000: 40% • Entre \$13.000 y \$20.000: 31% • Entre \$20.000 y \$35.000: 12% • Más de \$35.000: 5% • No Responde: 5%

Una vez realizado el ejercicio donde se analizó las variables de mayor demanda del segmento MOTIVACIÓN DE LA VISITA, los resultados se describen en el siguiente capítulo.

1.7.3. Perfiles de visitantes Parque Nacional Natural Tayrona

A partir de los elementos de las encuestas agrupados por factor de segmentación se estableció el perfil general del visitante que ingresa en el Parque Nacional Natural Tayrona, teniendo en cuenta los segmentos predominantes

Tabla 25: perfil del visitante por motivación de visita

Perfil	Descripción General
Perfil Visitante General	El perfil del visitante del Parque Nacional Natural Tayrona es visitante Colombiano, con edad entre 26 y 35 años. Con formación universitaria y técnicos, que viaja mayoritariamente con familiares y amigos y tiene como interés prioritario el contacto con la naturaleza y el descanso, tienen como actividad principal empleados con un rango de ingresos de 1 a 4 SMLV, los alojamientos los cuales prefieren son camping y hamacas, suelen quedarse de 2 a 4 días en el área protegida, y tienen un acceso de información a través de sus familiares y amigos
Perfil Visitante Por motivación Contacto con la Naturaleza	Visitante Colombiano y extranjero con edad entre 26 y 35 años, que suelen permanecer de 2 a 4 días en el AP, efectúa su visita con familiares, posee formación educativa universitaria, tiene un rango de ingreso equivalente de 1 a 4 SMLV, tiene preferencia de alojamiento en camping, los medios de comunicación utilizado para informarse es familia y amigos
Perfil Visitante Por motivación Descanso	Visitante Colombiano y Extranjero con edad entre los 26 y 35 años, con formación universitaria; que suele visitar al AP con amigos, en su visita permanece en el área de 2 a 4 días, realizan actividad laboral como empleado, tiene un rango de ingreso de 1 a 4 SMLV, utiliza como servicio de alojamiento en camping, los medios de comunicación utilizado para informarse es familia y amigos
Perfil Visitante Por motivación Ecoturismo	Visitante Colombiano y Extranjero con edad entre los 26 y 35 años, con formación universitaria; utiliza como servicio de alojamiento camping, permanecen de 2 a 4 días en el área, suele viajar con familia, realizan actividad laboral como empleado, tiene un rango de ingreso de 1 a 4 SMLV, los medios de comunicación utilizado para informarse es familia y amigos
Perfil Visitante Por motivación Historia y Cultura	Visitante Colombiano y Extranjero con edad entre 16 y 25 años, con formación universitaria, que suele alojarse en zonas de camping, visita el área con amigos, permanece de 2 a 4 días en el área, realizan una actividad laboral como empleado, tiene un rango de ingreso de 1 a 4 SMLV, los medios de comunicación utilizado para informarse es familia y amigos



1.8. Caracterización de la oferta ecoturística

En el Parque Nacional Natural Tayrona se encuentra una oferta ecoturística variada para los visitantes lo cual permite que su estadía este encaminada a vivir una experiencia de contacto con la naturaleza, descanso, salud, deporte, historia y cultura y ecoturismo. Pudiéndose realizar una serie de actividades autorizadas por el área protegida en el marco de la zonificación de manejo, definida para el uso, goce y disfrute.

1.8.1. Inventarios de atractivos ecoturísticos.

Con el fin de identificar los atractivos existentes en el área protegida, se realiza la caracterización de estos, siguiendo la ruta metodológica establecida en la guía de planificación de Parques Nacionales; donde se evalúan las siguientes características: fragilidad ambiental, estado de la propiedad, acceso a una diversidad de público, demanda, posibilidad de reducción de presiones, singularidad del atractivo, capacidad de manejo y control y manejo del riesgo, como resultado se identificaron 38 atractivos de los cuales 31 de éstos son viables para realizar una actividad ecoturística éstos son: Granate Marino, Granate terrestre, Isla aguja Marino, Bahía Concha, Bonito Gordo, La Piscinita, Sendero 9 piedras, Castilletes, Museo Chayrama, Sendero Los Naranjos, Sendero Kogui, Arrecifes Playa, Arenilla, Playa Brava, Piscina Natural, Playa del Puerto, Playa Caimán, Cabo I y II, Playa del Medio Arrecifes, Boca del Saco, Playa Brava III, Sendero Calabazo- Playa Brava, Pueblito, Gayraca, Playa del Medio, Playa Brava II (Mirador 7 Olas), Neguanje, Playa del Muerto, Cinto, Guachaquita.

1.8.2. Dinámica turística

Entre los años 1995 y 2016 el número de visitantes se ha incrementado, sin embargo a partir del 2005, año en el que inicia la operación de la Unión Temporal Concesión Tayrona, quien opera los servicios ecoturísticos en el Parque, se evidencia un aumento significativo en el número de visitantes, es así que entre los años 1995 y 2005 visitaron el Área Protegida 713.345 visitantes y entre los años 2006 y 2016 fueron 2.922.489 evidenciando un aumento del 307.9% entre los periodos de tiempo descritos (Figura 3).

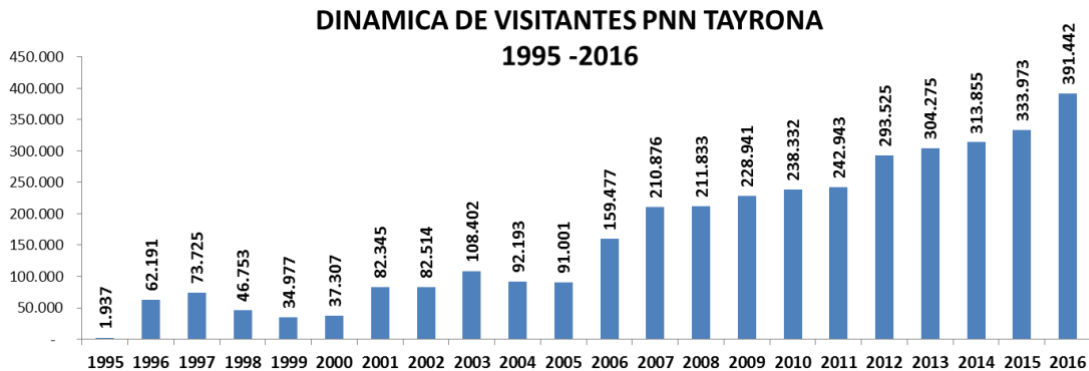


Figura 3: Record de visitantes entre los años 1995 y 2016, ingresos registrados por el área protegida

De acuerdo a los reportes de ingreso de visitantes y a la Resolución 0152 del 24 de abril del 2017 las temporadas altas de turismo para el PNN Tayrona están contempladas en las siguientes fechas: Periodos comprendidos entre el 1 de junio y el 31 de julio, entre el 1 de diciembre y el 31 de enero, la semana santa comprendida desde el domingo de ramos hasta el domingo de resurrección, los fines de semana “puentes” o correspondientes a la Ley 51 de 1983 “Ley Emiliani” (de viernes a lunes incluidos) y la semana de receso escolar, es decir la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América (Decreto 1373 de 2007) que está comprendida entre los dos (2) sábados anteriores al festivo inclusive que se conmemora.

Para acceder al PNN Tayrona se puede hacer a través de los ingresos marinos y terrestres autorizados. El acceso terrestre está compuesto por cinco rutas entre carretables y senderos peatonales o de semovientes a través de los bosques. El acceso marino se compone de básicamente una sola ruta con varios destinos según las bahías o playas que el área protegida defina para tal fin. No todos los senderos están autorizados para visitantes, se encuentran senderos de uso exclusivo, no aptos para turistas.

Acceso terrestre

- ✓ **Concha (Visitantes)**

Desde la ciudad de Santa Marta por la entrada del barrio Galicia, tomando la carretera que conduce al barrio Bastidas, la cual es una vía destapada entre el matorral espinoso y el bosque seco que conduce a bahía de Concha en un recorrido de aproximadamente 45 minutos.

- ✓ **Gayraca, Neguanje (Visitantes) y Cinto (NO apto para visitantes)**



Por la Troncal del Caribe desde la ciudad de Santa Marta con rumbo a la Guajira, un km antes del peaje, se encuentra un desvío que conduce a la segunda entrada del área protegida denominada Palangana; siguiendo ésta carretera entre 13 y 15 km se llegará a las bahías de Gayraca y Neguanje.

Para llegar a Cinto, se debe tomar desde Neguanje un sendero de 4,4 km aprox., el cual atraviesa la transición entre el bosque seco y húmedo del PNN Tayrona;

✓ **El Cedro, Cinto y Guachaquita (NO apto para visitantes)**

Por la Troncal del Caribe desde la ciudad de Santa Marta vía a Riohacha, en donde se encuentra la Vereda de México, se encuentra otra de las entradas del parque. El primer tramo es una trocha carretable en mal estado que conduce a través de granjas avícolas, zonas de ganadería y cultivos en la Zona de Influencia, para luego internarse en áreas de bosque húmedo hasta un puesto de control denominado **El Cedro**. Desde allí, es posible tomar un sendero de 5 km aprox., que conduce a **Cinto** en un recorrido de 3 horas aproximadas a pie por zonas de transición entre los bosques húmedos y secos del PNN Tayrona. Para llegar a **Guachaquita** por el sendero a Cinto, se toma un desvío a la derecha de 2 km aprox.

✓ **Pueblito, Cabo San Juan del Guía, Playa Brava (Visitantes)**

Por la Troncal del Caribe vía a Riohacha en la Vereda Calabazo se ubica la cuarta entrada del Parque; en un recorrido por una trocha de 5 km aprox., que asciende al bosque húmedo tropical en un recorrido de aproximadamente tres horas a pie hasta llegar a **Pueblito**.

Una vez en **Pueblito**, es posible descender hacia el **Cabo San Juan del Guía** mediante el sendero indígena *Chairama*; también, por otra ruta que conduce hacia Boca del Saco, conocida también como playa nudista, y desde allí por la playa y senderos a través del litoral llegar nuevamente al El Cabo. Desde Pueblito por el sendero a Calabazo, media hora a pie aproximadamente se encuentra el desvío hacia **Playa Brava**, es una ruta de dos horas a pie aproximadamente que desciende a través del bosque húmedo.

Al inicio del recorrido desde la vereda Calabazo, luego de casi 3 km de recorrido, se encuentra un desvío que conduce hacia otro sendero a Playa Brava.

✓ **Cañaveral, Arrecifes, La Piscina, Cabo San Juan de Guía, Boca del Saco y Pueblito (Visitantes)**

A 31 Km de Santa Marta por la Troncal del Caribe vía Riohacha se encuentra la quinta entrada al PNN Tayrona llamada **El Zaino**. Allí se toma por una carretera pavimentada de 4 km aproximadamente (15 minutos en vehículo) que llega al sector de **Cañaveral** en donde se encuentran ubicados los parqueaderos, senderos interpretativos, el museo "*Chairama*", una de las zona de camping y los eco alojamientos (Ecohabs). Al llegar a la zona de camping se localizan dos senderos que conducen a **Arrecifes**; uno es el sendero "El Cangrejal" de 3,5 km, el cual se recorre en 45 minutos a pie aproximadamente a través de un mosaico de bosque húmedo y seco en estados de transición y exuberancia. El otro sendero denominado "La Ruta del Conocimiento", es una vía peatonal sobre una plataforma de madera que cruza áreas de bosque secundario y vegetación de litoral, para luego llegar a las playas de San Felipe y La Gumarra a través de imponentes acantilados. Finalmente, se interna en una zona inundable conocida como la Cangrejera, para luego llegar al sendero El Cangrejal 50 metros antes de Arrecifes.

Una vez en **Arrecifes** se toma un sendero de 3,5 km aprox., en un recorrido de una hora y media aproximada que pasa por los sectores de **La Piscina, El Cabo San Juan del Guía y Boca del Saco** a través de senderos en el bosque y paso de playas y rocas. Para visitar el área de **Pueblito** desde la playa de Arrecifes, se debe llegar al Cabo San Juan del Guía a lo largo de una hora de caminata, primero por playa o camino de herradura, luego, desde El Cabo por el camino arqueológico de piedra que va Pueblito.

✓ **Los Naranjos (NO apto para visitantes)**

Para llegar al sector Los Naranjos se debe tomar la carretera desde la entrada El Zaino, menos de 1 km de recorrido, se encuentra a la derecha un camino de acceso a éste sector con un recorrido de aproximadamente 2.5 km (45 minutos a pie)-

Acceso Marino

El acceso por **vía marítima**, se hace desde Santa Marta, El Rodadero o la población de Taganga que se encuentra a cinco minutos de Santa Marta. Allí se prestan servicios de alquiler de lanchas que conducen a los sectores de la Zona General de Recreación Exterior del Parque, principalmente a las Bahías de Granate, Concha, Gayraca y Neguanje que son los más cercanos a las zonas urbanas y lugares de alta demanda de careteo y buceo con equipo autónomo. En la reglamentación se consignan todos los aspectos relacionados con los usos permitidos y prohibidos.

1.8.3. Actividades Ecoturísticas del Parque Nacional Natural Tayrona

Las actividades turísticas en el área protegida están dadas por las facilidades que ofrece el atractivo, dentro de estas encontramos senderismo, buceo a pulmón libre, contemplación del paisaje, sol y playa entre otras. Que son anteriores a la propia creación del Parque, tales como: la naturaleza y los recursos naturales, los cuales siempre formaron parte



del imaginario del hombre en la incesante búsqueda de paz, tranquilidad y contemplación²³. Estas actividades se desarrollan en la zona de recreación general del área protegida; zona que cuenta con planta turística e infraestructura turística que facilita la satisfacción del visitante. A continuación se enlistan las actividades ecoturísticas, los servicios, planta turística, infraestructura y personal por cada uno de los atractivos priorizados por el Área Protegida.

1.8.3.1. Baño de sol o de mar

Actividad de bajo impacto que es realizada por los visitantes en las playas de: Granate, Isla aguja, Bahía concha, Playa Montoya, Playa del muerto, Gayraca, La

piscineta, Castilletes, Los Naranjos, Cabo San Juan, La piscina Natural, Bonito gordo, Playa brava, Ciruelos, Playa del medio, Neguanje, Cinto (Playa Principal – Manzanillo), Palmarito, Guachaquita, Boca del saco, Playa del medio (Arrecifes), Playa Caimán, Playa del puerto, La arenilla, Arrecifes, La Gumarra, Playa Luna, Playa Brava III.

Es una de las actividades de mayor demanda en el área protegida y se caracteriza por desarrollarse de la siguiente Manera: Personas acomodadas en diferentes espacios de la playa, tomando baño de sol o de mar; generando un ambiente propicio de descanso y contacto con la naturaleza. Los impactos positivos de esta actividad es que el visitante no altera significativamente la función ecológica del ecosistema y contribuyen al sostenimiento económico de los grupos de personas que habitan en la zona de influencia que prestan su servicio al interior del área protegida. Esta actividad presenta una serie de impactos negativos como la presencia de residuos sólidos, fogatas, compactación del suelo, perturbación de hábitas.

El baño de sol o mar se realiza de manera desordenada ya que no se respeta el espacio donde se desarrolla esta actividad, teniendo como consecuencia invasión de los espacios sociales y personales que necesita el visitante para el disfrute y goce. Esta actividad se identificó en el plan de manejo y en el plan de ordenamiento ecoturístico y la herramienta para el desarrollo de ésta es la capacidad de carga de las playas y el ordenamiento de playas.

1.8.3.2. Camping

²³ Turismo y visitas a las áreas protegidas Breve Referencia Al Portugal Continental, Estudios y Perspectivas en Turismo Volumen 20 (2011) pp. 1214 – 1232, Víctor Figueira, Instituto Politécnico de Beja – Portugal.



Actividad que se realiza por los visitantes en los siguientes atractivos: Cañaveral, Castilletes, Bahía concha, Cabo San Juan, Guachaquita, Arrecifes, Playa Brava III. Es una de las actividades de mayor demanda en el área protegida y se caracteriza por desarrollarse de la siguiente manera: Persona o grupo de persona que se alojan en espacios al aire libre por medio de carpas, generando un ambiente propicio para el descanso y contacto con la naturaleza.

Los impactos positivos identificados es que el visitante la realiza en una zona intervenida dado que el sitio se destina para esta actividad, evitando así alterar nuevas zonas. El desarrollo de ésta permite el sostenimiento económico de los grupos de personas que habitan en la zona de influencia que prestan su servicio al interior del área protegida. Esta actividad presenta una serie de impactos negativos como la presencia de residuos sólidos, fogatas, compactación del suelo, perturbación de habitas, el impacto de mayor relevancia es la ocupación, uso y tenencia de los predios de la nación.

El camping se realiza de manera desordenada por la conducta de algunos visitantes que acampan en zonas no permitidas por el área protegida y por prestadores que ofrecen el servicio de alojamiento, teniendo como consecuencia invasión de los espacios sociales y personales que necesita el visitante para el disfrute y goce; sumado a esto se carece de la planificación para el desarrollo del campismo, entre estos se encuentran delimitación del espacio de camping, señalización interna, cuadrantes de relieve, zonas de drenaje, senderos internos entre otros. La actividad se identificó en el plan de manejo y en el plan de ordenamiento ecoturístico para su ordenamiento.

1.8.3.3. Senderismo



La actividad es realizada por los visitantes en los siguientes senderos: Sendero 9 piedras, Sendero Kogui, Sendero Arrecifes-Arenilla-Cabo, Sendero Arrecifes-Cabo, Sendero Cabo-pueblito, Sendero Pueblito-Calabazo, Sendero Cabo-Boca del Saco-Pueblito, Sendero Pueblito-Playa Brava, Sendero Calabazo-Playa Brava, Sendero Los Naranjos, Sendero cangrejal, Sendero Méjico-Cinto, Sendero Cinto-Neguanje, Gayraca-Playa del Medio, Sendero Playa del medio-Chengue, Sendero Palangana-Chengue, Sendero Neguanje-Playa del Muerto, Sendero Bahía Concha-Ciruelo-Playa Montoya, Sendero Bahía Concha-Bonito Gordo, Sendero Bonito Gordo- Taganga, Sendero Taganga-Granate.

El uso de los senderos no es con el fin de realizar actividad de senderismo, se utilizan principalmente como vías de acceso, para llegar un determinado atractivo del área protegida, por esta razón la demanda en el uso de los senderos se da principalmente en los Senderos Arrecifes-Arenilla-Cabo, Sendero Arrecifes-Cabo, Sendero Cabo-pueblito, Sendero Pueblito-Calabazo, Sendero Cabo-Boca del Saco-Pueblito, Sendero Pueblito-Playa Brava, Sendero Calabazo-Playa Brava, Sendero Los Naranjos, Sendero cangrejal. La actividad se desarrolla por visitantes de forma individual o en grupos, generando una motivación por el contacto con la naturaleza.

Los impactos negativos identificados en el senderismo, son ocasionados por el público masivo que transitan estos senderos, los cuales causan compactación del suelo, ampliación de márgenes del sendero, presencia de residuos sólidos, perturbación de hábitats y fragmentación ecosistémica.

El senderismo se realiza de forma desorganizada debido a la conducta de los visitantes que utilizan los senderos solo como vías de acceso y no elementos de interpretación que le permitan ampliar sus conocimientos sobre los recursos naturales que se observa durante su recorrido. La actividad se identificó en el plan de manejo y en el plan de ordenamiento ecoturístico para su ordenamiento, en razón a lo anterior se han generados herramientas de educación ambiental que permita orientar al visitante en el recorrido.

1.8.3.4. Observación de flora y fauna



La actividad es realizada por los visitantes en todas las ofertas ecosistémicas de las zonas de recreación general exterior, se puede realizar por medio de observación simple o de forma dirigida, la demanda de ésta es alta debido a los servicios ambientales con los que cuenta el área protegida, generando una motivación por el contacto con la naturaleza. Los impactos negativos identificados, son ocasionados por el público masivo que visitan el área, los cuales causan compactación del suelo, presencia de residuos sólidos, perturbación de hábitats y fragmentación ecosistémica. Se realiza de forma desorganizada debido a la conducta de los visitantes que desconocen el manejo de la fauna y la flora silvestre. La actividad se identificó en el plan de manejo y en el plan de ordenamiento ecoturístico para su ordenamiento, en razón a lo anterior se han generados herramientas de educación ambiental que permita orientar al visitante en su permanencia al interior del área protegida.

1.8.3.5. Toma de fotografía y filmaciones (Terrestres y acuáticas)



La actividad es realizada en todos los sitios de interés del visitante como playas, senderos, espacios culturales y mar. Se desarrolla en escalas profesionales y aficionadas; motivando al conocimiento de la historia y cultura y al contacto con la naturaleza. La demanda de esta actividad es alta debido a las bellezas paisajísticas y excepcionales del área protegida.

El principal impacto positivo se da por el reconocimiento de los diferentes bienes y servicios ambientales que ofrece el área protegida. Esta actividad presenta impactos negativos ocasionados por la utilización de flash, ampliación de nuevas rutas, perturbación de la fauna y ubicación de nuevos sitios para la toma de fotografías. La actividad se identificó en el plan de manejo para su ordenamiento.

1.8.3.6. Buceo a pulmón libre o apnea



Actividad es realizada por los visitantes en las zonas sumergidas de las playas de: Granate, Isla aguja, Bahía concha, Playa Montoya, Playa del muerto, Cabo San Juan del Guía, La piscina Natural, Neguanje, Cinto (Playa Principal – Manzanillo), Guachaquita y Playa del puerto, generalmente esta actividad tiene alta demanda y se caracteriza por desarrollarse de la siguiente manera, recorridos guiados o auto guiados, con implementos como son caretas, snorkelling y aletas. Generando un ambiente propicio por el descanso y contacto con la naturaleza.

Esta actividad presenta impactos positivos que se dan por medio de la motivación en el conocimiento de los recursos naturales marinos así mismo se presentan impactos negativos como perturbación de hábitats y presencia de residuos sólidos.

El careteo se realiza de manera desordenada ya que el ecosistema intervenido es sensible a las acciones del turismo, en algunos casos el visitante no cuenta con los equipos ni experiencia para el desarrollo ésta. La actividad se identificó en el plan de manejo y en el plan de ordenamiento ecoturístico para su ordenamiento

1.8.4. Planta e infraestructura turística

A continuación se detalla la infraestructura y planta turística con relación a los atractivos identificados en el Parque Nacional Natural Tayrona

Tabla 26: Planta turística e infraestructura de cada uno de los atractivos ecoturísticos del PNN Tayrona

Atractivo	Planta turística	Infraestructura
Granate Marino	Inexistente	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos uno terrestre y uno marino
Granate terrestre	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) cabañas Dos (2) baterías de baños 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos uno terrestre y uno marino • No se cuenta con fuentes de agua permanente • La energía se produce a través de generadores • El servicio de comunicación es deficiente
Isla aguja Marino	Inexistente	accesos marino
Bahía Concha Marino	Inexistente	Vía de acceso marino y terrestre



Bahía Concha Terrestre	Una (1) zona de camping ocho (8) baterías de baño	<ul style="list-style-type: none"> • Vía de acceso marino y terrestre. • Suministro de agua se realiza a través de un pozo subterráneo • La energía se produce a través de generadores plantas eléctricas • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Bonito Gordo	Inexistente	Vía de acceso marino y terrestre
La Piscinita	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Zona de camping • 14 Cabañas (Ecohabs) • 4 parqueaderos • 40 baterías de baño • 1 cocina • 1 comedor • 47 instalaciones generales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Oferta hídrica permanente • Energía se produce a través de generadores plantas eléctricas • El manejo del residuo sólido se realiza a través de planes operacionales de reciclaje. • El servicio de comunicación es bueno.
Sendero 9 piedras	<ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) Vallas interpretativas • Cinco (5) Vallas de Orientación • Dos (2) Vallas Administrativas • Dos (2) Pasarelas • Dos (2) Puentes • Un (1) Kiosco 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Servicio de comunicación es bueno
Castilletes	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) Cabaña • Un (1) parqueadero • Un (1) Asador • Un (1) Comedor • Nueve (9) Baterías • Tres (3) Vallas de orientación 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Oferta hídrica permanente • El servicio de comunicación es bueno
Museo Chayrama	Museo	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Servicio de comunicación es bueno
Sendero Los Naranjos	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) vallas direccionales • Un (1) vallas administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Servicio de comunicación es bueno



Sendero Kogui	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Pasarela • Un (1) Kiosco • Doce (12) Vallas direccional • Siete (7) vallas Educativa • Once (11) vallas Informativas • Dos (2) vallas interpretativas • Cuatro (4) vallas administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • Servicio de comunicación es deficiente.
Arrecifes Playa	<ul style="list-style-type: none"> • 18 Kioscos-Hamaqueros • 18 Cabañas • 5 zonas de camping • 61 baterías de baño • 5 cocinas • Cinco (5) vallas de Sensibilización • Una (1) Valla de Orientación • Una (1) vallas Administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestre • La captación y suministro de agua se realiza a través de la quebrada Santa Rosa y San Lucas • La energía se produce a través de generadores • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Arenilla	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) Cocina • Una (1) Batería de baño • Tres (3) Kioscos • Una (1) Mesa de bebidas • 1 Valla de orientación • 2 vallas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos terrestres • La captación y suministro de agua se realiza a través de la quebrada San Lucas. • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente.
Playa Luna	Inexistente	Acceso terrestre
Piscina Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) Cabaña • Tres (3) Batería de baño • Un (1) Mesa • Un (1) Kioscos • 1 Valla de orientación • 2 vallas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos uno terrestre y uno marino • La captación y suministro de agua se realiza a través de la quebrada San Lucas. • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección • El servicio de comunicación es deficiente, pero cuenta con puntos fijos de conexión.
Playa del Puerto	Inexistente	Acceso terrestre
Playa Caimán	Inexistente	Acceso terrestre



Cabo I y II	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) Cabaña • Tres (3) Kiosco Hamaquero • Un (1) zona de camping • Una (1) Cocina • Un (1) Comedor • Cinco (5) Bateria de baño • Una (1) Valla de orientación • Cinco (5) Vallas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) acceso, dos accesos terrestres y uno marino • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Playa del Medio Arrecifes	Inexistente	<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) acceso, dos accesos terrestres y uno marino • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Boca del Saco	Inexistente	Dos accesos terrestre
Playa Brava III	<ul style="list-style-type: none"> • 1 comedor • 1 cocina • 1Tienda • 1 barbiquiu • 1 zona de camping • 5 Cabañas • 4 baterías de baño 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) acceso, dos accesos terrestres y uno marino • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Sendero Calabazo- Playa Brava	Veinticinco (25) Valla de orientación Tres (3) Valla Administrativa Diecisiete (17) Vallas de Sensibilización Construida en pino patula inmunizado	Dos accesos terrestre
Pueblito	Cuatro (4) Vallas de Sensibilización Tres (3) Vallas Administrativas	Dos accesos terrestre



Gayraca	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) Cocinas • Dos (2) Comedor • Dos (2) Batería de baño • Un (1) Parqueadero • (4) Vallas informativas • Valla Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos acceso uno terrestre y uno marino • La captación y suministro de agua se realiza por medio de tres pozos de aguas subterráneas. • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Playa del Medio	Inexistente	acceso marino
Playa Brava II (Mirador 7 Olas)	Una (1) Valla Administrativa Dos (2) Vallas Orientación	acceso terrestre y marino
Neguanje	<ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) Cocinas • Dos (2) enramadas • Seis (6) Comedores • Siete (7) Batería de baño • Ochenta (80) Carpas • Un (1) Parqueadero • Dos (2) Vallas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos acceso uno terrestre y uno marino • La captación y suministro de agua se realiza por medio por dos pozos de aguas subterráneas • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección • El servicio de comunicación es deficiente
Playa del Muerto	<ul style="list-style-type: none"> • Cincuenta y siete (57) Carpas • Trece (13) Cocinas • Doce (12) Comedores • Una (1) Tienda • Veintitrés (23) Batería de baño • Dos (2) Mesa para venta de frutas • Una (1) Mesa para venta de artesanías • Una (1) Carpa para venta de ropa • Dos (2) Vallas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos accesos marinos • La captación y suministro de agua se realiza por medio por dos pozos de aguas subterráneas • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
Cinto	Inexistente	Tres accesos, dos terrestre y uno marino

Guachaquita	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) Cabañas • Una (1) Cocina • Un (1) Comedores • Cinco (5) Batería de baño • Una (1) Valla informativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Un acceso marino • El manejo de residuos sólidos se hace por medio de una recolección simple • El servicio de comunicación es deficiente
-------------	---	--

1.8.5. Prestadores de servicios turísticos

Las asociaciones de prestadores de servicios turísticos al interior del área protegida también son beneficiadas de la vocación ecoturística del Parque, tanto en la generación de empleos como de ingresos, lo cual se ve reflejado en una mejor calidad de vida para sus integrantes y las familias de estos.

Cabe mencionar que en la actualidad, existen conflictos internos entre las asociaciones, la división de estos grupos, además de estar ligada a los servicios prestados al interior del parque, también se debe a diferencias culturales entre cada uno de los grupos, ligadas principalmente a los niveles de escolaridad y de estrato socio-económico, lo cual implica diferencias en los parámetros culturales, costumbres y el accionar frente a las problemáticas ambientales²⁴.

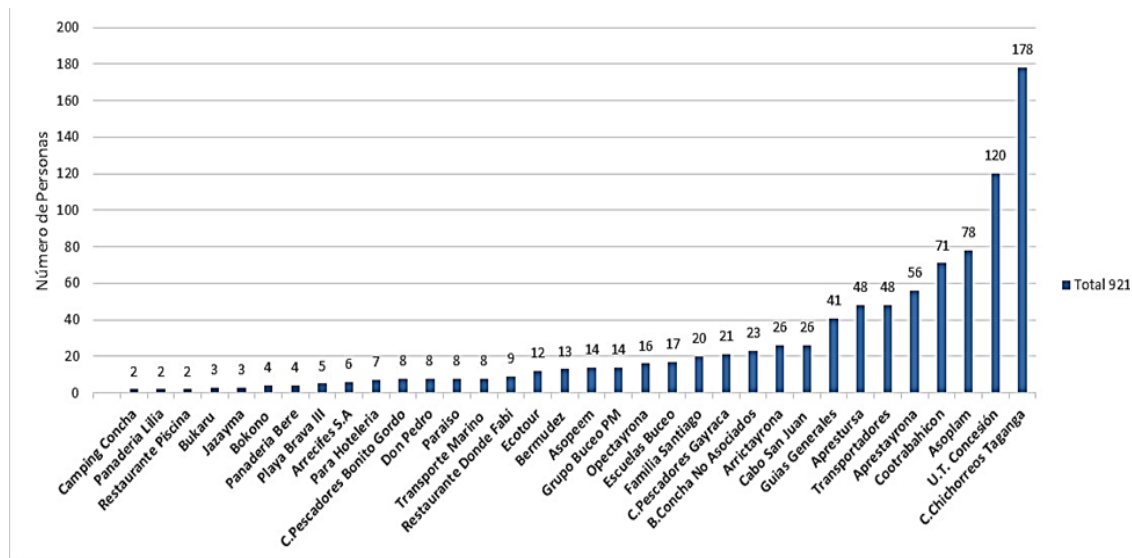


Figura 4: Asociaciones de prestadores de servicio ecoturísticos del Parque Nacional Natural Tayrona

*Las personas denominadas como auxiliares solo prestan el servicio en temporadas altas o eventualmente, por lo cual no hacen parte de los asociados, el dato suministrado es un estimado, ya que los auxiliares varían por temporadas.

Se han generado otras iniciativas productivas en la zona de influencia al cerrar la capacidad de carga del Parque, como ejemplo hostales, zonas de parqueaderos, restaurantes y vendedores irregulares que ofrecen diferentes servicios ecoturísticos que se prestan al interior del área protegida.

²⁴ Descripción Del Comportamiento De Los Prestadores De Servicios Del Parque Nacional Natural Tayrona Frente A La Problemática Del Calentamiento Global Reflejada En Los Documentales Ambientales: Una Propuesta De Periodismo Ambiental. Por Paola Andrea Girón Ordóñez.



restando servicios turísticos se encuentran predios que ocupan supuestos propietarios en sectores como Arrecifes, Cañaveral, poseedores que alegan legítima propiedad, sin embargo por parte del área protegida no es claro en términos de documentación su afirmación, por ello el Parque se encuentra a la espera de los procesos de clarificación predial que actualmente viene realizando la superintendencia de notariado y registro e INCODER, estos supuestos poseedores prestan servicios como Camping, Hamacas, Restaurante etc., en la actualidad han solicitado a la administración del área permisos para adecuación de la infraestructura para la prestación de los servicios, alegando posibles accidentes para los visitantes y turistas por la degradada y en mal estado de la infraestructura, así mismo sus sistemas de tratamiento de aguas residuales es precario, para lo cual no se cuenta con una reglamentación que permita la modificación y tecnificación de estos sistemas. La no claridad jurídica ha llevado a un manejo poco eficiente sobre estas zonas, y se ve reflejado por ejemplo en el número de visitantes y turistas que se le puede permitir atender, como el número de trabajadores que pueden tener, tanto para las temporadas altas como bajas, por ello se necesita una reglamentación en términos de prestación de servicios de particulares en el interior del área, así se podrá de manera clara y eficiente poder ejercer control sobre la dinámica turística que ejecutan estas personas en estos predios.

1.8.6. Gestión y operación turística

A continuación se detalla las instituciones identificadas para la gestión y ordenamiento de la actividad turística en el Parque Nacional Natural Tayrona

Tabla 27: Gestión y operación de actividades y otro servicio por cada atractivo ecoturístico del Parque Nacional Natural Tayrona.

Atractivo	Actividad	Otros Servicios	Gestión y operación Turística
Granate Marino	Baño de sol o mar Buceo a Pulmón libre o apnea Buceo autónomo Toma de fotografía y filmaciones	Transporte marino Buceo	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas Operación: Escuelas de buceo, Transportadores marinos y operadores turísticos de Santa Marta.
Granate terrestre	Baño de sol o de mar Toma de fotografías y filmaciones Actividad relacionada con bienestar para la salud física y mental (Yoga) Senderismo	Alojamiento Alquiler de equipos varios	Gestión: Parques Nacionales Naturales, Policía Nacional y DIMAR. Operación: Escuelas de buceo, Transportadores marinos y operadores turísticos de Santa Marta.
Isla aguja Marino	Buceo a Pulmón Libre o apnea Toma de fotografía y filmaciones Buceo autónomo	Transporte marino Buceo	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas Operación: Escuelas de buceo, Transportadores marinos y operadores turísticos de Santa Marta.
Bahía Concha Marino	Buceo a Pulmón Libre o Apnea Toma de fotografía y filmaciones	Transporte marino Buceo Alquiler de equipos varios Guianza fotografía subacuática	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Escuelas de buceo, Transportadores marinos, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.



Bahía Concha Terrestre	Toma de fotografía y filmaciones Senderismo Camping Paseo en bicicleta Trotar y correr Baño de Sol o Mar	Alojamiento Alimentación Alquiler de equipos varios Transporte terrestre Venta de artesanías Guianza Parqueadero	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: transportadores terrestres, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Bonito Gordo	Buceo a Pulmón Libre o apnea Toma de fotografía y filmaciones Senderismo Trotar y correr Baño de Sol o Mar	Inexistente	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Transporte marino
La Piscinita	Baño de Sol o Mar Toma de fotografía y filmaciones Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga) Senderismo Observación de fauna y flora Camping Spa Trotar y correr	Charla de inducción Guianza Alojamiento Alimentación Alquiler de equipos varios Venta de artesanías Transporte terrestre Transporte en semovientes Parqueadero	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR y Policía Nacional. Operación: Unión temporal Concesión Tayrona, transportadores terrestres, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Sendero 9 piedras	Senderismo Toma de fotografía y filmaciones Trotar y correr Observación de flora y fauna	Guianza Guianza especializada Interpretación ambiental y cultural	Gestión: Parques Nacionales Naturales y Policía Nacional. Operación: transportadores terrestres, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Castilletes	Observación de flora y fauna Toma de fotografía y filmaciones Camping Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga) Trotar y correr Baño de sol o mar	Alojamiento Alimentación Parqueadero	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR y Policía Nacional. Operación: transportadores terrestres, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Museo Chayrama	Cultural	Inexistente	Gestión: Parques Nacionales Naturales. Operación: Unión Temporal Concesión Tayrona.
Sendero Los Naranjos	Senderismo Observación de fauna y flora Toma de fotografía y filmaciones Trotar y correr	Guianza Guianza especializada Interpretación ambiental y cultura	Gestión: Parques Nacionales Naturales y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.



Sendero Kogui	Senderismo Observación de aves Toma de fotografías y filmaciones Trotar y correr	Guianza Guianza especializada Interpretación ambiental y cultura Alimentación	Gestión: Parques Nacionales Naturales y Policía Nacional. Operación: transportadores terrestres, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Arrecifes Playa	Baño de sol o mar Camping Trotar y Correr Toma de fotografías y filmaciones Observación de aves Yoga Actividades Religiosas	Alojamiento Alimentación Venta de artesanías Guianza Transporte de semovientes Senderismo	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Arenilla	Baño de sol o mar Trotar y Correr Toma de fotografías y filmaciones Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga) Senderismo	Alimentación Guianza Transporte de semovientes	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa Luna	Baño de sol o mar Toma de Fotografía y filmaciones Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga)	Inexistente	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Piscina Natural	Buceo autónomo Buceo a Pulmón Libre o Apnea Baño de Sol o mar Toma de fotografía y filmaciones Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga) Navegación	Alimentación Alquiler de equipos varios Guianza Subacuática Guianza Transporte de semovientes	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa del Puerto	Baño de Sol o Mar Senderismo Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Caretteo Natación Buceo a pulmón libre o apnea	Guianza subacuática	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa Caimán	Baño de Sol y Mar Senderismo Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Caretteo Natación Buceo a pulmón libre o apnea	Guianza subacuática	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.



Cabo I y II	Baño de Sol y Mar Camping Senderismo Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Paseo en embarcación Careteo Natación Buceo a pulmón Observación de flora y fauna	Alojamiento Alimentación Guianza Guianza subacuática Transporte en semovientes Alquiler de equipos varios	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa del Medio Arrecifes	Baño de Sol o Mar Senderismo Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Careteo Buceo a pulmón libre o apnea	Inexistente	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Boca del Saco	Baño de sol o mar Senderismo Trotar o Correr Toma de fotografías y filmación	Guianza	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa Brava III	Baño de sol o mar Senderismo Trotar o correr Toma de fotografía y filmaciones Camping Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga) observación de fauna y flora	Alojamiento Alimentación Transporte de semoviente Guianza	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Sendero Calabazo-Playa Brava	Senderismo Observación de Fauna y flora Trotar o correr Toma de fotografía y filmaciones Senderismo	Guianza	Gestión: Parques Nacionales Naturales, Organizaciones indígenas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Pueblito	Senderismo Observación de Fauna y flora Trotar o correr Toma de fotografía y filmaciones Senderismo	Guianza especializada Alimentación Guianza Interpretación ambiental	Gestión: Parques Nacionales Naturales, Organizaciones indígenas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.



Gayraca	Baño de Sol y Mar Senderismo Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Paseo en embarcación Careteo Natación Observación de flora y fauna Actividades religiosas	Alimentación Guianza Parqueadero Transporte terrestre	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas, Organizaciones indígenas y Policía Nacional. Operación: Transporte terrestre, Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa del Medio	Baño de Sol y Mar Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Paseo en embarcación Careteo Natación Observación de flora y fauna	Inexistente	Gestión: Parques Nacionales Naturales DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa Brava II (Mirador 7 Olas)	Toma de fotos y filmaciones	Alimentación Guianza	Gestión: Parques Nacionales Naturales y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Neguanje	Baño de Sol y Mar Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Careteo Natación Buceo a pulmón libre o apnea Senderismo Observación de flora y fauna	Alimentación Parqueadero Alquiler de equipos varios Alquiler de elementos marinos	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Playa del Muerto	Baño de Sol y Mar Trotar o correr Toma de fotos y filmaciones Careteo Natación Buceo a pulmón libre o apnea Senderismo Observación de flora y fauna	Alimentación Alquiler de equipos varios Guianza Subacuática Guianza Alquiler	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
Cinto	Baño sol, playa y mar Toma de fotografías y Filmaciones Correr y trotar Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga)	Transporte marino	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.

Guachaquita	Baño sol, playa y mar Toma de fotografías y Filmaciones Correr y trotar Actividades relacionadas con bienestar para la salud física y mental (Yoga)	Transporte marino Alojamiento Alimentación	Gestión: Parques Nacionales Naturales, DIMAR, Guardacostas y Policía Nacional. Operación: Asociaciones de prestadores de servicio, guías de turismo y operadores turísticos de Santa Marta.
--------------------	---	--	--

1.9. Presiones e impactos generadas por el turismo

Durante las temporadas de baja y alta visitancia se observa en las diferentes zonas de recreación general exterior, las afectaciones ocasionadas por el flujo de visitantes a todos los Valores Objeto de Conservación, dentro de estas se resaltan la compactación de suelo, manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos, captación de agua irregular provocando escases y desperdicio, insuficientes herramientas y recursos para la regulación turística, contaminación auditiva, extracción de fauna y flora, daño en ecosistemas marinos por arribo de embarcaciones en zonas no autorizadas, contaminación de cuerpos de agua por la presencia de semovientes, prestadores de servicios sin formación ni calidad para prestar servicios al interior del AP, falta de regulación en los medios de transporte de las entidades competentes para mejorar la calidad de estos servicios, comportamiento inadecuado y falta de conciencia en el visitante con respecto al lugar visitado ; siendo estas las que con mayor frecuencia se presentan. (**Error! Reference source not found.**) En este sentido surge como necesidad el ajuste de la capacidad de carga la cual se define como el número de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado, que contemple las zonas de camping, los senderos, playas, senderos submarinos y sitios de fondeo y amarre de embarcaciones. Con el fin de complementar las acciones de ordenamiento de la actividad ecoturística del Área Protegida se requiere de la formulación, elaboración, e implementación del plan de uso público.

Tabla 28: presiones e impactos ecoturísticos de las actividades realizadas con relación a los valores objeto de conservación del PNN Tayrona

Valor Objeto de Conservación	Zona de manejo	Sitios turísticos	Presión	Actividades	Impactos
Formaciones coralinas	ZnRGE	*Granate *Isla aguja *Bahía concha *Playa Montoya *Playa del muerto *Gayraca *Cabo San Juan *La piscina Natural *Bonito gordo *Playa brava *Ciruelos *Playa del medio *Neguanje *Cinto (Playa Principal – Manzanillo)	Turismo mal dirigido	*Buceo a pulmón libre *Sol y Playa *Buceo Autónomo *Apnea *Kayak *Baño *Paseos en embarcación *Careteo o Snorkelling *Toma de fotografías y Filmaciones *Camping	El turismo mal dirigido afecta de manera directa a las formaciones coralinas. Presiones las cuales generan grandes riesgos sobre los ecosistemas, son varias las presiones generadas por el turismo hacia los corales, una de ellas es la que hacen los turistas al pisar las formaciones coralinas, generando muerte a los pólipos, la segunda es generada por el incremento de basuras con cada temporada de alta visita en el Parque, por último se desconoce los riesgos asociados a la utilización de productos químicos para contrarrestar los daños ocasionados por la radiación solar cuando entran en contacto con los corales.



		Palmarito *Guachaquita *Boca del saco *Playa del medio (Arrecifes) *Playa Caimán *Playa del puerto *La arenilla *La Gumarra Playa Luna Playa Brava III			
	ZnRN	*Playa del amor *Los Naranjos		* Buceo a pulmón libre *Sol y Playa *Buceo Autónomo *Apnea *Kayak *Baño *Paseos en embarcación *Careteo o Snorkelling *Toma de fotografías y Filmaciones	
2. Pradera de pasto marino	ZnRGE	*Bahía concha *Playa del muerto *Gayraca *La piscina Natural *Bonito gordo *Ciruelos *Playa del medio *Neguanje *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) *Guachaquita *Playa Caimán *Playa del puerto		*Buceo a pulmón libre *Sol y Playa *Buceo Autónomo *Apnea *Kayak *Baño *Paseos en embarcación *Careteo o Snorkelling *Toma de fotografías y Filmaciones *Camping	los usos inadecuado por parte de visitantes y prestadores de servicio han generado en algunas de las bahías donde se presenta formaciones de praderas de pastos marinos daños mecánicos, que han repercutido en la salud tanto de las formaciones como de la fauna asociada, daños mecánicos producidos por las lanchas que atracan en las playas, por visitantes a través de pisoteo, por otra parte los cambios internos de las bahías (corriente, sedimento) también influyen en la dinámica local de estas formaciones.
3. Playas arenosas	ZnRGE	*Granate *Isla aguja *Bahía concha *Playa Montoya		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr	Las principales presiones que se presenta este VOC son las asociadas a la prestación de servicios ecoturísticos en gran parte de sus bahías, ya que el flujo constante de visitantes trae



		<ul style="list-style-type: none"> *Playa del muerto *Gayraca *Cabo San Juan *La piscina Natural *Bonito gordo *Playa brava *Ciruelos *Playa del medio *Neguanje *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) Palmarito *Guachaquita *Boca del saco *Playa del medio (Arrecifes) *Playa Caimán *Playa del puerto *La arenilla *Arrecifes *La Gumarra *Playa Luna *Playa Brava III 		<ul style="list-style-type: none"> *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo Actividades religiosas o patronales *Carreras de observación 	<p>consigo gran cantidad de basuras, así como también compactación por pisoteo, por otra parte eventos naturales como la erosión costera ha modificado gran parte de las costas del Parque.</p>
	ZnRN	<ul style="list-style-type: none"> *Playa del amor *Los Naranjos *Castilletes 		<ul style="list-style-type: none"> *Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo *Voleibol 	
4. Rodales de mangle	ZnRGE	<ul style="list-style-type: none"> *Bahía concha *Gayraca *Cabo San Juan *Playa brava *Neguanje *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) *Palmarito *Guachaquita *Arrecifes 		<ul style="list-style-type: none"> *Sol y Playa *Baño *Paseos en embarcación *Careteo o Snorkelling *Toma de fotografías y Filmaciones *Senderismo *Camping 	<p>La utilización de la zona de manglar para expender alimentos y bebidas para soportar la demanda turística como sucede en algunas bahías, ha incrementado el grado de amenaza de los rodales de mangle y su fauna asociada, ya que se presenta tala para ampliación de la zona de servicio, desplazamiento de fauna, leñateo para cocción de alimentos, lo que configura una pérdida de</p>



	ZnRN	*Chengue		<p>Buceo a pulmón libre</p> <p>*Sol y Playa</p> <p>*Buceo Autónomo</p> <p>*Apnea</p> <p>*Kayak</p> <p>*Baño</p> <p>*Paseos en embarcación</p> <p>*Careteo o Snorkelling</p> <p>*Toma de fotografías y Filmaciones</p>	<p>cobertura vegetal, que impacta elementos importantes de la naturaleza como el cangrejo azul, y altera de manera regular las dinámicas propias de los rodales de mangle, generando .</p>
5. Recurso hídrico (Quebradas)	ZnRGE	<p>*Bahía concha</p> <p>*Playa del muerto</p> <p>*Gayraca</p> <p>*Cabo San Juan</p> <p>*La piscina Natural</p> <p>*Bonito gordo</p> <p>*Neganje</p> <p>*Cinto (Playa Principal)</p> <p>*Guachaquita</p> <p>*La arenilla</p> <p>*Arrecifes</p> <p>*Playa Brava III</p>		<p>*Baños de sol o mar</p> <p>*Camping</p> <p>*Senderismo</p> <p>*Trotar o correr</p> <p>*Toma de fotografías y filmaciones</p> <p>*Atletismo</p> <p>*Voleibol</p> <p>*Actividades religiosas o patronales</p>	<p>El aprovechamiento inadecuado del recurso hídrico a través de captaciones ilegales ha generado la alteración de los causes de las diferentes quebradas, alteración que influye en las dinámicas ecosistémica de los bosques de ribera y de la fauna asociada como macroinvertebrados entre otros. Teniendo en cuenta los fenómenos de variabilidad climática y las características geológicas de los afluentes, gran parte de estas no son aptas para ser captadas, el turismo mal dirigido repercute e incide sobre el recurso, cada año aumenta el número de visitantes que demanda más recurso, lo que implica un poder mayor de captación para poder suplir el servicio turístico.</p>
	ZnRN	*Castillete		<p>*Baños de sol o mar</p> <p>*Camping</p> <p>*Senderismo</p> <p>*Trotar o correr</p> <p>*Toma de fotografías y filmaciones</p> <p>*Atletismo</p> <p>*Voleibol</p>	
6. Bosque Seco	ZnRGE	<p>*Bahía concha</p> <p>*Playa Montoya</p> <p>*Playa del muerto</p> <p>*Gayraca</p> <p>*Ciruelos</p>		<p>*Baños de sol o mar</p> <p>*Camping</p> <p>*Senderismo</p> <p>*Trotar o correr</p> <p>*Toma de fotografías y filmaciones</p> <p>*Atletismo</p>	<p>Una de las causas de la deforestación del matorral espinoso es el por turismo mal dirigido. Este factor se incrementa dado que el área es moderadamente vulnerable, partiendo de la premisa que a nivel mundial son ecosistema críticamente amenazados,</p>



		*Playa del medio *Neguanje Palmarito		*Actividades religiosas o patronales	aunque para el PNNT, el matorral espinoso uno de los mejor conservados del país.
7. Bosque Húmedo	ZnRGE	*Cabo San Juan *La piscina Natural *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) Palmarito *Guachaquita *Boca del saco *Playa del medio (Arrecifes) *Playa Caimán *Playa del puerto *La arenilla *La Gumarra Playa Luna Playa Brava III		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo	Una de las presiones que se presentan en estos ecosistemas es el turismo mal dirigido. Riesgos que se pueden considerar moderados dado la capacidad de resiliencia de estos ecosistemas, y el estado de conservación en que se encuentra, sin embargo es indispensable el constante control y monitoreo.
9. Matorral Espinoso	ZnRGE	*Granate *Isla aguja *Playa Montoya *Bonito gordo *Playa brava *Ciruelos		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo	El turismo mal dirigido es una de las presiones en el matorral Espinosos especialmente para los sectores de Bahía Concha, Neguanje, Granate, ambos asociados a la ocupación y/o uso prohibido como causa principal.
10. Medianos y grandes mamíferos	ZnRGE	*Granate *Isla aguja *Bahía concha *Playa Montoya *Playa del muerto *Gayraca *Cabo San Juan *La piscina Natural *Bonito gordo *Playa brava *Ciruelos *Playa del medio *Neguanje		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo	Los grandes y medianos mamíferos registrados hasta el momento en el área, en su mayoría están asociado a grandes franjas boscosas en buen estado de conservación, La cacería es la mayor presión para los grandes y medianos mamíferos, al igual que la expansión agrícola y el turismo, en su mayoría asociados a la ocupación y/o uso prohibidos, en los que se destaca la ampliación de las zonas de camping, construcción de infraestructura para el alojamiento de visitantes, la presencia de senderos transitados entre otros factores que se desencadenan de la



		<ul style="list-style-type: none"> *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) Palmarito *Guachaquita *Boca del saco *Playa del medio (Arrecifes) *Playa Caimán *Playa del puerto *La arenilla *La Gumarra Playa Luna Playa Brava III 			<p>prestación de servicios turísticos en los que se evidencia de la presencia de la medianos y grandes mamíferos.</p>
	ZnRN	<ul style="list-style-type: none"> *Playa del amor *Los Naranjos *Castilletes 		<ul style="list-style-type: none"> *Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo *Voleibol 	
11. Paujil (Crax alberti)	ZnRGE	<ul style="list-style-type: none"> *Cabo San Juan *La piscina Natural *Playa del medio *Cinto (Playa Principal – Manzanillo) Palmarito *Guachaquita *Boca del saco *Playa del medio (Arrecifes) *Playa Caimán *Playa del puerto *La arenilla *La Gumarra Playa Luna Playa Brava III 		<ul style="list-style-type: none"> *Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo 	<p>La especie se reporta como endémica y en peligro crítico de extinción lo que llevo al área a estimar el análisis de amenaza moderado, siendo más inclinado a lo crítico, teniendo en cuenta que se han reportado avistamiento en la quebrada castillete, zona de tráfico vehicular para el ingreso a visitantes, la presencia de visitantes por ser una especie crítica influye de manera directa en el comportamiento de la especie en las zonas de bosque húmedo.</p>



	ZnRN	*Playa del amor *Los Naranjos *Castilletes		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo *Voleibol	
12. Espacios asociados al territorio ancestral (resolución 837 de 1995)	ZnRGE	*Gayraca *Cabo San Juan *		*Baños de sol o mar *Camping *Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo	Los espacios sagrados y pueblito coinciden con lugares de gran importancia biológica y ambiental, el turismo mal dirigido genera impactos de tipo físico y espiritual. El análisis de riesgo es moderado, dada la importancia del mantenimiento de los espacios físico y espiritualmente, los cuales deben estar interconectados con la madre naturaleza, deben ser sitios tranquilos, armónicos y equilibrados, sin perturbaciones, ya que al ser perturbados se afecta todo el territorio, causando daños materiales y desequilibrios espirituales, haciendo que día a día se debilite el territorio desde la visión ancestral indígena.
	ZnHC	Pueblito		*Senderismo *Trotar o correr *Toma de fotografías y filmaciones *Atletismo	

1.10. Impactos positivos del turismo

El Parque Nacional Natural Tayrona es reconocido como una de las áreas protegidas colombianas más visitadas por nacionales y extranjeros y uno de los atractivos turísticos más importantes de la región, es también un dinamizador de la economía local, teniendo en cuenta que en la actualidad se cuentan con 780.000 turistas extranjeros para la región, de los cuales 530.000 son motivados por la playa, para el año 2019 se esperan 6'350.000 turistas extranjeros, de los cuales 4'310.000 serán de playa²⁵, y un número significativo de ellos visitan el área protegida, siendo el Tayrona uno de los referentes para el turismo de Naturaleza y Playa.

Como beneficio de los servicios ecoturísticos concesionado en el Parque, el concesionario ha dado prioridad a las comunidades locales, involucrando activamente a sus habitantes en los procesos de contratación de personal y en la compra de productos agropecuarios y artesanales que benefician en forma directa e indirecta a un gran número de familias de la región. Es así, como el 72% de la planta de personal fija (75 empleados) que labora en la prestación de los servicios concesionados son personas propias de las zonas aledañas al Parque. Así mismo, durante las temporadas de alta afluencia de visitantes son

²⁵ Turismo y desarrollo en el Caribe colombiano Por: María M. Aguilera Díaz Camila Bernal Mattos Paola Quintero Puentes No. 79 Noviembre, 2006



contratadas 30 personas más de forma temporal. El concesionario ha venido apoyando el proceso desarrollado por Acción Social-Programa de la Presidencia de la República con la promoción de las posadas ecoturísticas ubicadas en las veredas las Tinajas, Calabazo y San Rafael. Dos de las más importantes inversiones con las que cuenta el Parque para la prestación de los servicios ecoturísticos luego de la llegada del operador privado, han radicado en el abastecimiento y suministro de agua potable cuyo sistema tuvo un costo aproximado a los 370 millones de pesos, y en el manejo y disposición de los residuos líquidos tanto en Cañaveral como en Arrecifes por un costo cercano a los 100 millones de pesos²⁶. Cabe mencionar que los ingresos obtenidos a través del concesionario han aportado de manera significativa al sistema de Parques Nacionales.

1.11. Impactos negativos del turismo

El turismo es una de las actividades económicas que más se destaca en sus diversas modalidades (Natural, Cultural, Étnico, Artístico y Artesanal), el cual genera efectos en el territorio que van más allá de los ingresos percibidos por la población, tales como la experiencia del turista en el destino a visitar, el impacto socio-cultural y ambiental que en algunas ocasiones puede ser negativo.

Durante las temporadas de baja y alta visitancia se observa en las diferentes Zonas Recreación General Exterior, las afectaciones ocasionadas por el alto número de visitantes a los Valores Objeto de Conservación, de acuerdo a los resultados obtenidos de los seguimientos realizados a los impactos turísticos por el área protegida, se observa lo siguiente: ampliación de las márgenes de los senderos, compactación de suelo, manejo inadecuado de residuos sólidos, de igual manera se observa turismo mal dirigido, extracción de fauna y flora y arribo de embarcaciones en zonas no autorizadas. En este sentido surge como necesidad el ajuste de la capacidad de carga la cual según la resolución 0531 de 29 de mayo de 2013 "...como el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona puede soportar, asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales. Esta noción supone la existencia de límites al uso, determinada por factores medioambientales, sociales y de gestión que define la autoridad ambiental..." [sic] Con el fin de complementar las acciones de ordenamiento de la actividad ecoturística del Área Protegida se requiere la formulación, elaboración e implementación del plan de uso público.

Con lo anterior, y teniendo claro que la actividad del ecoturismo dentro del área protegida se da en la **Zona Recreación General Exterior**, la cual se define según la resolución 0234 de 2004 como "una zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas al ambiente, en la cual los principales usos son la fotografía, filmaciones, recreación, alojamiento, campismo, interpretación del patrimonio, transporte terrestre y marino local, Investigación, educación ambiental, así mismo se permite las actividades de senderismo, observación de fauna, observación de flora, buceo de observación, natación libre, investigación, hospedaje, fotografías, filmaciones, y se prohíben las actividades de caza, extracción de material biológico, introducción de sustancias tóxicas, fogatas o cualquier tipo de fuego, causar daños a las instalaciones, equipos y en general a los valores constitutivos del área, introducir animales, semillas, flores o propágalos de cualquier especie, arrojar o disponer basuras en lugares no autorizados, introducir instrumentos o equipos sonoros que perturben el medio ambiente"²⁷.

1.12. Grandes retos para el establecimiento del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona

Incidir en la planeación distrital y departamental con instituciones y actores locales para proyectar estrategias que disminuyan pobreza y conflictos a través de alternativas como el territorio.

²⁶ Informe Contratos de Concesión de Servicios Ecoturísticos en Parques Nacionales Naturales de Colombia. http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/frame_detalle.php?h_id=8548

²⁷ Plan de manejo en reformulación 2015-2019 sin publicar



Gestionar los apoyos con fuerza pública y militar en aras de seguir garantizando el orden público; en el desarrollo del ecoturismo.

Lograr diálogos y coordinación con las autoridades indígenas en el marco del respeto por su territorio y la función social de las áreas protegidas, en este caso, siendo la recreación una oportunidad para mejorar la salud de los visitantes.

Capacitar y fortalecer las habilidades necesarias de los prestadores de servicios, para mejorar los conocimientos ambientales y la calidad de los servicios prestados.

Incidir en el cambio de comportamiento del visitante a través de diferentes herramientas que ayuden a promover la valoración social de la naturaleza.

Disminuir las presiones que derivan de las actividades del turismo mal dirigido, que afectan los ecosistemas del área.

1.13. Síntesis Diagnóstica

Las características regionales que rodean al área protegida, expresadas en sus diferentes instrumentos de planeación, condiciones regionales así como la dinámica turística departamental conllevan a que la realización del ecoturismo en el área sea una promesa de largo plazo hasta tanto estos instrumentos no se ajusten a las condiciones biofísicas, económicas, sociales y culturales del departamento el cual encamina sus acciones hacia la promoción y divulgación pero poco hacia el ordenamiento del espacio geográfico, aspectos que por demás dificultan la implementación del ecoturismo en el área protegida pero a su vez, se constituyen en una oportunidad de articulación institucional, cultural y social que permitan mejorar no solo la calidad ambiental y turística del área protegida como principal atractivo turístico del departamento sino que en consecuencia el visitante logre una experiencia de visita al destino de Santa Marta de una manera más gratificante en la cual encuentre un manejo responsable de los principales recursos que la región ofrece como paisajes, cultura y un complemento de servicios básicos que aseguren una buena.

Si lo anterior se logra, entonces los beneficios a los actores regionales y locales relacionados con la actividad turística como por ejemplo los más 900 prestadores que se estiman para el AP, se reflejará en la economía pero también en la "formalidad" en la prestación de los servicios y la calidad ambiental del área protegida que se convierte en el lugar de trabajo y sustento para muchos de ellos, siendo el área protegida con su patrimonio, la materia prima del sector turístico del departamento del Magdalena y por ende del país.

De otra parte, como lo expresa el diagnóstico el área ofrece más de 35 atractivos ecoturísticos y una oferta de actividades y servicios turísticos que requieren de una regulación no solo impartida por el área sino también por parte de los mismos prestadores de servicios y de las entidades competentes en los subservicios que se requieren para que se logre el ecoturismo. De lograrse este cambio en el uso del paisaje natural y cultural que ofrece el área se estarían reduciendo las afectaciones (o presiones) que hoy afectan los ecosistemas del área.

Por último y muy importante, es la experiencia de visita que amerita diseñar el área para incidir en el comportamiento del visitante ofreciendo alternativas que se identifiquen con su motivación de visita pero además con los intereses del área en dar a conocer los valores del patrimonio natural y cultural que ofrece el área a más de 500.000 visitantes anuales que se desplazan para el disfrute, descanso y contacto con la naturaleza.

Estos aspectos argumentan la necesidad de transitar del turismo hacia el ecoturismo planeando adecuadamente las acciones estratégicas necesarias para que esto suceda logrando que el ecoturismo funcione como ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN.



2. Ordenamiento del ecoturismo

El Parque Nacional Natural Tayrona en la implementación del ejercicio de planificación y ordenamiento del ecoturismo. Esta área cuenta con espacios para el disfrute, los cuales son orientados a partir de herramientas que incluye, principalmente, las zonas destinadas para el desarrollo de la actividad turística (zonificación), determinación de capacidad de carga según las actividades, monitoreo de impactos generados por la actividad y la reglamentación de las actividades.

2.1. Zonas de manejo para el desarrollo del ecoturismo

Teniendo en cuenta la vocación turística de área protegida y que actualmente el Parque posee una dinámica turística importante en gran parte del año, para ello se establecen zonas de manejo con el fin de ordenar los usos del área acordes con los objetivos *“Aportar a la protección del recurso hídrico de las quebradas del área protegida, para mantener la regulación de los ecosistemas”* y *“Contribuir a la protección de los espacios naturales en el área protegida donde están presentes los sitios sagrados y de Línea Negra, que hacen parte del territorio ancestral de las etnias indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, como aporte a la preservación cultural de estos pueblos”*.

En general las zonas hacen referencia dentro del área a espacios de playa y áreas donde se ubica la planta turística y la infraestructura; destinadas al uso, goce y disfrute, la zonificación para desarrollo de actividades recreativas corresponde al 3% del total de hectáreas del Área protegida. Las acciones de manejo van direccionadas a mitigar los efectos del turismo tales como; residuos sólidos, compactación del suelo, perturbación de la fauna y flora, entre otros.

Tabla 29: Zonas de manejo para el desarrollo de turismo.

Zonas de Manejo	Definición	Intención de Manejo
Zona De Recreación General Exterior (ZRGE)	Zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente.	Permitir el uso regulado y planificado en zona de alta belleza escénica paisajística, mediante actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental para el área.
Zona De Alta Densidad De Uso (ZADU)	Zona en la cual por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza el lugar produciendo la menor alteración posible. Está destinada a concentrar el uso público. Usualmente corresponde a terrenos con cierto grado de alteración pero de alta calidad escénica, resistentes al uso público y apropiado para concentrar la infraestructura sin dañar la	Permitir el uso regulado y planificado en zona de alta belleza escénica paisajística, mediante actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental para el área.



Zonas de Manejo	Definición	Intención de Manejo
	experiencia recreativa ni las características silvestres.	
Zona Histórico-Cultural (ZHC)	Zona en la cual se encuentran vestigios arqueológicos, huellas o señales de culturas pasadas, supervivencia de culturas indígenas, rasgos históricos o escenarios en los cuales tuvieron ocurrencia hechos trascendentales de la vida nacional.	Permitir el uso regulado y planificado en zona de alta belleza escénica paisajística, mediante actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental para el área.

2.2. Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona

Zona histórico-cultural: Para el PNNT la zona Histórico-Cultural se sectorizo en cinco zonas distribuidas a lo largo de área protegida.

✓ Zona 1. Sector Gayraca- Subsector Gayraca Principal: Con un área de 227 ha aproximadamente, inicia en el sector suroriental de Playa del Medio, bordeando en dirección sur la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número ocho (8), la zona de recuperación natural (ZnRN) número cinco (5) y la zona intangible (ZnI) número dos (2), luego se toma en dirección suroriental la planicie de la margen izquierda de la quebrada principal que desemboca en la bahía de Gayraca, luego se toma en dirección norte hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 10, se bordea ésta en dirección occidental hasta encontrar la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número cuatro (4) de allí se llega hasta la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 11 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), recorriendo ésta hasta llegar al punto de partida.

✓ Zona 2. Sector Neguanje - Subsector Neguanje Principal: Con un área de 382 ha aproximadamente, iniciando en el occidente de la playa principal de Neguanje, donde con la zona intangible (ZnI) número dos (2), de ahí se toma con dirección sur hasta encontrar la margen izquierda de la carretera principal de acceso al sector, bordeando ésta hasta llegar a la quebrada Rodríguez uno (1) ubicada en la margen izquierda de la bahía, subiendo por ésta quebrada en dirección sur hasta la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), de ahí se toma la cota número 100 en dirección Nor-Oriental hasta la zona de recuperación natural (ZnRN) número siete (7) de Playa del Muerto, de ahí se toma la línea de costa en dirección occidental hasta llegar a las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 12 y 13, se continua limitando con estas hasta el punto de partida.

✓ Zona 3. Sector Cinto- Subsector Cinto Principal: Comprende un área total de 496 ha aproximadamente, inicia en el extremo occidental de la playa principal de Cinto, de allí se toma la cota 100 metros sobre el nivel del mar (100 msnm) bordeando la zona intangible (ZnI) número tres (3), hasta llegar a la zona de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8), bordeando ésta en dirección sur-occidental hasta encontrar la línea de costa, la cual se recorre hasta el punto de partida.

✓ Zona 4. Sector Pueblito-Subsector Pueblito: Con un área de 660 ha aproximadamente, el punto de partida se encuentra ubicado en el extremo occidental de la playa de Boca del Saco, desde este punto se recorre en dirección sur-occidental la margen derecha de la quebrada que se encuentra en esta zona



limitando con la zona intangible (Znl) número tres (3) y la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), hasta la divisoria de aguas y el límite del área protegida, bordeando este último en dirección suroriental hasta encontrar el divorcio de aguas entre las quebradas La Boquita y San Lucas, se continúa por ésta divisoria, pasando por el cerro San Lucas bordeando la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) hasta llegar al extremo sur-oriental de Playa del Puerto, desde ésta playa se retorna al punto de inicio limitando con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 28, 30, 26, 27, 23, 24, 25, 21, 22, y la zona intangible (Znl) número seis (6).

Inmersos en esta zona se encuentra los sitios sagrados Terúgama, Teugamun, y Teilluna. Los límites se relacionan a continuación.

1. Sitio Sagrado Pueblito (Terugama)

Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 202.7 (m²)

Longitud	Latitud
1 73°58'40.756"Oeste	11°19'2.419"Norte
2 73°58'40.469"Oeste	11°19'2.579"Norte
3 73°58'40.092"Oeste	11°19'2.779"Norte
4 73°58'40.079"Oeste	11°19'2.282"Norte

2. Sitio Sagrado Pueblito (TEUGAMUN)

Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 262.2 (m²)

Longitud	Latitud
1 73°58'51.802"Oeste	11°19'3.799"Norte
2 73°58'51.819"Oeste	11°19'4.102"Norte
3 73°58'51.324"Oeste	11°19'4.231"Norte
4 73°58'51.21"Oeste	11°19'3.818"Norte

3. Sitio Sagrado Pueblito (TEILLUNA)

Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 80.25 (m²)

Longitud	Latitud
1 73°58'41.665"Oeste	11°18'52.562"Norte
2 73°58'41.236"Oeste	11°18'52.399"Norte



3 73°58'41.349"Oeste	11°18'52.292"Norte
4 73°58'41.664"Oeste	11°18'52.353"Norte

✓ Zona 5. Sector Naranjos- Subsector Naranjos: Con un área de 57 ha aproximadamente. Que inicia en la punta de Castilletes, de ahí se recorre en dirección suroriental aproximadamente 370 metros y de ahí se dirige en dirección oriental hasta encontrar la margen derecha del Rio piedras limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se sigue aguas abajo hasta la desembocadura con el Mar Caribe, luego se sigue por la línea de costa hasta el punto de partida limitando con la zona intangible (Znl) número seis (6).

✓ Zona 6. Sector Cañaveral- Subsector Playa Cañaveral: El sitio sagrado se localiza en el sector de Cañaveral sobre una colina baja, entre la playa principal de Cañaveral y la Piscinita. Los límites se relacionan a continuación

Sitio Sagrado Cañaveral (ULEILLAKA)

Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 199.2 (m2)

Longitud	Latitud
1. 73°56'3.441"Oeste	11°18'44.548"Norte
2. 73°56'2.767"Oeste	11°18'44.171"Norte
3. 73°56'2.947"Oeste	11°18'44.011"Norte
4. 73°56'3.289"Oeste	11°18'44.042"Norte

✓ Zona 7. Sector Cabo San Juan Del Guía- Subsector Piedra del Diamante: en este lugar se encuentra el sitio sagrado Jate Teluama. Sitio que se encuentra ubicado en una Colina Baja de formación ígnea.

Sitio Sagrado Cabo Piedra Del Diamante (JATE TELUAMA)

Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 374.4 (m2)

Longitud	Latitud
1 73°57'39.479"Oeste	11°19'43.273"Norte
2 73°57'39.03"Oeste	11°19'43.574"Norte
3 73°57'38.632"Oeste	11°19'43.072"Norte
4 73°57'38.827"Oeste	11°19'42.788"Norte

✓ Zona 8. Sector Chengue – Subsector Pozo de Chengue: Sitio Sagrado Chengue (JAVA NAKUMANKE)
Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 30.2 (m2)

Longitud	Latitud
----------	---------



1 74°6'42.264"Oeste	11°19'15.848"Norte
2 74°6'41.911"Oeste	11°19'15.698"Norte
3 74°6'42.014"Oeste	11°19'15.324"Norte
4 74°6'42.63"Oeste	11°19'14.879"Norte

✓ Zona 9. Gayraca- Sitio Sagrado Natunsama: En este lugar se encuentra el sitio sagrado Java Natunsama. Las coordenadas son las siguientes

Sitio Sagrado Gayraca (JAVA NATUNSAMA)
Vértice Coordenadas Geográficas (WGS84) ÁREA 5487 (m²)

Longitud	Latitud
1. 74° 6'30.36"Oeste	11°18'59.60" Norte
2. 74° 6'28.49"Oeste	11°19'5.58" Norte
3. 74° 6'35.29"Oeste	11°19'8.59" Norte
4. 74° 6'38.56"Oeste	11°19'1.84" Norte

Zona de recreación general exterior: Para el PNNT la zona de recreación general exterior se sectorizo en 36 zonas distribuidas a lo largo de área protegida

✓ Zona 1. Sector Granate- Subsector Granate marino: Zona marina con un área de 47 ha aproximadamente. Desde la Punta Granate por la línea de costa hasta llegar al punto llamado El Cantil, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) terrestre número uno (1) y con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número tres (3), desde El Cantil se toma en línea recta mar adentro en dirección occidental 150 metros aproximadamente y se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa creando así un búfer alargado con una amplitud aproximada de 150 metros limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3).

✓ Zona 2. Sector Granate-Subsector Isla Aguja: Zona marina con un área de 31 ha aproximadamente. Desde el sitio llamado El Salidero ubicado al sur de Isla Aguja, se toma la línea de costa limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4) hasta la esquina del Paso del Ángel, de allí se dirige hasta la formación rocosa llamada Morrito Largo, desde la esquina oriental de esta formación rocosa se recorre por la línea de costa hasta el sector sur de este accidente geográfico aproximadamente 100 metros, y se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa creando así un búfer alargado con una amplitud aproximada de 150 metros limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3).

✓ Zona 3. Sector Granate- Subsector Granate terrestre, con un área de 9 ha aproximadamente, que inicia en el extremo occidental de la playa principal de Granate, de allí se recorre en dirección suroriental aproximadamente 100 metros en línea recta, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), de allí se dirige en dirección nororiental paralelo a la línea de costa hasta el punto conocido como la pecera o piedra del medio y se retorna al punto de inicio por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número uno (1).



✓ Zona 4. Sector bahía concha, subsector bonito gordo terrestre: con una área aproximada de cinco (5) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de ahí se parte en línea recta en dirección sur-occidental 100 metros, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), de allí se dirige paralelamente a la línea de costa en dirección oriental hasta encontrar la esquina oriental de la playa, creando un buffer de un ancho aproximado de 100 metros, de allí se toma la línea de más alta marea limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número cinco (5) en dirección occidental hasta encontrar el punto de partida.

✓ Zona 5. Sector bahía concha, subsector bonito gordo marino: con un área aproximada de tres (3) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de allí se recorre la línea de más alta marea limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número cuatro (4) en dirección oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), luego se toma en línea recta 50 metros hacia mar adentro, retornando paralelo a la línea de más alta marea hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), se regresa por toda la línea del litoral rocoso al punto de partida, generando así un polígono de un ancho aproximado de 60 metros.

✓ Zona 6. Sector Concha-Subsector Concha terrestre: Con un área aproximada de cinco (5) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de allí se recorre aproximadamente 25 metros en línea recta en dirección sur-oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), se recorre paralelamente a la línea de más alta marea en dirección Nor-oriental hasta encontrar el extremo oriental de la playa, se regresa al punto de partida recorriendo la línea de más alta marea, generando así un polígono con un ancho aproximado de 25 metros.

✓ Zona 7. Sector Concha – Subsector Concha Marino: Con un área total de 8 ha aproximadamente. Inicia en el extremo occidental de la playa principal de bahía concha y recorre toda la línea de costa hasta el extremo oriental, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 8. Sector Gayraca- Subsector playa del medio Terrestre: Con un área total de 3 ha aproximadamente. Inicia en el extremo occidental de la playa y de ahí se toma desde la línea de más alta marea hacia terreno consolidado unos 60 metros, se continua el recorrido en dirección suroriental hasta encontrar la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número cuatro (4), la cual se bordea en dirección norte hasta el extremo oriental de la playa y se retorna al punto de inicio por toda la línea de costa en dirección occidental.

✓ Zona 9. Sector Gayraca- Subsector playa del medio Marino: Con un área total de 2 ha aproximadamente. Inicia en el extremo Nor-occidental de la playa y de allí se recorre la línea de costa hasta el extremo Sur-oriental de la playa, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 10. Sector Gayraca- Subsector playa de Gayraca principal terrestre: Con un área aproximada de tres (3) ha. Inicia desde la esquina occidental de la playa, de este punto se toma en línea recta en dirección sur hasta encontrar la zona histórico cultural (ZnHC) número uno (1), de allí se parte en dirección oriental hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número dos (2) en el extremo de la playa, de ahí se retorna al punto de inicio por toda la línea de costa en dirección occidental generando un polígono con un ancho de 25 metros



✓ Zona 11. Sector Gayraca- Subsector playa de Gayraca principal marina: Con un área aproximada de cinco (5) ha. Inicia en el extremo occidental de la playa en la línea de más alta marrea, de allí se toma por toda la línea de costa en dirección oriental bordeando la zona de recreación general (ZnRGE) número 10 hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número dos (2) bordeando esta en dirección norte, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 12. Sector Neguanje - Subsector Neguanje terrestre: Con un área aproximada de cuatro (4) ha. Que inicia en el occidente de la playa principal de Neguanje limitando con la zona intangible (ZnI) número tres (3), de este punto se toma en línea recta en dirección sur aproximadamente 20 metros hasta encontrar la zona histórico cultural (ZnHC) número dos (2) allí se parte en dirección oriental aproximadamente 400 metros, en este punto se toma en dirección sur 80 metros aproximadamente creando un polígono de aquí en delante de 100 metros aproximados, de allí se retoma en dirección oriental hasta encontrar la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número tres (3), partiendo de este punto y limitando con la zona intangible (ZnI) número dos (2) en dirección norte hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 13, de ahí se retorna al punto de inicio por toda la línea de costa en dirección occidental generando un polígono con un ancho variable de 20 y 100 metros.

✓ Zona 13. Sector Neguanje - Subsector Neguanje marino: Con un área aproximada de siete (7) ha. Que inicia en el occidente de la playa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 12, de allí se recorre por la línea de costa hasta el sector oriental de la playa, se toma desde este punto 100 metros hacia mar adentro, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 14. Sector Neguanje - Subsector Playa del Muerto terrestre: Con un área aproximada de cinco (5) ha, Inicia en la esquina sur de la playa, de este punto se toma en dirección occidental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número siete (7), bordeando ésta en dirección norte hasta encontrar la zona de recuperación natural marina (ZnRN) número tres (3), de ahí se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa en dirección occidental limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), generando un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.

✓ Zona 15. Sector Neguanje - Subsector Playa del Muerto marino: Con un área aproximada de 4 ha, que inicia en la esquina sur de la playa, desde este punto se recorre la línea de costa en dirección norte hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 16. Sector cinto - Subsector cinto terrestre: Con un área aproximada de 11 ha, que inician en la desembocadura de la quebrada oriental de la bahía de Cinto, de este punto se toma en dirección sur-oriental aproximadamente 200 metros hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8) y se recorren aproximadamente de 350 metros en dirección nor-oriental, finalizando estos se reduce el polígono a un ancho de 70 metros aproximadamente, se continua bordeando la ZnRN 8 hasta llegar a la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 17, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho variable de 70 y 200 metros.

✓ Zona 17. Sector cinto - Subsector cinto Marino: Con un área aproximada de 9 ha, que inician en la



desembocadura de la quebrada oriental de la bahía de Cinto, de allí se toma por la línea de costa en dirección nor-oriental limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 16 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8), de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 18. Sector Guachaquita - Subsector Guachaquita terrestre: Con un área aproximada de 2 ha, que inician en el extremo sur-occidental de playa, desde este punto se recorren 100 metros aproximadamente en dirección sur-oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número nueve (9), bordeando ésta en dirección nor-oriental hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 19, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.

✓ Zona 19. Sector Guachaquita - Subsector Guachaquita marino: Con un área aproximada de 2 ha, que inician en el extremo sur-occidental de la playa, se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general (ZnRGE) número 18, y la zona de recuperación natural (ZnRN) número nueve (9), de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 20. Sector Arrecifes-Subsector Boca del saco terrestre: Con un área aproximada de 1 ha, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se parte en dirección sur-occidental hasta encontrar la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), bordeando ésta en dirección sur-oriental hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número seis (6), de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 20 metros.

✓ Zona 21. Sector Arrecifes-Subsector playa del medio terrestre: Con un área aproximada de 3574 m², que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se parte en dirección sur hasta encontrar la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), bordeando ésta en dirección nor-oriental hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 22, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 20 metros

✓ Zona 22. Sector Arrecifes-Subsector playa del medio Marino: Con un área aproximada de 1 ha, que inician en el extremo occidental de la playa, se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general (ZnRGE) número 21, de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental limitando con la zona intangible (ZnI) número seis (6) paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 23. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan terrestre: Con un área aproximada de 5 ha, que inician en el extremo occidental de la playa de Cabo dos, de allí se parte en dirección sur hasta encontrar la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), generando en esta playa un ancho de aproximadamente 20 metros, se continua el recorrido bordeando la (ZnHC) número cuatro hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 25, de allí se continua por la línea de costa hasta llegar a la zona intangible (ZnI) número seis (6) generando un ancho aproximado para esta zonificación de 90 metros incluyendo playa y zona de camping, se continua por la línea de costa hasta llegar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 24, nuevamente por la línea de costa hasta llegar al punto de partida,

✓ Zona 24. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan marino uno: Con un área aproximada de 4092 m², que inician en el extremo occidental de la playa cabo uno, de allí se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 23, luego se toma en dirección norte hasta



encontrar la zona intangible (Znl) número seis (6) y la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), se retorna paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 25. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan marino dos: Con un área aproximada de 7796 m², que inician en el extremo occidental de la playa cabo dos, de allí se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 23 y la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), se retorna paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona intangible (Znl) número seis (6), creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.

✓ Zona 26. Sector Arrecifes-Subsector playa caimán terrestre: Con un área aproximada de 622 m², que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), luego se parte en dirección nor-oriental hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 27, de allí se retorna al punto de inicio por la línea de costa., generando así un polígono de un ancho aproximado de 10 metros

✓ Zona 27. Sector Arrecifes-Subsector playa caimán marino: Con un área aproximada de 1149 m², que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se recorre por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 26 y la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona intangible (Znl) número seis (6), generando así un polígono de un ancho aproximado de 20 metros.

✓ Zona 28. Sector Arrecifes-Subsector playa puerto terrestre: Con un área aproximada de 3327 m² que inicia en el extremo norte de la playa, de allí se bordea en dirección sur la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna al punto de inicio por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, generando así un polígono de un ancho aproximado de 10 metros.

✓ Zona 29. Sector Arrecifes-Subsector playa la piscina terrestre: Con un área aproximada de 3570 m², que inician en el extremo Nor-occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 10 metros.

✓ Zona 30. Sector Arrecifes-Subsector playa la piscina marino: Con un área aproximada de 26 ha, que inicia en el extremo norte de la playa, de allí se de allí se recorre la línea de costa limitando con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 28, 29 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona intangible (Znl) número seis (6), generando así un polígono de un ancho aproximado de 250 metros.

✓ Zona 31. Sector Arrecifes-Subsector la piscina - Playa Luna terrestre: Con un área aproximada de 842 m², que inician en el extremo Norte de la playa, de allí se bordea en dirección sur-occidental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 10 metros.

✓ Zona 32. Sector Arrecifes-Subsector la piscina - Playa Arenilla terrestre: Con un área aproximada de 491 m², que inician en el extremo Nor-occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la



zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 10 metros.

✓ Zona 33. Sector Arrecifes – Subsector playa principal arrecifes terrestre: Con un área aproximada de 10 ha que inician en el extremo Nor-occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y la zona intangible (ZnI) número seis (6). se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.

✓ Zona 34. Sector Cañaveral- sub sector la piscinita terrestre: Con un área aproximada de 1477 m² que inicia en el extremo Occidental de la playa, de allí se toma en dirección Sur - oriental bordeando la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 17, hasta encontrar nuevamente la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se continua por esta hasta llegar a la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 35, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 20 metros.

✓ Zona 35. Sector Cañaveral- sub sector la piscinita marino: Con un área aproximada de 2230 m² que inicia en el extremo Occidental de la playa, de allí se recorre la línea de costa en dirección Nor – oriental limitando con la zonas de recreación general exterior (ZnRGE) numero 34 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona intangible (ZnI) número seis (6) y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) , generando así un polígono de un ancho aproximado de 20 metros.

✓ Zona 36. Sector Cañaveral- sub sector castillete terrestre: Con un área aproximada de 9263 m² que inicia en el extremo Nor - occidental de la playa, de allí se toma en dirección Sur - oriental bordeando las zonas de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 18, hasta encontrar nuevamente la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se continua por esta hasta llegar a la zona intangible (ZnI) número seis (6), bordeando esta hasta retorna al punto de inicio por la línea de costa, generando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros.

Zona de alta densidad de uso: Para el PNNT la zona de alta densidad de uso se sectorizo en 20 zonas distribuidas a lo largo de área protegida

✓ Zona 1. Sector Bahía Concha- Subsector Carretera Principal: Con un área aproximada de dos (2) ha, zona que parte en dirección Norte, desde el portón de bahía concha hasta llegar a la playa principal de esta bahía limita con la zona de recuperación natural (ZnRN) número 1 y la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 6.

✓ Zona 2. Sector Bahía Concha- Subsector sendero secundario: Con un área aproximada de dos (2) ha zona que parte en dirección Norte, desde el portón de bahía concha hasta llegar a la playa principal de esta bahía limita con la zona de recuperación natural (ZnRN) número 1 y la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 6.

✓ Zona 3. Sector Neguanje- Subsector Carretera Principal Palanga - Gayraca – Neguanje: Con un área aproximada de 10 ha, zona que parte en dirección Nor-occidental, que vincula las playas de Gayraca y Neguanje, en su recorrido limita con las zonas: zona de recuperación natural (ZnRN).número uno (1), zona intangible (ZnI) Número dos (2), zona histórico cultural (ZnHC) número uno (1) y dos (2) y las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) números 10 y 12.



- ✓ Zona 4. Sector Neguanje- Subsector sendero Gayraca-playa del medio: Con un área aproximada de 8971 m². Zona que inicia en la esquina occidental de la playa principal de Gayraca en dirección Nor – occidental y comunica con playa del medio, en su recorrido limita con las zonas: zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número ocho (8) y 10, con la zona histórico cultural (ZnHC) número uno (1).
- ✓ Zona 5. Sector Neguanje-Subsector Gayraca, con un área aproximada 1440m² localizadas en la planicie de la bahía de Gayraca y limita con la zona histórico cultural (ZnHC) número uno (1) y la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número tres (3).
- ✓ Zona 6. Sector Calabazo-pueblito - sendero calabazo - playa Brava III: Con un área aproximada de 3 ha, zona que parte en dirección Norte hasta encontrar a Playa brava III, en su recorrido limita con las zonas: zonas de recuperación natural (ZnRN) número uno (1) y 11 y la zona intangible (Znl) número tres (3).
- ✓ Zona 7. Sector Calabazo-pueblito- sendero pueblito- playa brava III: Con un área aproximada de 2 ha, zona que parte en dirección Nor - occidental hasta encontrar a Playa brava III, en su recorrido limita con las zonas: zonas de recuperación natural (ZnRN) número 11, la zona intangible (Znl) número tres (3) y la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4)
- ✓ Zona 8. Sector Calabazo - pueblito. sendero Calabazo- pueblito-: Con un área aproximada de 2 ha, zona que parte en dirección Nor - oriental hasta llegar a pueblito, en su recorrido limita con las zonas: zonas de recuperación natural (ZnRN) número uno (1) y la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4).
- ✓ Zona 9. Sector Calabazo - pueblito. sendero pueblito- boca del saco- Cabo San Juan del Guía: Con un área aproximada de tres (3) ha, zona qua parte en dirección Nor – oriental hasta llegar al Cabo San Juan del Guía, en su recorrido limita con las zonas: zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4) y las zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 21 y 23.
- ✓ Zona 10. Sector Calabazo - pueblito. sendero pueblito- boca del saco- Cabo San Juan del Guía: Con un área aproximada de tres (3) ha, zona qua parte en dirección Nor – oriental hasta llegar al Cabo San Juan del Guía, en su recorrido limita con las zonas: zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4) y la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 23.
- ✓ Zona 11. Sector Arrecifes. Subsector sendero Cabo San Juan del Guía-playa caimán-playa del puerto. Con un área aproximada de 2600 m², zona que parte en dirección oriental, limitando con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 26 y 28 y con la zona histórico cultural (ZnHC) número cuatro (4).
- ✓ Zona 12. Sector arrecifes. Subsector sendero Cabo San Juan del Guía – La piscina - playa principal arrecifes. Con un área aproximada de cuatro (4) ha, zona que parte en dirección Sur – oriental, la cual presenta una bifurcación la cual en dirección nor-oriental nos conecta el sendero Cabo San Juan del Guía con la Piscina Natural y la zona de alta densidad de uso (ZnDAU) número 15, y en dirección sur-oriental nos conecta el Cabo San Juan del Guía con la playa principal de arrecifes y la (ZnADU) 15, esta zona limita con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 23, 29, 31, 32 y 33, con la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 15 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 13. Sector arrecifes. Subsector sendero arrecifes- parqueadero cañaveral. Con un área aproximada de tres (3) ha, zona que parte en dirección Sur – oriental, limitando con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 14 y 17 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).



- ✓ Zona 14. Sector arrecifes. Subsector sendero arrecifes- san Felipe - parqueadero cañaveral. Con un área aproximada de tres (3) ha, zona que parte en dirección Oriental, limitando con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 15 y 18 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 15. Sector arrecifes- subsector campings: Con un área aproximada de seis (6) ha, zona que incluye las zonas de camping de arrecifes y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 12, 13 y 14 y con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 16. Sector Zaino - Carretera - Subsector Zaino - Castilletes – Cañaveral - Administración Parques-ecohab: Con un área aproximada de cinco (5) ha, zona que incluye las vías internas de Castilletes, Cañaveral – Administración, parqueaderos y Ecohabs y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 17, 18 y 19, y con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 17. Sector Cañaveral-Subsector sendero nueve piedras: Con un área aproximada de 1 ha, zona que parte en dirección Nor – oriental, limitando con la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 17 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 18. Sector cañaveral- subsector campings-parqueaderos-área administrativa de parques-ecohabs: Con un área aproximada de 7 ha, la cual incluye la zona de camping, cuatro (4) parqueaderos, área administrativa de PNN y el área de Ecohabs incluyendo las zonas aledañas, y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 12, 13, 15,16, con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y con la zona de recreación general (ZnRGE) 34.
- ✓ Zona 19. Sector Cañaveral. Subsector zona de camping castillete: con un área aproximada de 3 ha, que inicia en el extremo Nor - occidental de la playa, de allí se toma en dirección Sur – occidental bordeando las zonas de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 16, hasta encontrar nuevamente la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 36, bordeando esta hasta retorna al punto de inicio por la línea de costa
- ✓ Zona 20. Ruta marina área protegida: Con un área aproximada de 156 ha aproximadamente, limitando con las zonas: zona de recreación general exterior (ZnRGE) número uno (1), dos (2), cinco (5), siete (7), nueve (9), 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24 y 30, con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3) y la zona intangible (ZnI) número cuatro (4), cinco (5) y seis (6).

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
ZONAS DE MANEJO PARA EL PLAN DE USO PUBLICO

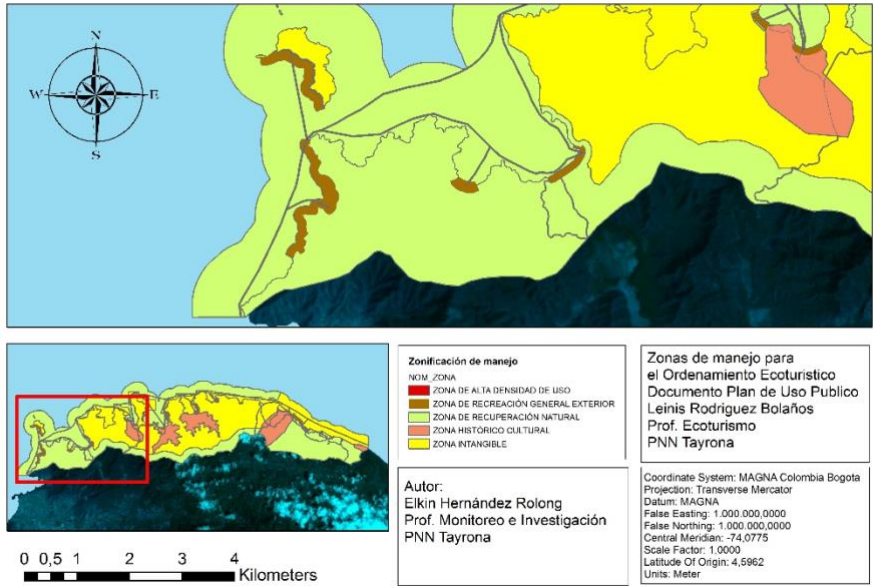


Figura 5: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Parte occidental sector Granate-Concha-Gayraca

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
ZONAS DE MANEJO PARA EL PLAN DE USO PUBLICO

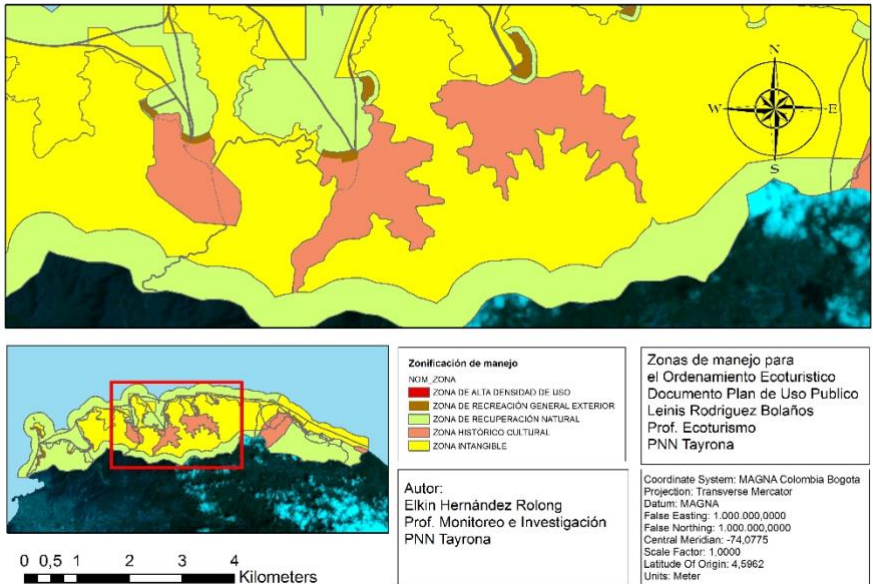


Figura 6: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Sector Gayraca-Neguanje-Cinto-Guachaquita

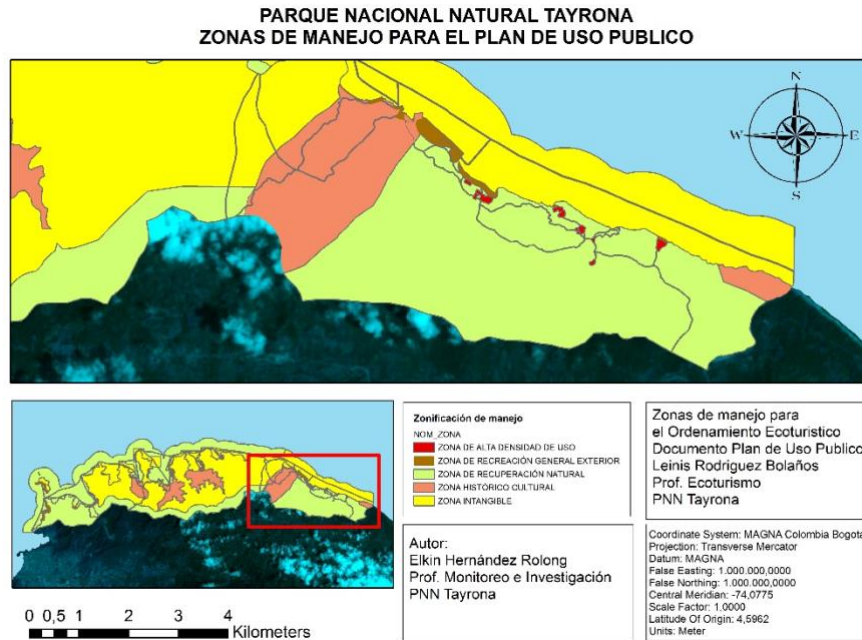


Figura 7: Zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona – Parte oriental sector Playa Brava- Cabo san Juan-Arrecifes-Naranjos

2.3. Capacidad de carga

La determinación de la capacidad de carga se realiza para determinar el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona soporta, la capacidad de carga, de los atractivos naturales e infraestructuras de prestación de servicios, es una de las herramientas que contempla la planificación y ordenamiento de las actividades turísticas en las áreas protegidas así establecido en la Resolución 531 de 2013.

En el PNN Tayrona, el proceso de la planificación y ordenamiento del ecoturismo se ha priorizado teniendo en cuenta que es el segundo Parque Nacional más visitado del Sistema de Parques Nacionales Naturales y uno de los de mayor reconocimiento a nivel nacional e internacional por sus playas majestuosas de aguas cálidas. Es así, como la determinación de la capacidad de carga de los atractivos naturales e infraestructuras de servicios de la zona de recreación general exterior, permitirá tomar decisiones frente a los esquemas de manejo y control de los visitantes.

Los resultados evidencian que es posible establecer medidas de manejo operativas y/o de infraestructura, equipo y/o personal, para utilizar los números calculados en la capacidad de carga real, así mismo el recurso hídrico se determinó como una variable transversal al proceso y de acuerdo al análisis realizado por el equipo del Parque es necesario que los servicios turísticos del sector Cañaveral se surtan de agua que provenga de fuentes exteriores al área protegida, a diferencia del Sector Arrecifes que cuenta con un



flujo de quebrada importantes cuyo manejo y control desde PNN permitirá un servicio justo ordenado del recurso

2.3.1. Metodología para la determinación de la Capacidad de Carga

El cálculo de capacidad de carga se realizó basándose en la metodología de Cifuentes (1992), la cual busca establecer el número máximo de visitantes que puede recibir un área protegida con base en las condiciones físicas, biológicas y de manejo que se presentan en el área en el momento del estudio. El proceso consta de tres niveles de cálculo (capacidad de carga física, capacidad de carga real, capacidad de carga efectiva).

Esta herramienta fue aplicada en las siguientes zonas:

Senderos: Se aplicó la metodología Cifuentes 1992, se evaluaron los siguientes parámetros; mediciones de tipo de suelos, ancho del sendero, pendiente, metros de erosión, metros de anegamiento, altura del nivel del mar, además se tomaron características relevantes entre tramos.

Playas: para definir la capacidad de carga en la unidad de playa del PNN Tayrona se determinaron los criterios área total, área disponible y área ocupada por persona; la cual determinaron la capacidad física, una vez obtenida; esta es sometida a ciertos factores de corrección, basados en criterios de valoración social y físico ambientales, que permitan corregir o ajustar el valor inicial y así obtener una capacidad real. La intención de los factores de corrección es evitar que la calidad ambiental de los ecosistemas a conservar se deteriore en relación a la dinámica turística en el atractivo ecoturístico

Camping: Homologando la metodología de Cifuentes (1992), con la propuesta para determinar la capacidad de carga de camping, se puede decir que ambas metodologías usan factores de corrección que afectan la capacidad de carga física (CCF), en este caso, en vez de utilizar factores de corrección de fauna, flora, erosión, entre otros, se utilizan factores de corrección espacial basado en pérdida de área por ocupación de infraestructura, drenajes, vías, senderos, elementos naturales, inundaciones y de seguridad.

2.3.2. Estimación de capacidad de carga

Debido a la dinámica heterogénea existente en el área protegida, en la cual se observa que en el sector de Cañaveral, se encuentran concentrados los servicios turísticos y que éstos pueden ser ofrecidos al visitante a través de un solo prestador de servicios; a diferencia del sector Arrecifes, en donde se encuentran distribuidos los atractivos ecoturísticos a lo largo de las playas y así mismo los prestadores de servicios existentes en el sector. Este estudio se diseñó para dos grandes sectores: Cañaveral y Arrecifes. Este último, se organiza también en dos pequeños sub sectores: Yuluka - La Piscinita el primero, y Cabo San Juan- Boca del Saco, el segundo. Esta distribución se hace debido a que Yuluka - La Piscinita se encuentran geográficamente continuas y además comparten la prestación de servicios turísticos en el mismo largo de playa conformando así los dos sub sectores turísticos.

La aplicación del ejercicio se realizó por unidades de análisis que se organizaron en tres grandes sectores, Cañaveral, Arrecifes, Neguanje -Playa del Muerto.

En Cañaveral, se determinó la capacidad de carga física, real y de manejo para el sendero nueve piedras, zona de camping y playa Piscinita así mismo se estableció la capacidad de carga de manejo general del sector; en Arrecifes, se subdividió el análisis entre unidades de playa y zonas de camping. En el primer caso, las Unidades de Playa se delimitaron según el Decreto 2324 de 1974, es decir, desde el borde de marea más bajo hasta la presencia de vegetación. Y las zonas de camping la Política Nacional de Playas y Norma Técnica Sectorial, en este sentido se aplicó la capacidad de carga en las Playas Boca del Saco,



Playa del Medio, Arenilla, La Piscina, Piscinita y Yuluka con los respectivos alojamientos existentes en cada lugar; Neguanje, se subdividió el análisis en dos unidades de playa, Neguanje y Playa del Muerto.

Los estudios de capacidad carga deben ser ajustados teniendo en cuenta que las dinámicas alrededor del turismo han creado nuevas presiones, esto generado por el aumento de visitantes con el transcurrir de los años, lo que implica una mayor gestión que refleje la protección y conservación de los ecosistemas representativos del país en el interior del parque, por ello se hizo necesario el ajuste de la capacidad de carga en la que se implantaron diferentes metodologías para determinar la capacidad de carga en senderos, zonas de camping y unidades de playa.

En la resolución número 0234 del 17 diciembre 2004 "Por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del plan de manejo del área" en el Artículo 5.- La siguiente es la capacidad de carga para estos sectores y zonas que admiten uso recreativo en el Parque Nacional Natural Tayrona. Los resultados se muestran a continuación y serán adoptados al momento de cambiar las condiciones contractuales del actual contrato de servicios concesionados:

Tabla 30: Ejercicio de capacidad de carga real

Capacidad Carga Real Ejercicio 2015						
Sector	Subsector	Capacidad Carga Real (Visitante/Día) Playa	Capacidad Carga (Visitante/Día) Camping	Capacidad Carga (Visitante/Día) Sendero	Total Capacidad de Carga	Totales Por Sectores
Arrecifes	Arrecifes I	1737	844	0	2581	3999
	Arrecifes II	975	443	0	1418	
Cañaveral	Cañaveral	85	371	839	1295	1295
	Castilletes	0	0	0	0	
Occidental	Occidental I	2505	0	0	2505	3079
	Occidental II	574	0	0	574	
Capacidad Carga Total		5876	1658	839	8.373	

2.4. Medidas de manejo

Con las siguientes medidas de manejo se pretende abordar las actividades desde unas variables generales como el recurso humano, infraestructura y equipamiento; analizando y evaluando las condiciones existentes para una buena prestación de servicio y la capacidad de carga con estas medidas de manejo el área protegida proyecta su gestión hacia la búsqueda de un estado óptimo de variables que faciliten el manejo de impactos generados por el turismo (Guía Metodológica para el monitoreo impactos del Ecoturismo, 2011); es así que el parque identifica las siguientes medidas de manejo:

Tabla 31: Medidas de Manejo subsector Arrecifes I

	Sitios	Medias de Manejo
Unidad de playa	Arrecifes	Es necesario incrementar la infraestructura de seguridad referida a garitas, personal salvavidas y equipo
	Arenilla	Se debe garantizar la disposición de personal salvavidas en la playa, que controle Playa Arrecifes y/o Playa Arenilla



	<p>El expendio de bebidas y alimentos en la playa debe ser monitoreado y controlado con el fin de evitar más instalación de infraestructura</p> <p>La instalación de señales informativas del área protegida en zonas de descanso incrementa la disposición de las personas a su lectura.</p>
Playa Luna	<p>Establecer señalización informativa y de seguridad con el fin de evitar riesgos y mejorar la información hacia el visitante</p>
Piscina	<p>Disponer de personal salvavidas, equipo e infraestructura con el fin de monitorear la seguridad de los visitantes</p> <p>Aumentar las señales informativas y/o diseñar estrategias de sensibilización hacia los visitantes para el reconocimiento de los bienes y servicios ecosistémicos del área protegida y la reglamentación referente a la actividad ecoturísticas</p> <p>Instalación de boyas de señalización en área emergida para actividades de natación y actividades de snorkell.</p>
Zonas de Camping	<p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes.</p> <p>Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p> <p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados.</p> <p>Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombra para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping y disposición de residuos sólidos.</p>
	<p>Andrés Bermúdez</p> <p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes.</p> <p>Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p>



	<p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados.</p> <p>Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombrío para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping y disposición de residuos sólidos.</p>
Jacobo Bermúdez	<p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes.</p> <p>Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p> <p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados.</p> <p>Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombrío para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping y disposición de residuos sólidos.</p>

Bukaru	<p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes.</p> <p>Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p> <p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados.</p> <p>Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombra para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping y disposición de residuos sólidos.</p>
--------	---

Tabla 32: Medidas de Manejo subsector Cañaveral I

	Sitios	Medias de Manejo
Unidad de Playa	Cañaveral	<p>Es necesario mantener los equipos para rescate y salvamento con el fin de garantizar que los esquemas de seguridad sean efectivos</p> <p>La re-ubicación estratégica de las vallas informativas vigentes garantizará que todos los visitantes tengan acceso a la información de seguridad y de conservación del área protegida.</p> <p>Los equipamientos de soporte deben ser usados por los visitantes con el fin de disminuir la concentración de personas en determinadas áreas del espacio de playas</p>
	Cañaveral	<p>A través de la reglamentación limitar el acceso de los visitantes que ingresen a partir de las 16:00 horas con intención de llegar hacia el sector Arrecifes incentivando la pernoctación en Cañaveral y el desuso de senderos en horas nocturnos por su alto riesgo.</p> <p>Establecer horarios de circulación por los senderos alrededor de las zonas de camping</p>



Sendero		<p>Realizar un cerramiento en cercas vivas de toda la zona de camping para garantizar el área de seguridad de la misma, para esto se puede utilizar las iracas que actualmente se encuentran dentro de la zona de camping.</p> <p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes.</p> <p>Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p> <p>Recuperar la zona de eventos y actividades culturales que se encuentra dentro de la zona de camping a fin de darle valor agregado a este sitio.</p> <p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados.</p> <p>Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Servicio de vigilancia las 24 horas.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombra para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping gas y disposición de residuos sólidos.</p>
	Sendero 9 Piedras	<p>Mejoramiento de la infraestructura para adecuación del camino que busquen mitigar los impactos de erodabilidad y anegamiento. Específicamente se requiere la instalación de plataformas en las zonas de anegamiento y la construcción de escaleras de piedra o plataformas en los tramos del sendero afectados con erodabilidad.</p> <p>Así mismo, es muy importante retomar el guion interpretativo del sendero, realizar el mantenimiento y reconstrucción de los elementos interpretativos y fortalecer en la comunidad y los prestadores de servicios de guía la intención educativa del sendero acompañada de una fuerte difusión y divulgación del programa de interpretación ambiental del PNN Tayrona.</p> <p>Por otra parte, relacionado al impacto recíproco entre los visitantes y el Caimán Aguja – <i>Crocodylus acutus</i>-, se deben instalar vallas de señalización para mantener a los senderistas alejados y prevenidos frente a la presencia del espécimen, para las temporadas de reproducción que corresponden a cinco meses comprendidos entre diciembre – abril, donde se presentan eventos de Cortejo, copula, anidación y eclosión, se debe advertir al visitante que durante este tiempo la visita es limitada al área de presencia de la especie, debido a que se puede generar stress en la especie pudiendo ocasionar un ataque al visitante.</p>

Tabla 33: Medidas de Manejo subsector Arrecifes II

Sitios		Medias de Manejo
Zona de camping	Zona de Camping Cabo San Juan del Guía	<p>Realizar la zonificación interna del área de camping a fin de definir caminos de acceso, cuadrantes de establecimiento, sitios de hidratación, sitios de cocción de alimentos y lugares de concentración de visitantes. Realizar un proyecto de señalización interno para la zona de camping.</p> <p>Establecer los cuadrantes en relieve para la instalación de carpas con el fin de evitar encharcamientos y establecimiento de zonas de camping en sitios inadecuados. Instalar los banderines de señalización y numeración de sitios de establecimiento para generar un manejo adecuado por parte de los visitantes de estos espacios.</p> <p>Si bien está prohibido la realización de fogatas y el uso de leña para la cocción de alimentos es necesario realizar el control de esta actividad, por lo que se sugiere el alquiler de fogones con tecnologías ambientalmente amigables.</p> <p>Contar con señalización, rutas de evacuación y delimitación para cada espacio de camping.</p> <p>Contar con un servicio de atención médico 24 horas.</p> <p>El lugar actual destinado para el camping requiere con urgencia el levantamiento de rastrojo, y el retiro de palmas de coco pues esto genera un riesgo para el visitante. En su lugar se deberán trasplantar las iracas existentes, hacer un repoblamiento con especies de raíz pivotante y de rápido crecimiento que permitan la generación de sombrío para el establecimiento de carpas.</p> <p>Realizar las inversiones necesarias para recuperar la infraestructura existente, implementar la requerida, así como la compra de los diferentes equipamientos para así hacer más sostenible la presentación de este servicio como por ejemplo la adecuación de zonas de camping y disposición de residuos sólidos.</p> <p>De manera general este lugar demuestra un manejo que se aproxima al adecuado puesto que cuentan con sistemas de tratamiento bastante apropiados para el contexto del área protegida, manejan puntos ecológicos y tienen la posibilidad de extraer residuos sólidos vía marítima aunque esto no sea recomendable en caso de voltearse una embarcación con este tipo de carga. Así mismo cuenta con iniciativas para el ahorro del agua y la apariencia física del lugar es bastante atractiva para la implementación del ecoturismo.</p>
	Unidad de Playa	Playa Boca del Saco
Playa del Medio		<p>Instalar un sistema de señalización de 8 boyas, para delimitar la zona de bañistas.</p> <p>Se debe garantizar la disposición de personal salvavidas en la playa.</p> <p>La instalación de señales informativas del área protegida en zonas de descanso incrementa la disposición de las personas a su lectura.</p>
Playa Del Cabo I y Cabo II		<p>Instalar un sistema de señalización de 3 boyas, para delimitar la zona de bañistas.</p>



		<p>Instalar una garita salvavidas equipada adecuadamente para la prestación del servicio de emergencia.</p> <p>Mejorar el puesto de atención básico que existe en la zona de camping para la atención de emergencias de estos atractivos y los sectores cercanos.</p> <p>Contar con una embarcación de rescate, la cual apoye cualquier tipo de emergencia de los sectores cercanos.</p> <p>Se debe garantizar la disposición de personal salvavidas en la playa.</p> <p>La instalación de señales informativas del área protegida en zonas de descanso incrementa la disposición de las personas a su lectura.</p>
	Playa Caimán	<p>Instalar un sistema de señalización de 4 boyas, para delimitar la zona de bañistas.</p> <p>La instalación de señales informativas del área protegida en zonas de descanso incrementa la disposición de las personas a su lectura.</p> <p>Mejorar la señalización terrestre existente tanto en temáticas de servicios ecoturísticos, actividades permitidas y zonas de riesgo, y reubicarla en un sitio que permita ser visualizado</p>
	Playa del Puerto	<p>Instalar un sistema de señalización de 4 boya para delimitar la zona de bañistas.</p> <p>Instalar un recipiente de recolección de residuos sólidos.</p> <p>Se debe garantizar la disposición de personal salvavidas en la playa.</p> <p>La instalación de señales informativas del área protegida en zonas de descanso incrementa la disposición de las personas a su lectura.</p> <p>Instalar una garita se salvavidas y contar con un personal asociado a este equipamiento el cual cuente con el equipo necesario para la atención de alguna emergencia.</p> <p>Las demás acciones de manejo son iguales a playa Boca del Saco, ya que los servicios anteriormente mencionados están concentrados en el Camping-hamaquero Cabo San Juan del Guía, y Playa del Puerto está en la zona de influencias donde los visitantes demandarían servicios hacia este camping.</p>

2.4.1. Conclusiones generales

- Este ejercicio permitió ajustar el área y la longitud de cada atractivo objeto de estudio como por ejemplo; metros de playa los cuales, presenten un desfase con respecto a la resolución 0234/2004, esto se logra gracias a los equipos de medición con los cuales hoy en día el equipo del parque cuenta.
- La capacidad de arrecifes arrojo dos resultados; el primero hace referencia a la capacidad de carga día de la unidad de playa de 907 visitantes/día y la segundo es la que se obtuvo para las zonas de camping la cual arrojo 1213,1 visitantes/día, para esta última se sumaron la capacidad de personas alojadas en hamacas, cabañas y prestadores de servicios internos.
- Cañaveral es un lugar estratégico porque es el lugar de mayor tránsito de visitantes del área protegida, por ende presenta mayor concentración, demanda de servicios, de información y de adecuaciones para atender las necesidades del visitante.



- Dado que el número de visitantes que puede visitar el sector Cañaveral es alto, se recomienda diversificar las alternativas para el visitante expresadas en actividades recreativas, culturales y deportivas como por ejemplo, finalizar la implementación del Museo Chairama, habilitar vías para montar en bicicleta, observación de aves, entre otras.
- En este sentido, retomando los resultados de la capacidad de manejo general del sector se requiere con urgencia re diseñar la zona de principal atención al visitante de tal manera que exista una distribución en la cual se cuente con un punto de información, venta de bebidas hidratantes, accesorios para la visita pero también sería apropiado para la instalación de una Eco-tienda y algo muy importante como son las zonas de descanso y refugio del sol para el visitante que ingresa o llega de hacer recorridos.
- Así mismo, el lugar demanda la reubicación de la caballeriza actual pues se encuentra lateral a la quebrada Masón y a pocos metros del kiosco de bebidas y de la zona de camping. Los impactos que generan los semovientes en este lugar afectan la conservación del ecosistema allí existente, la calidad del agua de la quebrada mencionada y el desorden al mezclarse entre visitantes, parqueadero, prestadores de servicios, policía, etc. desincentivando la demanda de camping en este sector.

Operativas

- El uso obligatorio de manillas de colores ayudará a implementar el manejo del visitante y por ende el control de la capacidad de carga. Una manilla será para el pasadía y otra para aquellos que pernocten. A la salida dichas manillas deben ser retiradas del usuario.
- De acuerdo a lo anterior, el prestador de servicios debe informar los horarios de ingreso al área protegida y de check in en los respectivos alojamientos y así evitar el tránsito de visitantes en la noche dificultando el control de la capacidad de carga.
- Se requiere un sistema electrónico que registre en los ingresos del área protegida a los visitantes y que permita visualizar la cantidad en cada sitio de interés turístico facilita dicho control, el cual tendrá que ser verificado con funcionarios de la entidad
- El prestador de servicios de camping y alojamientos deben prestar servicios al visitante pasa-día para que este obtenga servicios básicos durante su permanencia en el área
- El control en zona marina debe reforzarse con personal de Parques y de la Guardia Naval para evitar el ingreso de visitantes por sectores no permitidos y así evitar sobre pasar la capacidad de carga turística.
- El aumento de la capacidad de carga turística en el Parque Nacional Natural Tayrona es posible siempre que se mejore el factor de capacidad de manejo de cada sitio estudiado, este factor define en gran medida del resultado de cada ejercicio. Una vez superadas las medidas de manejo que se proponen, entonces la capacidad de carga real será el referente para la futura capacidad de carga turística siempre que el recurso hídrico lo permita.

Infraestructura

- A pesar que en la actualidad no se han otorgado autorizaciones a prestadores de servicios para adecuar los alojamientos y restaurantes, es necesario que la entidad avance en este proceso y así evitar el daño que se presenta en los valores objeto de conservación y otras especies, provocado por aguas residuales mal manejadas, pérdida de cobertura vegetal y la presencia de basuras. En este sentido las infraestructuras ya existentes deben implementar planes de mejoramiento de infraestructura acorde a los lineamientos establecidos por PNN.



- La infraestructura hidráulica actual genera la pérdida por escape del 80% de recurso hídrico debido al deterioro físico que presenta y a la falta de diseño para su adecuado funcionamiento, en este sentido el desabastecimiento del recurso no se debe solamente a condiciones naturales sino también de infraestructura en el Sector Arrecifes.

Personal

- El monitoreo de impactos debe implementarse durante la actividad turística, así las cosas deberá contarse con suficiente personal para regular la actividad pero también para efectuar el monitoreo y la aplicación de encuestas de satisfacción de visita.
- Se requiere personal que apoye operativamente la actividad ecoturística y también personal que permita planificar e implementar el ecoturismo como estrategia de conservación

Gestión

- Socializar a los entes de apoyo (Guardia Naval, Policía Nacional, Prestadores de servicios turísticos, Viceministerio de Turismo, Secretaría de Turismo de Santa Marta) el manejo de la capacidad de carga para su vinculación al proceso de implementación a través de un cronograma de actividades.
- La gestión de recursos para operatividad la capacidad de carga no solo podría optimizar sus resultados aumentando el número de personas sino responder a la presencia de impactos negativos que el turismo no regulado ha ocasionado en el área y que se han convertido en la imagen del Parque. Estos recursos deben verse reflejados en aumento de personal para el Parque, equipos de campo, inversión en los deterioros ambientales hoy existentes como las cárcavas en el camino Cañaveral- Arrecifes , la coordinación institucional para hacer cumplir la capacidad de carga y la implementación de una estrategia de comunicación que mejore el diálogo con el visitante.
- La implementación de autorizaciones que permitan a los prestadores de servicios turísticos adecuar sus instalaciones de manera responsable con el ambiente es urgente ya que esto disminuiría la generación de impactos negativos en el área protegida.
- La implementación de la capacidad de carga puede lograrse siempre que cuente con el acompañamiento de la fuerza pública, presencia institucional robusta y estrategias de divulgación que eduquen al visitante frente al destino que desea visitar y le informe oportunamente la capacidad de alojamientos disponible para la visita.
- La promoción del estatuto de exención tributaria es una excelente oportunidad para motivar al prestador de servicios turísticos a implementar servicios ECOTURÍSTICOS para acceder a la exención tributaria, incluso aumentar la capacidad de carga si se acoge a los requisitos para acceder a la exención.
- La capacidad de carga turística se implementa con el respaldo de otras herramientas de ordenamiento como la reglamentación de actividades ecoturísticas, el monitoreo de impactos del turismo, la implementación de buenas prácticas por parte de los prestadores de servicios turísticos, la autorización única para prestadores de servicios turísticos y el comportamiento del visitante. Una vez el INCODER termine el proceso de clarificación predial y adelante los procesos pertinentes para conocer los predios baldíos de la nación seguramente será necesario actualizar el estudio de capacidad de carga pues tendrá que re-definirse la zonificación del área protegida.
- El diseño de experiencia de visita, la zonificación en área marina de acuerdo a las Normas Técnicas Sectoriales, la implementación de la reglamentación ecoturística y el APSE (Autorización para prestadores de Servicios Ecoturísticos) se constituyen en los pasos a seguir para re configurar el nuevo modelo del



ecoturismo en el área protegida. La capacidad de carga turística se convierte en el punto de inicio del ordenamiento de una de las situaciones de manejo de más difícil control en el área protegida. En este sentido, el área empieza a transitar desde una presión (afectación natural humana) hacia una estrategia de conservación como es el ECOTURISMO.

- Diseñar y gestionar un programa de capacitaciones dirigido a los prestadores de servicios turísticos para que comprendan la importancia del área protegida e implementen buenas prácticas que reduzcan impactos en los ecosistemas y mejoren la experiencia de visita

2.5. Monitoreo de impactos ecoturísticos

El ecoturismo ha logrado integrar aspectos más eficientes para el manejo de la visitancia. Para ello el área protegida ha desarrollado ejercicios de capacidad de carga, paso inicial para mostrar la utilidad, al sólo estar basados en la determinación de una capacidad de carga física con algunas consideraciones de uso, adolece de la incorporación de factores de corrección por condiciones ecológicas y por criterios de manejo y por tanto se trata de capacidades de carga supervaloradas.

Con el fin de lograr la determinación de una capacidad de carga más precisa y efectiva y que permitiera la participación de los interesados en su definición, se dio inicio al proceso de implementación de la metodología de límites de cambio aceptables. Este proceso incorpora en su ruta metodológica el diseño e implementación de la identificación de presiones generadas por el turismo, con el fin de monitorear, evaluar, prevenir y medir estos impactos, así como para comprobar la eficacia de las medidas de manejo tomadas con el fin de mitigar los efectos negativos. La implementación de estas medidas permitiría disponer alertas tempranas que facilitaría las oportunas medidas de manejo antes de que los impactos sean irreversible.

Por lo anterior, El monitoreo de los impactos del ecoturísticos no necesariamente conduce a la disminución del flujo actual de visitantes, sin embargo, cuando el manejo del área adolece de la falta de voluntad social para darle cumplimiento a estas medidas, la única forma de hacerle frente a una situación de destrucción es por medio de la adopción de medidas drásticas tales como cierres temporales en los sectores afectados o la disminución del volumen de visitantes.

2.5.1. Tipos de indicadores.

Armonizando con las directrices emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y acogidas en la formulación de la Estrategia Nacional del Subprograma de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Pardo et al. 2007), se adopta el modelo Presión-Estado-Respuesta, como marco para la definición de los indicadores. A continuación se efectuará una descripción de la tipología empleada:

- **Indicadores de estado:** expresan la calidad del medio ambiente y los aspectos de cantidad y cualidad de los recursos naturales (OCDE, 1993).
- **Indicadores de presión:** Como su nombre lo indica, describen las presiones sobre el medio ambiente, ejercidas por las actividades humanas, las cuales cambian la calidad y la cantidad de los recursos naturales. Pueden clasificarse en dos tipos: (1) Directos: uso de los recursos y amenazas por eventos naturales. (2) Indirectos: relacionados con elementos económicos, población humana, entre otros (IAVH, 1997).

- **Indicadores de respuesta social:** usados para representar las acciones asumidas por la sociedad para responder a los cambios ambientales (y excluyendo deliberadamente las respuestas intrínsecas de los propios ecosistemas) (OCDE, 1993)

2.5.2. Análisis de impactos ambientales de las actividades turísticas en el Parque Nacional Natural Tayrona

Con el fin de contar con indicadores que permitirán determinar el grado de afectación que pueden generar los visitantes al interior del PNN Tayrona en sus diferentes atractivos, el área protegida desarrollará una identificación de los principales impactos y la propuesta metodológica para su monitoreo a través del diseño de las hojas metodológicas, que se ejecutará por medio del programa de monitoreo del Ap.

Tabla 34: Indicadores identificados para el monitoreo de impactos generados por el turismo

Dimensión	Variable	Indicador	Tipo de indicador
Recurso Hídrico	Captaciones no reguladas	Número de Captaciones no reguladas	Presión
	Calidad de agua para prestación de servicio ecoturístico en zonas concesionadas	Límite máximo permisible según la normatividad para agua potable.	Estado
Senderos	Variación en la amplitud de los márgenes del sendero	Porcentaje de amplitud	Presión
	Residuos sólidos encontrados en el sendero (orgánica e inorgánica)	Número de residuos sólidos (orgánica e inorgánica)	Presión
	Acciones negativas que afectan la flora, la geomorfología y la infraestructura ecoturística	Número de grafitis en vallas y rocas.	Presión
Número de fogatas			
Playa	Residuos sólidos encontrados en la Playa (orgánica e inorgánica)	Número de residuos sólidos (orgánica e inorgánica)	Presión
	Acciones negativas que afectan la flora, la geomorfología y la infraestructura ecoturística	Numero de grafitis en vallas y rocas.	Presión
		Numero de fogatas	
Visitantes que se encuentran en la playa (Capacidad de Carga)	Número de visitantes en playa	Presión	

Camping	Acciones negativas que afectan la flora, la geomorfología y la infraestructura ecoturística	Número de fugas de aguas residuales	Presión
		Número de fugas de agua potable	
	Visitantes que pernactan	Número de visitantes que acampan.	Presión
	Reciclaje de residuos sólidos	Presencia /Ausencia de residuos sólidos	Respuesta
Aspecto socioeconómico	Satisfacción del visitante	Porcentaje de satisfacción del visitante	Respuesta
	Contribución a la economía local.	Número de personas locales que se benefician del turismo	Respuesta

2.5.3. Descripción Metodológica de indicadores

Tabla 35: Metodología para el monitoreo de impactos generados por el turismo

Indicador	Definición	Fundamentación	Monitoreo	Área a Monitorear
Número de Captaciones no reguladas	Captaciones de agua potable en sitios no permitido o autorizados por PNN	Impacto en las fuentes hídricas, anegamiento, desaprovechamiento de recurso hídrico.	Inspección semestral	Cañaveral, Arrecifes - el Cabo San Juan de Guía.
Límite máximo permisible según la normatividad para agua potable	Valores que definen la calidad del recurso hídrico	Los impactos ocasionados por el hombre en el agua se define como alteración de su calidad natural, que hace que no sea parcial o totalmente adecuada para la aplicación o uso que se destina	Evaluación de la calidad del agua antes y después del tratamiento. Muestreos mensuales	Quebrada Mason y Santa Rosa
Porcentaje de amplitud	Aumento (expresado en centímetros) de la longitud transversal del sendero	Pérdida de la cobertura vegetal adyacente al sendero debido al tránsito de los visitantes y semovientes, o a la apertura de nuevas rutas para esquivar las áreas enlodadas o de difícil acceso, las cuales con el tiempo se adhieren al sendero principal e incrementan la longitud transversal de éste. Incrementa los efectos de borde del sendero sobre la vegetación y su fauna asociada	Incremento anual de un 5% más de la longitud transversal del sendero con respecto al período inicial. El muestreo se hará mensual en 10 puntos a lo largo del sendero. Tales puntos	Sendero Cangrejal

			serán marcados clavando estacas en los extremos del sendero. Se define como la amplitud del sendero el área desprovista de vegetación.	
Número de residuos sólidos (orgánica e inorgánica)	Presencia de piezas de basura (no fragmentos de menos de 5cm de diámetro) encontrados en senderos y playas.	Impacto generado por los visitantes al no arrojar las basuras en los sitios dispuestos para ello. El problema se agrava con una evacuación poco frecuente de los sitios de recolección. Ocasionan un impacto visual desagradable y pueden ocasionar daños a la fauna silvestre que en busca de alimento puede ingerir piezas de estos residuos	Estándar, Más de 10 piezas de basura por sendero/ día. Cuento del número de piezas de basura omitiendo un área de 1.5m de radio. Los muestreos se realizarán cada tres días durante los meses de temporada alta en senderos y playas. El temporada baja se hará una inspección cada 15 días en senderos y playas	Sendero 9 Piedras-Sendero Kogui, Cañaveral - Arrecifes; sendero Arrecifes – El Cabo San Juan de Guía. Playas: La Piscinita (Cañaveral), Arrecifes (Playa principal), Neguanje, Playa del Muerto, Gayraca, El Cabo
Número de grafitis en vallas y rocas	Acciones correspondiente al vandalismo y destrucción de un bien común y natural	Afectación negativa en la infraestructura disponible para la actividad ecoturística así como en la geomorfología, tanto en playas y senderos.	Cuento de vallas y rocas con grafitis; los muestreos se realizarán cada tres días durante los meses de temporada alta en senderos y playas. El temporada baja se hará una inspección cada mes en senderos y playas	Sendero 9 Piedras-Sendero Kogui, Cañaveral - Arrecifes; sendero Arrecifes – El Cabo San Juan de Guía.
Número de fogatas	Fogatas o huellas de éstas dejadas en la arena o en las rocas. Se considera a las hogueras realizadas fuera de las barbacoas como fuego no autorizado	Impacto generado por los visitantes en la realización de actividades de esparcimiento nocturno o para preparar alimentos en las áreas de camping y zonas de playas. Las fogatas inciden en el comportamiento de la fauna silvestre y eliminan la fauna que	Inspecciones nocturnas en las zonas de camping y playas diariamente en los horarios de 7-11pm en temporadas altas.	Zonas de camping de Cañaveral, Arrecifes (Yuluca, Paraíso, Bukarú, Los Bermúdez, Finca de Don



		habita en el suelo. Además, para realizarlas se requiere extraer leña del bosque con la consecuente pérdida de material biológico.	En temporada baja se realizará en festivo y domingos.	Pedro) y El Cabo San Juan de Guía. Playa de arrecifes
Número de visitantes en playa	Dinámica de ingreso de visitantes diarias a las playas	Es el número de personas que se registra al inicio del ejercicio. Esto permite comparar en cada fecha de monitoreo la eficiencia de las medidas de manejo. Los elementos que se requieren para hacer la medición será el formato de campo para la toma de datos y a través de medición óptica se registran los datos.	Número de personas día Playa. Inspección diaria temporada alta	Playa del Muerto Cabo San Juan del Guía
Número de fugas de aguas residuales	Charcos o cursos de aguas servidas encontradas a cielo abierto	Las fugas de aguas de pozas sépticas o residuales afectan el bienestar e incluso la salud del visitante al generar olores desagradables y producir infecciones al entrar en contacto con ellas, de otro lado, pueden impactar negativamente las quebradas del Parque al producir eutrofización si estas aguas llegan a ellas sin un adecuado proceso de tratamiento.	Inspecciones semanales del área para identificación de fugas o malos olores. Zonas de camping en los sectores de Cañaveral, Arrecifes, Bukarú (incluyendo área de cabañas) y Cabo San Juan de Guía.	
Número de visitantes que acampan	Capacidad de cada área de camping para la instalación de carpas	La saturación de las áreas de camping conlleva a un agotamiento de los recursos necesarios para el sostenimiento de esta actividad (agua potable, espacio que debe estar ocupado por la cobertura vegetal) y puede hacer colapsar los servicios sanitarios por la saturación de los sitios de disposición de aguas residuales. Además, incrementa la sensación de hacinamiento del visitante y genera impactos visuales en el área.	Más del 100% del cupo establecido para carpas/día por sitio de camping Cuento diario del número de carpas en cada sitio de camping durante temporada alta.	Zonas de camping de Cañaveral, Arrecifes (Yuluca, Paraíso, Bukarú, Los Bermúdez, Finca de Don Pedro) y El Cabo San Juan de Guía.
Presencia /Ausencia de residuos solidos	Presencia de piezas de basura (no fragmentos de menos de 5cm de diámetro) encontrados en las áreas de camping por fuera de los	Impacto generado por los visitantes al no arrojar las basuras en los sitios dispuestos para ello. Ocasionalmente ocasionan un impacto visual desagradable y pueden ocasionar daños a la fauna silvestre que en busca de alimento puede ingerir piezas de estos residuos.	Estándar: Más de 10 piezas de basura por área de camping/ día. Inspecciones de las áreas de camping cada tres días durante los	Zonas de camping de Cañaveral, Arrecifes (Yuluca, Paraíso, Bukarú, Los Bermúdez, Finca de Don



	sitios de disposición (canecas).		meses de temporada alta. En temporada baja se realizará una inspección cada 15 días, desde la 4:00 PM	Pedro) y El Cabo San Juan de Guía.
Porcentaje de satisfacción del visitante	Nivel de placer del visitante en la realización de una actividad turística	Mejoras en la prestación del servicio ecoturístico	Más del 5% de los visitantes encuestados insatisfechos al marcharse del área Aplicación de las encuestas de satisfacción de visitantes	Playa Cañaveral y Arrecifes,
Número de personas locales que se benefician del turismo				

2.6. Reglamentación de usos y actividades Ecoturísticas

La reglamentación de uso implica definir el cómo se debe desarrollar una actividad, dónde, cuándo y por quiénes, su importancia radica en que se fijan condiciones y límites de uso permitido en una zona de recreación, alta densidad de uso e histórico cultural; orientado a la conservación del área protegida.

Por lo anterior las actividades permitidas en las distintas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en cada una de las categorías de manejo permiten realizar un uso específico de cada zona identificada, razón por la cual el área definió tres (3) zonas de manejo, basados en los criterios establecidos en la fase de ordenamiento de la reformulación del plan de manejo del PNN Tayrona.

2.6.1. Usos prohibidos

Son usos prohibidos en todas las zonas del Parque Nacional Natural Tayrona, los señalados en las normas vigentes; Ley 2 de 1959, en el Decreto Ley 2811 de 1974 y en el Decreto 622 de 1977 (Acogido por el Decreto único reglamentario del sector ambiental número 1076 de mayo de 2015), con las excepciones establecidas en la ley para las comunidades étnicas.

- El vertimiento, introducción, distribución, uso o abandono de sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos.
- La utilización de cualquier producto químico de efectos residuales y de explosivos, salvo cuando los últimos deban emplearse en obra autorizada.
- Desarrollar actividades agropecuarias o industriales incluidas las hoteleras, mineras y petroleras.
- Talar, socolar, entresacar o efectuar rocerías.
- Hacer cualquier clase de fuegos fuera de los sitios o instalaciones en las cuales se autoriza el uso de hornillas o de barbacoas, para preparación de comidas al aire libre.



- Realizar excavaciones de cualquier índole, excepto cuando las autorice el Parque por razones de orden técnico o científico.
- Causar daño a las instalaciones, equipos y en general a los valores constitutivos del área.
- Toda actividad que el Parque determine que pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales de las distintas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Ejercer cualquier acto de caza, salvo la caza con fines científicos.
- Ejercer cualquier acto de pesca, salvo la pesca con fines científicos debidamente autorizada por el Parque, la pesca de subsistencia en las zonas donde por sus condiciones naturales y sociales el Parque permita esta clase de actividad, siempre y cuando la actividad autorizada no atente contra la estabilidad ecológica de los sectores en que se permita.
- Recolectar, llevarse o dejar que se lleven los recursos naturales como piedras, conchas, plantas o animales de sus áreas naturales. Evitar la captura de especies dirigida a la elaboración de artesanías y suvenires, en especial las conchas de caracoles, coral blanco y negro, carapachos de tortuga marina, caracoles, estrellas, erizos y caballitos de mar, gorgonias u otro recurso hidrobiológico, excepto cuando la Unidad lo autorice para investigaciones.
- Llevar y usar cualquier clase de fuegos artificiales (pirotécnicos) o portar sustancias inflamables no expresamente autorizadas y sustancias explosivas.
- Introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores o propágulos de cualquier especie.
- Llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos o portar sustancias inflamables no expresamente autorizadas y sustancias explosivas.
- Arrojar o depositar basuras, desechos o residuos en lugares no habilitados para ello o incinerarlos.
- Producir ruidos o utilizar instrumentos o equipos sonoros que perturben el ambiente natural o incomoden a los visitantes.
- Alterar, modificar, o remover señales, avisos, vallas y mojones.
- Las infraestructuras de playa, salvo aquellas que por su naturaleza se requieran para el desarrollo de actividades de investigación, educación, control y vigilancia, monitoreo, Y estas deben ser de fácil remoción y que cuenten con la aprobación de la DIMAR.

2.6.2. Conductas prohibidas

En todas las zonas del Parque están prohibidas las siguientes conductas:

- Portar armas de fuego y/o blancas y cualquier implemento que se utilice para ejercer actos de caza, pesca y tala de bosques.
- Hacer cualquier clase de propaganda no relacionada con paisajes naturales o con la protección de los recursos naturales.
- Ingresar o Consumir licores, (salvo como aperitivos y/o digestivos de comidas), embriagarse, provocar y participar en escándalos.
- Transitar con vehículos comerciales o particulares fuera del horario y ruta establecidos y estacionarlos en sitios no demarcados para tales fines.
- Vender, comerciar o distribuir productos, con excepción de aquellos autorizados expresamente.
- Abandonar objetos, vehículos o equipos.
- Tomar fotografías, películas o grabaciones de sonido de los valores naturales para ser empleados con fines comerciales, sin aprobación previa.
- Entrar en horas distintas a las establecidas o sin la autorización correspondiente.
- Suministrar alimentos a la fauna silvestre.
- La utilización de vehículos todos terrenos, automotores de más de 6 toneladas, artefactos navales, así como los demás que puedan dañar la integridad del área protegida, tales como: motos náuticas, gusanos,



kayak, motos por senderos, bicicletas marinas, ski. Las embarcaciones permitidas no podrán sobrepasar la velocidad de 5 nudos o 2000 revoluciones por minuto.

- Realizar actividades de ninguna índole en vehículos en las playas del Parque ni podrán entrar camiones.
- Extracción o tenencia de material arqueológico.
- Relleno o vaciado de fuentes hídricas como madre-viejas.
- Instalación de antenas repetidoras a menos que hagan parte de la infraestructura propia de la Unidad.
- Buceo extractivo y de anclaje.
- Caminar si se dirige de una playa a otra, por los senderos no señalados o caminos no establecidos para este fin.
- Saltos o clavados desde rocas o despeñaderos empleados a modo de trampolín.
- Desvío de cauces naturales de quebradas o arroyos para ganar playas.
- Violar la capacidad de carga/día de la playas una vez se haya cerrado su ingreso.
- Toda actividad que la Unidad determine que puede ser causa de modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales del Parque.

2.6.3. Actividades autorizables

- Monitoreo
- Construcción y mejoramiento de senderos
- Construcción y mejoramiento de infraestructura para las actividades permitidas o autorizadas
- Liberación de especies nativas
- Proyectos de investigación
- La concesión otorgada por la DIMAR en el área de su jurisdicción
- Visitas de personal autorizado en virtud de investigación en zona histórico cultural por parte del Instituto de Antropología e Historia - ICANH
- Filmaciones, videos, fotografías
- Buceo de observación con equipo autónomo
- Buceo a pulmón
- Prácticas académicas que conlleven al conocimiento de los valores naturales e histórico culturales del Parque
- Campismo y hamacas
- Recolección de material biológico perteneciente a alguna de las especies vegetales o animales, solo en casos de investigación científica en diversidad biológica o por razones fitosanitarias
- Mantenimiento y utilización de semovientes que prestan el servicio de transporte en el Parque, según los lineamientos técnicos que para esta actividad determine el área protegida
- Revegetalización y rehabilitación de suelos
- Extracción de recursos hidrobiológicos con fines científicos, dentro del respectivo permiso de investigación
- Prestación de servicios ecoturísticos, tales como: alojamiento, campismo, guianza ecológica, transporte local y alquiler de equipos o enseñanza relacionada con las actividades recreativas o ecoturísticas permitidas o autorizadas, entre otros
- Venta minorista de alimentos y bebidas
- Venta minorista de artesanías, souvenirs, materiales didácticos o utilizados en la práctica de las actividades permitidas o autorizadas
- Instalación de boyas de amarre o “MooringBuoys” y de señalización en el área protegida.
- Establecer infraestructuras para el salvamentos de restos de corales, para su posterior siembra en el mismo sitio de su origen, por bahías del parque Tayrona, en términos de la regeneración de la estructura principalmente donde el promotor es la remediación y/o una necesidad de restauración



- Establecimiento de guarderías de corales con fines de investigación y restauración activa
- Promover el control del pez león dentro del parque.
- Efectuar campañas de recolección de residuos sólidos submarinos e Instalar en tierra mecanismos de recolección para la limpieza de residuos sólidos.
- Establecimientos de parches de arrecife (re) creados sobre sustrato natural o artificial, en sitios estratégicos donde se evidencian la presencia en el pasado de corales
- Instalación de equipos y maquinaria de medición de parámetros para investigación y monitoreo.
- Establecimiento de infraestructura para semilleros de especies de bosques secos y matorral espinoso, así como de manglares.

Nota: Las autorizaciones, permisos o concesiones expedidos por otras autoridades en el marco de sus competencias, no eximen al interesado de informar o solicitar autorización de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Todos los procedimientos, solicitudes en trámite y recursos administrativos relacionados que se hubieren iniciado bajo la vigencia de los Reglamentos que se derogan, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones del presente Reglamento, siempre y cuando ésta aplicación no cause perjuicio al particular.

2.6.4. Ingreso al Área Protegida

El PNN Tayrona presenta dos tipos de temporada alta y baja las cuales responden a:

Tabla 36. Definición de Temporada Alta en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Temporada	Inicio	Final
Diciembre – Enero	15 de diciembre	15 de enero
Semana Santa	Domingo de Ramos	Domingo de Resurrección
Junio – Julio	15 de junio	15 de julio
Semana de receso escolar	8 días en octubre	
Fin de semana que contemple festivos (Ley Emiliani)	Viernes	Lunes

La temporada baja responde a los días que no se incluyen en la temporada alta. Los horarios de ingreso y salida a los visitantes al área protegida para las temporadas bajas en los puntos de: zaino, calabazo, palangana, bahía concha y por vía marina se establecen a continuación.

Tabla 37: Horarios de ingreso y salida temporadas bajas Parque Nacional Natural Tayrona.

Puntos de ingreso	Horario Ingreso	Horario Salida
Zaino	08:00 am – 5:00 pm	05:00 pm
Calabazo	07:00 am - 01:00 pm	05:00 pm
Palangana	08:00 am - 03:00 pm	05:00 pm
Bahía Concha	08:00 am - 03:00 pm	05:00 pm
Marino Granate	06:00 am - 03:00 pm	06:00 pm

*Se prohíbe el ingreso por fuera de este horario para toda actividad a visitantes y embarcaciones.



Los horarios de ingreso a los visitantes al área protegida para las temporadas altas en los puntos de: zaino, calabazo, palangana, bahía concha y por vía marina se establecen a continuación

Tabla 38: Horario de ingreso temporadas altas Parque Nacional Natural Tayrona

Puntos de ingresos	Horario Ingreso	Horario Salida
Zaino	07:00 am – 03:00 pm	06:00 pm
Calabazo	07:00 am – 01:00 pm	05:00 pm
Palangana	07:00 am – 02:00 pm	05:00 pm
Bahía Concha	07:00 am – 02:00 pm	06:00 pm
Marino	06: 00 am – 03:00 pm	06:00 pm

El Parque Nacional Natural Tayrona presenta dos modalidades de acceso: terrestre y marina. El acceso terrestre está compuesto por tres rutas carreteables (Bahía Concha, Palangana y Zaino) y un sendero peatonal y de semoviente.

- Por vía Terrestre ingresan vehículos tipo vans, microbuses, taxis y busetas (peso menor a 6 ton.) y semovientes.
- Por vía marítima ingresan lanchas, yates y veleros provenientes de Taganga, la Marina de Santa Marta y el Rodadero.
- El acceso marítimo se realiza por una sola ruta con varios destinos según las bahías o playas del área protegida, principalmente las ubicadas en la Zona de Recreación General Exterior (ZRGE).

Acceso Terrestre Parque Nacional Natural Tayrona

- **Bahía Concha**

Desde la ciudad de Santa Marta por la entrada del barrio Galicia, tomando la carretera que conduce al barrio Bastidas, la cual es una vía destapada entre el matorral espinoso y el bosque seco que conduce a bahía de Concha en un recorrido de aproximadamente 45 minutos.

- **Gayraca y Neguanje**

Por la Troncal del Caribe desde la ciudad de Santa Marta con rumbo a la Guajira, un km antes del peaje a la izquierda se encuentra un desvío que conduce a la segunda entrada del área protegida denominada Palangana; siguiendo ésta carretera aproximadamente a 8 km se encuentra Gayraca y 8 km después del desvío la ensenada de Neguanje.

- **Cañaveral, Arrecifes, La Piscina, Cabo San Juan de Guía, y Pueblito**

A 36 Km de Santa Marta por la Troncal del Caribe vía Riohacha se encuentra la entrada llamada El Zaino. Allí se toma por una carretera pavimentada de 4 km aproximadamente (15 minutos en vehículo) que llega al sector de Cañaveral en donde se encuentran ubicados los parqueaderos, senderos interpretativos, el museo “Chairama”, una de las zona de camping y los eco alojamientos (Ecohabs).

Acceso Marítimo Parque Nacional Natural Tayrona

El acceso por vía marítima, se hace por la ruta desde Santa Marta, El Rodadero o la población de Taganga que se encuentra a cinco minutos de Santa Marta. Allí se prestan servicios de alquiler de lanchas que



conducen a los sectores de la Zona General de Recreación Exterior del Parque, principalmente a las Bahías de Granate, Concha, Gayraca, Neguanje y el Cabo San Juan que son los más cercanos a las zonas urbanas y lugares de alta demanda de careteo y buceo con equipo autónomo.

El ingreso al área marina solo será autorizado por la Administración del PNN Tayrona por medio del “formato de trámite de permiso de ingreso marino” para que posteriormente se realice la gestión del Zarpe ante la Dirección Marítima de Santa Marta.

El ingreso al sector de Granate e Isla Aguja, es necesario aclarar que este ingreso deberá cumplir con las reglamentaciones tanto de la DIMAR como la autorización escrita por la administración del PNN Tayrona.

Las únicas vías de acceso autorizadas para el transporte marítimo de visitantes al Parque Nacional Natural Tayrona son:

Tabla 39: Transporte marino en el Parque Nacional Natural Tayrona

ZONA DE MANEJO	VIA PERMITIDA Y HORARIO PARA EL TRANSITO DE EMBARCACIONES
Zona de Alta Densidad de Uso	Granate, desde las 6 a.m. hasta 6 pm. (El transporte de visitantes en embarcaciones se establece por autorización de la DIMAR hasta las 6 pm., lo cual limita la actividad de buceo nocturno en el área).

Derecho de Ingreso Parque Nacional Natural Tayrona

El Decreto 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales y de Protección del Medio Ambiente expone: “Artículo 51. El derecho de usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación”

Que el citado Código define en el artículo 327 que se “denomina sistema de parques nacionales el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías que adelante se enumeran”.

Que en el artículo 329 literal a), ibídem, se define el Parque Nacional como el “Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tiene valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo.”

Que la norma en cita establece que las actividades permitidas en los Parques Nacionales Naturales son las de conservación, recuperación, control, investigación, educación, recreación y de cultura. (Artículo 331 literal a)

Que establece el Código de Recursos Naturales que la administración del sistema comprende la reglamentación del sistema (artículo 334).



Que el artículo Artículo 90, numeral 5 de la Ley 99 de 1993, establece que el FONAM, tendrá como una de sus fuentes de financiación:” Los recursos provenientes de la administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales”.

Que los recursos provenientes del cobro de los derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales se registran en la cuenta 034 del FONAM como recursos no tributarios.

Que mediante el Decreto Ley 3572 de 2011, artículo 1 se crea a Parques Nacionales Naturales de Colombia como entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, organismo del nivel central adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 2 del Decreto 3572 de 2011 señala las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre las cuales se encuentra liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas que se derivan del uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales de las áreas del Sistema.

Que se hace necesario, establecer el valor que cubra los costos de ingreso a las áreas protegidas administradas Parques Nacionales Naturales de Colombia en cuyo plan de manejo se encuentre la vocación eco-turística.

Por lo anterior el derecho de ingreso al PNN Tayrona debe ser recaudado con forme a lo expuesto, salvo en las excepciones que Parques Nacionales determine, al momento de ingresar el usuario del área protegida debe acogerse a la normatividad de Parques Nacionales y a la regulación de las actividades que se encuentran establecidas.

Servicios ecoturístico y sus condiciones de operación

Los servicio ecoturístico en las áreas protegidas son aquellos que facilitan la máxima satisfacción del visitantes durante su estadía o visita a un área protegida, dentro de estos se encuentran: Servicio de alojamiento (Ecohabs, Cabaña, Camping y Hamaca), Servicio de alimentación (Restaurantes, expendios de estructura liviana de alimentos y expendios móviles de alimento), servicio de guianza (intérpretes del patrimonio natural y cultural).

2.6.5. Reglamentación, registro y condiciones para la prestación de los servicios turísticos al interior del Parque Nacional Natural Tayrona.

Los prestadores de servicio del área protegida están obligados a estar inscritos en el registro de prestadores de servicio asociado al ecoturismo (APSE) - (base de datos del PNN Tayrona), lo cual le permite a Parques Nacionales establecer una medida de control de la idoneidad para la operación de los servicios ecoturísticos. Si al momento de la aprobación del plan de manejo del área protegida la herramienta APSE no se encuentra adoptada por la entidad, las autorizaciones de prestación de servicio estarán a cargo del jefe del Parque Nacional previa autorización de la subdirección de gestión y manejo de áreas protegidas de Parques Nacionales.

Las autorizaciones para la prestación del servicio será semestral; por lo que cada prestador deberá realizar la solicitud de renovación de la autorización con 15 días hábiles de anticipación previa a la fecha de vencimiento de la misma, la renovación estará sujeta a verificación y evaluación por parte del área protegida, en la que se tendrá en cuenta:

1. No presentar procesos sancionatorios vigentes.
2. Que no presente informes de seguimiento por conductas que atenten contra los valores objeto de conservación del área.
3. Que no presente informes por conductas que atenten contra la integridad de los funcionarios.



4. Que no presente informes por conductas que atenten contra la integridad de los visitantes y/o turistas.
5. Que no presente informe por violación a la normatividad y procedimientos del área protegida.
6. Que no presente quejas por parte de visitantes y/o turistas.
7. Que no incurra en escándalos públicos dentro del área protegida.
8. Que no presente informe por violación de capacidad de carga.
9. Que no tenga en curso investigaciones penales o se encuentre privado de su libertad.

Los servicios y actividades que están sujetos a estar registrados por el operador serán los siguientes:

1. Alojamiento (Camping, cabañas, hamacas)
2. Alimentación (restaurante y punto de alimentación de estructura liviana)
3. Actividades subacuáticas (Buceo a pulmón libre, Apnea y Buceo Autónomo)
4. Observación de aves.
5. Senderismo.
6. Porteador.
7. Arriería.
8. Transporte Marino y terrestre

Los requisitos que debe tener el prestador de servicio para poder desarrollar la actividad son los siguientes:

Persona Natural:

- Autorizaciones Prestadoras de Servicio emitidas por la entidad.
- Registro Nacional de Turismo
- Contar con el RUT emitido por la DIAN, de acuerdo a la resolución 00139 del 21 de noviembre del 2012. por cada prestador de servicio
- Registro mercantil, para la persona natural.
- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensión).
- Validación de antecedentes fiscales,
- Validación de antecedentes judiciales
- Validación antecedentes penales

Persona Jurídica:

- Autorización de PNN para prestar el servicio.
- Registro Nacional de Turismo
- Contar con el RUT emitido por la DIAN, de acuerdo a la resolución 00139 del 21 de noviembre del 2012. por cada prestador de servicio
- Registro mercantil, para la persona jurídica
- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensión).
- Certificado de existencia y representación legal persona jurídica.
- Validación de antecedentes fiscales,
- Validación de antecedentes judiciales
- Validación antecedentes penales.
- Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)
- Documento de constitución con autorización previa de PNN Tayrona



Nota: Toda empresa y/o prestador de servicio que realice alguna de las actividades económica al interior del área protegida está obligado a cumplir y respetar la reglamentación y normatividad vigente del área protegida.

Reglamentación para la prestación del servicio de alimentación en restaurantes.

Los sitios permitidos para prestar servicios de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:

Tabla 40: Zonas para la prestación del servicio de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona

Zona de manejo	Sitios permitidos para el servicio de alimentación
Zona De Recreación General Exterior	<p>Concha y Bonito Gordo: Se permite la prestación de servicios de alimentación y bebidas en estructuras móviles²⁸.</p> <p>Gayraca: Se permite la prestación de servicios de alimentación y bebidas en estructuras móviles.</p> <p>Neguanje y Playa del Muerto: Se permite la prestación de servicios de alimentación y bebidas en estructuras móviles.</p> <p>Arrecifes: Se permite la prestación de servicios de alimentación y bebidas en las estructuras móviles ya existentes y legales</p> <p>Solo se permite la prestación del servicio con autorización del área protegida.</p>
Zona De Alta Densidad De Uso	<p>Cañaveral: Se permite la prestación de servicios de alimentación en la estructura ya existente y legal.</p> <p>Arrecifes (Bukaru, Bermudez y Paraíso): Se permite la prestación de servicios de alimentación en la estructura fija²⁹ ya existente y legal; además se permitirá la prestación de servicios de alimentación y bebidas en estructuras móviles.</p> <p>Solo se permite la prestación del servicio con autorización del área protegida.</p>

1. Tener Registro Nacional de Turismo vigente.
2. Estar autorizados a prestar servicios de alimentación y bebidas área protegida.

²⁸ Estructuras móviles: son instalaciones construidas con materiales livianos, fácilmente, armables y removibles, y destinadas a ser utilizadas para la prestación de servicios ecoturístico en ambientes abiertos y se podrán instalar al interior de las áreas protegidas, para efectos de zonificación, se asignarán en las zonas de Recreación General Exterior. Estas estructuras se entenderán como adecuaciones en senderos, miradores, baños móviles, puntos de comida rápida y bebidas.

²⁹ Estructuras fijas: son instalaciones construidas generalmente en mampostería y con estructuras en concreto, destinadas a ser utilizadas para la prestación de servicios ecoturístico que requieran ambientes cerrados. No son fácilmente desmontables y solo se podrán instalar en zonas de influencia. Para efectos de zonificación al interior de las áreas protegidas éstas se entenderán como las instalaciones ya existentes y se asignarán en las zonas de alta densidad de uso por su capacidad de acoger y concentrar la mayor parte de los visitantes que se dirigen a ellas, como por ejemplo Ecohabs, cabañas, auditorios, parqueaderos y restaurantes. En caso de requerirse nuevas estructuras, solo se podrán instalar previa zonificación y manejo del área y serán de carácter móviles como: centros de interpretación, zonas de camping y hamaqueros.



3. Contar con la licencia sanitaria expedida por la Secretaria de Salud y registro ante la cámara de comercio.
Ofrecer comidas que contengan especies valores objeto de conservación (VOC) o especies amenazadas así sean traídas de otro En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área, los cuales se relación a continuación:
 4. Lugar diferente al área protegida está prohibido.
 5. Respetar la zonificación de manejo y ubicarse solo donde se permiten actividades ecoturísticas (zona de recreación general y zona de alta densidad de uso)
 6. Garantizar el suministro de agua potable para el manejo, preparación y consumo de alimentos por parte del prestador de servicios.
 7. Garantizar el ahorro y uso eficiente de agua instalando inodoros de baja carga con sistemas ecológicos de última tecnología.
 8. Implementar un sistema de tratamiento para aguas residuales generadas en cada uno de los establecimientos con un programa de mantenimiento aprobado por parques nacionales.
 9. Contar con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector.
 10. Implementar y mantener un plan de manejo de residuos sólidos aprobado por parques nacionales y garantizar su disposición final.
 11. Servir los alimentos en vajilla de porcelana. En ningún caso se permite el uso de icopor y plástico para el suministro de alimentos.
 12. Retirar el aceite usado que se genera en las cocinas del Parque y presentar certificado de disposición final.
 13. Instalar bombillos ahorradores de energía en las zonas que así lo requieran evitando la iluminación hacia la playa.
 14. Tener las zonas interiores y exteriores inmediatas al establecimiento en buenas condiciones de limpieza y sin obstáculos que dificulten el acceso del personal de servicio y de los usuarios.
 15. En caso de efectuar modificaciones para el mejoramiento de la infraestructura, éstas deberán ser aprobados por el área de infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales. En ningún caso se permitirá la ampliación de los establecimientos ya existentes.
 16. Colocar los horarios de atención en sitios visibles para el visitante los menús y tarifas de otros servicios actualizadas mínimo en dos idiomas.
 17. Suministrar información que se requiera para evaluar el manejo de impactos positivos y negativos generados por la prestación del servicio.
 18. La venta de productos hidratantes y frutas, podrán ser vendidos únicamente en los sitios establecidos por el AP para tal fin y por los prestadores de servicios autorizados por el área protegida.
 19. El personal contratado por el establecimiento deberá estar certificado en por lo menos uno de las siguientes normas:
- NTS-USNA 001, Preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción.
 - NTS-USNA 002: Servicio a los clientes con los estándares establecidos.
 - NTS-USNA 003: Control en el manejo de materia prima e insumos en el área de producción de alimentos conforme a requisitos de calidad.
 - NTS-USNA 004: Manejo de recursos cumpliendo las variables definidas por la empresa.
 - NTS-USNA 005: Coordinación de la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos y estándares establecidos.
 - NTS-USNA 006: Infraestructura básica en los establecimientos de la industria gastronómica



20. Cumplir con los requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos de la norma NTS-USNA 007.
21. Contar con un espacio de divulgación ambiental y personas calificadas para brindar charlas sobre el área protegida.
22. Contratar personal que haya cumplido la mayoría de edad
23. Garantizar la cadena de frío y la calidad de los alimentos ofrecidos
24. Contar con un espacio donde ofrecer atención de emergencias y primeros auxilios.
25. Solamente se autorizará la presencia de un celador durante la noche en el restaurante
26. Presentar los diseños arquitectónicos las infraestructuras de acuerdo a los términos de referencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia
27. Garantizar el control de vectores sin afectar la fauna nativa.
28. Ejercer actividades con fines económicos diferentes a la prestación de los servicios no estará permitido.
29. Prestar los servicios en el horario estipulado comprendidos entre las 06:00 a.m. a 10:00 p.m.
30. Implementar un programa de seguridad industrial.
31. Los equipos de refrigeración deben contar con tecnologías alternativas de energía y un programa de restitución de equipos y garantizar la salida del mismo cuando su vida útil se haya terminado.
32. Los prestadores de servicios ecoturístico dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturístico diseñado por el área protegida.
33. Cada restaurante está obligado a tener un número fijo de trabajadores, el cual no será modificado sin previa autorización del área protegida, la modificación del número de trabajadores autorizados sin permiso por la administración del área protegida dará pie a la suspensión inmediata de la prestación del servicio de alimentación (restaurantes), hasta que el jefe del área protegida lo determine.

Alojamientos (ECOHABS, Cabañas y Camping)

Los sitios permitidos para prestar servicios de alojamiento en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:

Tabla 41: Zonas permitidas y horarios para el servicio de alojamiento

Zona de manejo	Sitios permitidos y horarios para el servicio de alojamiento
Zona De Alta Densidad De Uso	Cañaveral. Ecohabs y camping. Horario de entrada: 3 pm Horario de salida: 12 m
	Arrecifes: Cabañas, camping y hamaqueros. 3 pm Horario de salida: 12 m.
	Arrecifes: Cabo San Juan, Bukaru, Bermúdez y Paraíso. Cabañas, camping y hamaqueros. 3 pm Horario de salida: 12 m.

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alojamiento en las modalidades de ecohabs, cabañas y camping, deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área, los cuales se relación a continuación:

1. Tener Registro Nacional de Turismo vigente.
2. Estar autorizados a prestar servicios de alimentación y bebidas área protegida.
3. Acreditar al personal a su servicio ante el PNN Tayrona. Dicho personal debe contar con competencias y habilidades acordes para la prestación del servicio.



4. Contratar con una aseguradora legalmente constituida donde maneje las pólizas de riesgo relacionadas con la oferta del servicio de alojamiento.
5. Respetar y acatar la capacidad de carga de la zona en donde está localizado
6. No se permite el uso de equipos ultrasonido que afecten la biodiversidad.
7. Garantizar el ahorro y uso eficiente de agua instalando inodoros de baja carga con sistemas ecológicos de última tecnología.
8. Implementar un sistema de tratamiento para aguas residuales generadas en cada uno de los establecimientos con un programa de mantenimiento aprobado por parques nacionales.
9. Contar con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector.
10. Implementar y mantener un plan de manejo de residuos sólidos aprobado por parques nacionales y garantizar su disposición final
11. Informar a los visitantes sobre los horarios de entrada y salida del parque, en el momento de la reservación.
12. Informar a los visitantes, sobre los horarios de recorridos de los senderos sobre los cuales deben transitar para acceder al establecimiento de alojamiento y hospedaje, y sobre los descuentos para estudiantes, adultos mayores y turismo social. Los visitantes deben acatar los horarios de recorrido de dichos senderos internos.
13. Apoyar la misión de Parques y el trabajo de sensibilización de los guías profesionales e intérpretes ambientales, a través de la información huéspedes y visitantes sobre la importancia del área protegida y sus valores, y promover una estadía amigable y sostenible con el entorno, a través de estrategias como el ahorro de agua y la recolección de la propia basura generada durante la visita, entre otras.
14. Publicar en un lugar visible de las instalaciones, las tarifas de los servicios que se ofrecen, así como las normas de convivencia de visitantes, en español e inglés.
15. Implementar una forma de recepción de sugerencias y reclamos de los visitantes.
16. Inspeccionar y limpiar las instalaciones sanitarias como mínimo 2 veces al día o con mayor frecuencia de acuerdo con su uso. Se debe diligenciar formatos de seguimiento al desarrollo de dicha actividad.
17. Tener señalización de los servicios, la cual debe ser acorde al Manual de Señalización de Parques Nacionales Naturales.
18. Informar al visitante sobre la prohibición del uso de instrumentos o equipos sonoros que generen niveles de ruido que alteren la tranquilidad del entorno natural e incomoden a los visitantes.
19. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción transitoria o permanentemente de animales domésticos, semillas, flores o propágulos de ninguna especie en Debido a la fragilidad de los ecosistemas presentes en el Área Protegida.
20. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción, vertimiento, distribución, uso y abandono de sustancias tóxicas, explosivas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos.
21. Las zonas dispuestas para la prestación del servicio deberán tener un puesto de atención de primeros auxilios, para garantizar la seguridad del visitante y/o turista que tome su servicio.
22. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

Los prestadores de servicios de alojamiento (camping y hamaqueros) y visitantes deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto único reglamentario del sector ambiental 1076/2015 y a los criterios que establece el área:

1. El visitante deberá reservar con quince días de anticipación los espacios de camping que requieran
2. Se prohíbe la instalación y práctica libre de camping fuera de las zonas definan el Plan de Manejo y el Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque.
3. Cada espacio para camping debe estar delimitado y señalizado, y con espacios necesarios para la circulación.



4. Las instalaciones sanitarias deben cumplir con las normas básicas de sanidad e infraestructura y su capacidad instalada debe estar acorde a la capacidad de carga del área permitida para camping.
5. Generar algún tipo de fuego no está permitido en las áreas protegidas excepto en zonas de camping autorizadas por Parques Nacionales, al igual que llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos y sustancias explosivas o portar sustancias inflamables no expresamente autorizadas.

Senderismo en el Parque Nacional Natural Tayrona

Actividad ecoturística desarrollada en las zonas de recreación general exterior del área protegida, se permite en los siguientes senderos:

Para Parques Nacionales la actividad de senderismo implica la interpretación del patrimonio natural, el cual cuenta con herramienta que facilitan dicha interpretación, entre ellas, vallas y guiones.

Tabla 42: Senderos autorizados para la interpretación del patrimonio natural del Parque Nacional Natural Tayrona

Zonas de manejo	Sendero
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Sendero 9 piedras: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueadero No. 1, en el sector de Cañaveral, está dividido en tres rutas de diferentes dificultades, los horarios de recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso baja, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.5 Kilómetros.</p> <p>Duración Recorrido: 2 Horas</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto de inicio N 11°18'21.18"- Wo 73°55'43.74" – Punto Final N 11°18'21.18"- Wo 73°55'43.74", este sendero es circular lo cual se entiende que; el punto de salida es el mismo de finalización</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p> <p>VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil, playas arenosas y rodales de mangle.</p>
	<p>Sendero Kogui: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueo del sector de Cañaveral, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios del recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>Duración Recorrido: 1:15 Horas</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso media, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.1 Kilometro, el sendero es lineal.</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto inicial N 11°18'25.74" - Wo 073°55'54.14" – Punto Final N 11°18'45.43" – Wo 73°56'58.40"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.</p> <p>VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil, playas arenosas y rodales de mangle.</p>
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Sendero Pueblito "Chairama": Esta ruta debe realizarse solo bajo el acompañamiento de un guía profesional o un intérprete ambiental autorizado por el área protegida se pueden hacer dos rutas diferentes: Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía con una distancia de 7.41 kilómetros y Cabo San Juan del Guía – Pueblito – Playa de Boca del Saco con una distancia de 3.82 kilómetros. Horario de ingreso 06:00 am hasta la 1:00 p.m.</p>



Grado de Dificultad: dificultad de acceso alta, el sendero Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía tiene una longitud de 7.41 kilómetros y el sendero de Cabo San Juan del Guía – Pueblito – Playa de Boca del Saco con una distancia de 3.82 kilómetros

Coordenadas Geográficas: sendero Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía Punto Inicial N 11°17'4.71" – Wo 0 74° 0'6.09" – Punto Medio N 11°18'59.13" – Wo 073°58'41.92" – Punto Final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84"

Duración Recorrido: 3 horas

Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.

VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil y rodales de mangle

Los visitantes y prestadores de servicios ecoturísticos que recorran estos senderos deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y a la siguiente reglamentación general:

1. Transitar solo en los senderos anteriormente definidos.
2. Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto que atente contra la integralidad del patrimonio cultural y natural del área (mover o lanzar rocas, elaborar grafitis, transitar por sectores no autorizados, extraer cualquier tipo de material arqueológico, perturbar hábitats, escribir en árboles y rocas y cualquier otra actividad que el área determine que atente contra la integridad del área protegida).
3. Mantener una actitud respetuosa en eventuales encuentros con los miembros de las etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta; Kaggaba (Kogui), Aruhacos (Ijka), Wiwa (Arsarios) y Kankuamo
4. Respetar el espacio social de cada uno de los visitantes y no generar tumultos.
5. Transitar con precaución en épocas de alta precipitación
6. Usar calzado e indumentaria adecuada para caminatas largas (pantalones de algodón sueltos, botas, tenis, medias y camisetas cómodas).
7. Abstenerse de caminar fuera de los senderos autorizados y demarcados o en lugares que no permitan visibilidad con el fin de disminuir riesgos por accidentes.
8. Portar bloqueador solar y gorra o sombrero.
9. Portar líquidos para hidratación (al menos 1 litro por persona día)
10. Abstenerse de ingresar en playas no autorizadas.
11. No escalar o ejecutar acciones de alto riesgo sobre las rocas (entre ellas fotografías, descanso, brincar, etc.).
12. No realizar Playback

En esta actividad el visitante, transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo predefinido y equipado con información, señalética son guiados por intérpretes y por guías, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa (Flores. F 2004).

Los senderos ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona son una herramienta para la educación ambiental y la disminución de impactos ambientales que generan las actividades turísticas en el área protegida, lo que nos lleva a una modalidad de senderismo conocida como: Senderismo Interpretativo, cuyo principal objetivo es dar a conocer el ecosistema al visitante en materia de semillas, usos y nombres de las plantas, especies en peligro de extinción, especies de animales observables, etc., de manera que al término



del recorrido el visitante haya disfrutado el contacto directo con la naturaleza y adquirido conocimientos que lo motivarán a respetarla más.³⁰

Es así como en el PNN Tayrona la guianza, la orientación, conducción, instrucción, asistencia, acompañamiento y la dirección de grupos de visitantes se hace por medio de intérpretes del patrimonio natural y cultural, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos para poder prestar el servicio:

1. Nacional presentar cedula de ciudadanía.
2. Extranjero presentar cédula de extranjería.
3. Autorización Prestadores de Servicio Asociado al Ecoturismo (APSE)
4. Ser mayor de edad
5. Estar afiliado al sistema de salud subsidiado o contributivo
6. Ser habitante del área de influencia del área protegida, contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el ejercicio de la guianza o conducción de grupos.
7. No registra antecedentes penales, judiciales ni disciplinarios
8. No haber sido sancionado administrativamente por infracciones ambientales o tener procesos sancionatorios en curso con cualquier autoridad ambiental
9. Aprobar la capacitación que PNN imparta para el conocimiento y valoración de la naturaleza, así como la importancia de la conservación de las áreas protegidas.
10. Poseer habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para prestar el servicio de intérprete del patrimonio natural
11. En caso de ser una organización o empresa privada, deberá acreditar al personal de su servicio ante el área protegida.
12. Estar debidamente uniformados, identificados y dispuestos a suministrar la información que requiera el personal del Parque Nacional Natural Tayrona, cumpliendo los articulados dispuesto en el código de ética profesional del guía de turismo, resolución 221 del 08 de abril de 1999.
13. Portar por lo menos con un equipo de comunicación (Celular, radios banda UHF – VHF).
14. Informar a los visitantes sobre servicios, restricciones, usos y actividades permitidas, así como recomendaciones personales (salud y equipamiento).
15. Tener conocimiento de los senderos que están autorizados para desarrollar sus actividades, y solo por ellos se permitirá el tránsito de visitantes. Así mismo, deberán conocer y cumplir con la capacidad de carga de los sectores permitidos para visitancia.
16. Velar por el buen uso de la infraestructura instalada dentro del área protegida, tales como vallas, mojones, cabañas, baños, etc.
17. Impulsar antes de la visita, el uso de recipientes reusables y apoyar la extracción de los residuos que se generen dentro del área protegida.
18. Llevar una planilla de registro en el cual se encuentre consignado: el recorrido a realizar, número de visitantes, edad, nacionalidad.

Descripción de la actividad.

Los intérpretes del patrimonio natural y cultural DEBE realizar la actividad bajo los siguientes pasos, los cuales garantizaran una prestación de servicio de excelente calidad y buscaran que la experiencia del visitante sea la mejor:

1. El número máximo de personas que podrá acompañar y dirigir el intérprete del patrimonio natural y cultural es de ocho (8) visitantes.

³⁰ Modificado de “Glosario sobre términos, tipologías y actividades de ecoturismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia”



2. Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto que atente contra la integralidad del patrimonio cultural y natural del área (mover o lanzar piedras, transitar por sectores no autorizados, extraer cualquier tipo de material arqueológico).
3. Cumplir las normatividad de Parques Nacionales Naturales.
4. Respetar durante el recorrido los espacios de encuentro con miembros de las etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta; Kaggaba (Kogui), Aruhuacos (Ijka), Wiwa (Arsarios) y Kankuamo
5. Respetar el espacio social de cada uno de los visitantes y no generar tumultos.
6. Transitar con precaución en épocas de alta precipitación
7. Usar calzado e indumentaria adecuada para caminatas largas (pantalones de algodón sueltos, botas o tenis para trekking, medias y camisetas cómodas).
8. Llevar botiquín especializado de primeros auxilios para trekking.
9. Contar con equipamientos de trekking como son: cuerdas, linterna
10. Salir de la zona arqueológica antes de las 3:00 pm.
11. Abstenerse de caminar fuera de los senderos autorizados y demarcados o caminar en lugares que no permitan visibilidad con el fin de disminuir riesgos por accidentes ofídicos.
12. Portar bloqueador solar y gorra o sombrero.
13. Portar líquidos para hidratación (al menos 1 litro por persona día) Abstenerse de bañarse en playas no autorizadas.
14. Inhibirse de escalar o ejecutar acciones de alto riesgo sobre las rocas.
15. Realizar la orientación, conducción, instrucción, asistencia y la dirección de grupos de visitantes se hace por medio de los intérpretes del patrimonio natural y cultural en cada uno de los atractivos definidos por PNN.

Actividades en playa Parque Nacional Natural Tayrona

Tabla 43: Playas permitidas para realizar actividades recreativas en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:

Zona de manejo	Playa	Actividades y horarios
Zona de Recreación General Exterior	Piscinita	En los sectores de PNN Tayrona donde se permite pernoctar, la zona de playa contigua se determina el uso: 06:00 am – 08:00 pm y para las playas donde no se presenta esta actividad los horarios van de 06:00 am – 05:00 pm , en los sitios delimitados para tal fin por Parques Nacionales
		Baño de sol, caminatas en playas, deportes (voleibol, fútbol), fotografía, contemplación de paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación
	Arrecifes	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje.
	Piscina de arrecifes	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), Fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación, buceo a pulmón (careta y aletas).
	El Cabo	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote), en el área marina se podrá realizar: Natación
	Playa de Neguanje	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
	Playa del Muerto	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
	Gayraca	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación, careteo.



Cinto	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación.
Guachaquita	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación
Concha	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), fotografía, contemplación de paisaje y en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
Bonito Gordo	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote,), fotografía, contemplación de paisaje y en recreación del área marina se podrá realizar: Natación.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Visitar únicamente los espacios de recreación permitidos por el área protegida.
2. Hacer las necesidades fisiológicas en los lugares establecidos para tal fin.
3. Extraer los residuos sólidos de las zonas de playa generados durante la visita
4. Utilizar equipos sonoros en las zonas de playa queda prohibido.
5. Respetar los horarios para baño de mar.
6. Pernoctar en las zonas de playa no está permitido.

Específicamente para la instalación de carpas de playa y parasoles en playa, la reglamentación es la siguiente:

1. Pertenecer a una de las asociaciones autorizadas por Parques Nacionales.
2. Contar con el permiso temporal otorgado por la DIMAR previa autorización de Parques Nacionales.
3. El diseño y material de carpas debe enmarcarse en la arquitectura transparente
4. Portar carné que lo acredite como prestador de servicio de la actividad expedido por la asociación previa autorización del área protegida
5. Utilizar implementos en la prestación del servicio que no causen ningún tipo de impacto en el ambiente.
6. Ubicar los parasoles en los espacios delimitados por el área protegida
7. Acatar el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos establecido por el área protegida con un protocolo de prestación de servicio.
8. Respetar, acatar e informar de la reglamentación establecida por el área protegida en la zona en que presta su servicio.
9. Apoyar la misión de Parques y el trabajo de sensibilización hacia el visitante.
10. Publicar en un lugar visible de las instalaciones, las tarifas de los servicios que se ofrecen, así como las normas de convivencia de visitantes, en español e inglés.
11. Ubicar las carpas de playa y parasoles en las áreas señalizadas para tal fin.
12. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

Reglamentación para alojamientos (ECOHABS, CABAÑAS Y CAMPING)

Tabla 44: Sitios permitidos para prestar servicios de alojamiento en el Parque Nacional Natural Tayrona

Zona de manejo	Sitios permitidos y horarios para el servicio de alojamiento
----------------	--



Zona De Alta Densidad De Uso	Cañaveral. Ecohabs y camping. Horario de entrada: 3 pm Horario de salida: 12 m Arrecifes: Cabañas, camping y hamaqueros. 3 pm Horario de salida: 12 m Cabo San Juan del Guía: Cabañas, camping y hamaqueros. 3 pm Horario de salida: 12 m
-------------------------------------	---

Los prestadores de servicios de alojamiento (ecohabs, cabañas y hamaqueros) deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto 622 de 1977 y a la siguiente reglamentación:

1. Tener Registro Nacional de Turismo vigente.
2. Acreditar con respectivas evidencias, las competencias y habilidades del personal para la prestación del servicio
3. Contratar con una aseguradora legalmente constituida donde maneje las pólizas de riesgo relacionadas con la oferta del servicio de alojamiento.
4. Respetar y acatar la capacidad de carga de la zona en donde está localizado
5. No se permite el uso de equipos ultrasonido que afecten la biodiversidad.
6. Garantizar el ahorro y uso eficiente de agua en todas las instalaciones de alojamiento donde se preste el servicio.
7. Implementar un sistema de tratamiento para aguas residuales generadas en cada uno de los establecimientos con un programa de mantenimiento aprobado por Parques Nacionales.
8. Contar con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector
9. Implementar y mantener un plan de manejo de residuos sólidos aprobado por parques nacionales y garantizar una adecuada disposición final
10. Informar a los visitantes sobre los horarios de entrada y salida del parque, en el momento de la reservación.
11. Informar a los visitantes, sobre los horarios de recorridos de los senderos sobre los cuales deben transitar para acceder al establecimiento de alojamiento y hospedaje, y sobre los descuentos para estudiantes, adultos mayores y turismo social. Los visitantes deben acatar los horarios de recorrido de dichos senderos internos.
12. Apoyar la misión de Parques y el trabajo de sensibilización de los guías profesionales e intérpretes ambientales, a través de la información huéspedes y visitantes sobre la importancia del área protegida y sus valores, y promover una estadía amigable y sostenible con el entorno, a través de estrategias como el ahorro de agua y la recolección de la propia basura generada durante la visita, entre otras.
13. Publicar en un lugar visible de las instalaciones, las tarifas de los servicios que se ofrecen, así como las normas de convivencia de visitantes, en español e inglés.
14. Implementar una forma de recepción de sugerencias y reclamos de los visitantes.
15. Inspeccionar y limpiar las instalaciones sanitarias como mínimo 2 veces al día o con mayor frecuencia de acuerdo con su uso. Se deben diligenciar formatos de seguimiento al desarrollo de dicha actividad.
16. Tener señalización de los servicios, la cual debe ser acorde al Manual de Señalización de Parques Nacionales Naturales.
17. Informar al visitante sobre la prohibición del uso de instrumentos o equipos sonoros que generen niveles de ruido que alteren la tranquilidad del entorno natural e incomoden a los visitantes.
18. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción transitoria o permanentemente de animales domésticos, semillas, flores o propágulos de ninguna especie
19. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción, vertimiento, distribución, uso y abandono de sustancias tóxicas, explosivas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos.
20. Los prestadores de servicios ecoturístico dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturístico diseñado por el área protegida.



Los prestadores de servicios de alojamiento (camping y hamaqueros) y visitantes deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto 622 de 1977 y lo establecido en el decreto único 1076 a la siguiente reglamentación:

1. Se prohíbe la instalación y práctica libre de camping fuera de las zonas que defina el área protegida. Visitante
2. Cada espacio para camping debe estar delimitado y señalizado, y con espacios necesarios para la circulación.
3. Las instalaciones sanitarias deben cumplir con las normas básicas de sanidad e infraestructura y su capacidad instalada debe estar acorde a la capacidad de carga del área permitida para camping prestador de servicio.
4. Generar algún tipo de fuego no está permitido en las áreas protegidas excepto en zonas de camping autorizadas por Parques Nacionales, al igual que llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos y sustancias explosivas o portar sustancias inflamables no expresamente autorizadas. Visitante

Venta de artesanías en el área protegida

Tabla 45: Sitios permitidos para realizar venta de artesanías en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:

Zona de manejo	Sitios permitidos, horarios y numero de vendedores de artesanías
Zona de Recreación General Exterior	Bahía Concha: se permiten hasta tres artesanos mayores de edad sin auxiliares ni acompañantes. El horario es desde las 8 am hasta las 5 pm. Arrecifes - Piscina: se permiten UN (1) artesano, mayor de edad sin auxiliares ni acompañantes. El horario es desde las 8 am hasta las 5 pm.
Zona de ALTA DENSIDAD DE USO	Arrecifes (Yuluka): se permiten UN (1) artesano, mayor de edad sin auxiliares ni acompañantes. El horario es desde las 8 am hasta las 5 pm.
Zona Historico Cultural	Pueblito (plaza principal): un artesano Kogui. El horario es desde las 8 am hasta las 5 pm.

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Ofrecer artesanías que provengan de sistemas de producción limpia, no deben tener materiales como semillas o restos de animales, conchas o corales.
2. El diseño y manufactura de los productos deberán responder a la tradición y cultura local.
3. Cada producto debe incorporar un mensaje de sensibilización hacia el visitante, promoviendo la conservación del patrimonio natural y cultural del área.
4. Cada artesano deberá presentar la propuesta de productos que venderá con el fin de ser evaluados por el equipo del AP.
5. Estar debidamente uniformados y portar



6. Propender por el buen uso de los bienes y servicios que genera el parque.
7. Tener un listado de precios estándar de sus productos y no especular con ellos.
8. En ningún caso los vendedores de artesanías podrán pernoctar al interior del AP.
9. Los cupos permitidos de artesanos no podrán ser transferidos
10. Los prestadores de servicios ecoturístico dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturístico diseñado por el área protegida.
11. en un lugar visible el carnet que lo identifique como prestador de servicio en el momento de ingresar al AP y en sus puestos de trabajo.
12. Está prohibido ingresar y bajo efectos de sustancias embriagantes o psicoactivas.
13. En caso de efectuar modificaciones para el mejoramiento de la infraestructura, éstas deberán ser aprobados por el área de infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales.

Actividades Sub – Acuáticas en el área protegida

Tabla 46: Sitios permitidos para realizar buceo autónomo en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:

Zona de manejo	Sitios permitidos y horario para el buceo autónomo
Zona de Recreación General Exterior	Granate y sur de Isla Aguja. El horario es desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm.
	Bahía Concha en el costado oriental de la playa principal, en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; para los prestadores de servicios de buceo autónomo, pulmón libre y apnea deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área protegida:

Reglamentación para prestadores de servicios de buceo autónomo (Escuelas de Buceo)

Todo Operador de buceo debe solicitar formalmente a Parques Nacionales Naturales de Colombia autorización para realizar la actividad conforme a lo establecido para la prestación del servicio, así mismo deberán acogerse a la Resolución de derechos de ingreso vigente a la fecha y suministrar la información requerida en este capítulo, según los lineamientos que se describen a continuación:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales.
2. Cancelar el derechos de ingreso vigente a la fecha
3. Todo operador debe contar con permiso de aprobación para realizar la actividad emanado por Parques Nacionales, en donde se verificarán los siguientes documentos; soportes y permisos que establece la DIMAR para la operación de buceo de la embarcación y capitanes para la navegación, Certificado de Asociación Internacional de buceo a la que pertenece donde acredite que se encuentre vigente su escuela y el staff y acreditar conocimientos del área protegida
4. Todo operador por medio del staff deberá dar charlas de sensibilización al usuario sobre la importancia de los ecosistemas presentes donde realizan la prestación de servicio, sobre la importancia del área protegida y la reglamentación de la misma.
5. Nombre de la empresa operadora de la embarcación, tipo de embarcación (Mayor o menor, emplear definiciones de la DIMAR), persona responsable del grupo especificando su calidad (Guía, Operador, Instructor, Dive Master, etc.).
6. Todo operador de aportar la planilla de transporte que debe tener la siguiente información Lista de las personas integrantes del grupo con nombres, apellidos, nacionalidad, clase y número del documento de



identificación, copia de las certificaciones de buceo, sitios a visitar, actividad y fin de la visita empleando n. Cuando el visitante sea menor de edad deberá tener permiso por escrito de sus padres, así mismo deben presentar la información del staff como es:

- A. Lista de la tripulación con nombre, cargo, dirección, teléfonos e identificación, numero de licencia de patrón de bote.
 - B. Lista de los instructores/Dive master con sus nombres, dirección, teléfono e identificación respectiva, certificaciones de buceo vigentes, tipo de vinculación con el operador.
 - C. Fechas proyectadas de visita al Parque Nacional Natural Tayrona (mensualmente o semanalmente).
7. Quien desee tomar fotografías o realizar filmaciones de carácter comercial deberá tramitar los permisos correspondientes conforme la resolución de tarifas y filmaciones con que cuenta Parques Nacionales para este fin, salvo aquellas cuya finalidad sea esencial y exclusivamente recreativa, el disfrute de los valores excepcionales de las áreas del Sistema o el sano esparcimiento ecoturístico
 8. Los centros de buceo deben registrarse en el lugar que el área protegida determine, donde deberán reportar por medio de la planilla de transporte el itinerario del día
 9. Para la actividad de Buceo a pulmón libre “Snorkeling o careteo” se podrá desarrollar en los lugares permitidos por la zonificación de manejo del Parque, y los servicios podrán ser prestados por la escuela y/o prestadores de servicio, debidamente autorizados por Parques Nacionales Naturales, conforme a los requisitos determinados para tal fin.
 10. La operación de buceo autónomo deberá tener en cuenta que por cada sitio de buceo autorizado por el parque, no podrá ser mayor a 25 buzos, incluyendo instructores y Dive master.
 11. Previamente a cada inmersión es obligación del instructor hacer una charla o “briefing” al grupo de buzos en donde se mencionen las características del sitio de buceo que incluya topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.
 12. No se permite el buceo técnico, a menos que sea con fines de investigación científica, para lo cual, es necesario tramitar el permiso de investigación respectivo.
 13. En la realización de operaciones de buceo, se evitará planear las inmersiones al límite de las tablas de descompresión, dándole al buceador un tiempo o profundidad de seguridad, sobre el límite de las mismas (Según tablas de descompresión, PADI, NAUI, Cuerpo de MARINES Norte Americanos
 14. El operador garantizará que la actividad subacuática se realice las normas técnicas exigidas por el buceo destacando: no bucear (bajo estado de embriaguez, enfermedad, sueño, e ingestión de drogas, con la presencia de malestar posterior a ingerir bebidas embriagantes o comer en exceso, o que tenga que emplear transporte aéreo en menos de las 24 horas posteriores a la inmersión. No se recomienda que buceen: asmáticos, Hipertensos, Epilépticos, mujeres embarazadas y personas con problemas respiratorios).
 18. Siempre se debe disponer de una embarcación en superficie para el apoyo de los buceadores.
 15. La unidad mínima de buzos en el agua para efectuar inmersiones con equipos autónomos será una pareja de dos buceadores (2), incluyendo un instructor local o dive master.
 16. Para el desarrollo de la operación de buceo, las escuelas y/o el operador de buceo debe contar un instructor de buceo certificado, el cual ejercerá la supervisión y el control de la operación de buceo. La cantidad de instructores por operación dependerá del tamaño del grupo de buzos a acompañar, no excediendo los 4 buzos por instructor.
 17. Se prohíbe el uso de vehículos de propulsión para buceo durante las inmersiones, incluidos los vehículos Scooters Acuáticos o Scuba Doo.
 18. Comprobar que sus instructores de buceo sean certificados por una instancia reconocida de nivel nacional y o internacional; y cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).



19. Los tripulantes de las embarcaciones portarán el respectivo uniforme (camisetas marcadas, gorras, etc.), que los identifique como miembros de la escuela u operador de buceo.
20. Todas las escuelas de buceo deben presentar el certificado de afiliación vigente a una unidad médica Hiperbárica.
21. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque en el momento que este lo requiera.
22. Asegurarse que toda embarcación que empleen en la operación de buceo cuente con un botiquín de primeros auxilios para el buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
23. 30. Contar con un plan de emergencia diseñado y operando, que articule las escuelas de buceo, operadores, instructores de buceo y autoridades competentes.
24. Todas las escuelas de buceo deberán hacer parte de un programa para el manejo de especies invasoras (como requisito para permiso).
25. El jefe de área protegida o el Director Territorial Caribe de Parques Nacionales, podrán autorizar la viabilidad del ingreso de un número mayor de personas y/o embarcaciones, para una permanencia en el área marina, en casos excepcionales.
26. El PNN Tayrona, podrá redefinir los sitios de buceo autónomo y buceo a pulmón libre (careteo – snorkeling), de acuerdo al proceso de monitoreo, conceptos técnicos con los cuales se observen afectación por el uso de la actividad o cuando por condiciones naturales se vean en riesgo los ecosistemas marinos costeros de finidos para las actividades sub-acuáticos.
27. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

Reglamentación para buzos

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas para lo cual el área protegida establece que; el buceo autónomo y buceo pulmón deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. La persona que va a realizar actividades subacuáticas en el PNN Tayrona, debe recibir una inducción o charla de bienvenida al ingreso al área protegida por parte de un funcionario, el cual informara sobre las generalidades del PNN Tayrona, los lugares de buceo, la reglamentación del área protegida, la capacidad de Carga de cada uno de ellos, y características relevantes como mareas, corrientes, riesgos que se pueden correr y contravenciones en que pueda incurrir.
2. Contar con un buzo instructor que conozca la zona, debidamente autorizado por PNN. Debe haber un (1) buzo instructor como mínimo por cada cuatro (4) buzos.
3. Los buzos deberán garantizar el debido control de la flotabilidad, a fin de evitar tocar el fondo marino, con el cual se asegura que no causara daños al ecosistema; no deberá hacer contacto directo con ningún animal (no alimentarlos, no perseguirlos).

Reglamentación embarcaciones de buceo autónomo

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; las embarcaciones de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Contar con los permisos expedidos por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, Parques Nacionales y DIMAR y comando de Guardacostas de Santa Marta y podrán ser exigidos por los funcionarios de PNN.



Dichos permisos deben estar vigentes y podrá ser exigida su presentación, en cualquier momento, por un funcionario de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2. Tener en un lugar visible de la embarcación el reglamento para visitar el PNN Tayrona e informar con anticipación sobre estas normas a todos los pasajeros.

3. Bajo ningún motivo se permitirá realizar cambios de aceite y reabastecimiento de combustible, así mismo no se evacuarán ningún tipo de aguas residuales en el interior del área marina del PNN Tayrona.

4. Las embarcaciones de mayor de 30 pies que realicen actividades de buceo y no cuenten con depósitos de aguas residuales no podrán realizar la actividad en el área marina del PNN Tayrona, las embarcaciones que tengan depósitos de aguas residuales (negras y grises) deberán presentar el certificado de evacuación de estas.

5. Queda prohibido fondear con cualquier tipo de ancla, las embarcaciones deberán amarrarse en las boyas ubicadas en los sitios autorizados por el PNN Tayrona.

6. Las operaciones de navegación deberán hacerse con las precauciones necesarias, a fin de evitar daño en los ecosistemas marinos del AP.

7. Las embarcaciones que se movilicen en el área del Parque, no deberán desplazarse por rutas y zonas no autorizadas. 11. Contar con un suministro de agua potable suficiente para cada salida de buceo, que satisfaga un mínimo de dos litros (2) de agua por persona.

- a) La embarcación debe tener la dotación básica de salvamento y primeros auxilios para emergencias marítimas exigido por las autoridades competentes.
- b) , Las embarcaciones deben desplegar la bandera internacional de señalización que indica buzos en el área (bandera azul y blanca que indica "alfa" del código internacional de navegación), o la bandera americana de buceo, roja con franja blanca diagonal.
- c) Bala de oxígeno (oxígeno medicinal) con regulador que pueda realizar una travesía mínima de (dos) 2 horas; Deben contener un regulador multifunción que permita el suministro de oxígeno a demanda y por flujo continuo (es mandatario el suministro con la válvula inhaladora a demanda para las lesiones en buceo), se deberá contar con unidades de regulador por demanda; esto rige para las embarcaciones de buceo (mayores de 23 pies), deberán tener un suministro de oxígeno previsto proporcionalmente al número de buzos que van a bordo.
- d) Una (1) boya de buceo con colores característicos de la actividad y que sea de gran tamaño para poder divisar desde lejos.

Reglamentación instructores de buceo autónomo

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
2. El instructor de buceo maneja grupos no mayores de cuatro (4) buzos.
3. El Instructor de buceo debe ser un buceador debidamente certificado, como instructor de buceo a nivel nacional o internacional, con la experiencia adecuada para la realización de la operación a desarrollar, habiendo realizado un curso de primeros auxilios para accidentes de buceo, por lo cual todo instructor deberá contar con su correspondiente certificación.
4. Realizar una charla de inducción o "briefing" antes de cada inmersión en donde se informe a los buzos sobre: las características del sitio de buceo que incluyen topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.



5. Comprobar antes de la inmersión que las señales y avisos estén colocadas.
6. Hacer parte activa del plan de emergencia en caso de cualquier accidente.
7. Cerciorarse de que durante la inmersión los buzos a su cargo cumplan la reglamentación y apliquen las buenas prácticas ambientales del buceo.
8. Cerciorarse que la embarcación cuente con el botiquín de primeros auxilios³¹ y de buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
9. Acompañar y guiar a los buzos durante toda la inmersión.
10. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que corresponden a visitantes buzos.
11. Las demás que se encuentren definidas como funciones del instructor de acuerdo a su certificación.
12. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque que permita el cumplimiento de sus funciones de Prevención, Vigilancia y Control y monitoreo.

Reglamentación buceo a pulmón

Tabla 47: Sitios permitidos para realizar buceo a pulmón en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:

Zona de manejo	Sitios permitidos y horario para el buceo autónomo
Zona de Recreación General Exterior	<ul style="list-style-type: none">• Granate y sur de Isla Aguja. El horario es desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm.• Bahía Concha en la zona sumergida costado oriental de la playa principal, en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.• Playa del Muerto en la zona sumergida costado occidental de la playa en el sitio conocido como “la piscinita” en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.• Playa la piscina y playa del puerto en la zona sumergida hasta la barrera de coral 08:00 am hasta las 05:00 pm.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
2. Para realizar la actividad de Buceo a Pulmón, se deberá tener definido un lugar donde se pueda desarrollar la actividad con una profundidad mínima de 2 mts. y donde existan especies que sirvan

³¹ Los elementos mínimos que debe contener un botiquín de primeros auxilios (Cruz Roja, 1999) son: Antisépticos para prevención de infecciones: Yodopovidona. Alcohol al 70%, Suero fisiológico o solución salina normal, Jabón; materiales de curación para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras: Gasa estéril, Compresas de gasas estériles, Apósitos, Vendas de rolo, Vendas triangulares, Vendas elásticas, Curas, Aplicadores o copitos, Baja lenguas, Esparadrapo corriente, Esparadrapo micropore, Algodón; Instrumental y elementos adicionales: Tapabocas, Guantes desechables, Pinzas, Tijeras, Navaja, Termómetro oral, Nodrizas (ganchos de ropa), Libreta y lápiz, Fósforos o encendedor, Manual de primeros auxilios; Sobres de suero oral. (Revisar la última norma al respecto)



- para desarrollar la actividad (observaciones directas), y sobre las cuales se realizara el futuro monitoreo, deberá estar cerca de la playa y donde el recorrido no interfiera con la actividad de tránsito de embarcaciones o nado por usuarios de playa.
4. El recorrido debe iniciar desde la Playa y terminar en la misma, se manejarán grupos de usuarios de 10 personas máximo, manejados por dos (2) instructores de pulmón libre, distribuidos así: dos (2) en el agua guiando al grupo de usuarios, por otra parte en la playa debe haber un asistente que tenga certificación en rescate acuático, para prestar socorro si fuera necesario, Los grupos de usuarios saldrán de la playa cada 10 minutos, teniendo en el agua máximo tres grupos (30 usuarios, realizando el recorrido), Los instructores de pulmón libre tendrán que portar uniforme que será acordado con la administración del Parque, los prestadores de servicio deben usar un sistema de flotador para los usuarios.
 5. Se le debe dar una inducción del manejo de los equipos (careta y snorkel), de esta forma se dará confianza al usuario para realizar la actividad; los equipos deberán estar en buen estado,
 6. El instructor de buceo a pulmón libre debe dar una instrucción sobre manejo de equipos y cerciorarse que los usuarios estén usando debidamente el equipo, que realicen los ejercicios como son respiración y flotabilidad, hacer énfasis en la importancia de la técnica de estos ejercicios para hacer un buceo a pulmón responsable
 7. Los recorridos se realizarán máximo con 10 personas y se espacializarán, entre grupo y grupo de usuarios, por un tiempo mínimo de 10 minutos, teniendo como referencia que en el agua habrán como máximo tres grupos en total (30 usuarios máximo).
 8. La actividad de observación en el sendero se realicen algunas paradas de observación donde se podrá realizar explicaciones y además, observaciones interpretativas de lo expuesto por el guía.
 9. El instructor de buceo a pulmón libre debe contar, mínimo, con las certificaciones del curso de buceo autónomo básico y APNEA, y certificación de buzo de rescate, los cuales debe presentarlo ante los funcionarios de parques y autoridades competentes cuando este le sea requerido el permiso o derecho de ingreso al parque e identificarse cuando se les requiera.
 10. Mantener el aseo y el orden de los sitios de trabajo, por lo anterior, se deben realizar jornadas de aseo diarias en la parte emergida y sumergida de las playas.
 11. Los prestadores de servicio de buceo a pulmón libre garantizaran en todo momento la preservación y conservación del entorno, igualmente tomaran medidas correctivas que apoyen la misión de PNN
 12. Denunciar ante los funcionarios del Parque y demás autoridades competentes, las infracciones contra el reglamento y demás normas de protección del área
 13. Cumplir los requisitos y condiciones que se establezcan en las autorizaciones y reglamentación.
 14. Realizar la actividad de buceo a pulmón libre en los horarios y senderos definidos en el permiso otorgado.
 15. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

Reglamentación de transporte

El transporte de pasajeros por cualquier vía se rige en Colombia por las normas del Código de Comercio, la Ley 105 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, y el artículo 26 numeral 5° de la Ley 300/96 Art. 86.

Las modalidades de transporte de visitantes que se presenta en el Parque Nacional Natural Tayrona son el terrestre, el marítimo y a través de semovientes.

El servicio de transporte terrestre especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte³² legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico

³² Se denomina transporte (del latín *trans*, "al otro lado", y *portare*, "llevar") al traslado de algún lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.



de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas, prestadores de servicios turísticos o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios (Decreto 174 de 2001).

Se entiende por transporte marítimo turístico de pasajeros, aquel que realiza una empresa de transporte marítimo de servicio público para el traslado de personas con fines recreativos, a bordo de una nave, entre uno y más puertos, sean estos nacionales o extranjeros. (Tomado de: Dec. 804 del 08 de mayo de 2001)

Por último el transporte a través de semovientes, es un servicio ofrecido por arrieros de la zona de influencia del área protegida quienes realizan el desplazamiento de visitantes, víveres y evacuación de residuos sólidos del área protegida.

En relación con el servicio de parqueadero, se conoce como estacionamiento o aparcamiento de un vehículo al acto de dejar inmovilizado un vehículo en un espacio físico por un tiempo indeterminado (Instrucción 08/V-74 apartado 3.1 Vías urbanas D.G.T. del 28 de enero de 2008). Sin embargo, para el Parque Nacional natural Tayrona se define como la actividad en la cual un visitante estaciona un vehículo por un tiempo estipulado en un área determinada para tal fin, este espacio se encuentra delimitado y especializado en un zona de alta densidad de uso.

Transporte terrestre carreteras internas

Las únicas vías de acceso autorizadas para el ingreso de servicio automotor de transporte de visitantes al Parque Nacional Natural Tayrona son:

Tabla 48: Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores

Zona de manejo	Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores
Zona de Alta Densidad de Uso	Vía Palangana – Gayraca - Neguanje, desde las 8 a.m hasta 5 pm.
	Vía Zaino - Ecohabs, desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m.
	Concha, desde las 8 a.m. hasta 5 pm

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. El servicio de transporte de turistas deberá ser prestado directamente por un operador turístico, lo cual deberá acreditarse al momento de solicitarse la autorización respectiva.
2. No se permite el acceso de ningún vehículo de más de seis toneladas o de más de treinta pasajeros.
3. No se podrá transportar más personas que las que correspondan a la capacidad del vehículo señalado en el certificado de Revisión Técnica respectivo.
4. Se deberá conducir máximo a 30 kilómetros por hora al interior del parque.



5. Los prestadores autorizados para prestar el servicio interno deberán portar en un lugar visible la identificación entregada por PARQUES NACIONALES.
6. Portar y presentar cuando se le solicite la siguiente documentación:
 - Tarjeta Operación Nacional.
 - Paz y salvo de la empresa en la cual se encuentran afiliados.
 - Contrato extracontrato
 - Contrato con la empresa de Operación Nacional.
 - SOAT.
 - Seguro contra terceros.
 - Seguro extracontractual.
 - Certificado tecnomecánica.
 - Licencia de tránsito.
7. Tarjeta de propiedad del vehículo. Adoptar medidas que garanticen la seguridad (cinturones de seguridad, botiquín, extintores) de los visitantes, establecidas para los vehículos de transporte turístico terrestre automotor.
8. Transitar únicamente por las vías permitidas por Parques Nacionales Naturales al interior del área protegida de acuerdo con cada destino del viaje.
9. No ocasionar ruidos innecesarios al interior del área.
10. Quien conduce deberá conocer las normas legales vigentes para la conducción de vehículos de la modalidad Especial.
11. El conductor deberá portar un sistema de comunicación bidireccional, el cual será informado al personal de PNN.
12. Transitar en los horarios estipulados.
13. Utilizar las zonas de parqueo estipuladas por Parques Nacionales Naturales.
14. No realizar mantenimiento al vehículo al interior del área protegida que genere contaminación (aceite, a.c.p.m, etc.)
15. No realizar lavado de los vehículos dentro del área.
16. Retirar del área cualquier tipo de residuo generado durante la visita.
17. Tener precaución para no arrollar fauna silvestre presente en el Parque y en caso de presentarse incidentes o avistamientos informar al personal del área protegida.
18. Promover con sus usuarios comportamientos responsables y respetuosos en los destinos que visita y el adecuado uso del patrimonio cultural.
19. Solo en casos excepcionales se autorizará el ingreso de otros vehículos hasta los lugares que determine Parques Nacionales Naturales.
20. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

Transporte en semovientes

La única vía de acceso autorizada para el transporte de víveres, evacuación de residuos sólidos y apoyo en casos de emergencia, a través de semovientes es:

1. Tránsito de equinos (caballares, mulares y asnales) en los senderos: Cañaveral – Arrecifes, Arrecifes – Cabo San del Guía.
2. Zonas de carga y descargue de equinos: sectores de Cañaveral, Arrecifes y el Cabo San Juan.

Tabla 49: Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes



Zona de manejo	Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes
Zona De Alta Densidad de Uso	<p>Camino Cañaveral- Arrecifes- Cabo.</p> <p>Coordenadas geográficas: Punto Inicio N 11°18'21.71" – Wo 0 73°55'50.01" - Punto final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84".</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p> <p>VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil, playas arenosas y rodales de mangle</p>

El Área Protegida autorizará de manera excepcional el ingreso de equinos en días, horarios y a sectores diferentes a los establecidos, previa solicitud y justificación del permiso.

El sitio de hidratación y alimentación de los equinos será en los sitios autorizados y acondicionados con los requisitos medioambientales, de sanidad y diseño para esta actividad.

Horarios y temporadas para el servicio de arriería

La prestación de servicio de la arriería al interior del PNN Tayrona, se regirá por las siguientes indicaciones:

Para las temporadas bajas comprendidas éstas como aquellas de poca afluencia de visitancia:

1. Días para realizar la actividad: Lunes – Miércoles – Viernes
2. Horario de ingreso de equinos del Zaíno a Cañaveral (caballeriza) 07:00 – 08:00 a.m.
3. Horario de tránsito por senderos o caminos 08:00 a.m. – 05:00 p.m.
4. Horario de Salida Cañaveral – Zaino 05:00 – 06:00 p.m.

Para las temporadas altas, comprendidas entre el 15 de diciembre al 15 de enero, Semana Santa, 15 de junio al 15 de julio y semana de receso escolar, el horario de ingreso de equinos del Zaíno a Cañaveral 06:00 – 07:00 a.m.

Tipo de cargas o transporte para semovientes

1. Víveres de prestadores de servicio o propietarios
2. Residuos sólidos
3. Personas heridas, enfermas (que amerite evacuación), accidentadas o con discapacidad física que le impida su desplazamiento por el sendero peatonal.

Número total de semovientes permitidos

El número de equinos autorizados para la prestación del servicio de arriería, que se realizará durante los días lunes, miércoles y viernes, será máximo de 40 animales por cada día.

Al interior del área protegida no se permite la tenencia y/o presencia de equinos, salvo los autorizados.



Para los demás sectores del parque no está permitido la tenencia ni circulación de equinos.

Obligaciones del arriero

1. Portar uniforme y estar inscrito ante Parques Nacionales Naturales para prestar esta actividad. (La inscripción estará sujeta a las condiciones técnicas y administrativas que determine Parques Nacionales Naturales)
2. Suministrar la información que Parques Nacionales Naturales requiera para efectos de seguimiento de la actividad.
3. Cada arriero deberá guiar máximo tres (3) equinos.
4. Todo equino deberá contar con: carné de vacunación, registro y certificado de sanidad expedido por el ICA o la autoridad correspondiente
5. A todos los equinos se les realizará marcaje utilizando microchips subdermicos ubicados en el dorso del equino.
6. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el Área Protegida
7. Únicamente prestarán servicios de arriería, los arrieros autorizados por el Área Protegida
8. La carga máxima por semovientes será de cien (100) kilos
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 84 de 1989, Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales
10. Cumplir con los requisitos planteadas por el área protegida al momento de extraer los residuos sólidos y depositarlos en el centro de acopio, como son: pesaje de sacos, diligenciamiento de formato y acomodar los residuos según lo dispuesto por la persona a cargo del centro de acopio
11. Atender las sugerencias realizadas por los funcionarios del área protegida
12. Mantener libre de residuos sólidos el sendero de los equinos
13. Colaborar con el mantenimiento y buen estado del sendero
14. Mantener en buen estado sanitario las caballerizas y los sitios designados por el Área Protegida para el cargue y descargue.
15. Desplazarse prestando el servicio únicamente por los sitios autorizados en el numeral 1 del presente documento.

Prohibiciones del arriero

1. Prestar el servicio de arriería en el PNN Tayrona sin el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 6.
2. Pastorear los semovientes al interior del área protegida.
3. Trabajar con equinos menores de tres (3) años o mayores de diez (10), en estado de desnutrición, inanición, vejez o aquellos que presentan defectos físicos de nacimiento o malformaciones adquiridas por enfermedad o accidentes, hembras que se encuentren en estado de preñez avanzada o con crianza temprana, al igual que aquellos animales enfermos, ciegos o cojos.
4. Dejar semovientes sueltos mientras no se esté prestando el servicio de arriería o en la ruta de acceso, o en otra área del Parque.
5. Utilizar o trabajar equinos no autorizados por el área protegida.
6. Emplear a menores de edad.
7. Asear, herrar o hacerle tratamiento a los equinos dentro del área protegida.
8. Trabajar equinos sin herraduras.
9. Tener ayudantes para el servicio de arriería.
10. Dejar Residuos Sólidos en sitios diferentes al centro de acopio destinado para ello.

Transporte con porteadores



El porteador es la persona que se encarga del transporte de maletas, maletines y bolsos de los visitantes por los senderos peatonales autorizados. El número máximo de porteadores es de 30 por cada día, los cuales podrán prestar servicio durante todos los días del año.

El Peso permitido: El porteador podrá cargar maletas y/o equipaje de visitantes únicamente y con un peso máximo de 35 kilogramos en cada traslado y se realizara en los senderos en los cuales se permiten recorridos al interior del área protegida son los siguientes:

Tabla 50: Zonas permitidas para la actividad de porteo:

Zonas de manejo	Sendero
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Sendero Kogui: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueo del sector de Cañaverál, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios del recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>Duración Recorrido: 1:15 Horas</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso media, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.1 Kilometro, el sendero es lineal.</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto inicial N 11°18'25.74" - Wo 073°55'54.14" – Punto Final N 11°18'45.43" – Wo 73°56'58.40"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.</p> <p>VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil, playas arenosas y rodales de mangle.</p>
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Camino Arrecifes - La Piscina – Cabo San Juan – Boca del Saco: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en el sector de arrecifes, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios de recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m., el sendero es lineal.</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso bajo, presenta tramos con pasarelas y puentes, la distancia del sendero es de 3.9 kilómetro.</p> <p>Duración Recorrido: 45 minutos</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto Inicial N 11°18'45.43" - Wo 073°56'58.40" – Punto Final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p> <p>VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil, playas arenosas y rodales de mangle</p>
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Sendero Pueblito “Chairama”: Esta ruta debe realizarse solo bajo el acompañamiento de un guía profesional o un intérprete ambiental autorizado por el área protegida se pueden hacer dos rutas diferentes: Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía con una distancia de 7.41 kilómetros y Cabo San Juan del Guía – Pueblito – Playa de Boca del Saco con una distancia de 3.82 kilómetros. Horario de ingreso 06:00 am hasta la 1:00 p.m.</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso alta, el sendero Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía tiene una longitud de 7.41 kilómetros y el sendero de Cabo San Juan del Guía – Pueblito – Playa de Boca del Saco con una distancia de 3.82 kilómetros</p> <p>Coordenadas Geográficas: sendero Calabazo – Pueblito - Cabo San Juan del Guía Punto Inicial N 11°17'4.71" – Wo 0 74° 0'6.09" – Punto Medio N 11°18'59.13" – Wo 073°58'41.92" – Punto Final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84"</p>



Duración Recorrido: 3 horas

Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.

VOC: pequeños y medianos mamíferos, Paujil y rodales de mangle

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área.

Obligaciones del porteador

1. Recibir y entregar el equipaje en los sitios contratados y permitidos por el área protegida
2. Portar uniforme y carné en un lugar visible
3. Tratar al visitante con respecto y amabilidad
4. Brindar la información que el visitante requiera, así mismo dará a conocer los valores ecológico y culturales del área protegida.
5. Prestar ayuda inmediata en caso de ocurrencia de accidente en el sendero.
6. Cada porteador deberá estar en condiciones físicas adecuadas para realizar la actividad.
7. Ser responsable del traslado del equipaje contratado por los visitantes.
8. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el Área Protegida
9. Únicamente prestarán servicios los porteadores autorizados por el Área Protegida
10. Participar en las brigadas de aseo del sendero

Prohibiciones del porteador

1. Trabajo de menores de edad como porteadores
2. Tener auxiliares o ayudantes
3. Tomar senderos no autorizados para la actividad
4. Todas aquellas prohibiciones enmarcadas en el Decreto único reglamentario del sector ambiental 1076 de 2015

Transporte marino

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área.

1. Cumplir con las condiciones mínimas para el servicio de transporte turístico de pasajeros determinadas por la DIMAR en el Reglamento 0003 de 1990.
2. Acatar las recomendaciones meteomarinas establecida por la DIMAR diariamente en los boletines informativos.
3. Transitar en las vías y horarios permitidos por el área protegida en área marina.
4. Seguir las zonas de anclaje definidas por la administración del AP evitando hacerlo sobre los ecosistemas de coral y/o praderas submarinas.
5. Las naves y artefactos navales deben reunir las condiciones de seguridad previstas en la legislación nacional y en los convenios internacionales.
6. Todas las embarcaciones, mayores y menores, deberán tener en lugar visible instrucciones impresas sobre número máximo de pasajeros, precauciones de seguridad mínimas a bordo y uso de salvavidas.



7. Tanto los aros como los chalecos salvavidas deberán estar marcados con el nombre de la embarcación.
8. La embarcación deberá tener un medio adecuado para el embarque y desembarque de pasajeros.
9. La embarcación portará recipientes o depósitos para basura.
10. Dotación de guía turístico.
11. Cumplir las restricciones de arribamiento en playas por afectación de los ecosistemas y riesgo de accidentes a bañistas. No se podrá arribar en los sectores de la Piscina de arrecifes, Boca del Saco, cabo San Juan del Guía, Playa Brava, Playa de Medio, Bahía de Chengue, Playa del Pozo, Guachaquita, Palmarito, Playa Brava, Cinto, Playa del Muerto, Playa del Pozo y Cañaveral, al AP no entrarán embarcaciones de gran tamaño según las especificaciones técnicas determinadas.
12. Las embarcaciones mayores de buceo no podrán fondear dentro del área protegida
13. Los motores de las lanchas deben cumplir con las condiciones tecnomecánicas necesarias para evitar riesgos de fallas y minimizar la emisión de residuos.

Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

La vocación turística del área protegida trae consigo anualmente un sin número de visitantes, y con ellos la producción de residuos sólidos y líquidos que se generan por las actividades propias, entre ellos los derivados de polietileno de baja densidad, orgánicos, y residuos peligrosos como baterías, para el caso de los residuos líquidos se tiene la generación de lixiviados, lodos, aguas grises y aguas negras.

Por otra parte a las diferentes bahías del área protegidas llegan residuos sólidos por corrientes de deriva, influenciados por la pluma del Magdalena y de los ríos que nacen en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, siendo estos residuos los de mayor volumen.

Por lo tanto el área protegida ha desarrollado diferentes estrategias para el manejo integral de los residuos sólidos, entre estas se encuentran; proyectos de manejo de residuos sólidos del PNN Tayrona, tesis de caracterización de residuos sólidos en el Tayrona, brigadas constantes de aseo, charlas dirigidas a visitantes y prestadores de servicio para el manejo de residuos sólidos y apoyo al programa “deja tu huella no tu basura” como iniciativa a la gestión de los prestadores de servicio del sector oriental del Parque.

Es así como la alta generación de residuos sólidos y líquidos hace necesaria un proceso de regulación para su mitigación y control.

Manejo de Residuos Sólidos

La Política Ambiental Nacional contempla la implementación de la gestión integrada de residuos sólidos, no peligrosos y peligrosos, facilitando los procedimientos ya que consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se integran entre sí y que permiten manejar con seguridad y eficiencia los diversos flujos que componen los residuos sólidos.

Los fundamentos de su Política para la Gestión de Residuos Sólidos, están contenidos principalmente en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994.

No obstante, reglamentaria a estas normas se emiten en el Decreto 1713 de 2002, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución 1045 de septiembre de 2003, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PGIRS, en nuestro país.

El Decreto 4741 de 2005 reglamenta parcialmente la prevención y generación de residuos o desechos peligrosos y regula el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Por otra parte, el Decreto 3695 de 2009 reglamenta el formato, presentación y contenido del compendio ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, estableciendo los lineamientos generales para su



imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos.

Criterio que se deben seguir:

1. Separación en la fuente.
2. Instalación de puntos ecológicos.
3. Disminuir la utilización de elementos desechables.
4. Utilizar baterías y pilas recargables en lugar de desechables
5. Elegir materiales que generen residuos reciclables.
6. Minimizar el uso de empaques de bolsa e icopor, ya que son materiales no reciclables y no biodegradable
7. contar con un centro de acopio para la protección de los materiales reciclables de la intemperie para evitar su deterioro.
8. Utilizar materias primas que no tengan componentes peligrosos.
9. Realizar convenio con los proveedores de productos para hacer cumplir la responsabilidad social de la disposición final.
10. Incentivar en los visitantes el uso de productos biodegradables en sus elementos de aseo personal.
11. Utilizar productos biodegradables.
12. Generar en los visitantes el uso racional del agua.
13. Disminuir la generación exageradas aguas servidas (sanitario y lavaplatos).
14. Transporte y extracción de los residuos sólidos.

Manejo Residuos Líquidos

El tipo de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para cabañas y restaurantes debe estar distribuido de la siguiente manera:

Depuradora Anaeróbica Modular FAFA Y Filtro Fito pedológico está compuesto por 4 tanques prefabricados de 2000 litros, de los cuales uno es séptico y los 3 restantes son filtros anaerobio de flujo ascendente (FAFA) conectados en serie. La función del tanque séptico y los filtros anaerobios es la degradación de la materia orgánica o carga contaminante.

Las aguas de inodoros van al tratamiento biológico de tipo anaeróbico, conformado por tanques sépticos seguido de filtro anaerobio, la salida de las aguas residuales se disponen finalmente mezclándose con las aguas grises en el filtro fitopedológico o humedal como medida de biorremediación

El tipo de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para las zonas de camping, debe estar distribuidos de la siguiente manera:

sistema primario para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de las duchas, lavaderos y baños conformado por trampas de grasas, cajas que funcionen como trampas de sólidos con rejillas, tanques sépticos filtros anaeróbicos de flujo ascendentes, cajas de distribución y pozos de absorción.

En las zonas de Alta Densidad de Uso y las zonas de Recreación General Exterior deben contar con baños, sistemas de tratamiento y puntos ecológicos para la atención de visitantes.

Prohibiciones Generales

Se prohíbe a los visitantes, buzos, escuelas e instructores de buceo, prestadores de servicio turísticos y demás que hagan uso del área protegida las siguientes actividades, además de las consignadas en el Decreto único ambiental 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del



Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 15 Prohibiciones. Artículo 2.2.2.1.15.2. Prohibiciones, Prohíbanse las siguientes conductas que pueden traer como consecuencia la alteración del ambiente natural de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

1. Realizar cualquier actividad de pesca, incluido el uso de arpones marinos u otra clase de artefacto hechizo, que tenga la misma intensidad.
2. Alimentar, tocar, perseguir o de cualquier forma hostigar la flora y la fauna existente.
3. Arrojar, depositar o incinerar basuras o residuos.
4. Producir ruidos, utilizar instrumentos o equipos sonoros u ultrasonido que perturbe el ambiente natural.
5. Recolectar o sustraer material vegetal, recurso hidrobiológico, animal y/o geológico.
6. Portar armas de fuego e implementos utilizados para caza, pesca y tala.
7. Abandonar objetos o equipos.
8. Tomar fotografías, video y grabaciones de sonido con fines comerciales de los valores naturales sin previa autorización por parte de Parques Nacionales de Parques.
9. Realizar reuniones y actividades no autorizadas por el PNN, así como entrar fuera del horario sin autorización.
10. Verter, introducir, distribuir, usar y/o abandonar sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños a ellos.
11. La utilización de cualquier producto químico de efectos residuales y explosivos, salvo cuando estos se utilicen para una obra previamente autorizada.
12. Desarrollar actividades no autorizadas en el área protegida.
13. Hacer cualquier clase de fuegos en el área protegida.
14. Causar daño a las instalaciones, equipos y en general a los valores constitutivos del área.
15. Toda actividad que Parques Nacionales determine que puede ser causa de modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales del Parque.
16. Introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores, propágulos de cualquier especie.
17. Llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos o portar sustancias inflamables y/o sustancias explosivas no expresamente autorizadas.
18. Alterar, modificar o remover señales, avisos, vallas o boyas.
19. Queda prohibida la entrada de mascotas, licores, bebidas embriagantes o sustancias sicotrópicas y recipientes de vidrio al área del parque, así como los productos tipo spray que dañen la capa de ozono.
20. Ingresar a áreas e instalaciones del Parque no autorizadas.
21. Vender, comercializar o distribuir productos de cualquier índole, dentro del área del parque, con excepción de aquellos previamente autorizados.
22. Ingresar a zonas de manejo de recreación general exterior y de alta densidad de uso cuando la capacidad de carga de estas esté cumplida.
23. La utilización de Drones, salvo con fines científicos, de promoción, fotografía y video previa autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Responsabilidad Civil

Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asume responsabilidad alguna por los daños, lesiones o accidentes de buceo, autónomo, pulmón libre u apnea, que puedan sufrir los visitantes buzos y/o los operadores de buceo, como producto de estas actividades desarrolladas en los lugares designados por el Parques Nacionales Natural Tayrona.

Las escuelas y operadores de buceo deberán tramitar para cada buzo una póliza de seguro que ampare los riesgos que pueda ocasionar con dicha actividad, todo esto deberán darlo a conocer al usuario al momento de contratar los servicios.

Las escuelas y operadores de buceo deberán tener por escrito la exoneración de responsabilidad civil y estado de salud óptimo para desarrollar la actividad firmado por cada buzo en el que manifieste que se encuentra en óptimas condiciones de salud que le permiten practicar este deporte, y en consecuencia el buzo se hace responsable de cualquier percance que se pudiera presentar como consecuencia de las inmersiones, relacionado con su estado de salud.

Las personas que trabajan al servicio de Parques Nacionales Naturales de Colombia, no se responsabilizan por los objetos extraviados en el desarrollo de la actividad.

2.7. Herramientas y servicios interpretativos

De acuerdo a las zonas permitidas para el desarrollo de las actividades recreativas; se seleccionaron atractivos y actividades para el desarrollo ecoturístico, para los visitantes que ingresan al PNN Tayrona. Esta oferta ecoturística está encaminando a la búsqueda de estrategias que conlleven a la conservación de los recursos naturales y disminuir los impactos ocasionado por las distintas actividades turísticas.

Con esta estrategia el área protegida evalúa los servicios interpretativos, utilizados como una herramienta, para el fortalecimiento de la experiencia del visitante para la conservación, para ello el PNN Tayrona identifico las herramientas con que cuenta para el desarrollo de la interpretación, se identifican la necesidad de construir un programa de interpretación del patrimonio cultural y ambiental, los cuales incluya estrategias para la conservación.

Tabla 51: Atractivos con potencial de interpretación

Sitios	Descripción	Herramientas
Sendero 9 piedras	Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Ubicado en el sector de Cañaveral, está dividido en tres rutas de acceso de bajas dificultades ya que se encuentra adecuado con pasarelas y puentes de madera.	<ul style="list-style-type: none"> • Vallas de interpretación= 14 • Vallas de orientación =14 • Guion interpretativo • Rutas demarcadas con pasarelas y puentes de maderas
Sendero Kogui	El sendero nace como una alternativa de uso ecoturístico, contribuyendo a la realización de la actividad del senderismo y el libre desarrollo de la recreación. Tiene un grado de dificultad medio. Por ser un paso obligado para el visitante, para su traslado al sector de arrecifes; esto favorece la visitancia al sendero, en términos de interpretación se adecua para el traslado ya que hace más agradable la caminata, y le aporta a la experiencia que viene buscando el visitante.	<ul style="list-style-type: none"> • Vallas de interpretación= 8 • Valla de orientación = • Guion interpretativo • Ruta demarcada con pasarela y puentes de madera.
Sendero Pueblito "Chayrama".	Antigua ciudad Tayrona llamada Chayrama o Pueblito, sitio arqueológico de gran importancia, con el registro de restos de 500 a 1000 casas que pudieron albergar una población de entre 300 y 5000 habitantes. Se encuentra a 200 m.s.n.m. sobre las faldas septentrionales del cerro de la Cruz y tiene una extensión aproximada de 4 kilómetros cuadrados. Chayrama aparentemente estuvo habitado durante el siglo XVI, según lo demuestran los hallazgos de sitios de contacto donde se encuentran relacionados objetos de origen Europeo con artefactos indígenas. la fecha que abandono la población nos e ha podido establecer con precisión pero se supone que sucedió alrededor del año 1690 Nota: La actividad de senderismo e interpretación esta sujetas a la consulta previa	<ul style="list-style-type: none"> • Vallas de interpretación= • Vallas de orientación= • Guion interpretativo • Ruta con propuesta de recorrido y arreglo ancestral

Centro de información del visitante	<p>Planta turística utilizada para orientar a los visitantes que ingresan al área protegida, la charla tiene una duración de 7 minutos y consta de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de los lugares, playas y senderos que observara el visitante 2. Tiempo del recorrido hasta la última playa 3. Servicios concesionados ofrecidos 4. Sugerencias de seguridad 5. Conducta del visitante 6. Video institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa ilustrativo • Televisor • Video institucional • Guion
Museo Chayrama	<p>Centro propuesta para la Interpretación, para la integración de los servicios interpretativos y de educación ambiental, el cual puede ser utilizado para la participación armónica por los actores del parque encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación y valoración del patrimonio natural y cultural que alberga el área protegida.</p> <p>Se propone el desarrollo del museo como una estrategia para despertar la participación y construcción colectiva, con el fin de reconocer, valorar los conocimientos y prácticas locales, y fortalecer las capacidades técnicas en las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planta turística • Propuesta de organización del escenario interpretativo. • Guion interpretativo

El área protegida viene desarrollando con estos insumos un plan de acción para asegurar que los visitantes que entran al PNN Tayrona, tengan un contacto con la naturaleza, en un ambiente armónico con la naturaleza; el cual halla un disfrute de un escenario natural de belleza inigualable; promoviendo la comprensión del rol que el visitante juega en la preservación y manejo de esta área protegida.

2.8. Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas

Las buenas prácticas son consideradas acciones que facilitan la prestación de servicios, en el Parque Nacional Natural Tayrona en la planeación de estrategias que permitan, establecer la aplicación de mecanismo, que aporten a la sostenibilidad de los recursos naturales; los cuales se desarrollan en el marco de las actividades ecoturísticas que se desarrolla en el área protegida.

Tabla 52: Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas

Actividad	Acciones Negativas	Buenas practicas
Servicio de alimentación en restaurantes	Manejo inadecuado de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Separación de los residuos para el aprovechamiento de los mismos, generando el hábito de reciclaje en todo el servicio de alimentación prestado • Adecuada disposición temporal de los residuos de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas.
	Generación de residuos líquido.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un sistema sanitario adecuado para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales.
	Uso inadecuado de agua	<ul style="list-style-type: none"> • Emplear de manera eficiente el recurso hídrico.
	Uso inadecuado de la energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Emplear de manera eficiente el recurso • Implementar el uso de fuentes de energía alternativa de manera sostenible.
	Venta de especies que se encuentren	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo responsable de especies exóticas. • Incentivar el consumo de especies invasoras



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



restringida por normatividad.	
Mala higiene en la manipulación de alimentos	<ul style="list-style-type: none">• Implementación medidas de higiene personal• Mantenimiento de utensilios de cocina limpios y desinfectados• Acatar instrucciones destinadas a la recepción, almacenamiento, elaboración e higiene de los diferentes alimentos destinados para el consumo.

Alojamientos (ECOHABS, Cabañas y Camping)	Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Separación de los residuos para el aprovechamiento de los mismos, generando el hábito de reciclaje en todo el servicio de alimentación prestado Adecuada disposición temporal de los residuos de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas.
	Generación de residuos líquido.	<ul style="list-style-type: none"> Tratamientos del vertimiento de los residuos líquidos Disponer de un sistema sanitario adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales.
	Uso inadecuado de agua	<ul style="list-style-type: none"> Emplear de manera eficiente el recurso hídrico.
	Uso inadecuado de la energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> Emplear de manera eficiente el recurso Implementar el uso de fuentes de energía alternativa de manera sostenible como la utilización la energía fotovoltaica, eólica, entre otras.
	Daño a la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> No emplear pinturas convencionales y/o aerosoles, en la alteración de la infraestructura. Implementar métodos no nocivos para exterminar plagas No realizar acciones que atenten contra la integridad de las personas.
Senderismo	Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante el recorrido.
	Daño a la infraestructura, flora y geomorfología	<ul style="list-style-type: none"> No utilizar pinturas convencionales y/o aerosoles, en flora, geomorfología o infraestructura. No realizar acciones que atenten contra la integridad de las personas y daños permanentes en la infraestructura.
	Extracción de fauna y flora	<ul style="list-style-type: none"> Abstenerse de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre Disminuir la velocidad de vehículos, en sitios de tránsito de animales silvestres No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizados por entes competentes.
	Alteración del sendero (Compactación y ampliación)	<ul style="list-style-type: none"> Transitar por la delimitación del sendero
Actividades en playa (Baño de sol y playa, esparcimiento)	Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante su estancia en la playa. .
	Daño a la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> No utilizar pinturas convencionales y/o aerosoles, en flora, geomorfología o infraestructura. No realizar acciones que atenten contra la integridad de las personas y daños permanentes en la infraestructura.
	Extracción de fauna y flora	<ul style="list-style-type: none"> abstiene de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna acuática Alteración (Compactación)	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizados por entes competentes. Transitar con precaución en zonas de ecosistemas marinos.
Venta de artesanías en el área protegida	Generación de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados en la prestación del servicio
	Venta artesanías elaboradas de especies silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> No comprar o usar elementos elaborados con especies silvestres.



Actividades Sub – Acuáticas (Buceo a pulmón y	Extracción de fauna y flora	<ul style="list-style-type: none"> • abstiene de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna acuática	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre • No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes • Transitar con precaución en zonas de ecosistemas marinos
Transporte terrestre carreteras internas	Compactación del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • No transitar con vehículos pesados en zonas que no tiene adecuación. • Transitar por la delimitación del camino
	Perturbación de la fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de pito • Evitar el transporte nocturno
	Emisión de gases efecto invernadero.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de análisis tecno mecánico
Transporte en semovientes	Compactación y ampliación del camino.	<ul style="list-style-type: none"> • Transitar por el límite permitido del camino
	Perturbación de la fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para que el ruido y afecten la vida silvestre • No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes
	Contaminación del suelo y fuentes de agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante su estancia en la playa. .
Transporte con porteadores	Generación de residuos solidos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados en la prestación del servicio
	Perturbación de la fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para que el ruido y afecten la vida silvestre • No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes
	Extracción de fauna y flora	<ul style="list-style-type: none"> • abstiene de coleccionar plantas y animales silvestres
	Ampliación y caminos alternos.	<ul style="list-style-type: none"> • Transitar por la delimitación del sendero.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



3. Plan Estratégico

Tabla del Plan Estratégico General

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Técnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Años		
1. Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona,	1.1. Gestionar con actores estratégicos el reconocimiento, la integración, incorporación y articulación del plan de ordenamiento o ecoturístico en las acciones y/o en los instrumentos de planeación del territorio	Tres (3) instrumentos de planificación Política Administrativos del territorio que reconocen, integran, incorporan y articulan el plan de ordenamiento o ecoturístico	1.1.1. Socialización del plan de uso Público del área protegida con los 4 pueblos indígenas de la SNSM en los espacios de elaboración conjunta del Plan de Manejo del PNN Tayrona y PNN Sierra Nevada.	Socialización Plan de Uso Público (4 reuniones)	Alojamiento	25	0	0	0	0	Personas	3			100.000	7.500.000
				Capacitación y eventos	25	0	0	0	0	Personas	4			165.000	16.500.000	
			1.1.2. Socialización y articulación del plan de uso Público del área protegida, con actores instituciones estratégicos que desarrollan instrumentos de ordenamiento	Socialización Plan de Uso Público (2 reuniones)	Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	Personas	2			54.400	5.440.000



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año		
			con la adecuación del sendero nueve piedras y Centro de Interpretación Chairama. (planeación interpretativas)	on de guion, etc)	Adecuación de infraestructura y funcionamiento de las herramientas de interpretación para el museo Chairama (Diseño de guion, Herramientas lúdicas, Pendones)	0	0	0	0	1	Adecuación			1	1.000.000.000	1.000.000.000
1.3. Gestionar y gerenciar en el marco del modelo organizacional del área protegida la sostenibilidad administrativa y operativa para la implementación efectiva del ecoturismo	Una (1) Propuesta de sostenibilidad gestionada en diferentes instancias	1.3.1 Asignar recursos humanos y operativos para la implementación del Plan de Uso Público del Área Protegida.	Recursos humanos y operativos	Profesional Ecoturismo	0	1	0	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
				Profesional de Educación ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200	
				Tecnico en Ecoturismo	0	0	2	0	0	meses		12		2.019.600	48.470.400	
				Operarios	0	0	0	5	0	meses		12		1.224.000	73.440.000	
		1.3.2. Integrar acciones relacionados con el ordenamiento	Construcción estrategia de comunicaciones	Profesional de Educación ambiental	0	1	0	0	0	0	0	meses		12		3.294.600



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
	como estrategia de conservación (Modelo de gestión: Equipos de campo, combustible, lanchas, papelería, equipos de cómputos entre otros)		ecoturístico al subprograma de educación ambiental (talleres, espacios de concertación, diseño de medios y elementos educativos formales e informales)		Impresión de material divulgativo	0	0	0	0	1	folletos			1	5.000.000	5.000.000
			1.3.3. Analisis del Recursos Hidrico como servicio ecosistemicos fundamental para el desarrollo del ecoturismo como una estrategica de conservación a traves de las concesiones de agua	Monitoreo	Profesional de Monitoreo e investigación	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			1.3.4. Monitoreo de impactos ecoturísticos implementados y articulados a los subprogramas de monitoreo y	Monitoreo	Tecnico de Ecoturismo	0	0	1	0	0	meses		12		2.019.600	24.235.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
			control y vigilancia													
	1.4. Fortalecer y cualificar las capacidades tecnicas en (Ecoturismo) y de liderazgo del equipo humano, a traves de la generacion de espacios de entrenamiento, capacitación y formación para el manejo del área protegida	100% Del equipo humano cualificado aporta a la gestión del manejo efectivo del área protegida	1.4.1. Entrenamiento en planificacion del ecoturismo	Entrenamiento o equipo de trabajo	Intercambio a otras area protegidas	0	0	0	0	5	intercambios nacional			1	1.500.000	7.500.000
Intercambio al exterior					0	0	0	0	2	intercambios internacional			1	25.000.000	50.000.000	
Asistencia a cursos de ecoturismo					0	0	0	0	5	Asistencia a cursos			1	1.000.000	5.000.000	
1.5. Diseñar e implementar un plan de gestion integral de residuos	Un (1) Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	1.5.1. Diseño de un programa para el manejo integral de residuos solidos en el AP	Programa de residuos solidos	Profesional de Educacion Ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200	



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Años		
			1.6.1. Socialización del REPSE a los PSAE.	Socialización	Capacitación y eventos	300	0	0	0	0	personas	4			54.400	65.280.000
			1.6.2. Capacitar a los PSAE de acuerdo al plan de capacitación propuesto en la resolución 401 del 2017 (REPSE)	Implementación REPSE	Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	personas	4			54.400	10.880.000
			1.6.3. Revisar las autorizaciones presentadas por los prestadores de servicio.		Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			1.6.4. Realizar seguimiento a las autorizaciones realizadas.		Tecnico en Ecoturismo	0	0	2	0	0	meses		12		2.019.600	48.470.400
2. Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación	2.1. Fortalecer las iniciativas productivas formuladas por las comunidades locales que hacen uso del AP, las cuales serán	Un (1) Proyecto de alternativas productivas formulado e implementado por las comunidades.	2.1.1. Fortalecer, identificar e implementar nuevos servicios y experiencias (Programas) en los cuales las comunidades	Proyecto comunidades locales.	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Técnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Años		
de servicios de ecoturismo	orientadas a la gestión, socialización e implementación enmarcadas en acuerdos para la conservación		locales pueden participar como actividad económica sostenible conexas al ecoturismo.													
			2.1.2. Diseñar un plan de formación para las comunidades locales enfocados en la generación de alternativas productivas		Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			2.1.3 Implementación del plan de formación para las comunidades locales con iniciativas productivas para el ecoturismo		Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			2.1.4. Apoyo en la formulación de proyectos productivos que fortalezca el turismo en la zona de	Proyectos productivos con comunidades en la zona con función amortiguadora	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
			influencia del área protegida.													
			2.1.5 . Apoyo en capacitaciones a emprendedores turísticos		Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			2.1.6. Evaluación de viabilidad de proyectos propuesto frente a la disminución de impactos del turismo no regulado.		Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
	2.2. Actualizar el inventario del estado estructural de la planta turística existente en el AP que sirva de apoyo para el tramite de expedición de autorización	100% del inventario de la planta turística existente en el AP.	2.2.1. Realizar salidas a los diferentes sectores del PNN Tayrona para levantar la línea base de la planta turística .	Evaluación de trámites y permisos	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			2.2.2. Evaluación del estado y necesidades de	seguimiento de cumplimiento	Tecnico en Ecoturismo	0	0	1	0	0	meses		12		2.019.600	24.235.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año		
	es para el mejoramiento		mantenimiento de la planta turística al interior del PNN Tayrona													
3. Fortalecer capacidades y conocimientos de los prestadores de servicios en relación con las áreas protegidas, para mejorar el estado de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona y ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad	3.1. Apoyar la implementación de las normas técnicas sectoriales de turismo en los prestadores de servicio	Un (1) Instrumento de ordenamiento que refiera el manejo de las playas	3.1.1. Participación en las mesas de trabajos con la DIMAR (Zonificación marina y ordenamiento de playas)	Participación interinstitucional	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			3.1.2. Seguimiento a los parámetros propuestos por la metodología ServiCert, en las playas Piscina y Piscinita.	seguimiento de cumplimiento	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			3.1.3. Evaluación ecológica Rápida de las playas	seguimiento de cumplimiento	Profesional sostenibilidad de playas	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			3.1.4. Priorización de las playas que sean susceptibles de gestión integrada con miras a la	Sostenibilidad de Playas	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
						Personas	Profesional	Técnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año			
			certificación de calidad														
		100% de los prestadores de servicios de regulacion implementadas	3.2.1. Socializar con los prestadores de servicios las diferentes normas técnicas sectoriales a las cuales se deben acoger por obligatoriedad de la prestación del servicio.	Socialización	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200	
			3.2.1. Socializar con los prestadores de servicios las diferentes normas técnicas sectoriales a las cuales se deben acoger por obligatoriedad de la prestación del servicio.	Socialización	Capacitación y eventos		50	0	0	0	personas	4			54.400	10.880.000	
			3.2.2. Gestionar con los entes competentes visitas periódicas para certificar la prestación del servicio.	seguimiento de cumplimiento	Profesional de Ecoturismo		0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			3.2.3. Inspeccionar la aplicación de normas técnicas sectoriales al interior del área protegida.	seguimiento de cumplimiento	Operarios		1					meses				1.224.000	#¡REF!



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
4. Saneamiento de la propiedad privada de predios dentro del Parque Nacional Natural Tayrona	4.1. Desarrollar la estrategia de uso, ocupación y tenencia en los predios que realicen actividades ecoturísticas con medida de regulación implementadas	100% de los predios caracterizados que realicen actividades ecoturísticas con medida de regulación en procesos de implementación	4.1.1. Analisis de la información que se requiera para el saneamiento de predios asociados a la actividad turística	Apoyo a procesos	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			4.1.2. Apoyar el diagnóstico de las zonas liberadas a partir del saneamiento, con el fin de identificar el potencial turístico de los predios liberados.	Apoyo a procesos	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			4.1.3. Diseño e implementación de proyectos ecoturísticos, que fortalezcan alternativas productivas para cambio de actividad en los predios liberados.	Implementación del Proyecto	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año		
5. Desarrollar investigación científica y el monitoreo al ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y seguimiento en el Parque Nacional Natural Tayrona.	5.1. Formular el monitoreo de impactos ecoturísticos que permita reducir las presiones generadas por el ecoturismo no regulado	100% De los impactos del ecoturismo identificados y en proceso de monitoreo	5.1.1. Diseño de hojas metodológicas para el monitoreo de impactos ecoturísticos.	Monitoreo de los Impactos ecoturísticos	Profesional de Monitoreo e investigación	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			5.1.2. Diseño metodológico.			0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			5.1.3. Diseño de estándares mínimos.			0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			5.1.4. Diseño formato de toma de datos.			0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			5.1.5. Toma de datos de impactos ecoturísticos		Tecnico Ecoturismo	0	0	1	0	0	meses		12		2.019.600	24.235.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
	5.2. Concertar espacios de relacionamiento con los pueblos indigenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el proposito de articular las distintas visiones del territorio	100% De los instrumentos de planeacion del AP con elementos de la visión ancestral de los pueblos indigenas de la SNSM	5.2.1. Espacios para mejorar el conocimiento de los valores culturales.	Mesas de trabajos	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
	5.3. Promover por medios de investigacion es el conocimiento el estado de conservación de los ecosistemas y la ecología de las especies relacionadas con la actividad turística de tal manera que permitan generar	100% Del portafolio de investigacion es relacionadas con el ecoturismo gestionado	5.3.1. Identificar los valores de conservación que tienen relación con dinámica turística del área protegida.	Mesas de trabajo	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año		
	medidas de manejo a favor de la conservación del AP															
5.4 . Medir el grado de satisfacción del visitante para promover la calidad en la prestación de los servicios ecoturísticos	100% De los sectores donde se prestan los servicios ecoturísticos cuentan con acciones de mejoramiento para la prestación del servicio ecoturísticos	5.4.1. Aplicación y diligenciamientos de encuestas de satisfacción	Satisfacción del visitante	Operarios	0	0	0	2	0	meses	12		1.224.000	29.376.000		
		5.4.2. Analisis y evaluación de encuestas de satisfacción		Tecnico en Ecoturismo	0	0	1	0	0	meses	12		2.019.600	24.235.200		
		5.4.3. Seguimiento a la metodología aplicada para evaluar la efectividad de la información suministra por las encuestas		Tecnico en Ecoturismo	0	0	1	0	0	meses	12		2.019.600	24.235.200		
5.5. Diseñar un modelo metodológico que permita identificar el impacto socioeconóm	100% Del Modelo metodológico implementado	5.5.1 . Diseño e implementación de encuestas socioeconómicas para los prestadores de	Satisfacción de los prestadores de servicio	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses	12		3.294.600	39.535.200		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Técnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Años		
	ico del ecoturismo en los prestadores de servicios y la comunidad de la zona de influencia relacionada con el ecoturismo.		servicio turísticos													
			5.5.2. Caracterización socioeconómica de los prestadores de servicios beneficiados por la actividad ecoturística del área protegida.	Caracterización socioeconómica de los prestadores de servicio	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
6. La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como	6.1. Diseñar e implementar el plan de interpretación del PNN Tayrona, con la finalidad de sensibilizar y educar a prestadores de servicios y visitantes sobre temas asociados a la conservación del Patrimonio	100% Documento Plan de Interpretación en proceso de implementación	6.1.1. Entrenar a intérpretes ambientales de patrimonio natural y cultural del PNNT en técnica de interpretación .	Entrenamiento	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			6.1.2. diseñar e implementará herramientas de interpretación del patrimonio natural y cultural, de acuerdo a la planificación	Diseño de herramientas comunicativas	Recursos Humanos / Profesional de comunicaciones / Profesional de Educación Ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año					
de la cultura asociada a el Parque Nacional Natural Tayrona	Natural y Cultural del Área protegida.		interpretativa del PNNT.																
			6.1.3. Diseño e Implementación de guion de interpretación para centro de visitantes del área protegida.						0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			6.1.4. apoyar la construcción conceptual, metodológica y operativa del centro de interpretación Chairama						0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
			6.1.5. Diseño e implementación de herramientas educativas o pedagógicas que contribuyan a mejorar el conocimiento, comportamiento y experiencia en el visitante.						0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
6.2. Diseñar e implementar un plan de	100% Del plan de capacitacion es diseñado	6.2.1. Diseñar un Plan de capacitacion que integre	Capacitaciones	Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	0	Personas	4				54.400	10.880.000		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Técnico	Operarios	Unidades		Días	Meses	Años		
	capacitaciones, dirigido al equipo de trabajo, prestadores de servicios y grupos comunitarios	implementado	conceptos como: Normatividad, Características del área Protegida, Primeros Auxilios, y Procedimientos en Ecoturismo													
			6.2.2. Intercambio de conocimiento con experiencias en planes de formación		Intercambio Otras Areas Protegidas	0	0	0	0	5	Intercambios nacional			1	1.500.000	7.500.000
			6.2.3. Entrenamiento del equipo de trabajo en temas de Normatividad, Características del área Protegida, Primeros Auxilios, y Procedimientos en Ecoturismo	Entrenamiento	Profesional de educación ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	ITEM	RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Días	Meses	Año		
7. Evaluar iniciativas para la operación de los servicios ecoturísticos ofertados por Parques Nacionales	7.1. Apoyar la evaluación de las iniciativas para la operación de los servicios ecoturísticos ofertados por Parques Nacionales	100% De las iniciativas con procesos de evaluación	7.1.1. Apoyar la estructuración de los servicios ecoturísticos a concesionar.	Apoyo a procesos	Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
8. Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo, que contribuyan y promuevan la conservación del Parque	8.1. Formular los manuales de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo	100% de los manuales formulados e implementados	8.1.1. Diseño de manual de buenas prácticas ambientales asociadas a la prestación de servicios ecoturísticos.	Formulación documento	Profesional de educación ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
	8.2. Diseñar los indicadores que permitan la evaluación de los estándares	100% de los indicadores diseñados y ajustados en campo para su	8.2.1. Implementación de manual de buenas prácticas ambientales.	seguimiento de cumplimiento	Profesional de educación ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Tabla del Plan Estratégico Valor Real Requerido

RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
Alojamiento	25	0	0	0	0	Personas	3			100.000	7.500.000
Capacitación y eventos	25	0	0	0	0	Personas	4			165.000	16.500.000
Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	Personas	2			54.400	5.440.000
Capacitación y eventos	125	0	0	0	0	Personas	4			54.400	27.200.000
Alojamiento	50	0	0	0	0	Personas	3			100.000	15.000.000
Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	Personas	4			54.400	10.880.000
Profesional de Ecoturismo	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
Diseño de herramientas de divulgación y comunicación para visitantes	0	0	0	0	1	Herramienta			5	1.700.000	8.500.000
Vallas	0	0	0	0	30	valla			1	856.000	25.680.000
Operarios	0	0	0	2	0	meses		12		1.224.000	29.376.000
Adecuacion de infraestructura y funcionamiento de las herramientas de interpretacion para el museo Chairama (Diseño de guion, Herramientas ludicas, Pendones)	0	0	0	0	1	Adecuacion			1	1.000.000.000	1.000.000.000
Profesional de Educación ambiental	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
Tecnico en Ecoturismo	0	0	2	0	0	meses		12		2.019.600	48.470.400



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
Operarios	0	0	0	5	0	meses		12		1.224.000	73.440.000
Impresión de material divulgativo	0	0	0	0	1	folletos			1	5.000.000	5.000.000
Profesional de Monitoreo e investigación	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
Intercambio a otras area protegidas	0	0	0	0	5	intercambios nacional			1	1.500.000	7.500.000
Intercambio al exterior	0	0	0	0	2	intercambios internacional			1	25.000.000	50.000.000
Asistencia a cursos de ecoturismo	0	0	0	0	5	Asistencia a cursos			1	1.000.000	5.000.000
Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	personas	4			54.400	10.880.000
Seguimiento	0	0	0	0	10	Seguimientos				300.000	3.000.000



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



RECURSOS	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Personas	Profesional	Tecnico	Operario	Unidades		Dias	Meses	Año		
Centro de Acopio	0	0	0	0	6	Estructura			1	2.000.000	12.000.000
Vallas	0	0	0	0	20	valla			1	856.000	17.120.000
Capacitación y eventos	300	0	0	0	0	personas	4			54.400	65.280.000
Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	personas	4			54.400	10.880.000
Profesional sostenibilidad de playas	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
Capacitación y eventos	50	0	0	0	0	personas	4			54.400	10.880.000
Operarios	1					meses				1.224.000	#¡REF!
Operarios	0	1	0	0	0	meses		12		3.294.600	39.535.200
Total											1.663.202.400



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Tabla del Plan Estratégico Implementación.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021										
Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
1. Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona,	1.1. Gestionar con actores estratégicos el reconocimiento, la integración, incorporación y articulación del plan de ordenamiento ecoturístico en las acciones y/o en los instrumentos de planeación del territorio	Tres (3) instrumentos de planificación Política Administrativos del territorio que reconocen, integran, incorporan y articulan el plan de ordenamiento ecoturístico	1.1.1. Socialización del plan de uso Público del área protegida con los 4 pueblos indígenas de la SNSM en los espacios de elaboración conjunta del Plan de Manejo del PNN Tayrona y PNN Sierra Nevada.	X	X				Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subprograma de Ecoturismo Dirección Territorial Caribe Equipo de Planeación del Ecoturismo PNN	Secretaría de turismo
			1.1.2. Socialización y articulación del plan de uso Público del área protegida, con actores instituciones estratégicos que desarrollan instrumentos de ordenamiento territorial ambiental en la región	X	X	X				Gobernación del Magdalena
			1.1.3. Socialización del plan de uso Público del área protegida, con actores no institucionales estratégicos en la gestión del ecoturismo en el PNN Tayrona.	X	X	X	X	X		Asociaciones al interior del área protegida
		Un (1) Diseño de	1.2.1. Construcción conjunta con actores estratégicos de la	X	X				Agencias de turismo de Santa Marta	
									Hoteles de Santa Marta	
										Hoteles zona PNNT
										Cámara de comercio



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
	1.2. Promover la valoración del área protegida a través del diseño e implementación de experiencias significativas, orientando el perfil del visitante a la concienciación, educación y conservación	experiencias significativas elaborado y en proceso de implementación	Conceptualización de la experiencia de visita y definición de objetivos interpretativos asociados a los atractivos						dependencias : Subdirección de Gestión y manejo , SSNA y OEAC Subprograma de Ecoturismo Dirección Territorial Caribe Equipo de Planeación del Ecoturismo PNNT	DIMAR Policía Prestadores de servicios turísticos Concesionario
			1.2.2. Diseño de programas educativos y comunicación para la diversificación de la experiencia del visitante en el área protegida. (Diseño de la experiencia)		X					
			1.2.3. Selección e implementación de Programas conexo al mix de servicios que brinde una experiencia única al visitante.		X					
			1.2.4. Fortalecer el proceso de experiencia del visitante y planificación de la interpretación relacionado con la adecuacion		X	X				



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			del sendero nueve piedras y Centro de Interpretación Chairama. (planeación interpretativas)							
	1.3. Gestionar y gerenciar en el marco del modelo organizacional del área protegida la sostenibilidad administrativa y operativa para la implementación efectiva del ecoturismo como estrategia de conservación (Modelo de gestión: Equipos de campo, combustible, lanchas, papelería, equipos de cómputos entre otros)	Una (1) Propuesta de sostenibilidad gestionada en diferentes instancias	1.3.1 Asignar recursos humanos y operativos para la implementación del Plan de Uso Público del Área Protegida.	X	X	X	X	X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Dirección Territorial Caribe Subprograma de educación ambiental y comunicaciones de la dirección territorial Caribe. Subprograma de educación ambiental PNNT	Medios de comunicación regional y local FONTUR COTELCO
1.3.2. Integrar acciones relacionados con el ordenamiento ecoturístico al subprograma de educación ambiental (talleres, espacios de concertación, diseño de medios y elementos educativos formales e informarles)			X	X	X	X	X			



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
									Oficina asesora de Planeación	
	1.5. Diseñar e implementar un plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para la disminución de impactos generados por la actividad turística y otras actividades asociadas	Un (1) Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	1.5.1. Diseño de un programa para el manejo integral de residuos sólidos en el AP		X				Parques Nacionales en la siguiente dependencia: Equipo de Planeación PNN	Subprograma de educación ambiental y comunicaciones DTCA
1.5.2. Implementación del programa para el manejo integral de residuos en el AP, en conjunto con los actores estratégicos				X	X			Programa de Ecoturismo DTCA		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			1.5.3. Capacitar a los prestadores de servicios en cuanto a la implementación del PGIRS			X	X	X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Administrativa y financiera	Cooperaciones nacionales e internacionales
			1.5.4. Evaluar y ajustar la implementación del PGIRS, para medir la efectividad de la misma.			X	X			
			1.5.5. Infraestructura	X	X					
			1.5.6. Reportar datos periódicamente.	X	X	X	X	X		
	1.6. Apoyar la implementación del registro para prestadores de servicios ecoturísticos (REPSE) al interior del área protegida.	Un (1) plan de trabajo que facilite el aprestamiento para la implementación del REPSE a los prestadores de servicio asociados al ecoturismo (PSAE)	1.6.1. Socialización del REPSE a los PSAE.	X	X	X	X	X		
			1.6.2. Capacitar a los PSAE de acuerdo al plan de capacitación propuesto en la resolución 401 del 2017 (REPSE)	X	X	X	X	X		



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021										
Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			1.6.3. Revisar las autorizaciones presentadas por los prestadores de servicio.	X	X	X	X	X	Oficina asesora de Planeación	
			1.6.4. Realizar seguimiento a las autorizaciones realizadas.	X	X	X	X	X		
2. Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo	2.1 . Fortalecer las iniciativas productivas formuladas por las comunidades locales que hacen uso del AP, las cuales serán orientadas a la gestión, socialización e implementación enmarcadas en acuerdos para la conservación	Un (1) Proyecto de alternativas productivas formulado e implementado por las comunidades.	2.1.1. Fortalecer, identificar e implementar nuevos servicios y experiencias (Programas) en los cuales las comunidades locales pueden participar como actividad económica sostenible conexas al ecoturismo.		X	X	X	X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección de Gestión y Manejo Subdirección de sostenibilidad y negocios ambientales Subprograma de ecoturismo DTCA Subprograma de ecoturismo PNNT	Gobernación del Magdalena Cámara de Comercio Fondo de Cooperación nacional e internacional Concesiones FONTUR Viceministerio de turismo
			2.1.2. Diseñar un plan de formación para las comunidades locales enfocados en la generación de alternativas productivas	X						
			2.1.3 Implementación del plan de formación para las comunidades locales con iniciativas productivas para el ecoturismo	X	X	X	X	X		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			2.1.4. Apoyo en la formulación de proyectos productivos que fortalezca el turismo en la zona de influencia del área protegida.	X	X	X	X	X		ONG
			2.1.5 . Apoyo en capacitaciones a emprendedores turísticos	X	X	X	X	X		
			2.1.6. Evaluación de viabilidad de proyectos propuesto frente a la disminución de impactos del turismo no regulado.	X	X	X	X	X		
	2.2. Actualizar el inventario del estado estructural de la planta turística existente en el AP que sirva de apoyo para el tramite de expedición de autorizaciones para el mejoramiento	100% del inventario de la planta turística existente en el AP.	2.2.1. Realizar salidas a los diferentes sectores del PNN Tayrona para levantar la línea base de la planta turística .	X		X		X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección de Gestión y Manejo. Subdirección de Sostenibilidad Subprograma de ecoturismo DTCA Subprograma de ecoturismo PNN	Viceministerio de turismo. Gobernación del Magdalena Cámara de Comercio Fondo de Cooperación nacional e internacional ONG Corporación Autónoma Regional del Magdalena
			2.2.2. Evaluación del estado y necesidades de mantenimiento de la planta turística al interior del PNN Tayrona	X		X		X		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021										
Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
										CORPAMAG FONTUR
3. Fortalecer capacidades y conocimientos de los prestadores de servicios en relación con las áreas protegidas, para mejorar el estado de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona y ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad	3.1. Apoyar la implementación de las normas técnicas sectoriales de turismo en los prestadores de servicio	Un (1) Instrumento de ordenamiento que refiera el manejo de las playas	3.1.1. Participación en las mesas de trabajos con la DIMAR (Zonificación marina y ordenamiento de playas)	X	X	X	X	X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Sostenibilidad y Negocios Ambientales Subprograma de monitoreo PNNT Subprograma de Ecoturismo PNNT	Fondo de Cooperación nacional e internacional Viceministerio de turismo DIMAR
			3.1.2. Seguimiento a los parámetros propuestos por la metodología ServiCert, en las playas Piscina y Piscinita.	X	X	X	X	X		
			3.1.3. Evaluación ecológica Rápida de las playas	X		X		X		
			3.1.4. Priorización de las playas que sean susceptibles de gestión integrada con miras a la certificación de calidad	X		X		X		
	100% de los prestadores de servicios con medidas de regulación implementadas		3.2.1. Socializar con los prestadores de servicios las diferentes normas técnicas sectoriales a las cuales se deben acoger por obligatoriedad de la prestación del servicio.	X	X	X	X	X	Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales: Subprograma de Ecoturismo DTCA Subprograma de Ecoturismo PNNT	Viceministerio de turismo. Cámara de comercio
			3.2.2. Gestionar con los entes competentes visitas periódicas	X	X	X	X	X		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021										
Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			para certificar la prestación del servicio.							
			3.2.3. Inspeccionar la aplicación de normas técnicas sectoriales al interior del área protegida.							
4. Saneamiento de la propiedad privada de predios dentro del Parque Nacional Natural Tayrona	4.1. Desarrollar la estrategia de uso, ocupación y tenencia en los predios que realicen actividades ecoturísticas con medida de regulación implementadas	100% de los predios caracterizados que realicen actividades ecoturísticas con medida de regulación en procesos de implementación	4.1.1. Analisis de la información que se requiera para el saneamiento de predios asociados a la actividad turística	X		X		X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Oficina asesora jurídica/predios. Oficina de gestión del riesgo Dirección Territorial Caribe DTCA PNNT/Subprograma de Prevención control y vigilancia	Agencia Nacional de Tierras
			4.1.2. Apoyar el diagnóstico de las zonas liberadas a partir del saneamiento, con el fin de identificar el potencial turístico de los predios liberados.	X		X		X		
			4.1.3. Diseño e implementación de proyectos ecoturísticos, que fortalezcan alternativas productivas para cambio de actividad en los predios liberados.		X		X			
5. Desarrollar investigación	5.1 . Formular el monitoreo de impactos ecoturísticos que permita	100% De los impactos del ecoturismo identificados y en proceso de monitoreo	5.1.1. Diseño de hojas metodológicas para el monitoreo de impactos ecoturísticos.	X					Parques Nacionales en la siguiente dependencia:	Fondos de cooperación



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
científica y el monitoreo al ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y seguimiento en el Parque Nacional Natural Tayrona.	reducir las presiones generadas por el ecoturismo no regulado		5.1.2. Diseño metodológico.	X					PNNT/Subprograma de Monitoreo y Ecoturismo	ONG Viceministerio de turismo Gobernación del Magdalena
			5.1.3. Diseño de estándares mínimos.	X						
			5.1.4. Diseño formato de toma de datos.	X						
			5.1.5. Toma de datos de impactos ecoturísticos	X	X	X	X	X		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021**

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
	5.2. Concertar espacios de relacionamiento con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el propósito de articular las distintas visiones del territorio	100% De los instrumentos de planeación del AP con elementos de la visión ancestral de los pueblos indígenas de la SNSM	5.2.1. Espacios para mejorar el conocimiento de los valores culturales.	X	X	X	X	X	Subdirección de Gestión y Manejo: Subprograma de ecoturismo PNNT	Subprograma de ecoturismo DTCA
	5.3. Promover por medios de investigaciones el conocimiento el estado de conservación de los ecosistemas y la ecología de las especies relacionadas con la actividad turística de tal manera que permitan generar medidas de manejo a favor de la conservación del AP	100% Del portafolio de investigaciones relacionadas con el ecoturismo gestionado	5.3.1. Identificar los valores de conservación que tienen relación con dinámica turística del área protegida.	X	X				Parques Nacionales en la siguiente dependencia: Oficina de Participación Dirección Terrotirail Caribe PNNT/ Equipo de Planeación	Representantes Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
	5.4 . Medir el grado de satisfacción del visitante para promover la calidad en la prestación de los servicios ecoturísticos	100% De los sectores donde se prestan los servicios ecoturísticos cuentan con acciones de mejoramiento para la prestación del servicio ecoturísticos	5.4.1. Aplicación y diligenciamientos de encuestas de satisfacción	X	X	X	X	X	Parques Nacionales en la siguiente dependencia: PNNT/Subprograma de Monitoreo y Ecoturismo	Corporación Autónoma Regional del Magdalena: INVEMAR
			5.4.2. Analisis y evaluación de encuestas de satisfacción	X	X	X	X	X		CIOH Instotuto Von Humboldt



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021**

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			5.4.3. Seguimiento a la metodología aplicada para evaluar la efectividad de la información suministra por las encuestas	X	X	X	X	X		Universidades ONG
	5.5. Diseñar un modelo metodológico que permita identificar el impacto socioeconómico del ecoturismo en los prestadores de servicios y la comunidad de la zona de influencia relacionada con el ecoturismo.	100% Del Modelo metodologico implementado	5.5.1 . Diseño e implementación de encuestas socioeconomicas para los prestadores de servicio turisticos	X		X		X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Dirección territorial Caribe. Subdirección Sostenibilidad y Negocios Ambientales Subprograma de Ecoturismo PNNT PNNT/Educación ambiental y ecoturismo	Viceministerio de Turismo Visitantes Prestadores de servicio
5.5.2. Caracterización socioeconómica de los prestadores de servicios beneficiados por la actividad ecoturística del área protegida.			X		X		X			
6. La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a el Parque Nacional Natural Tayrona	6.1. Diseñar e implementar el plan de interpetación del PNN Tayrona, con la finalidad de sensibilizar y educar a prestadores de servicios y visitantes sobre temas asociados a la conservacion del Patrimonio Natural y Cultural del Área protegida.	100% Documento Plan de Interpetacion en proceso de implementación	6.1.1. Entrenar a interpretes ambientales de patrimonio natural y cultural del PNNT en tecnica de interpetación .	X			X		Nacionales en las siguientes dependencias: Oficina de Educación Ambiental y Comunicaciones Subdirección de Sostenibilidad	ICCF Unión Europea National Park Service NPS
			6.1.2. diseñar e implementará herramientas de interpretación del patrimonio natural y cultural,	X	X	X	X	X		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021**

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			de acuerdo a la la planificación interpretativa del PNNT.						Subdirección Gestión y manejo	
			6.1.3. Diseño e Implementación de guion de interpretación para centro de visitantes del área protegida.	X	X	X	X	X	Subprograma de Educación ambiental y comunicaciones Dirección Territorial Caribe.	
			6.1.4.apoyar la construcción conceptual, metodológica y operativa del centro de interpretación Chairama	X	X				PNNT/Educación ambiental y ecoturismo	
			6.1.5. Diseño e implementación de herramientas educativas o pedagógicas que contribuyan a mejorar el conocimiento, comportamiento y experiencia en el visitante.	X	X	X	X	X		
	6.2. Diseñar e implementar un plan de capacitaciones, dirigido al equipo de trabajo, prestadores de servicios y grupos comunitarios.	100% Del plan de capacitaciones diseñado e implementado	6.2.1. Diseñar un Plan de capacitación que integre conceptos como: Normatividad, Características del área Protegida, Primeros Auxilios, y Procedimientos en Ecoturismo	X		X		X	Nacionales en las siguientes dependencias: Oficina de Educación Ambiental y Comunicaciones	ICCF Prestadores de servicios concesión



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021**

Linea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
			6.2.2. Intercambio de conocimiento con experiencias en planes de formación	X	X	X	X	X	Subdirección de Sostenibilidad	Unión Europea National Park Service NPS
			6.2.3. Entrenamiento del equipo de trabajo en temas de Normatividad, Características del área Protegida, Primeros Auxilios, y Procedimientos en Ecoturismo	X	X	X	X	X	Subdirección Gestión y manejo Subprograma de Educación ambiental y comunicaciones Dirección Territorial Caribe. PNNT/Educación ambiental y ecoturismo	
7. Evaluar iniciativas para la operación de los servicios ecoturísticos ofertados por Parques Nacionales	7.1. Apoyar la evaluación de las iniciativas para la operación de los servicios ecoturísticos ofertados por Parques Nacionales	100% De las iniciativas con procesos de evaluación	7.1.1. Apoyar la estructuración de los servicios ecoturísticos a concesionar.	X					Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Sostenibilidad y Negocios Oficina asesora jurídica Oficina de trámite y servicio Subdirección de gestión y manejo Dirección Territorial	Concesionario vigente /prestador de servicio ecoturístico



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021										
Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
									Caribe PNNT/ ecoturismo/ planeación	
8. Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo, que contribuyan y promuevan la conservación del Parque Nacional Natural Tayrona.	8.1. Formular los manuales de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo	100% de los manuales formulados e implementados	8.1.1. Diseño de manual de buenas prácticas ambientales asociadas a la prestación de servicios ecoturísticos.	X		X		X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Sostenibilidad y Negocios Subdirección de gestión y manejo. Grupo de trámites Dirección Territorial Caribe PNNT/ecoturismo/ planeación	Parques nacionales



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA 2017-2021

Línea de acción	Objetivos	Metas	Subactividad	Años					Responsables	Actores Estratégicos
				1	2	3	4	5		
	8.2 . Diseñar los indicadores que permitan la evaluación de los estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo	100% de los indicadores diseñados y ajustados en campo para su implementación	8.2.1. Implementación de manual de buenas prácticas ambientales.	X	X	X	X	X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Sostenibilidad y Negocios Subdirección de gestión y manejo. Grupo de trámites Dirección Territorial Caribe PNNT/ecoturismo/ planeación	Parques nacionales
			8.2.2. Diseño de hojas metodológicas para el monitoreo de impactos ecoturísticos.	X						
			8.2.3. Diseño metodológico.	X						
9. Fortalecer la valoración social del Área Protegida de manera incluyente y participativa, que redunde en el mejoramiento continuo de las actividades ecoturísticas del AP	9.1 Promover alianzas con actores estratégicos del sector turismo que permitan la consolidación de grupos de comunidad local para que puedan ofertar experiencias ambientales relacionadas con el Área Protegida.	Una (1) instancia de participación funcionando de manera efectiva para el ordenamiento ecoturístico del AP	9.1.1. Diseñar e implementar programas que beneficien grupos vulnerables, los cuales permitan ofrecer una experiencia ambiental en el conocimiento del área protegida.	X		X		X	Parques Nacionales en las siguientes dependencias: Subdirección Sostenibilidad y Negocios Oficina asesora jurídica Dirección Territorial Caribe PNNT/ ecoturismo/ planeación	Viceministerio de turismo Sector privado Agencias de viajes Hoteles Prestadores de servicios, DIMAR, Comunidades indígenas



Hojas Metodológicas de Indicadores de impactos del ecoturismo.

1. Ancho del Sendero.

Sistema de Gestión Integrado de Calidad		Plan de Acción Institucional PAI										
PROCESO	OBJETIVO DE CALIDAD	SUBPROGRAMA										
Administración y Manejo del SPNN	Responder a las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con las características definidas para los productos o servicios que presta la UAESPNN.	3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN										
NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD									
Variación del Ancho del Sendero Ecoturístico Kogui y El Sendero Amiero Cangrejal del PNN Tayrona	Estimar el aumento o reducción del ancho de los senderos Kogui y Cangrejal del PNN Tayrona Este indicador permite evidenciar de manera directa el cambio de la cobertura del suelo en el área de los senderos, en el caso del Kogui por paso de turistas y el sendero Cangrejal por paso de semovientes, la información levantada por este indicador permitirá tomar decisiones de manejo que contribuya a reducir la amplitud de los senderos.	Estado	Mensual									
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA												
Se realizarán tomas de datos cada mes y un consolidado base para tomar las respectivas acciones de manejo, teniendo en cuenta las temporadas de visita y épocas climáticas en el AP de la siguiente forma												
Toma de Datos: 1. Identificar los tramos del sendero más susceptibles hacer ampliados por la actividad de la ariena y turística para cada sendero. 2. Geoposicionar cada punto indentificado. 3. Colocar un par de estacas que lo limiten, una a cada lado del sendero. 4. Asignar un Identificador a cada estaca.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sendero</th> <th>Consecutivo</th> <th>Extremo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG: Sendero Cangrejal</td> <td rowspan="2">01 Primer punto crítico</td> <td>A: Derecho</td> </tr> <tr> <td>KG: Sendero Kogui</td> <td>F: Izquierdo</td> </tr> </tbody> </table>	Sendero	Consecutivo	Extremo	CG: Sendero Cangrejal	01 Primer punto crítico	A: Derecho	KG: Sendero Kogui	F: Izquierdo			
Sendero	Consecutivo	Extremo										
CG: Sendero Cangrejal	01 Primer punto crítico	A: Derecho										
KG: Sendero Kogui		F: Izquierdo										
Ejemplo: CG10A sendero cangreja punto crítico 10 al lado derecho.												
Sendero Cangrejal: Se tomarán puntos fijos a lo largo del sendero marcados con estacas o elementos visuales para mantener el punto de referencia en la medición (con una distancia entre ellos de 50 mts o en los puntos en donde se observa mayor afectación), tomando como dato que la medida del sendero inicial fue de 1,50 metros de ancho (medida de Equino con carga) como referencia, en cada punto se medirá el ancho del sendero con una cinta métrica por el paso de Equinos.												
Sendero Kogui: Se tomarán puntos fijos a lo largo del sendero marcados con estacas o elementos visuales para mantener el punto de referencia en la medición (con una distancia entre ellos de 50 mts o en los puntos en donde se observa mayor afectación), tomando como dato que la medida del sendero inicial fue de 1,50 (sendero de doble vía) metro de ancho como referencia, en cada punto se medirá el ancho del sendero con una cinta métrica (amplitud) por el paso de personas.												
cuando se establezcan los punto críticos de cada sendero, se colocará estacas, en los siguientes monitoreos se revisarán dichas estacas y donde se presente una variación en el ancho, se sacarán las estacas de su ubicación original y se colocarán en el nuevo punto, el cual será la nueva referencia para la siguiente medición.												
Umbrales												
DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO DEL INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR	COBERTURA O ESCALA									
VAn	Variación en el ancho del sendero punto N (Cm)		LÍNEA DE REFERENCIA									
ASn	Amplitud del sendero en el punto N (Cm)		LÍNEA BASE	1	Año: 2015							
LBSn	Línea base de amplitud del sendero en el punto N (Cm)		RANGOS DE GESTIÓN									
%Asn	% de Ampliación del sendero punto N.		NIVEL CRÍTICO	Porcentaje de ampliación presenta una tendencia creciente								
CA	Sumatoria Variación en el ancho del sendero (Cm)		NIVEL ACEPTABLE	Porcentaje de ampliación presenta una tendencia decreciente								
%CA	% de diferencia en el ancho del sendero		NIVEL SATISFACTORIO	porcentaje de ampliación del sendero es cero								
FUENTE DE DATOS		MEDIOS DE VERIFICACIÓN :	META ANUAL									
			UNIDAD DE MEDIDA									
			CM									
Datos de los responsables de la Información	Nombre Responsable de Meta (Proceso, SubPrograma)	Jonathan Romero Charis										
	Cargo	Profesional de Ecoturismo										
	Correo electrónico	Tayrona@parquesnacionales.gov.co										
	Nombre Responsable del Seguimiento	Jeferson Rojas Nieto										
	Cargo	Jefe del Area Protegida										
Correo electrónico	eferson.rojas@parquesnacionales.gov.co											

2. Estimación de Caudal.

Sistema de Gestión Integrado de Calidad		Plan de Acción Institucional PAI		
PROCESO	OBJETIVO DE CALIDAD	SUBPROGRAMA		
	Responder a las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo			



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



3. Residuos Sólidos.



		HOJA METODOLÓGICA DEL INDICADOR		Código: DE_FO_03 Versión: 4 Vigente desde: 06/08/2013				
Sistema de Gestión Integrado de Calidad			Plan de Acción Institucional PAI					
PROCESO		OBJETIVO DE CALIDAD		SUBPROGRAMA				
Administración y Manejo del SPNN		Responder a las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con las características definidas para los productos o servicios que presta la UAESPNN.		3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN				
NOMBRE DEL INDICADOR		OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD			
Cantidad y tipo de residuos sólidos ubicados en los senderos Kogui y Cangrejal del Parque Nacional Natural Tayrona producto de actividades asociadas al Ecoturismo.		Identificar la cantidad y el tipo de residuos sólidos presentes en los senderos Kogui y Cangrejal, con la finalidad de poder levantar información referente a la temática de residuos sólidos en senderos, para generar posibles acciones de manejo encaminadas a la conservación del Parque Nacional Natural Tayrona.		Presión	Mensual			
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA								
<p>1. Metodología: El desarrollo de esta metodología asociada a los residuos sólidos se realizara en los senderos Kogui y Cangrejal, se va a trabajar en la identificación del peso total de los residuos, el peso individual de cada tipo de residuos ubicado en los senderos, con la finalidad de identificar qué tipos de residuos se producen, cual es el de mayor peso y frecuencia, en que puntos se está produciendo la mayor cantidad de desechos, en cuanto al registro de los residuos por tipo se diseñara un formato de captura de datos, el cual contendrá el tipo de residuos, el punto donde se ubicó georreferenciado y el número de residuos por tipo con sus respectivas observaciones.</p> <p>2. Frecuencia de toma de datos: La frecuencia de toma de datos será mensual para el caso de la temporada alta y los meses que están en el marco de las temporadas de alta afluencia, la frecuencia de recolección será 1 vez por semana teniendo en cuenta el aumento de los visitantes en tránsito por senderos.</p> <p>3. Tipos de residuos: Los cuales fueron identificados en muestreos de senderos realizados dentro del Área protegida teniendo como elementos principales encontrados los siguientes tipos de residuos: RSV: Vidrio</p>								
DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO DEL INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR		COBERTURA O ESCALA				
RSTOT	Total de residuos sólidos.	$RSTOTmes = \sum RSVmes + RSMmes + RSPmes + RSCmes + RSOMes + REPELmes + RSOTmes + RSTOTmes$ $RSTOTsemanal = \sum RSVsem + RSsema + RSPsema + RSCsema + RSOSem + REPELsem + RSOTsem + RSTOTsem$		LÍNEA DE REFERENCIA				
RSV	Vidrio			LÍNEA BASE		Año:		
RSM:	Metalicos (Latas de atún, latas de aluminio y otras)			RANGOS DE GESTIÓN		NIVEL CRÍTICO		78 - 100 %
RSP	Plastico (Bolsas de plastico, Envases de PET y otros elentos asociados al					NIVEL ACEPTABLE		35 - 77 %
RSC	Cartón					NIVEL SATISFACTORIO		0 - 34 %
RSO	Residuos Orgánicos (Cascaras de frutas, restos de comida entre otros)							
REPEL	Residuos sólidos peligrosos(Baterías, frascos de aceites entre otros)							
RSOT	Otros(Colillitas de cigarrillo, restos							
FUENTE DE DATOS		MEDIOS DE VERIFICACIÓN :		META ANUAL				
				UNIDAD DE MEDIDA				
Datos de los responsables de la Información		Nombre Responsable de Meta (Proceso, SubPrograma)		Jonathan Romero Charis-Jose Cantillo				
		Cargo		Profesional de Ecoturismo				
		Correo electrónico		Tayrona@parquesnacionales.gov.co				
		Nombre Responsable del Seguimiento		Jeferson Rojas Nieto				
		Cargo		Jefe del Area Protegida				
		Correo electrónico		Jeferson.rojas@parquesnacionales.gov.co				

4. Actividades No Permitidas.



Sistema de Gestión Integrado de Calidad		Plan de Acción Institucional PAI		
PROCESO	OBJETIVO DE CALIDAD	SUBPROGRAMA		
Administración y Manejo del SPNN	Responder a las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con las características definidas para los productos o servicios que presta la UAESPNN.	3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN		
NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	
Presencia de Actividades no permitidas en el sector de Cañaveral y Arrecifes que corresponden a la parte oriental terrestre del PNN Tayrona.	evidenciar el número de actividades no permitidas en sector de Cañaveral y Arrecifes en la zona oriental del PNN Tayrona, con el fin de implementar medidas de manejo que contribuyan a su reducción en el AP.	Presión	Trimestral	
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA				
<p>El Área protegida ha identificado actividades irregulares que realiza el visitante durante su permanencia en el área, se ha evidenciado que las de mayor frecuencia están relacionadas con: camping en zonas no autorizadas, fogatas en playas y rocas, y daño en vallas y señalización en general, estas actividades se presentan en el sector terrestre de Cañaveral y Arrecifes, relacionado con senderos, playas y demás sitios donde el visitante realiza sus actividades. Por lo tanto el indicador pretende evidenciar el número de estas actividades no permitidas que se desarrollan en el AP, con el fin de implementar medidas de manejo que contribuyan a la reducción de estas.</p> <p>Toma de datos Construcción de línea Base</p> <ol style="list-style-type: none"> realizar recorrido por los sectores de Cañaveral y Arrecifes e ir registrando las diferentes actividades no permitidas que se presentan en senderos, playas y sectores donde se desarrollen actividades ecoturísticas. Geoposicionar cada uno de los sitios donde se presentan las actividades no permitidas. Asignar un identificador a cada sitio donde se presenta alguna actividad no permitida. 				
DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO DEL INDICADOR		FÓRMULA DEL INDICADOR	COBERTURA O ESCALA	
ANPT	Numero Actividades No permitidas Totales	$ANPTD1...n = \sum(CZN+FPR+DVV)D1 \rightarrow$ $ANPT(mes) = \sum ANPTD1 + ANPTD2...ANPTD30 \rightarrow$ $ANPT(año) = ANPT(mes1) + ANPT(mes2)...ANPT(mes30)$	LÍNEA DE REFERENCIA	Año: _____
CZN	Numero de Camping en zonas no autorizadas		LÍNEA BASE	
FPR	Numero de Fogatas en playas y rocas		RANGOS DE GESTIÓN	
DVV	Numero de daños en Vallas y Vegetación		NIVEL CRÍTICO	
			NIVEL ACEPTABLE	
			NIVEL SATISFACTORIO	
FUENTE DE DATOS		MEDIOS DE VERIFICACIÓN :	META ANUAL	
			UNIDAD DE MEDIDA	
Datos de los responsables de la Información	Nombre Responsable de Meta (Proceso, SubPrograma)	Jonathan Romero Charis		
	Cargo	Profesional de Ecoturismo		
	Correo electrónico	Tayrona@parquesnacionales.gov.co		
	Nombre Responsable del Seguimiento	Jeferson Rojas Nieto		
	Cargo	Jefe del Area Protegida		
	Correo electrónico	jeferson.rojas@parquesnacionales.gov.co		





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona

